



Parlamento Latinoamericano

MEMORIAS Y ESPERANZAS

1964 - 2014







Parlamento Latinoamericano

MEMORIAS Y ESPERANZAS

1964 - 2014

DIRECCIÓN GENERAL

Elías A. Castillo G.

COORDINACIÓN GENERAL

Rolando González Patricio

EDICIÓN

Wanda Canals Fleitas

PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

Gabriela Rivadeneira Burbano

Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz

Daisy Tourné, Walter Gavidia

Liliana Beatriz Fellner, Jorge Pizarro

Humberto Peláez Gutiérrez, Andrés Wong

Jaime Flores, Alfredo Jiménez y Victoria Valencia

DISEÑO

LauraDM

SOBRE LA PRESENTE EDICIÓN

© Parlamento Latinoamericano

ISBN:

IMPRESIÓN

Imprenta

Este libro no hubiera visto la luz sin la contribución irremplazable de los funcionarios del Organismo; especialmente, de la Presidencia, la Secretaría Ejecutiva, la Secretaría General, la Secretaría de Comisiones, la Dirección de la Sede, la Coordinación Técnica, la Coordinación de Informática y las Asesorías de Prensa y Protocolo, del Parlamento Latinoamericano.

Queda prohibida la reproducción total o parcial de los textos o las imágenes de esta obra por cualquier medio de impresión, en forma exacta, compacta o modificada, en español o cualquier otro idioma, sin la autorización de la Junta Directiva del Parlamento Latinoamericano.

www.parlatino.org



Memoria y esp

1964

S

Parlamento
Latinoamericano

eranzas

2014

ARGENTINA Aruba BRASIL
Rica Cuba Curazao ECU
Plurinacional de Bolivia
Nicaragua PAN
Bolivariana de V
República Oriental
Argentina Aruba
Rica CUBA Cura
Plurinacional de Bolivia
NICARAGUA PANAMÁ P
BOLIVARIANA DE VENEZUE
República Oriental del Uruguay



Chile Colombia Costa
ADOR El Salvador Estado
la Honduras México
PERÚ República
A DOMINICANA
ARTIN Surinam
Colombia Costa
Salvador Estado
la Honduras México
Paraguay Perú REPÚBLICA
LA República Dominicana
uay San Martin SURINAM



Bandera Latinoamericana aprobada por el Parlatino en su Asamblea Constitutiva y ratificada en la I Asamblea Ordinaria. La Conferencia de Presidentes del Mecanismo Permanente de Consulta y Concertación Política, reunida en Punta del Este, en noviembre de 1988, acogió y recomendó el uso de la bandera en los países del continente.



Contenido

18	Presentación
	Memorias y esperanzas del Parlamento Latinoamericano
	ROLANDO GONZÁLEZ PATRICIO
24	Prólogo
	ELÍAS A. CASTILLO G.
30	Origen, evolución y perspectivas
32	Orígenes
38	Organización institucional
42	Las relaciones interinstitucionales e interparlamentarias
46	Referencias conceptuales
52	Principales realizaciones
60	Proyecciones
62	Cronología mínima
66	Junta Directiva, al cierre de la edición
70	Los Parlamentos miembros
72	Argentina
76	Aruba
82	Brasil
88	Chile
90	Colombia
92	Costa Rica
94	Cuba
98	Curazao
102	Ecuador
108	El Salvador

114	Estado Plurinacional de Bolivia
118	Guatemala
124	Honduras
128	México
132	Nicaragua
136	Panamá
140	Paraguay
148	Perú
152	República Bolivariana de Venezuela
156	República Dominicana
160	República Oriental del Uruguay
164	San Martín
168	Surinam

170 Valoración múltiple

172	Recuerdos de la mitad de mi existencia HUMBERTO PELÁEZ GUTIÉRREZ
-----	---

178	Recordando y proyectando. Cincuenta años del Parlamento Latinoamericano HUMBERTO CELLI
-----	---

186	El gran desafío desde el Cincuentenario JUAN ADOLFO SINGER
-----	---

188	Beatriz Paredes y el Parlamento Latinoamericano EQUIPO DE EDICIÓN
-----	--

192	Memoria, conquistas, emociones y dedicación al Parlamento Latinoamericano NEY LOPES
-----	--

- 202 Cincuenta años del Parlatino: desafíos de hoy y de mañana
JORGE PIZARRO
- 206 Parlatino: cincuenta años de diplomacia parlamentaria
ROSARIO GREEN
- 218 Reflexionando sobre el Cincuentenario del Parlatino en el marco de la reinención
de la Política en la aurora del siglo XXI
HARLEY MITCHELL
- 226 El papel del Parlatino en el fortalecimiento de la democracia en América Latina
EDUARDO MATARAZZO SUPPLY

230 Los fundadores

- 232 Recordando la vida y la obra de Andrés Townsend Ezcurra
- 236 Nelson Carneiro y el Parlatino
- 238 Luis León y la integración latinoamericana
- 240 Asistentes a la Asamblea Constitutiva del Parlamento Latinoamericano
- 246 Lista de expresidentes y asambleas ordinarias realizadas
- 250 Mesas Directivas del Parlamento Latinoamericano

260 Situación legislativa de América Latina, al cierre de la edición

- 262 Argentina
- 264 Aruba
- 266 Brasil
- 268 Chile
- 270 Colombia
- 272 Costa Rica
- 273 Cuba
- 274 Curazao
- 275 Ecuador
- 276 El Salvador

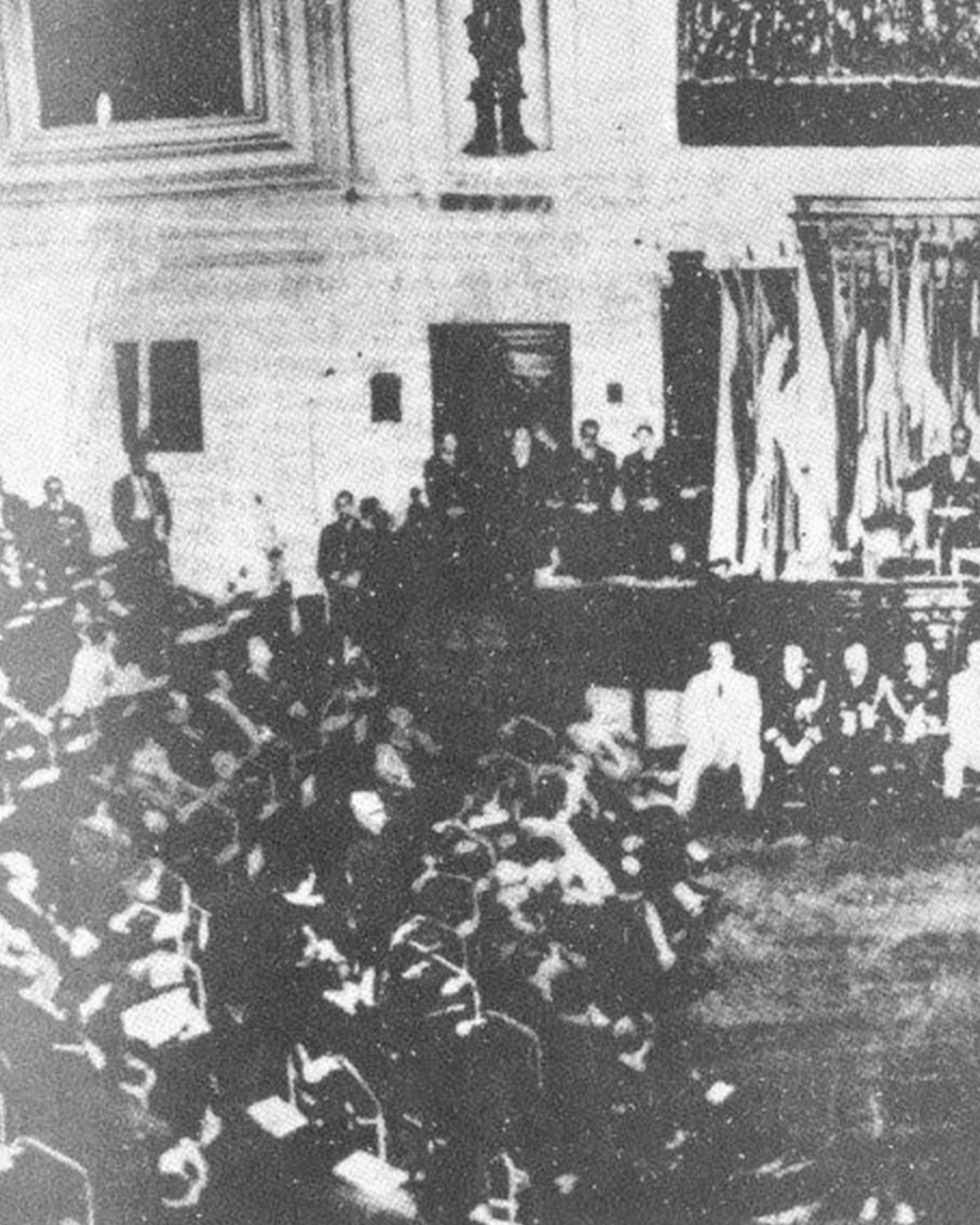
277	Estado Plurinacional de Bolivia
278	Guatemala
279	Honduras
280	México
281	Nicaragua
282	Panamá
283	Paraguay
284	Perú
285	República Bolivariana de Venezuela
286	República Dominicana
287	República Oriental del Uruguay
288	San Martín
289	Surinam

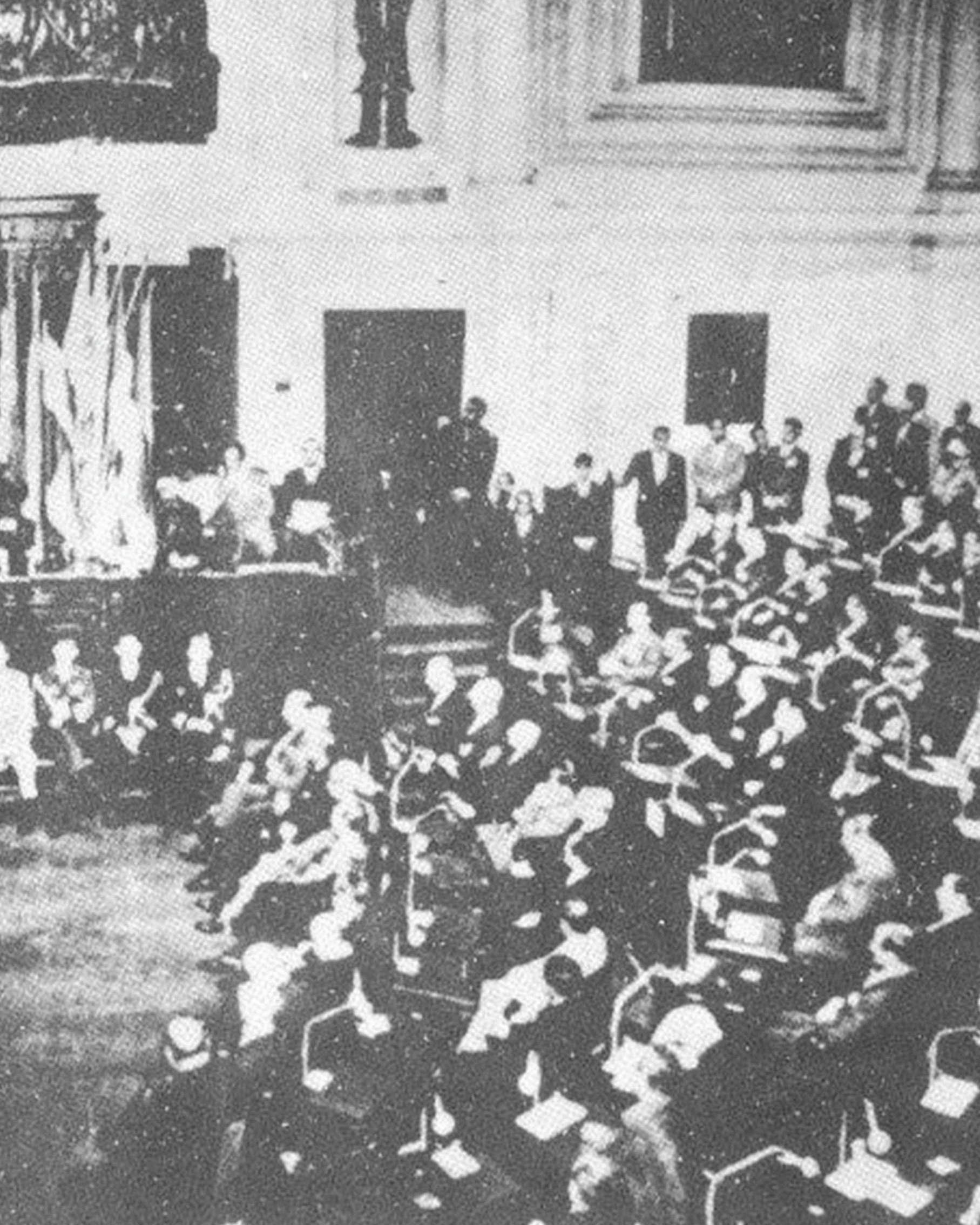
290 Documentos

292	Petición de apoyo a los presidentes de las Repúblicas de América Latina para la Institucionalización del Parlamento Latinoamericano
296	Tratado de Institucionalización del Parlamento Latinoamericano
302	Estatutos del Parlamento Latinoamericano
320	Carta Social de las Américas
334	Proyectos de leyes marco preparados por el Parlamento Latinoamericano
340	Convenios y acuerdos de cooperación del Parlamento Latinoamericano

348 Hacia la Institucionalización

350	Reunión Extraordinaria de la Junta Directiva del Parlamento Latinoamericano
352	Pueblo e integración. El Parlamento Latinoamericano
354	Proyecto de Tratado de Institucionalización del Parlamento Latinoamericano, propuesto en la reunión del 6 de agosto de 1986, en el Salón de la Constitución del Senado colombiano.
362	Expresión de Apoyo de los Presidentes de las Repúblicas de América Latina a la Institucionalización del Parlamento Latinoamericano





Presenta

Dr. Rolando

**Memorias y esperanzas
del Parlamento
Latinoamericano**

ción

González Patricio

Secretario General Alterno

A media centuria de la creación del Parlatino, los principios y propósitos que sostiene su Tratado de Institucionalización representan buena parte de la agenda imprescindible en la construcción de un mundo mejor para toda la humanidad. Sin embargo, a la luz de la historia y de la política internacional vigente, los principios proclamados como permanentes e inalterables están lejos de ser conquistas acabadas e irreversibles. La defensa de la democracia y la integración latinoamericana, la no intervención, la autodeterminación de los pueblos, la pluralidad

política e ideológica, la igualdad jurídica de los Estados, la condena a la amenaza y al uso de la fuerza contra la independencia política y la integridad territorial de cualquier Estado; la solución pacífica, justa y negociada de las controversias internacionales, y la prevalencia de los principios de derecho internacional referentes a las relaciones de amistad y cooperación entre los Estados, requieren defensa permanente e ilustran buena parte de los retos que impone esta época al quehacer del Parlatino para las próximas décadas de su existencia.

El Parlatino, a tono con el empeño bolivariano y martiano, y con los mejores registros de este medio siglo de labor, está llamado hoy a continuar trabajando por el cumplimiento de sus objetivos fundacionales, por lograr la integración de nuestros pueblos, cada vez con mayor fuerza y amplitud, para enfrentar la grave crisis económica, alimentaria, financiera, energética, acuífera, medioambiental y de seguridad, cuyos nefastos impactos afectan a la mayoría de la población de esta región. Tal vez más que nunca antes, el papel del Parlatino adquiere particular importancia en estos tiempos como promotor del intercambio de las mejores experiencias entre nuestros Parlamentos, como defensor de los objetivos de América Latina y el Caribe en el escenario internacional, como promotor del debate generador de propuestas y decisiones que favorezcan los verdaderos intereses y necesidades de los pueblos.

Este volumen, que pretende subrayar la necesidad de articular la memoria de cincuenta años de quehacer con las esperanzas derivadas de imaginar la solución a los grandes problemas de este tiempo, nació con la iniciativa del presidente Elías Castillo quien, con el Cincuentenario del Parlatino aun distante en el horizonte, solicitó al historiador panameño Jaime Flores comenzar la elaboración de un esbozo histórico que sirviera de base al reconocimiento del trabajo que este Organismo ha desarrollado

al servicio del progreso con justicia social y de la integración de latinoamericana y caribeña, del fortalecimiento de la democracia y del desarrollo parlamentario. Luego, al constituirse la Comisión Conmemorativa de este aniversario, la senadora Blanca de Alcalá, secretaria general, quien ofreció todo el apoyo posible al proyecto, me encomendó la asesoría y el seguimiento al mismo.

El resultado final, que no es la historia del Parlatino ni pretende serlo, es un recorrido que parte de los orígenes, visita algunas de las ideas y principales realizaciones, y apunta de manera plural y heterogénea las expectativas en torno a la razón de ser actual, y las perspectivas de este organismo interparlamentario. De las múltiples maneras para ordenar la información necesaria y no siempre disponible, el equipo que gestó este libro prefirió dotarlo de tres partes fundamentales. La primera, y más abarcadora, presenta los orígenes y ofrece una cronología mínima con los principales momentos en la vida de la Institución. También expone el perfil institucional, referentes conceptuales principales y programas; incluye reseñas de cada órgano parlamentario miembro, redactadas desde sus propias perspectivas; también las voces de presidentes que suceden al proceso de institucionalización, así como una valoración múltiple de la evolución, la actualidad y las perspectivas del Parlatino.

La segunda parte va reservada para los protagonistas. En ella se honra la memoria de los fundadores Andrés Townsend, Nelson

Carneiro y Luis León; se recuerda a los participantes en la Asamblea Constitutiva y las sucesivas asambleas; se hace espacio para mencionar a cada uno de los integrantes de las mesas directivas, y se ofrece un panorama de la composición actual de los Parlamentos miembros del Parlatino.

La parte final, dedicada a recopilar algunos de los documentos más relevantes, incluye la petición de apoyo a los presidentes de los Estados de América Latina y el Tratado de Institucionalización consiguiente, el estatuto del Parlatino, la Carta Social de las Américas, los proyectos de leyes marco aprobados por la Asamblea, así como una relación de convenios y acuerdos de cooperación. Tomados de conjunto, estos textos vienen a ilustrar la evolución y los aportes del Organismo en sus décadas de trabajo.

Este libro no estaría en sus manos sin la contribución oportuna y la buena voluntad de personas de toda la región. Además de los integrantes de la Mesa Directiva, y del historiador antes mencionado, es de justicia agradecer el apoyo de funcionarios de la Presidencia, la Secretaría Ejecutiva, la Secretaría General, la Secretaría de Comisiones, la Dirección de la Sede, la Coordinación Técnica, la Coordinación de Informática y las asesorías de Prensa y Protocolo del Parlatino. No menos aportadoras resultaron la asesoría jurídica de

Andrés Wong, la edición de Wanda Canals y el diseño de LauraDM. Unas y otros, todos los que aportamos energías para esta publicación, lo hicimos con el convencimiento de que los verdaderos autores del libro han sido las parlamentarias y los parlamentarios que durante medio siglo han sostenido el hacer del Parlatino.

A la vuelta de estos cincuenta años, los países de América Latina y el Caribe viven una época que se resiste a ser copia de tiempos pasados. Los Gobiernos han creado varias fórmulas de integración y coordinación, como MERCOSUR, UNASUR, ALBA y, más recientemente, la CELAC, la Comunidad de Estados de América Latina y el Caribe, para intentar hacer juntos cuanto no hemos podido hacer dispersos o desunidos durante doscientos años. Parecería que el espíritu de los fundadores recibe ahora más apoyo de Gobiernos y pueblos de lo que era posible esperar en 1964.

Hoy el Parlatino tiene ante sí la obligación moral e histórica de materializar los propósitos adoptados en su Tratado de Institucionalización y, por si fuera poco, contribuir aún más a la solidaridad entre los pueblos, al pleno y verdadero ejercicio de los derechos humanos, y a la distribución equitativa de las riquezas. Deberá enfrentar todas las formas de discriminación, y promover la igualdad de derechos, oportunidades y posibilidades para todas y todos, sin cejar en el empeño de construir un desarrollo sustentable que garantice la justicia social y la paz que reclama la dignidad humana ■

Prólogo

Elías A.
Castillo G.

Presidente

Parlamentarios futuristas, inspirados en el sueño del Libertador Simón Bolívar de una América Latina integrada, tuvieron la afortunada iniciativa de impulsar la creación del Parlamento Latinoamericano hace cincuenta años en Lima, Perú.

El Parlatino, desde su fundación, ha sido una voz conciliadora y propositiva en los distintos conflictos regionales que han atravesado las naciones, pero también ha sido, a lo largo de estos cincuenta años, una voz contundente y firme que ha



defendido, entre otros, los principios irrenunciables de integración, no intervención, y autodeterminación de los pueblos; de modo que cada Estado resuelva libremente y en paz sus asuntos internos.

Es propicio mencionar que en estas cinco décadas se ha aprobado un número considerable de leyes marco, y muchas de ellas han sido adoptadas por Parlamentos de la región para dar respuestas legislativas a múltiples demandas de nuestros pueblos, concernientes a educación, salud, trabajo, ambiente, equidad de género, energía, combate al crimen organizado, entre muchas más.

En este medio siglo de existencia del Parlatino, América Latina ha transitado de una etapa de golpes de Estado y Gobiernos autoritarios a la instauración de Gobiernos elegidos por vías democráticas, mediante la realización de procesos electorales limpios en los que se respeta la voluntad popular, con mayores niveles de tolerancia y pluralismo ideológico, tanto en lo que respecta a los Gobiernos centrales, como a los Parlamentos.

También han surgido organizaciones parlamentarias subregionales que responden a las necesidades de los distintos bloques geográficos, y que no contradicen el esfuerzo que se realiza desde el Parlatino, porque forman parte de la dinámica integracionista que impera en nuestros días.

Mi primera experiencia como miembro del Parlatino tuvo lugar en una reunión realizada en la ciudad de La Paz, Bolivia, en marzo de 1990. En la agenda del día constaban el análisis y el pronunciamiento sobre la Invasión Norteamericana a Panamá, y este organismo emitió una resolución de condena a tal acto de agresión, y se solidarizó con el pueblo panameño. En su momento, el Parlatino también se pronunció sobre la lucha por la reivindicación del pueblo panameño durante la etapa de negociaciones de los Tratados Torrijos-Carter, y realizó muchos otros pronunciamientos sobre temas sensibles para la región.

Cuando la directiva del Parlatino buscaba un país de América Latina que se ofreciera a ser la sede del organismo, debido a problemas de interpretación que se confrontaba con el Gobernador del Estado de Sao Paulo, Brasil, el destino me colocó como presidente de la Asamblea Nacional de Panamá, desde donde canalicé la solicitud al Gobierno, el cual la acogió con beneplácito.

En virtud del acuerdo suscrito con el Gobierno Nacional, adoptado por Ley de la República en el año 2007, Panamá se convirtió oficialmente en sede del Parlatino. Dicho instrumento estableció que el Gobierno de Panamá destinaría un terreno para construir la nueva sede, la cual

se erigió gracias al aporte económico de varios países miembros y de la República Popular de China, como país observador. De esta manera se logró que, por primera vez, el Parlatino tuviera un edificio propio, justo cuando cumpliera sus cincuenta años.

Siento un orgullo verdadero por haber contribuido a que la sede del Parlamento Latinoamericano se construyera en «territorio revertido», y al ver que, donde antes hubo una base militar norteamericana, a orillas del océano Pacífico, y desde donde se divisa el Cerro Ancón, símbolo de la lucha anticolonialista, ahora queda esta casa de la democracia latinoamericana. De algún modo, el emplazamiento del nuevo edificio testimonia la reciprocidad de Panamá al apoyo que siempre recibió de Latinoamérica en sus justas reivindicaciones territoriales.

Llegamos entonces a un punto donde hemos acumulado suficientes ejecutorias para sentirnos complacidos con los aportes que el Parlatino ha dado a la sociedad latinoamericana; no obstante, debemos mirar el futuro de nuestra organización de cara a la evolución que experimenta la sociedad global en todos los órdenes.

La globalización, de la mano con las tecnologías de la información y la comunicación (TICs), ha avanzado a pasos tan agigantados en nuestros días, que los problemas humanos alcanzan una escala global y, en consecuencia, las decisiones políticas trascienden el espacio nacional. En ese contexto, diversos actores han entrado en escena para participar de las decisiones globales, se trate de organizaciones de la sociedad civil, corporaciones privadas, organismos internacionales u otros.

Si bien el espectro se ha ampliado para dar cabida a los diversos modos de participación organizada, todavía se siente un déficit en la representación de los ciudadanos para la toma de decisiones globales. Estas aún se circunscriben a unos pocos que ostentan el poder político o el económico y, por lo tanto, capacidad de influir en la vida de millones de personas en nuestro continente y en todo el planeta.

La respuesta del orbe político ante esa situación ha sido la creación de las instituciones parlamentarias internacionales que no constituyen por sí solas la panacea, pero sí son piezas fundamentales en el engranaje de la representación y la participación de los ciudadanos del mundo frente a las decisiones que les impactan.

Sin menoscabo de la labor que desarrollan las organizaciones de la sociedad civil, digamos que estas defienden siempre intereses específicos, mientras que las instituciones parlamentarias están llamadas a ejercer la representación democrática y equitativa de los intereses generales de los ciudadanos. Su objetivo prioritario es la democratización de las políticas internacionales, y la justificación de ellas descansa en su legitimidad por ser representantes del pueblo.

El poder deliberativo de las instituciones parlamentarias se expresa a través de instrumentos propios del parlamentarismo, como resoluciones, informes y recomendaciones a ser tomadas en

cuenta tanto por los Parlamentos nacionales, como en las organizaciones intergubernamentales.

Es a través de la representación justa de los intereses generales de cada ciudadano que las instituciones parlamentarias internacionales desempeñan su papel más importante, y precisamente, en reacción a los problemas que genera la globalización, estas instituciones se conforman para garantizar que las decisiones se tomen de manera global y democráticamente.

En ese sentido, el Parlatino está convocado a impulsar la democratización de la política latinoamericana. Ello significa representar y defender los intereses generales de los pueblos de la región, tanto de las mayorías como de las minorías.

Hemos recorrido un largo camino desde hace ya cincuenta años, y nuestros logros son palpables; sin embargo la ruta para ejercer la plena representación democrática de los ciudadanos latinoamericanos no se agota con nuestras ejecutorias y nos exige anhelar mayores niveles de participación en todas las esferas de decisión regional; como hemos venido sosteniendo: ser el órgano parlamentario de la naciente Comunidad de Estados Latinoamericanos y del Caribe (CELAC).

En un ámbito más amplio aún, las instituciones parlamentarias regionales, establecidas con propósitos de cooperación intrarregional, evolucionan hacia escenarios más globales de interlocución, como las Naciones Unidas, la Organización Mundial del Comercio, entre otros, donde llevan la voz de las preocupaciones de la región, y, dentro de esta, de las distintas perspectivas y matices de la policromía política regional.

En el mismo eje, el Parlatino ha desempeñado los roles clásicos de la diplomacia parlamentaria a través de su participación en acuerdos interregionales, asociaciones, redes y grupos de tareas, donde actúa y colabora enérgicamente a través de sus delegados.

Uno de los principales retos que tenemos frente a nosotros es visibilizar nuestro Parlamento regional ante los 588 millones de latinoamericanos. Esto no es una tarea fácil, pues demanda el esfuerzo conjunto de los veintitrés Parlamentos miembros y de todos los parlamentarios delegados en el Parlatino, a través de campañas publicitarias que divulguen el papel y la importancia de este organismo regional, de centros de información e interacción en cada uno de los países, y del uso de las TICs para interactuar con los ciudadanos. Es lo que pretendemos hacer mediante una red latinoamericana de medios parlamentarios que inicia con el proyecto *Parlatino Web-TV*, gracias al gentil apoyo del Congreso de la República de Argentina.

Nuestra aspiración demanda de una visión compartida, altas dosis de trabajo y paciencia, y

«Nuestra aspiración demanda de una visión compartida, altas dosis de trabajo y paciencia, y un fuerte componente de voluntad política».

un fuerte componente de voluntad política, tanto de los parlamentarios latinoamericanos, como de los Gobiernos que nos representan democráticamente, para tornar el discurso de la integración regional y la democracia global en acciones concretas que fortalezcan nuestro rol parlamentario.

Recordemos al presidente de Uruguay, José Mujica, quien durante el lanzamiento de la CELAC advirtió que no se puede dar vida a un proyecto de integración regional sin un fuerte apoyo de las masas. En tal empeño habrá que tomar en cuenta que toda empresa que valga la pena, como es la integración regional, requiere compromiso político, pero también tiempo suficiente para madurar.

Celebremos estos primeros cincuenta años del Parlamento Latinoamericano dando la bienvenida a una nueva etapa de este organismo internacional, signada por la cooperación, el diálogo, la solidaridad, la democracia, piezas claves para retomar el rumbo de la integración latinoamericana, el sueño de Bolívar ■

Origen, e
y persp

volución
ectivas



Orígenes

El Parlamento Latinoamericano es un organismo internacional autónomo, de ámbito regional, unicameral y de carácter permanente. Es el foro parlamentario regional pionero de América Latina.

Su Asamblea Constitutiva tuvo lugar en Lima, Perú, del 7 al 11 de diciembre de 1964. Por lo que cuentan ya, en 2014, cincuenta años de labor

ininterrumpida en favor de las causas del desarrollo y la integración de América Latina. Está compuesto por los Parlamentos nacionales de 23 países: Argentina, Aruba, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Curazao, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República



Foto oficial del acto de inauguración del moderno edificio de la Sede Permanente del Parlatino en un globo de terreno donado por el Gobierno de Panamá. En el mismo lugar, antes operaba una base militar estadounidense, justo en las riberas de la vía interoceánica panameña.

Dominicana, San Martín, Surinam, Uruguay y Venezuela.

Cuando el Parlatino contaba ya con 23 años de fructíferas actividades, en reconocimiento de su trabajo y con el convencimiento de que era indispensable fortalecer su acción institucional, los Gobiernos de la región decidieron instituciona-

lizar al Organismo, por medio de un tratado internacional que fue suscrito el 16 de noviembre de 1987 en la ciudad de Lima, Perú, y mediante el cual el Parlamento Latinoamericano adquirió personería jurídica internacional.

El 8 de julio de 1992, el Organismo suscribió un Acuerdo de Sede con la República Federativa

del Brasil, en virtud del cual se asentó en la ciudad de Sao Paulo hasta diciembre de 2007.

Tal como consta en el acta de la XIV Asamblea Ordinaria del Parlatino, realizada en la ciudad de Sao Paulo el día 17 de julio de 1993, a las 12:30 horas hicieron su ingreso a las instalaciones de la Sede Permanente los mandatarios que habían estado reunidos en la III Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, celebrada en la ciudad de Salvador, Bahía, Brasil, los días 15 y 16 de dicho mes. Los presidentes se desplazaron a Sao Paulo a los efectos de inaugurar la sede del Parlatino. Asistieron también cancilleres, miembros de los cuerpos diplomáticos, representantes de organismos internacionales, autoridades del Brasil, del Estado de Sao Paulo e invitados especiales, quienes fueron recibidos por los miembros de la Mesa Directiva y de la Dirección de la Sede.

En el plenario se procedió al acto de inauguración con la intervención del diputado Humberto Celli, presidente del Parlamento Latinoamericano, y del excelentísimo señor Itamar Franco, presidente de la República Federativa del Brasil.

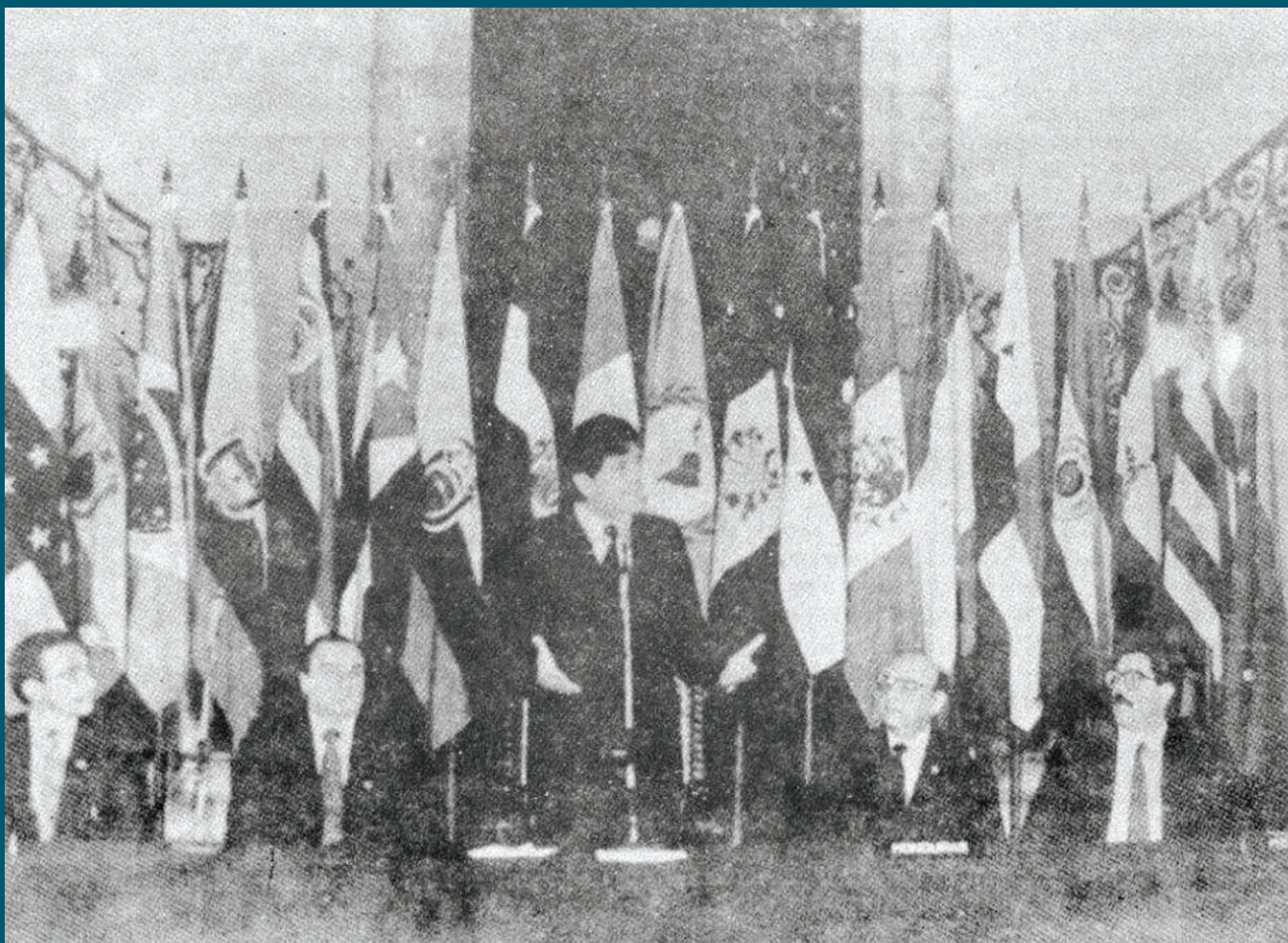
A fin de agasajar a los Jefes de Estado y de Gobierno asistentes a la inauguración, el Parlamento Latinoamericano y el Gobierno del Estado de Sao Paulo ofrecieron un almuerzo donde hicieron uso de la palabra el senador Humberto Pe-láez Gutiérrez, secretario general del Parlamento Latinoamericano, y el excelentísimo señor Luis Antonio Fleury Filho, gobernador del estado de Sao Paulo.

Desde enero de 2008, el Parlatino ocupa su sede en la Ciudad de Panamá por un acuerdo suscrito el 27 de agosto de 2007, con el Gobierno de la República de Panamá.

Diversas circunstancias, entre ellas la posición geográfica del país, el hecho de que este sea sede de las oficinas regionales para América Latina y el Caribe de diversos organismos internacionales, y el valioso apoyo que las autoridades panameñas —la Asamblea Nacional y el Ejecutivo— brindan permanentemente al Organismo, han llevado a que de forma unánime se considere que esta nueva etapa del Parlatino, con su sede en Panamá, sea altamente promisoría para él y, consecuentemente, para los beneficiarios de su acción, que son sus 23 países miembros.

El nuevo edificio de la Sede Permanente, moderno y funcional, se inauguró el 18 de octubre de 2013, en el marco de la XXIII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno. Es considerado como la casa de la democracia latinoamericana.

Para ese solemne acto se realizó la XXIX Asamblea Ordinaria del Organismo. De conformidad con el acta de dicho evento se cumplió el siguiente programa: Himno de la República de Panamá; palabras del diputado Elías A. Castillo G., presidente del Parlamento Latinoamericano; palabras del excelentísimo señor presidente de la República de Panamá, Ricardo Martinelli Berrocal; corte de la cinta inaugural y foto oficial, e Himno del Parlamento Latinoamericano.



Firma del Tratado de Institucionalización del Parlamento Latinoamericano. El presidente del Perú, Dr. Alan García Pérez, se dirige a los plenipotenciarios que firmaron el Tratado. Palacio de Gobierno, Lima, Perú, 16 de noviembre de 1987.

Los propósitos del Parlatino

Desde su fundación, el Parlatino orientó la acción institucional hacia varios frentes, y mantuvo como eje fundamental sus objetivos esenciales de impulsar la integración regional y preservar la democracia en permanente desarrollo y perfeccionamiento. Es así que ha venido trabajando intensamente en el desarrollo parlamentario, en el análisis de los temas más importantes que afectan a la región, con las propuestas de acción correspondientes, y, en general, en el cumplimiento de las tareas que le fueron encomendadas en la Asamblea Constitutiva.

Durante sus primeros años de vida el Parlamento Latinoamericano tuvo que enfrentar el grave fenómeno del resquebrajamiento de los regímenes institucionales en varios países de Latinoamérica. En este duro período el Parlatino ofreció un espacio de acción y expresión para parlamentarios, políticos, intelectuales y todos aquellos que, muchas veces desde el exilio a que fueron condenados por los regímenes autoritarios de sus países, sintieron como propia la responsabilidad histórica de alcanzar el retorno a la democracia. Además, el Parlatino se empeñó en toda clase de acción orientada a la recuperación de la institucionalidad y el Estado de Derecho donde se encontraran quebrantados.

- A Fomentar el desarrollo económico y social integral de la comunidad latinoamericana y pugnar porque alcance, a la brevedad posible, la plena integración económica, política y cultural de sus pueblos;
- B defender la plena vigencia de la libertad, la justicia social, la independencia económica y el ejercicio de la democracia representativa con estricto apego a los principios de no intervención y de libre autodeterminación de los pueblos;
- C velar por el estricto respeto a los derechos humanos fundamentales, y porque no sean afectados en ningún Estado latinoamericano en cualquier forma que menoscabe la dignidad humana;
- D luchar por la supresión de toda manifestación de colonialismo, neocolonialismo, racismo, y cualquier otra forma de discriminación en América Latina;
- E oponerse a la acción imperialista en América Latina, y recomendar la adecuada legislación normativa y programática que permita a los pueblos latinoamericanos el pleno ejercicio de su soberanía permanente sobre los recursos naturales y su mejor utilización y conservación;
- F luchar en favor de la cooperación internacional como medio para instrumentar y fomentar el desarrollo armónico de la comunidad latinoamericana, en términos de bienestar general;

Principios

- G contribuir a la afirmación de la paz, la seguridad y el orden jurídico internacionales, y luchar por el desarme mundial denunciando y combatiendo el armamentismo y la agresión de quienes sustenten la política de la fuerza, incompatibles con el desarrollo económico, social, cultural y tecnológico a que tienen derecho los pueblos de América Latina;
 - H canalizar y apoyar las exigencias de los pueblos de América Latina en el ámbito internacional respecto al justo reconocimiento de sus derechos en la lucha por la instauración de un nuevo orden económico internacional;
 - I propugnar, por todos los medios posibles, el fortalecimiento de los Parlamentos de América Latina para garantizar la vida constitucional y democrática de los Estados; así como propiciar, con los medios a su alcance y sin perjuicio del principio de la no intervención, el restablecimiento de aquellos que hayan sido disueltos;
 - J apoyar la constitución y el fortalecimiento de los Parlamentos subregionales de América Latina que coinciden con el Parlamento en sus principios y propósitos;
 - K mantener relaciones con Parlamentos de todas las regiones geográficas, así como con organismos internacionales; y,
 - L difundir la actividad legislativa de sus miembros.
- A la defensa de la democracia;
 - B la integración latinoamericana;
 - C la no intervención;
 - D la autodeterminación de los pueblos para darse, en su régimen interior, el sistema político, económico y social que libremente decidan;
 - E la pluralidad política e ideológica como base de una comunidad latinoamericana democráticamente organizada;
 - F la igualdad jurídica de los Estados;
 - G la condena a la amenaza y el uso de la fuerza contra la independencia política y la integridad territorial de los Estados;
 - H la solución pacífica, justa y negociada de las controversias internacionales;
 - I la prevalencia de los principios de derecho internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados, de conformidad con la Carta de la Organización de las Naciones Unidas.

El Parlato desarrolla las actividades institucionales a través de sus órganos: Asamblea, Junta Directiva, Comisiones Permanentes y Secretaría General. Además, cuenta para su funcionamiento con la Mesa Directiva, el Consejo Consultivo, la Secretaría Ejecutiva y la Dirección de la Sede ■

Organización Institucional



Sr. José Francisco Guerrero, miembro del Consejo Consultivo; el expresidente del Parlamento Latinoamericano, Sen. Luis Agustín León; el presidente del Consejo Consultivo, Andrés Townsend Ezcurra; Marcondes Gadelha, miembro del Consejo Consultivo; el expresidente del Parlatino, Nelson Carneiro.

La Asamblea

Es el órgano supremo del Parlamento Latinoamericano y está integrada por las delegaciones nacionales que acredite cada uno de los Parlamentos miembros. A sus sesiones podrán asistir los observadores e invitados que autorice el presidente, en consulta con la Secretaría General, de conformidad con lo establecido en el Reglamento. La Asamblea se reúne ordinariamente cada año en la Sede Permanente, aunque puede ser convocada también extraordinariamente.

Las delegaciones nacionales a la Asamblea están compuestas, con derecho a voto, por un número máximo de doce miembros, y en su integración representan proporcionalmente a los partidos políticos o grupos parlamentarios actuantes en su seno.

Son atribuciones de la Asamblea: conocer y aprobar en forma de acuerdos, recomendaciones o resoluciones, según el caso, cualquier asunto, moción o proyecto que tenga relación con los principios y propósitos del Parlamento Latinoamericano. Sobre otros asuntos se pronuncia por medio de declaraciones.

De las candidaturas presentadas, la Asamblea elige al presidente, al presidente alterno, al secretario general, al secretario general alterno, al secretario de comisiones, al secretario de Relaciones Interparlamentarias y al secretario de Relaciones Interinstitucionales del Parlamento Latinoamericano, y reconoce a los vicepresidentes designados por los Parlamentos nacionales.

La Junta Directiva

La Junta Directiva es el órgano del Parlamento Latinoamericano integrado por un presidente, un presidente alterno, un secretario general, un secretario general alterno, un secretario de comisiones, un secretario de Relaciones Interparlamentarias y un secretario de Relaciones Interinstitucionales, elegidos por la Asamblea; tantos vicepresidentes como Congresos miembros acreditados; el presidente delegado y el presidente del Consejo Consultivo. La Junta Directiva se reúne ordinariamente, al menos, dos veces al año.

La Junta Directiva es la máxima autoridad cuando no está sesionando la Asamblea.

Las Comisiones Interparlamentarias

Pueden ser permanentes, temporales y especiales. Constituyen la instancia operativa fundamental del Parlatino. Son órganos especializados con funciones de análisis, estudio e investigación sobre temas políticos, sociales, económicos, culturales, jurídicos, laborales, de derechos fundamentales, sanitarios, ambientales, agropecuarios, servicios públicos, corrupción, y de asuntos referentes a la mujer, el niño, la juventud, el anciano, las etnias y todos aquellos que en común interesan a América Latina.

Las comisiones están compuestas por parlamentarios de los Congresos miembros del Organismo, quienes, por lo general, pertenecen también como directivos, o como integrantes, a las comisiones equivalentes en sus respectivas Asambleas Legislativas.

Las Comisiones Permanentes del Parlato son, en la actualidad, las siguientes:

- A Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca
- B Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Comunicación
- C Comisión de Pueblos Indígenas y Etnias
- D Comisión de Asuntos Económicos y Deuda Externa y Desarrollo Regional
- E Comisión de Asuntos Laborales, Previsión Social y Asuntos Jurídicos
- F Comisión de Asuntos Políticos, Municipales y de la Integración
- G Comisión de Derechos Humanos, Justicia y Políticas Carcelarias
- H Comisión de Energía y Minas
- I Comisión de Equidad de Género, Niñez y Juventud
- J Comisión de Medio Ambiente y Turismo
- K Comisión de Seguridad Ciudadana, Combate y Prevención al Narcotráfico, Terrorismo y Crimen Organizado
- L Comisión de Salud
- M Comisión de Servicios Públicos y Defensa del Usuario y del Consumidor

Los temas que ellas abarcan son, en otros, los siguientes:

- I Asuntos políticos, jurídicos e institucionales de la integración
- II Asuntos regionales y desarrollo regional
- III Asuntos municipales y desarrollo urbano
- IV Deuda externa
- V Deuda social
- VI Narcotráfico, terrorismo y crimen organizado
- VII Asuntos culturales
- VIII Educación inicial, pre-primaria y básica o primaria
- IX Educación secundaria
- X Educación superior y universitaria
- XI Ciencia y tecnología
- XII Comunicaciones
- XIII Salud pública
- XIV Sistemas públicos y privados de salud
- XV Derechos humanos
- XVI Políticas carcelarias
- XVII Equidad de género y asuntos de la mujer
- XVIII Niñez y juventud
- XIX Defensa del usuario y el consumidor
- XX Servicios públicos
- XXI Seguridad y previsión social
- XXII Trabajo y empleo
- XXIII Derecho parlamentario
- XXIV Asuntos agropecuarios
- XXV Pesca y recursos acuáticos
- XXVI Energía
- XXVII Minería
- XXVIII Medio ambiente
- XXIX Turismo
- XXX Pueblos indígenas y etnias

La Secretaría General

La Secretaría General es el órgano de articulación, coordinación y supervisión permanente del Parlamento Latinoamericano y está integrada en orden jerárquico por:

- Secretario general
- Secretario general alterno
- Secretario ejecutivo

La Mesa Directiva

La Mesa Directiva está conformada por el presidente, el presidente alterno, el secretario general, el secretario general alterno, el secretario de comisiones, el secretario de Relaciones Interparlamentarias, el secretario de Relaciones Interinstitucionales y el presidente delegado.

Sus funciones son decidir, dirigir, programar, coordinar y evaluar las actividades del Parlamento Latinoamericano, así como todas aquellas que requiera para el cumplimiento de sus objetivos. Actúa como delegataria de la Junta Directiva.

El Consejo Consultivo

Desempeña labores de asesoría política y legislativa del Parlamento Latinoamericano y estará integrado por los expresidentes del Organismo y hasta por 10 parlamentarios o exparlamentarios de destacada actuación a favor de la causa integracionista.

Por encargo de la Junta Directiva o por iniciativa propia, podrá promover investigaciones, seminarios o estudios, y realizar las publicaciones relativas a sus trabajos.

La Secretaría Ejecutiva

El titular de este órgano (el secretario ejecutivo) debe tener experiencia parlamentaria y administrativa, y en el desempeño de sus funciones se encarga de la Sede Permanente en sus aspectos administrativos, financieros y de recursos humanos, de acuerdo con las orientaciones de la Mesa Directiva. Reemplaza al secretario general o al secretario general alterno en sus ausencias temporales.

La Dirección General de la Sede

Forma parte de la Secretaría Ejecutiva y debe encargarse de todos los asuntos referentes a la Sede Permanente; en especial, de su administración y en todos los aspectos pertinentes ■

Las relaciones in e interparlamen

Para la realización de sus actividades, y con el fin de no duplicar la labor de otras instituciones, las comisiones se apoyan en la cooperación técnica de aquellos organismos internacionales que se orientan específicamente hacia los temas en cuestión. Esta modalidad de trabajo interinstitucional ha sido evaluada en diversas ocasiones. Entre las conclusiones que se han obtenido, cabe mencionar aquella que se refiere a la complementación estratégica que existe entre el Parlamento Latinoamericano, por un lado, que ofrece un ámbito de acción y gestión institucional a los organismos internacionales en un medio decisivo como es el parlamentario, y, por otro, los organismos de

cooperación que dan el concurso de su capacidad instalada, información, experiencia y *know how*, en general, como apoyo a las actividades de las comisiones del Parlatino. Se ha subrayado que esta complementación hace realidad ese tan buscado y necesario vínculo entre la política y la técnica.

El Parlatino tiene más de 90 acuerdos vigentes de cooperación interinstitucional con numerosos organismos internacionales (públicos, privados, gubernamentales y no gubernamentales), así como con Parlamentos y organizaciones interparlamentarias de todo el mundo,¹ forma

¹ Se ofrece más información al respecto en «Documentos fundamentales».



Reunión de Directivas de Comisiones del Parlamento Latinoamericano con Organismo con Organismos Internacionales. Sede Permanente, Sao Paulo, febrero de 1997.

terinstitucionales tarias

parte de importantes redes y foros, como en el caso, entre otros, de:

- A Red de Puntos Focales de la UIP para la UNESCO;
- B Dimensión Parlamentaria de la OMC;
- C Red de Parlamentarios por la Educación para Todos (promovida junto con UNESCO como resultado de la I Conferencia Interparlamentaria de Educación, Sao Paulo, Brasil, 5 y 6 de noviembre de 2002);
- D Proyecto de Ciudadanía Ambiental Global, con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y otros organismos;

- E Foro Cultural Mundial, con varios organismos;
- F Red Legislativa de las Américas (Red de Legisladores del Diálogo Interamericano)

El Parlatino tiene estatus de observador ante los siguientes organismos: Organización de Naciones Unidas (ONU), Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Comercio y Desarrollo (UNCTAD); Foro de Presidentes de Poderes Legislativos de Centroamérica y la Cuenca del Caribe (FOPREL); Religiones por la Paz de América Latina y el Caribe, la Confederación de Educadores Americanos (CEA); Organización Internacional del Trabajo (OIT); Asamblea Popular Nacional



XIX Asamblea Ordinaria del Parlamento Latinoamericano.
Toma de juramento de la Mesa Directiva electa. Sao Paulo, noviembre de 2002.

Plenario en el
Encuentro Internacional
de Partidos Políticos.
Sede del Parlatino. Sao
Paulo, Brasil, 16 de
julio de 2004.



de la República Popular China; Asamblea Interparlamentaria de Estados de la Comunidad de Estados Independientes; Unión Interparlamentaria Árabe; Asamblea Nacional de Quebec; y Cámara de Representantes del Reino de Marruecos.

El Parlamento Latinoamericano es Miembro Asociado de la Unión Interparlamentaria (UIP); y el presidente del Organismo participa en las reuniones institucionalizadas de nivel ministerial entre la Comunidad de Estados Latinoamericanos y del Caribe (CELAC) y la Unión Europea (UE).

El Parlatino y el Parlamento Europeo mantuvieron desde 1972 hasta el 2005 un diálogo ininterrumpido que se expresó en la realización de 17

conferencias y múltiples actividades conjuntas, realizadas en los períodos transcurridos entre cada conferencia. Ello propició el surgimiento de un espacio, hoy consolidado y dinámico, para el diálogo abierto, franco y cordial, respecto de temas, muchos de ellos de alta sensibilidad, que no pueden dejar de ser analizados.

Este diálogo entre los dos organismos parlamentarios regionales continúa hoy a través de la Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana (EuroLat), creada el 9 de noviembre de 2006 en la sede del Parlamento Europeo, en la ciudad de Bruselas, Bélgica, y de la cual forman parte también los Parlamentos subregionales de América



Latina —Parlamento Andino (Parlandino), Parlamento Centroamericano (Parlacen) y Parlamento del Mercosur (Parlasur)— y las comisiones parlamentarias mixtas UE/Chile y UE/México.

EuroLat hoy es un organismo consolidado y dinámico que realiza importantes actividades en favor de las relaciones birregionales. Es una Asamblea Parlamentaria multilateral, compuesta por 150 miembros, 75 del Parlamento Europeo y 75 del componente latinoamericano. Adopta y presenta resoluciones y recomendaciones a varias organizaciones, instituciones y grupos ministeriales responsables del desarrollo de la Asociación Estratégica Birregional. Está

compuesta por la Asamblea, la Mesa Directiva, la Mesa Directiva Ampliada y 4 comisiones parlamentarias.

Las comisiones son: Asuntos Políticos, de Seguridad y de Derechos Humanos; Asuntos Económicos, Financieros y Comerciales; Asuntos Sociales, Jóvenes y Niños; Intercambios Humanos, Educación y Cultura; y, Desarrollo Sostenible, Medio Ambiente, Política Energética, Investigación, Innovación y Tecnología. Cuenta también con el Grupo de Trabajo: Migración UE-ALC.

Hasta la fecha se han realizado 7 reuniones plenarias ordinarias y 22 de Mesa, precedidas de las correspondientes reuniones de comisiones, y se han aprobado más de 25 resoluciones y recomendaciones sobre importantes temas de las relaciones birregionales y del desarrollo nacional de los países.²

No hay duda de que las acciones conjuntas del Parlatino y el Parlamento Europeo, aunadas en la ejecución de los acuerdos suscritos entre Europa y los bloques subregionales de América Latina, tanto en el ámbito parlamentario como en otras esferas, constituyen los antecedentes y las bases de la creación de EuroLat ■

² Al cierre de la edición del presente libro, ya están programadas las próximas reuniones de EuroLat. Se celebrarán desde el 5 hasta el 8 de noviembre de 2014, en la Sede Permanente del Parlatino, en la Ciudad de Panamá.

Referencias conc

Reunión de la Junta Directiva del Parlamento Latinoamericano (Parlatino) en los salones multiuso de la Sede Permanente del Organismo, en Amador, Ciudad de Panamá, noviembre de 2013.



eptuales



El Parlamento Latinoamericano siempre ha sostenido respecto de la integración latinoamericana que: a) no solo es posible y factible, sino que es una condición esencial para el desarrollo de los países; b) debe ser entendida necesariamente como un fenómeno global no limitado a lo económico y menos aún a lo comercial, y que abarca, por tanto, los aspectos socioculturales, políticos, jurídicos e institucionales, considerados de manera armónica y definidos en función del bien común de la sociedad regional; y, c) el principal obstáculo que viene enfrentando el proceso en sus diversos ámbitos —subregional y regional— es la falta de una voluntad política real para dinamizarlo y perfeccionarlo. Voluntad política «real», esto es, la que se manifiesta en acciones concretas, porque la voluntad política «declarada» existe de manera clara y explícita en todos los países latinoamericanos; en algunos, incluso, con la jerarquía de mandato constitucional.¹

El Parlamento Latinoamericano comprende que hoy la integración regional se perfila con más claridad como el resultado de la integración entre bloques subregionales que entre países individualmente considerados, opción esta última que, desde luego, no está descartada y que puede perfectamente ser complementaria de la anterior. Por ejemplo: el bloque suramericano, fruto de la unión entre el MERCOSUR y la Comunidad Andina de Naciones (CAN), en acción simultánea con el Sistema de Integración Centroamericana (SICA) y los demás países miembros del Parlamento Latinoamericano que aún no forman parte

¹ Tomado del discurso *El rol de los legisladores en el ALCA*, del diputado Ney Lopes, expresidente del Parlamento Latinoamericano, durante la presentación del Parlatino en el Encuentro Parlamentario sobre el Área de Libre Comercio de las Américas ante la Cámara de Diputados y Senado Federal del Brasil. Palacio del Congreso Nacional Brasilia, Brasil, 20 y 21 de octubre de 2003.

de algún bloque subregional específico de carácter no estrictamente comercial o económico, nos pondría en el umbral de la integración regional global, la cual se daría en el momento en que dichos bloques subregionales y países pasen a establecer un esquema único, comunitario, incluyente para aquellos estados caribeños que por su estatuto internacional —de no pertenencia a una comunidad de naciones cuyas normas jurídicas se lo impidan— puedan formar parte de este sistema.²

Con la iniciativa de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños, CELAC, en 2010, se ha dado un importante paso en la búsqueda de la unión regional. El Parlatino está llamado a ser el órgano legislativo de la Comunidad.

El parlamentario, como legítimo representante de la sociedad civil, no puede estar ausente de las discusiones de temas tan importantes como el del comercio multilateral, que tiene implicaciones en todos los aspectos de la vida de la sociedad. La función legislativa no es solo ratificatoria; es esencialmente decisoria y fiscalizadora, y estas acciones no pueden realizarse sobre hechos consumados porque implican una intensa participación en todas las fases del proceso y un permanente acompañamiento del mismo.³

Corresponde a las asambleas legislativas la triple y fundamental función de legislar, fiscalizar y debatir los grandes problemas sociales.

Para los Parlamentos y asociaciones parlamentarias de nivel internacional —subregional o regional—, la labor legislativa estaría constituida principalmente por las siguientes actividades:

² Ídem.

³ Tomado de *Agenda Parlamentaria Latinoamericana para las Negociaciones Multilaterales de Comercio*. Conferencia «El Parlatino y la OMC. De Doha a Cancún. Países en Desarrollo en la OMC», durante Negociaciones sobre Agricultura, Servicios (GATS) y Nuevas Propuestas. Sao Paulo, Brasil, 21 y 22 de agosto de 2003.





Parlamentarios de la Comisión de Derechos Humanos, Justicia y Políticas Carcelarias del Parlatino realizan una visita al centro penitenciario El Renacer en las riberas del Canal de Panamá para conocer las condiciones de los detenidos.

- A fomentar y apoyar el mejoramiento y el enriquecimiento de los cuerpos legales existentes;
- B promover la armonización legislativa y el surgimiento de leyes, decretos y otros cuerpos jurídicos de carácter referencial que sirvan de marco a la acción legislativa de los países; e
- C impulsar en cada Parlamento nacional la adopción de las recomendaciones y resoluciones que surjan en las deliberaciones conjuntas.

En lo que se refiere a la acción fiscalizadora, los Parlamentos nacionales y las asociaciones parlamentarias deben crear instancias de acompañamiento y monitoreo del cumplimiento de los compromisos, recomendaciones y resoluciones que se adopten.

Además de que los propios Parlamentos subregionales y regionales constituyen por sí mismos importantes foros de discusión y análisis de los principales problemas que aquejan a la sociedad y de las correspondientes medidas de acción, corresponde a ellos propiciar espacios de diálogo intra e interregional, no solo con otros organismos similares, sino, en general, con todos los actores relevantes del proceso.⁴

Cuando se habla de paz es necesario dejar de lado algunos de los recursos que suelen utilizarse para definir un término: ni por sinónimos (tranquilidad, sosiego, calma), ni por opuestos (lo contrario a la guerra, ausencia de violencia), sino que hay que acudir a una concepción amplia y dinámica, que abarca una visión cultural, socioeconómica y política de la realidad. No se trata solo —como ya se dijo— de una situación global en la que no hay guerras, pues donde quiera que

existan manifestaciones de violencia de cualquier tipo, la paz está afectada; y hay que recordar que la violencia no solo se expresa de manera activa en las guerras y los conflictos de todo tipo, sino que también existe una violencia pasiva —a veces menos notoria, pero no por ello menos terrible— que se presenta de las más variadas formas: en la pobreza, la exclusión y el hambre; en el desempleo y el analfabetismo; en la discriminación racial, religiosa, de género o de cualquier otra índole; en las violaciones a los derechos humanos; en la intolerancia, o en las agresiones a la naturaleza, entre otros factores negativos.

Tomando en cuenta, por una parte, que el concepto de paz hace referencia a un valor ético de vigencia universal, y, por otra, que vivimos en un mundo globalizado donde cada vez las realidades aparentemente más lejanas —geográfica y culturalmente— están estrechamente interrelacionadas, cabe afirmar que solo se puede hablar de una verdadera paz, cuando esta sea la condición que impere en todo el planeta.⁵

La diplomacia parlamentaria. Al respecto, la directora del Departamento de Estudios sobre el Desarrollo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Inge Kaul, expresa que «la acción colectiva en escala planetaria requiere de una nueva concepción de la noción de cooperación que permita involucrar todos los niveles de decisión: local, nacional o regional. Un paso en la dirección de abolir la división tradicional entre “interior” y “exterior” solo encontrará el indispensable apoyo parlamentario en la medida que los legisladores decidan mirar sistemáticamente los asuntos de su competencia desde una

⁴ Tomado de la presentación del Parlatino en la Conferencia Parlamentaria en la Organización Mundial de Comercio (OMC). Mesa sobre la Dimensión Parlamentaria de la OMC. Ginebra, Suiza, 17-18 de febrero de 2003.

⁵ Presentación del Parlatino en la Conferencia Internacional sobre la Paz y el Desarrollo. San Juan, Puerto Rico, 12-14 de agosto de 2002.

perspectiva que trascienda las fronteras nacionales. El hecho de que el Estado-nación sea territorialmente definido y limitado no debe impedir al parlamentario intervenir en el escenario internacional, cuando sea del caso, en su calidad de tomador de decisiones, a través de los diversos medios existentes; y los reforzará con acciones parlamentarias en el plano interno, tales como: la ratificación de instrumentos internacionales, la emisión de leyes de acompañamiento y el control de su efectiva aplicación. Para facilitar dicha labor legislativa con perspectiva internacional, la creación de redes interparlamentarias y de esquemas de cooperación, en el caso de decisiones de interés general, puede ser una vía fértil que debe ser explorada. La Unión Interparlamentaria Mundial ya ha dado un nombre a esas iniciativas: diplomacia parlamentaria».⁶

En los tiempos modernos se impone la estructuración de nuevas modalidades de diálogo con la sociedad civil por parte de los Parlamentos, los Gobiernos y, en general, de los líderes políticos.

El diálogo, como su nombre lo indica, requiere que haya un flujo recíproco de información; es decir que las partes actúen alternativamente como receptoras y emisoras en esa comunicación. Este es un punto muy importante a tomar en cuenta, pues tradicionalmente la sociedad civil ha tenido el carácter de oyente pasivo; normalmente se ha limitado —o mejor, ha sido limitada exógenamente— al papel de ser «informada» de las actividades y asuntos del Estado, con frecuen-

cia cuando las decisiones ya han sido tomadas e, incluso, cuando ya están en ejecución o han sido ejecutadas.

Es necesario mejorar los espacios, mecanismos, canales y procedimientos, formales e informales, establecidos para que ese diálogo pueda darse en la forma indicada, y crear otros nuevos a fin de garantizar que la sociedad civil y sus diversos componentes puedan expresarse y que sus planteamientos sean escuchados y tomados en cuenta en todos los ámbitos de la gestión gubernamental.

Corresponde a la sociedad civil tener una participación más constructiva que reivindicativa; y, al ser virtualmente imposible que las demandas y las propuestas de acción provenientes de aquella sean homogéneas por estar la sociedad civil fragmentada en múltiples intereses, será responsabilidad del Estado, y del medio parlamentario, interpretar esa información y convertirla en políticas, estrategias, planes, programas y proyectos concebidos y ejecutados en función del bien común.

Un nuevo diálogo entre los legisladores y la sociedad civil deberá, entonces, estar basado en el logro de la participación de la ciudadanía, en general, en el proceso de desarrollo de cada país.⁷ ■

⁶ El artículo, denominado «Por una Diplomacia Parlamentaria», completa la obra *Global Public Goods. Internacional Cooperation in the 21st Century*, dirigida por la autora mencionada junto a Isabelle Grunberg y Marc A. Stern; Oxford University Press, Nueva York, 1999. El texto ha sido tomado y adaptado en una interpretación libre de *Le Monde Diplomatique*, junio de 2000, Edición Brasileña, Año 4, no. 4.

⁷ Tomado de la ponencia presentada por el Parlamento Latinoamericano en la plenaria sobre «Legisladores y sociedad civil: la creación de un nuevo diálogo», de la Conferencia Regional de Parlamentarios y Sociedad Civil para América Latina y El Caribe. Brasilia, 16-17 de enero de 1995.

Principales realizaciones

El Parlatino adelanta múltiples actividades a través de sus órganos, especialmente de las Comisiones. En todos los temas que ellas tratan se llevan a cabo, permanentemente, tareas de análisis, estudio, investigación y formulación de planes, programas, proyectos y propuestas específicas que aportan al desarrollo de cada sector y enriquecen la labor legislativa de sus miembros en sus respectivos países. En el marco de estas tareas permanentes pueden destacarse algunas actividades; entre ellas:

Armonización legislativa: el Parlatino, fundamentalmente a través de sus Comisiones y con el valioso apoyo de los organismos internacionales con los que el Organismo tiene acuerdos, ha elaborado cerca de 50 proyectos de leyes marco, cuya

lista se encuentra en el capítulo «Documentos Fundamentales» de este libro conmemorativo.

Por iniciativa conjunta del Parlatino y UNESCO, se inició el proceso de armonización legislativa en materia de educación superior.

Se están adelantando labores en el mismo sentido en el ámbito de varias comisiones, en especial respecto de los temas de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; Energía y Minas, Asuntos Laborales y Previsionales, Derechos Humanos, Salud, y otros.

Deuda Externa: a través del Consejo Consultivo y de la Comisión respectiva, el Parlatino, respetando las estrategias adoptadas por cada Estado en relación con los procesos en marcha (canje, renegociación y otras), y dentro del



Firma del Acuerdo de Cooperación entre la Organización de los Estados Americanos (OEA) y el Parlamento Latinoamericano. Joao Clemente Baena Soares, secretario general de la OEA y el Dip. Humberto Celli, presidente del Parl Latino.

principio de que es imperativo honrar los compromisos, ha centrado su preocupación en los procesos futuros de endeudamiento externo con el apoyo de numerosos organismos del mundo, en el sentido de que si se perpetúa una ausencia de normas claras que orienten dichos procesos, el problema continuará sin ser resuelto y ocasionando graves perjuicios a los países endeudados.

El Parlatino desde hace años se refiere a la necesidad de lograr un parecer —dictamen consultivo u opinión consultiva— de la Corte Internacional de Justicia de La Haya, en relación con los aspectos jurídicos que deben orientar y regular la deuda externa sobre la base de los principios generales de derecho reconocidos por las naciones civilizadas, así como de las normas convencionales y consuetudinarias internacionales.

Un avance de la mayor importancia ha sido el hecho de que en Italia la Cámara de Diputados —por amplia mayoría— y el Senado de la República —por unanimidad— aprobaron, y el presidente de la República promulgó, la Ley 25 de julio 2000, N° 209 (Medidas para la reducción de la deuda externa de los países de más baja renta y fuertemente endeudados). Dicha Ley en su Artículo 7 (Reglas internacionales de la deuda externa) establece que «el Gobierno, en el ámbito de las instituciones internacionales competentes, propone el inicio de los procesos necesarios para la solicitud del parecer al Tribunal Internacional de Justicia sobre la coherencia entre las reglas internacionales que norman la deuda externa de los países en desarrollo y el

cuadro de los principios generales de Derecho y de los derechos del hombre y del pueblo»¹

En el año 2008 el Ecuador acogió la recomendación del Parlatino, y solicitó a las Naciones Unidas gestionar un dictamen consultivo de la Corte Internacional de Justicia de La Haya, sobre la deuda externa.

El Plan de Educación para el Desarrollo y la Integración de América Latina (Parlatino-UNESCO), que se encuentra en plena ejecución, consiste en la propuesta de modificación y ajuste de los contenidos y procedimientos vigentes en los sistemas educativos de los países de la región, con el fin de que dichos sistemas se conviertan en agentes transmisores de valores y pautas de comportamiento que hagan de los latinoamericanos individuos conscientes, positivos, dinámicos y constructivos en los procesos de desarrollo e integración, tanto del continente, en general, como de cada país en particular.

La Red de Parlamentarios por la Educación para Todos (PARLARED), proyecto del Parlatino y UNESCO con el apoyo de Virtual Educa, resulta un espacio virtual que interconecta a los 23 Parlamentos miembros del Parlamento Latinoamericano con el fin de:

- A fortalecer el compromiso y la influencia de los Parlamentos y parlamentarios en el diseño y seguimiento de políticas educativas que procuren calidad e igualdad de oportunidades y aporten al desarrollo integral;

¹ Tomado de la Intervención del Parlamento Latinoamericano en la Jornada sobre la Deuda Externa de América Latina, en el Congreso Internacional *Mundus Novus. America. Sistema Giuridico Latinoamericano*. Comitato Nazionale per le Celebrazioni del V Centenario del Viaggio di Americo Vespucci (1501-1502). Centro de Studi Latinoamericani da Università di Roma «Tor Vergata», Istituto Italo-Latinoamericano, IILA; Associazione Di Studi Sociali Latino Americani (ASSLA). Roma, Italia, 26-29 de noviembre de 2003.

- B desarrollar la cooperación horizontal y el intercambio de información en el trabajo de los parlamentarios vinculados a la educación;
- C fomentar espacios de intercambio con otros actores del estado y la sociedad civil para elevar las sinergias en favor de la educación; y
- D propiciar y facilitar cualquier otro tipo de actividad que redunde en el fortalecimiento, perfeccionamiento y ampliación de la cobertura de la educación en América Latina.

La consulta del portal sirve a todos los países de la región y a otros Organismos para compartir la información existente sobre legislación y comparar las distintas situaciones y adelantos sobre diferentes temas educacionales. También tiene utilidad para dar sustento a actividades de docentes, funcionarios, académicos, estudiantes universitarios y otros actores del quehacer educativo, y como plataforma para las actividades de armonización legislativa. Asimismo funciona como foro virtual y está abierto a nuevas operaciones que determinen los avances tecnológicos. El portal de la Red se encuentra en: www.parlared.net

La Factibilidad Cultural en la Planificación del Desarrollo. Conceptos, métodos y técnicas de evaluación cultural de planes, programas y proyectos (Parlatino-UNESCO), propone que en la teoría y la práctica de la planificación del desarrollo y la integración, a la realización de los necesarios estudios de factibilidad financiera, económica, social, política o ambiental, se agregue, como otro elemento fundamental e imprescindible, el estudio de factibilidad cultural en todos los campos de las actividades humanas.

El proyecto, por medio del cual el Parlamento Latinoamericano y UNESCO pretenden llenar lo que consideran un enorme vacío en la teoría y la práctica de la planificación, establece que el fundamento que debe estar presente en todo concepto de Cultura que se utilice como base para la realización de estudios de factibilidad cultural, sea el de la vigencia de los valores éticos universales, y que estos, a diferencia de cualquier consideración relativa o parcial de lo que es ética o moral, se refieran a principios que trascienden las particularidades de cualquier manifestación cultural.

Por iniciativa de los legisladores mexicanos que participan en la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Comunicación, del Parlatino, el 26 de septiembre de 2002 se presentó en el Senado de ese país un proyecto de reforma de la Ley de Planeación de México, para que en ella se incluyera la evaluación cultural. Dicha reforma fue aprobada prácticamente por unanimidad el 24 de abril de 2003 en el Senado de la República. Posteriormente, el proyecto fue aprobado en la Cámara de Diputados y, finalmente, el 9 de abril de 2012, se puso en vigencia la ley que incorpora con el peso de su trascendental importancia la dimensión cultural del desarrollo que tiene carácter transversal, así como la realización de los necesarios estudios de factibilidad cultural en las actividades de planeación. Con este logro México es probablemente el primer país del mundo en integrar en su estructura y su proceso de planeación la realización de este tipo de estudios.



El secretario iberoamericano y expresidente del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Enrique Iglesias, firma el Libro de Visitantes Distinguidos durante la inauguración del edificio de la Sede Permanente del Parlatino. Amador, Ciudad de Panamá, 18 de octubre de 2013.

La Iniciativa Multilateral de Educación para el Desarrollo Humano (IMEDH) se trata de la conformación de un frente interinstitucional fuerte que permite gestionar apoyo técnico y financiero a los planes, programas y proyectos de interés común de los organismos participantes, que son: el Parlamento Latinoamericano; la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO); Virtual Educa (programa de la Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno); la Organización de los Estados Americanos (OEA), la Unión de Universidades de América Latina y el Caribe (UDUAL), y la Global Foundation for Democracy and Development (GFDD).

Durante los días 7 y 8 de mayo de 2009 se desarrollaron en Washington las siguientes actividades:

- A reunión de trabajo, en la sede de la OEA, sobre la Iniciativa entre representantes de Parlatino, Virtual Educa y GFDD;
- B reunión con ejecutivos de la División de Educación del Banco Interamericano de Desarrollo, BID, en la sede de esa institución; y,
- C reunión con ejecutivos de la Red Global de Aprendizaje para el Desarrollo (GDLN) del Banco Mundial, en la sede de la OEA.

Con ocasión de esos eventos, quedaron abiertos los canales institucionales necesarios para la gestión de cooperación internacional a los programas y proyectos que componen la Iniciativa.

La OEA ofreció dotarla de una oficina para la coordinación ejecutiva. El 22 de enero de 2010, en las instalaciones de la representación de la OEA en Panamá, se inauguró la oficina de coordinación de la Iniciativa, y se acordó que dicha función de coordinación la ejercería la embajadora Abigail Castro de Pérez, exministra de Educación de El Salvador y actual representante de la OEA en Panamá.

El 22 de junio de 2010, en el marco del XI Encuentro Internacional Virtual Educa / Foro Multilateral de Educación para el Desarrollo Humano y de la Conferencia Interparlamentaria sobre actividades legislativas relacionadas con el uso de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs) aplicadas a la Educación (Santo Domingo, República Dominicana, 25 de junio de 2010), se suscribió el Acuerdo marco de cooperación sobre la Iniciativa Multilateral de Educación para el Desarrollo Humano (IMEDH).

Los proyectos que viene adelantando la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Comunicación, del Parlamento Latinoamericano, han pasado a formar parte de la Iniciativa; entre ellos: Plan de Educación para el Desarrollo y la Integración de América Latina (Parlatino-UNESCO); Proyecto de la Factibilidad Cultural en la Planificación del Desarrollo; Red de Parlamentarios por la Educación para Todos, PARLARED, y otros.

La elaboración de documentos de carácter filosófico y conceptual, en gran parte de los casos en forma de Declaraciones, deben orientar las labores de todo tipo en cada sector o actividad

específica. Entre otros, se han elaborado documentos de esta naturaleza en las áreas de deuda social, trabajo y empleo, derechos del consumidor y del usuario, y discapacitados.

Otros han devenido documentos orientadores para una acción concertada de los países latinoamericanos en diversos campos, especialmente en:

- A comercio internacional, en los ámbitos de la OMC y otras iniciativas sobre la materia;
- B deuda externa;
- C asuntos parlamentarios en general; y
- D asuntos políticos.

En la XVII Cumbre del Grupo de Río, realizada en la ciudad del Cusco, Perú, el 24 de mayo del 2003, los jefes de Estado y de Gobierno de los países integrantes del Mecanismo Permanente de Consulta y Concertación Política de dicho Organismo decidieron por unanimidad encargar al Parlamento Latinoamericano la tarea de «consolidar un espacio de cooperación permanente entre los partidos políticos y organizaciones políticas de los países del Grupo de Río, en colaboración con organizaciones comprometidas con el desarrollo de la institucionalidad democrática y el fortalecimiento de los partidos», así como con la participación de las organizaciones interparlamentarias subregionales.

En cumplimiento de este mandato se llevó a cabo en la entonces Sede Permanente del Parlamento Latinoamericano, en la ciudad de São Paulo, Brasil, el encuentro internacional «La democracia, la gobernabilidad y los partidos po-

líticos en América Latina», durante los días 15 y 16 de julio de 2004. Fue precedido por diversas reuniones internacionales preparatorias en Argentina, Colombia, Costa Rica, Estados Unidos y Perú, que contaron con la presencia de representantes de las Internacionales Partidarias y de Partidos Políticos de la región.

El mencionado encuentro tuvo el invaluable apoyo del Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Organización de los Estados Americanos (OEA), la Agencia de Cooperación Internacional (AGCI) del Gobierno de Chile y la Fundación Pablo Iglesias, de España. Contó con la participación de aproximadamente 230 personas que representaron a cerca de 75 partidos políticos de 22 países de América Latina. También asistieron voceros de organismos internacionales, instituciones no gubernamentales y otras organizaciones de la sociedad civil, diplomáticos y académicos. Cabe destacar, además, la presencia de miembros de las organizaciones interparlamentarias de la región y de las Internacionales Partidarias.

Sobre dichas actividades se informó a los jefes de Estado y de Gobierno del Grupo de Río en su XVIII Reunión, celebrada del 2 al 5 de noviembre del 2004 en la ciudad de Río de Janeiro. En su declaración final los mandatarios dejaron constancia de la labor efectuada, en los siguientes términos:

Acogemos con satisfacción el trabajo del Parlamento Latinoamericano para el desarrollo y consolidación de instancias de cooperación permanentes entre los partidos políticos y organizaciones políticas de los países miem-

bros. Agradecemos al Parlatino el estudio intitulado *La democracia, la gobernabilidad y los partidos políticos en América Latina* que destaca en sus conclusiones la necesidad de una mayor coordinación y el acercamiento de los poderes legislativos para la efectiva integración entre sus países miembros. Solicitamos al Parlamento Latinoamericano que, en coordinación con la Secretaría Pro Tempore del Grupo de Río, continúe desarrollando las recomendaciones formuladas.

El Parlamento Latinoamericano es invitado permanentemente a participar en los más importantes foros y eventos internacionales. En todos ellos se han presentado los criterios y propuestas institucionales respecto de las materias en discusión, a la vez que se han utilizado dichos espacios para realizar una amplia promoción del Organismo y de los objetivos que persigue, a la vez que se demanda el apoyo y la colaboración de la comunidad internacional para el logro de aquellos.

Como consecuencia del esfuerzo en la coordinación interinstitucional de las nuevas tareas que permanentemente impulsa el Parlamento Latinoamericano, se han constituido diversas iniciativas que convocan a varias entidades. Entre ellas se destaca la promoción de la constitución del Capítulo Regional de Parlamentarios contra la Corrupción (Parlamentarios Latinoamericanos contra la Corrupción, PLACC), en reuniones llevadas a cabo en Sao Paulo, Brasil, el 6 de septiembre de 2002, el 6 de noviembre de 2002, y del 11 a 13 de junio de 2003, respectivamente. En el primero de esos encuentros resultó elegido como presidente de la PLACC el senador Juan Adolfo Singer, entonces presidente del Consejo Consultivo del Parlatino. Asimismo, fue constituido el Frente Parlamentario contra

el Hambre en América Latina, en reunión realizada en la Ciudad de Panamá los días 3 y 4 de septiembre de 2009, conjuntamente con la Oficina Regional de FAO para América Latina y el Caribe y la Secretaría Técnica de la Iniciativa América Latina y Caribe sin Hambre, de la FAO.

Como parte de tan amplia labor institucional, se ha desplegado un gran esfuerzo por congregar a los diversos actores sociales que participan directamente en las actividades que promueve el Parlatino. Además de las sesiones de sus comisiones y de otros órganos, se han realizado numerosas reuniones la mayoría de ellas con el carácter de conferencias interparlamentarias, conferencias interinstitucionales, o conferencias internacionales, según el perfil de los organismos participantes. Otras han adoptado la forma de seminarios, cumbres y simposios de muy alto nivel.

Solo en las reuniones de las comisiones se moviliza a cerca de 800 parlamentarios por año —cuyos gastos son sufragados por sus respectivos Congresos—, y cada uno de ellos en todas las reuniones, como mínimo:

- a) se entera de los últimos avances y novedades que existen sobre cada materia, gracias a las exposiciones de especialistas;
- b) conoce lo que sobre los temas se está realizando en otras naciones debido a las presentaciones de los demás parlamentarios; y,
- c) tiene oportunidad de exponer sus puntos de vista y experiencias en su propio país. Con ello la labor legislativa en los 23 países miembros del Parlatino se ve permanentemente enriquecida y dinamizada ■

Proyecciones

En la década de 1980 varios organismos del ámbito regional prácticamente desaparecían debido a que sus miembros no veían la razón de pertenecerles. Otras numerosas instituciones, también de carácter internacional, eran objeto de profundos procesos de reestructuración interna, básicamente como estrategia de supervivencia, debido a su probada ineficiencia por exceso de burocratización u otros factores. Sin embargo, el Parlamento Latinoamericano, que a lo largo de 23 años ya había mostrado su impacto en la comunidad latinoamericana e internacional, en general, era ampliamente reconocido, tanto por su labor, como por la necesidad de ser consolidado. En 1987, ello quedó plasmado en el Tratado de Institucionalización suscripto por dieciocho países, y al que posteriormente se adhirieron otros cinco.

Con esta nueva estructura, y ya con una Sede Permanente, primero en la ciudad de Sao Pau-

lo, ahora en Ciudad de Panamá, el Parlatino ha potenciado su acción y escalado la altura de aquellas expectativas que su historia corporativa había generado cuando fue institucionalizado.

Desde sus tiempos fundacionales el Organismo ha operado dentro de una estrategia organizativa que se fundamenta en el mantenimiento de una planta mínima de personal. Hoy los funcionarios de la Sede no sobrepasan el número de 20. Ello permite optimizar los recursos, ya que el gasto corriente es inexpresivo y la inversión operativa es proporcionalmente muy alta, y reafirma la confianza de los miembros, pues reconocen que sus aportes tienen un destino útil y productivo.

Desde una mirada retrospectiva crítica, se puede afirmar que el Parlatino ha venido cumpliendo ejemplarmente sus propósitos. Además, se ha convertido en un canal de comunicación altamente eficiente, no solo entre sus miembros,



Acto de colocación de la primera piedra por la Junta Directiva del Parlatino.
Inicio de los trabajos de construcción del edificio de la nueva
Sede Permanente en Amador, Ciudad de Panamá, 14 de abril de 2011.

sino también entre estos y otros organismos, a través de los cerca de 70 acuerdos de cooperación interinstitucional que se encuentran vigentes.

Todo ello constituye para América Latina un enorme e invaluable patrimonio político e institucional, que se ha construido a lo largo de cinco décadas de actividad intensa y permanente.

En un mundo globalizado, donde el tejido de las relaciones internacionales es cada vez más extenso y complejo y en el que prácticamente cualquier acción ejercida en un lugar o sector tiene repercusiones inmediatas en otros lugares y sectores del planeta, numerosas instituciones están creando asociaciones, como única estrategia posible para no perder la dimensión y la perspectiva del «nuevo orden internacional», y para poder insertarse adecuadamente en éste.

El Parlamento Latinoamericano ha sido una institución pionera en este sentido y la experiencia ganada a lo largo de estos cincuenta años

constituye una de sus principales fortalezas y, fundamentalmente, de los Parlamentos de América Latina. El Parlatino está estructurado de tal manera que puede perfectamente acompañar los cambiantes procesos internacionales y sus propósitos institucionales tienen cada vez mayor sentido y vigencia frente a los retos que plantean, tanto la realidad regional y mundial, como la necesidad de avanzar hacia el logro de las aspiraciones nacionales de desarrollo.

En este contexto, el Parlatino colabora en el proceso de constitución de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) que representa la concreción de uno de los propósitos fundacionales del Organismo, y de la cual, por razones tanto históricas como técnicas, políticas y jurídico-institucionales, el Parlamento Latinoamericano deberá ser su órgano legislativo ■

Cronología mínima

1964 < Creación

El Parlamento Latinoamericano fue creado en la ciudad de Lima, Perú, el **10 de diciembre de 1964**, fecha en que se realizó la Asamblea Constitutiva.

1968 < Carta magna de los pueblos de América Latina

El **22 de junio de 1968**, la III Asamblea Ordinaria del Parlamento Latinoamericano, reunida en Brasilia, aprobó la Carta Magna de los Pueblos de América Latina.

1987 < Institucionalización

El Tratado de Institucionalización del Parlamento Latinoamericano fue suscrito en la ciudad de Lima, Perú, el **16 de noviembre de 1987**.

1988 < La bandera latinoamericana

La bandera del Parlamento Latinoamericano, «bandera de la integración» o «bandera latinoamericana», que había sido aprobada en la primera asamblea del Parlatino, fue aceptada como símbolo de la unidad y de la integración en la Segunda Reunión de Presidentes del Mecanismo Permanente de Consulta y Concertación Política —después, Grupo de Río; hoy, Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños, CELAC—, realizada los **días 27, 28 y 29 de octubre de 1988**, en Punta del Este, Uruguay. Los presidentes recomendaron el uso de la bandera en todos los países de la región.

1992

Sede Permanente en Sao Paulo

El **8 de julio de 1992**, el Gobierno de la República Federativa del Brasil y el Parlamento Latinoamericano (Parlatino) firmaron en Brasilia el Acuerdo Sede que autorizó la instalación y funcionamiento del Parlatino en la Ciudad de Sao Paulo, Capital del Estado de Sao Paulo.

La Sede Permanente del Parlatino en la ciudad de Sao Paulo, Brasil, fue

inaugurada el **17 de julio de 1993** con la presencia de los jefes de Estado y de Gobierno, cancilleres y otras autoridades de varios países de la región, quienes habían asistido a la Tercera Cumbre Iberoamericana de jefes de Estado y de Gobierno que se realizó en Salvador de Bahía, Brasil, entre los días 15 y 16 de Julio de 1993.

1995

Espacio para el Parlatino en el faro a Colón, República Dominicana

El **30 de octubre de 1995** se efectuó la colocación de la bandera y el escudo del Parlamento Latinoamericano en el espacio dado al organismo en el Museo de las Américas —Faro a Colón, República Dominicana—, por parte del presidente del Parlamento Latinoamericano, senador Humberto Celli, y miembros de la Junta Directiva del Organismo.



Colocación por parte del presidente del Parlatino, Dip. Humberto Celli, de la bandera y el escudo del Parlamento Latinoamericano en el espacio dado al Organismo en el monumento Faro a Colón. Santo Domingo, República Dominicana, 30 de octubre de 1995.

2005

Oficina subregional del Parlatino en Panamá

El **26 de agosto de 2005** se firmó el acuerdo entre el Parlatino y el Gobierno de Panamá para crear una oficina subregional.

2007
2008

Cambio de sede permanente

Por medio de la Ley No. 54 de 14 de diciembre de 2007, la Asamblea Nacional de la República de Panamá aprobó el Acuerdo de Sede entre el Gobierno de la República de Panamá y el Parlamento Latinoamericano, suscrito en la Ciudad de Panamá, el **27 de agosto de 2007**.

El Parlatino trasladó su Sede Permanente de la ciudad de Sao Paulo, Brasil, a la Ciudad de Panamá en **enero de 2008**.

2011

2013

El edificio de la sede permanente en Panamá

La Resolución No. 69 de **3 de mayo de 2011**, del Consejo de Gabinete de la República de Panamá, aprobó el traspaso a título gratuito (donación) a la Asamblea Nacional del lote de terreno 1 A-1 de 7,531.71 m² y las mejoras sobre este construidas, consistentes en los edificios No. 1111, 1112 y 1281, bienes ubicados en el sector de Amador, corregimiento de Ancón, distrito y provincia de Panamá, para la construcción de la sede del Parlatino.

El **18 de octubre de 2013** se inauguró el edificio de la sede del Parlamento Latinoamericano, con la presencia de los Jefes de Estado y de Gobierno y otras autoridades que concurrieron a la XXI-II Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno. La inauguración de la sede del Parlatino constituyó un acto oficial de la mencionada Cumbre, que se realizó en la Ciudad de Panamá los días 18 y 19 de dichos meses y año.



Ceremonia de firma del acuerdo de Sede entre el Gobierno de la República de Panamá y el Parlamento Latinoamericano (Parlatino) en la Ciudad de Panamá, el 27 de agosto de 2007, con la participación del canciller panameño Samuel Lewis Navarro; el presidente del Parlatino, Jorge Pizarro, y el diputado panameño Elías A. Castillo G.

1964
2013

ASAMBLEAS DEL PARLATINO

Asamblea Constitutiva

- I Asamblea Constitutiva, Lima, 1964.

Asambleas Ordinarias

- I Asamblea ordinaria, Lima, 1965.
- II Asamblea ordinaria, Montevideo, 1967.
- III Asamblea ordinaria, Brasilia, 1968.
- IV Asamblea ordinaria, Bogotá, 1969.
- V Asamblea ordinaria, Caracas, 1970.
- VI Asamblea ordinaria, Guatemala, 1972.
- VII Asamblea ordinaria, Caracas, 1975.
- VIII Asamblea ordinaria, Curazao, 1977.
- IX Asamblea ordinaria, México, 1979.
- X Asamblea ordinaria, Bogotá, 1982.
- XI Asamblea ordinaria, Brasilia, 1985.
- XII Asamblea ordinaria, Buenos Aires, 1988.
- XIII Asamblea ordinaria, Cartagena, 1991.
- XIV Asamblea ordinaria, Brasil, 1993.
- XV Asamblea ordinaria, Brasil, 1995.
- XVI Asamblea ordinaria, Brasil, 1996.
- XVII Asamblea ordinaria, Brasil, 1997.
- XVIII Asamblea ordinaria, Brasil, 2000.
- XIX Asamblea ordinaria, Brasil, 2002.
- XX Asamblea ordinaria, Brasil, 2004.
- XXI Asamblea ordinaria, Brasil, 2005.
- XXII Asamblea ordinaria, Brasil, 2006.
- XXIII Asamblea ordinaria, Panamá, 2007.
- XXIV Asamblea ordinaria, Panamá, 2008.
- XXV Asamblea ordinaria, Panamá, 2009.
- XXVI Asamblea ordinaria, Panamá, 2010.
- XXVII Asamblea ordinaria, Panamá, 2011.
- XXVIII Asamblea ordinaria, Panamá, 2012.
- XXIX Asamblea ordinaria, Panamá, 2013.

Asambleas Extraordinarias

- I Asamblea extraordinaria San José, 1984.
- II Asamblea extraordinaria Montevideo, 1985.
- III Asamblea extraordinaria Guatemala, 1986.
- IV Asamblea extraordinaria Santo Domingo, 1988.
- V Asamblea extraordinaria La Paz, 1990.
- VI Asamblea extraordinaria Brasil, 2001.



Instalación de la XXV Asamblea Ordinaria del Parlamento Latinoamericano, Panamá, diciembre de 2006.

Junta Directiva al cierre de la ed 10 de septiembre de 2014.

Presidentes y secretarios

Honorable Diputado Elías Castillo

Panamá
PRESIDENTE DEL PARLAMENTO
LATINOAMERICANO

Diputado Walter Gavidia

Venezuela
SECRETARIO DE RELACIONES
INTERPARLAMENTARIAS

Asambleísta Gabriela Rivadeneira Burbano

Ecuador
PRESIDENTA ALTERNA DEL PARLAMENTO
LATINOAMERICANO

Senadora Liliana Beatriz Fellner

Argentina
SECRETARÍA DE RELACIONES
INTERINSTITUCIONALES

Senadora Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz

México
SECRETARIA GENERAL DEL PARLAMENTO
LATINOAMERICANO

Senador Jorge Pizarro

Chile
PRESIDENTE DELEGADO

Diputado Rolando González Patricio

Cuba
SECRETARIO GENERAL ALTERNO

Doctor Juan Adolfo Singer

Uruguay
PRESIDENTE DEL CONSEJO CONSULTIVO

Diputada Daisy Tourne

Uruguay
SECRETARIA DE COMISIONES DEL PARLAMENTO
LATINOAMERICANO

Sr. Eduardo González

Panamá
DIRECTOR GENERAL DE LA SEDE PERMANENTE
DEL PARLATINO

ición

Vicepresidentes

Argentina

**Diputada Inés Beatriz Lotto
Vecchietti**

Aruba

Senador Alfred Marlon Sneek

Bolivia

Senador Julio Salazar

Brasil

Senador Flexa Ribeiro

Chile

**Diputado Germán Becker
Alvear**

Colombia

Senador Luis Emilio Sierra

Costa Rica

**Diputado Luis Gerardo
Villanueva**

Cuba

**Diputado Juan Esteban Lazo
Hernández**

Curazao

Senador Marcolino Franco

Ecuador

**Asambleísta Virgilio
Hernández**

El Salvador

Diputado Sigfrido Reyes

Guatemala

**Diputado Christian Jacques
Boussinot Nuila**

Honduras

(Por designar)

México

**Senadora Mariana Gómez del
Campo Gurza**

Nicaragua

**Diputada Iris Marina
Montenegro Blandón**

Panamá

Diputada Dalia Bernal

Paraguay

**Senador Víctor Bogado
González**

Perú

**Congresista Daniel Abugattás
Majluf**

República Dominicana

**Diputado Teodoro Ursino
Reyes**

San Martín

Senadora Gracita Arrindell

Surinam

(Por designar)

Uruguay

**Senador Carlos Baraibar Ponce
de León**

Venezuela

Diputado Carolus Wimmer





Junta Directiva, tras reunión en la Sede Permanente en Amador, Ciudad de Panamá.

Aruba BRASILE
Rica Cuba Curazao ECU
Plurinacional de Bolivia Gu
Nicaragua PANAMÁ Pa
Bolivariana de Venezuela
del Uruguay
Brasil

Los Parlame miembr

República Oriental del Uruguay

Chile Colombia Costa
ADOR El Salvador Estado
Guatemala Honduras México
Paraguay PERÚ República
REPÚBLICA DOMINICANA

Guay SAN MARTIN Surinam

CHILE Colombia Costa
Estado
México

Perú REPÚBLICA
Dominicana

Guay San Martin SURINAM

ntos

OS



Argentina

El Congreso Nacional Argentino

Los orígenes del Congreso argentino se remontan a los albores del siglo XIX cuando, durante la gesta patriótica que buscaba crear una unidad nacional, se constituyeron las primeras asambleas representativas bajo los Gobiernos que se sucedieron desde la revolución del 25 de mayo 1810.

Una de esas primeras asambleas fue la del año 1813, cuyos objetivos primordiales y revolucionarios fueron la proclamación de la independencia de las Provincias Unidas del Río de la Plata y la creación de una Constitución Nacional. Si bien el proyecto no llegó a sancionarse, preparó el terreno para el Congreso de Tucumán de 1816 en el que la Argentina declaró formalmente su independencia.

Desde ese momento y hasta mediados del siglo XIX, hubo varios intentos frustrados de crear una Constitución Nacional. Finalmente, en 1852 se estableció el Congreso Nacional Constituyente en la ciudad de Paraná, el cual sancionó la Constitución Nacional el 1 de mayo de 1853. La flamante Constitución Nacional se juró el día 25 de ese mismo mes, aunque con la ausencia de la Provincia de Buenos Aires. Por diferencias en el concepto de la misma, ella había sido declarada

un estado libre e independiente. Ya en 1860 Buenos Aires aceptó integrarse al territorio y jurar la Constitución bajo la condición de hacerle algunas modificaciones.

Así se subsiguieron diversas reformas en los años 1866, 1898, 1949, 1957. Finalmente, en la del año 1994 quedó establecida la actual cantidad de miembros que integran las cámaras del Congreso Nacional: 72 legisladores en el Senado (3 por provincia). En la Cámara de Diputados el número de representantes se distribuye según la población de cada uno de los estados provinciales: 257 en total, actualmente.

Desde sus inicios, el Congreso vio brillar a extraordinarios parlamentarios, quienes legislaron para configurar un nuevo país: la democracia se consolidó con la promulgación de la Ley del voto universal, secreto y obligatorio, por la cual las mayorías se expresaron sin tuteladas. Esta legislatura dio también el impulso a las transformaciones sociales que el país necesitaba luego de haber registrado un crecimiento que no se reflejaba en la vida cotidiana de la gente, con la Ley de descanso dominical, la Ley de jornada laboral de ocho horas, la abolición de la pena de muerte,

y los derechos civiles y políticos de la mujer (el voto femenino fue sancionado en 1947).

Este Congreso sufrió interrupciones en 1930 con el golpe cívico-militar del General José F. Uriburu que derrocó al presidente Hipólito Yrigoyen; en 1943, con el golpe exclusivamente militar del Grupo de Oficiales Unidos contra el presidente Ramón Castillo; con el golpe cívico-militar de 1955, encabezado por el General Pedro Aramburu contra el presidente Juan Domingo Perón; con el golpe cívico-militar de 1966, liderado por el General Juan C. Onganía contra el presidente Arturo Illia; y finalmente, la Dictadura que comenzó con el golpe de 1976 por una Junta Militar liderada por el general Jorge R. Videla.

A partir de la recuperación de la democracia a fines de 1983, el Parlamento argentino ha vivido 30 años seguidos de activa participación en la vida política del país, ha sancionado leyes fundamentales para la consolidación democrática, y ha resuelto, desde sus propias estructuras, crisis institucionales de la nación al promover discusiones de vanguardia para la sociedad argentina, al promulgar convenios y tratados con todos los organismos internacionales, y al impulsar una legislación internacional novedosa a partir de la propia historia nacional.

La sede

El Congreso Nacional tuvo diversos asentamientos a lo largo del siglo XIX. Se reunió en las ciudades de San Miguel de Tucumán, Paraná y Santa Fe, hasta que se estableció de forma permanente en Buenos Aires, en el año 1862.

Luego de varios cambios, y como consecuencia de un proyecto presentado por el presidente Juárez Celman en 1889, el Palacio Legislativo quedó emplazado, ya en 1906, en su actual ubicación: en la manzana comprendida por las calles Combate de los Pozos, Hipólito Yrigoyen y las avenidas Entre Ríos y Rivadavia. La importancia de esta ubicación radica en la reciente apertura, por aquellos años, de la Avenida de Mayo y la posibilidad de ubicar en uno de sus extremos el edificio del Congreso. En el otro ya se levantaba la sede del Poder Ejecutivo Nacional, la Casa Rosada, y la avenida funcionaba como un nexo cívico-institucional.

En 1993 el Palacio fue declarado Monumento Histórico y Artístico Nacional. Como bien se ha reconocido en tal declaración, por sus atributos arquitectónicos y su singular trascendencia histórica y artística constituye un referente valioso de nuestra identidad cultural, de las instituciones democráticas del país y de la historia de la arquitectura argentina.

Participación argentina en el Parlatino

Desde su creación en 1964, con la presidencia del senador argentino Luis León, el Parlatino ha tenido una gran trascendencia para nuestro país, como principal foro pluralista político de la integración latinoamericana. En virtud de ello es que Argentina aprobó en 1988, a través de la Ley 23.580, el Tratado de Institucionalización y, en consonancia con los principios allí establecidos, en septiembre de



El presidente del Parlamento Latinoamericano (Parlatino), Elías A. Castillo G., acompañado del secretario ejecutivo, Humberto Peláez G., en una reunión con el presidente del Senado de Argentina y vicepresidente de dicha nación, Amado Boudou, para fortalecer los vínculos de cooperación y amistad.

1999 se conformó, mediante decreto 1060/99, la delegación argentina, que actualmente funciona en el Honorable Senado de la Nación.

Coordinada por la Dirección, la delegación argentina está compuesta por un grupo de asesores y colaboradores destinados a acompañar, supervisar, organizar, asistir y brindar apoyo administrativo, técnico y parlamentario a todos los legisladores y legisladoras que tienen representación ante el Parlamento Latinoamericano. Está integrada por dos titulares (uno por el Senado y uno por Diputados) y sus respectivos suplentes en cada una de las trece comisiones que integran el organismo parlamentario regional.

Los legisladores que conforman la delegación parlamentaria son designados a través de sendos decretos de los presidentes de cada una de las Cámaras Legislativas, a propuesta de los bloques políticos.

Por otra parte, en el seno de esta Delegación desarrollan sus actividades la Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana (EuroLat), la Red Nacional de Parlamentarios Cooperativistas

y el Foro Parlamentario Contra el Hambre, Capítulo Argentino.

Sus actividades son difundidas en forma digital por el *Boletín Informativo de la Delegación*, a través de la página de Facebook <https://www.facebook.com/ParlatinoArg> y del usuario de Twitter @Parlatino_ar. Asimismo, la Delegación cuenta con un espacio en el sitio web del honorable Senado de la Nación: <http://www.senado.gov.ar/web/parlatino/cuerpo1.php> y www.parlatinoar.com

Desde Argentina proyectamos al Parlamento Latinoamericano cual vínculo fundamental y estratégico que nos sitúa en el conglomerado de naciones como un bloque consolidado donde se toman decisiones políticas, institucionales y globales conjuntas ■



Aruba

General

El Parlamento representa a la totalidad del pueblo de Aruba y es el órgano más alto en la estructura constitucional del país. También se le conoce como Órgano Representativo.

Al igual que los otros dos países del Reino de los Países Bajos, Aruba cuenta con la llamada democracia parlamentaria. El pueblo elige a sus representantes, miembros del Parlamento, que deben defender sus opiniones. El Parlamento está compuesto por 21 miembros, quienes son elegidos en votaciones universales, libres y secretas. A través de los miembros del Parlamento, el pueblo puede ejercer influencia sobre el desempeño del Gobierno.

El periodo legislativo es de cuatro años; comienza con un discurso del gobernador el segundo martes del mes de septiembre del año en que corresponda iniciar un nuevo periodo. Dicho discurso trata de la gestión llevada a cabo por el Gobierno en los cuatro años anteriores y su proyección para los cuatro años venideros. Todo esto sucede en una reunión especial convocada por el Parlamento.

Competencia

Una de las tareas más importantes del Parlamento es la de trabajar en conjunto con el Gobierno en la creación de leyes (Ordenanza Nacional). Un Ministro entrega un proyecto de ley para ser tratado en el Parlamento. En una reunión pública el Parlamento trata dicho proyecto de ley que debe obtener la mayoría de los votos para que pueda ser aprobado. Junto con la función de legislar, el Parlamento también tiene el deber de supervisar y controlar la gestión del Gobierno.

Para ejercer su tarea el Parlamento tiene diferentes competencias:

1. Derecho de iniciativa: tanto el Parlamento como cada uno de sus miembros tienen el derecho de iniciar la tramitación de un proyecto de ley. Para ese fin cada parlamentario tiene competencia para solicitar apoyo a cualquier departamento o servicio del Gobierno.
2. Derecho de enmienda: el Parlamento tiene el derecho de hacer cambios a algún proyecto de ley que haya sido entregado para ser tratado por él, antes de ser aprobado.
3. Derecho de hacer preguntas: el miembro del Parlamento tiene el derecho de hacerle preguntas a un Ministro en cuanto al manejo de los asuntos que le son propios;

4. Derecho de interpelación: junto con el derecho a preguntar, el miembro del Parlamento tiene también el derecho de exigir de un Ministro para que se responsabilice de los asuntos que tiene bajo su competencia;
5. Derecho de presupuesto: un miembro del Parlamento tiene el derecho de conocer, y la competencia para examinar, el presupuesto de ingresos y gastos del Gobierno;
6. Derecho de encuesta: esta es una forma de ejercer un control estricto del manejo de uno o más Ministros. El Parlamento tiene derecho a investigar y cuestionar a instancias y personas que están fuera del aparato gubernamental, cuando se está investigando un asunto más delicado y con mayores niveles de detalle.

Forma de trabajar

Durante el año legislativo se llevan a cabo diferentes reuniones.

Reuniones públicas: estas reuniones están abiertas al público. Los escritos emanados de ellas también son públicos.

Reuniones de Comisión Central: estas reuniones son solamente para los miembros del Parlamento que forman parte de la Comisión. Los escritos resultantes de estas reuniones no son públicos, pero sí están disponibles para los otros miembros del Parlamento.

Reuniones de Comisión Fija: estas reuniones son solamente para los miembros del Parlamento que forman parte de la Comisión Fija. Los escritos de estas reuniones no son públicos, pero sí están disponibles para los otros miembros del Parlamento.

Reuniones de Comisión Especial: estas reuniones tampoco son públicas y solo pueden asistir a ellas los miembros de la Comisión. Los escritos de estas reuniones no son públicos, pero sí están disponibles para los otros miembros del Parlamento.

La forma en que se deben llevar a cabo las reuniones está descrita ampliamente dentro del llamado Reglamento de Orden del Parlamento, que se encuentra disponible en la biblioteca del Parlamento. Una de las reglas más importantes consiste en que en cada reunión deben estar presentes no menos de 11 miembros del Parlamento.

Para ser parlamentario en Aruba

Para que una persona pueda ser miembro del Parlamento, debe ser un habitante de Aruba, poseer la nacionalidad holandesa, tener un mínimo de veintiún años de edad y no debe estar excluido del derecho de voto.

Luego de que el Consejo Supremo Electoral fije los resultados de las elecciones, todos los candidatos a miembros del Parlamento entregan sus credenciales al mismo. Las credenciales que son examinadas a fondo son las siguientes:

La notificación del Consejo Supremo Electoral de que el candidato ha sido elegido;

La prueba de que el presidente del Consejo Supremo Electoral ha recibido del candidato a miembro del Parlamento la declaración de que este acepta su elección.

La investigación de las credenciales tiene por finalidad principal controlar si todos los candidatos a miembros del Parlamento, no ejercen una función incompatible con la función de miembro del Parlamento. Estas funciones son las siguientes: gobernador, gobernador interino, miembro del Consejo de Consulta, miembro de la Cámara de Control General, ministro, ministro plenipotenciario, miembro del Poder Judicial, procurador general, abogado general en la Corte Común de Justicia o empleado público en servicio activo. Al igual que en el caso de los Ministros, para los miembros del Parlamento cuenta también que no pueden existir lazos familiares hasta en el segundo grado entre ellos. Una pareja casada tampoco puede ser miembro del Parlamento al mismo tiempo.

Después de aprobar las credenciales, el candidato a ser miembro del Parlamento debe juramentarse ante el gobernador y así puede empezar a ejercer su función oficialmente.

Actuales miembros del Parlamento

Actualmente el Parlamento está integrado por los siguientes miembros:

NOMBRE	FUNCIÓN ESPECIFICA	PARTIDO POLÍTICO ¹
Sra. Marisol J. López geb. Tromp	Presidente del Parlamento	A.V.P.
Sr. Christiaan Gerard Dammers	Vicepresidente del Parlamento	A.V.P.
Sr. Gervais Rene Herdé	Líder de Fracción	A.V.P.
Sra. Melvin Glorinda Wyatt, geb. Ras	Miembro del Parlamento	A.V.P.
Sra. Clarisca Nereida Velasquez	Miembro del Parlamento	A.V.P.
Sr. Alfred Marlon Sneek	Miembro del Parlamento	A.V.P.
Sra. Désirée Geneviève Croes	Miembro del Parlamento	A.V.P.
Sr. Lorna Casandra Varlack	Miembro del Parlamento	A.V.P.
Sr. Donald Raymond Rasmijn	Miembro del Parlamento	A.V.P.
Sr. Melvin Atanacio Tromp	Miembro del Parlamento	A.V.P.
Sr. Jeffrey Clifton Gilbert Paul Kelly	Miembro del Parlamento	A.V.P.
Sra. Jennifer Justine Arends geb. Reyes	Miembro del Parlamento	A.V.P.
Sr. Norman Ceril Roos	Miembro del Parlamento	A.V.P.
Sra. Evelyn C. Wever geb. Croes	Líder de Fracción	M.E.P.
Sr. Crispin V.J. Romero	Miembro del Parlamento	M.E.P.
Sra. Xiomara J. Ruiz geb. Maduro	Miembro del Parlamento	M.E.P.
Sr. Guillfred F. Besaril	Miembro del Parlamento	M.E.P.
Sr. Danguillaume P. Oduber	Miembro del Parlamento	M.E.P.
Sr. Juan E. Thijsen	Miembro del Parlamento	M.E.P.
Sr. Glenbert F. Croes	Miembro del Parlamento	M.E.P.
Sr. Andin C.G. Bikker	Líder de Fracción	P.D.R.
Sra. Jacqueline A. Bastien-Sherman	Secretaria	

¹ Movimiento Electoral del Pueblo (MEP), Partido del Pueblo Arubano (AVP), Partido Democracia Real (PDR).

Renuncia o dimisión de miembros del Parlamento

Un miembro del Parlamento puede entregar su renuncia en cualquier momento. Como consecuencia de ello, el Consejo Supremo Electoral empieza un procedimiento para nombrar a un nuevo miembro del Parlamento. Normalmente, se toma en consideración a un miembro del mismo partido del candidato que ha renunciado. No se puede obligar a un miembro del Parlamento a renunciar a su cargo.

Una vez elegido como miembro del Parlamento, el asiento le pertenece solamente a este miembro, no obstante que haya hecho campaña para un partido político y haya recibido su apoyo. Ello implica que el parlamentario no está obligado a emitir la misma opinión que su partido; es decir, una vez que es miembro del Parlamento puede tener puntos de vista diferentes de los de su partido. Otras opciones para cada parlamentario son las siguientes: renunciar y dejar el escaño o curul a su partido; mantenerse como parlamentario y afiliarse a otro partido político; declararse independiente. Si un miembro del Parlamento tiene una estadía de más de ocho meses en el exterior pierde su calidad parlamentaria.

Comisiones

El Parlamento instituye por cada año legislativo comisiones para diferentes asuntos o tópicos, la mayoría de los cuales coinciden con las materias que tratan los Ministerios. Todos los partidos que tienen representación en el Parlamento designan a uno o más miembros para formar parte de las comisiones. Es una cantidad limitada la de los miembros que conforman las comisiones fijas.

Inmunidad parlamentaria

No se puede perseguir ni demandar judicialmente a miembros del Parlamento que participan en reuniones de este por lo que dicen en ellas. Lo mismo cuenta para documentos presentados. Ni la Fiscalía tiene autoridad para actuar en caso de que miembros del Parlamento ofendan a otro miembro u otra persona durante las reuniones. Los miembros del Parlamento gozan de inmunidad cuando están oficialmente ejerciendo su función, si cumplen con ciertas condiciones. Es importante remarcar que esta inmunidad cuenta solamente en las salas del Parlamento y no afuera de este.

Presidente

Después de que el nuevo Parlamento empiece su trabajo, se nombra a un presidente y a un vicepresidente. El vicepresidente funge como suplente del presidente cuando este se encuentra ausente. El nombramiento de dichos funcionarios se lleva a cabo una vez que el Parlamento entrega una propuesta de dos miembros para cada función por separado. El nombramiento se legitima por medio de un decreto nacional.

Secretariado

El Parlamento nombra a un secretario (*griffier*), y pone a su disposición a los empleados públicos que sean necesarios para el ejercicio de su función. Dichos empleados no pueden ser miembros del Parlamento al mismo tiempo. Las tareas del Secretariado son las siguientes:

- Redactar la agenda para las reuniones del Parlamento.
- Publicar la agenda de las reuniones del Parlamento.
- Registrar las reuniones del Parlamento.
- Mantener el archivo del Parlamento.
- Brindar asistencia administrativa a todos los miembros del Parlamento.
- El Parlamento cuenta también con una biblioteca que está a cargo del Secretariado.

Relaciones externas

Una delegación de los Parlamentos de los cuatro países del Reino de los Países Bajos se reúne dos veces al año. Esto es llamado Consulta Interparlamentaria de los Reinos. Estas reuniones se llevan a cabo sucesivamente en cada país del Reino. Son ellos: Holanda, Aruba, Curazao y Sint Maarten. La delegación del Parlamento de Aruba está conformada por miembros de la Comisión Fija de Contacto Interparlamentaria.

En 1964 se fundó en la ciudad de Lima, Perú, el Parlamento Latinoamericano (Parlatino). Todos los países de Latinoamérica que tienen un Gobierno democrático pueden ser miembros de este Parlamento. Las antiguas Antillas Holandesas y Aruba, hoy en día Aruba, Curazao y Sint Maarten, recibieron una invitación para integrarse al Parlatino, y actualmente forman parte activa del Organismo.

Por medio del Reino, Aruba está afiliada a la Unión Interparlamentaria (International Parliamentary Union, I.P.U). Estos contactos parlamentarios forman parte de las Relaciones Exteriores y son asunto del Reino ■



Brasil Senado Federal

SENADOR RENÁN CALHEIROS
PRESIDENTE DEL SENADO FEDERAL DE BRASIL

A lo largo de su historia política como país independiente, Brasil ha estado marcado por la existencia de dos casas legislativas en el ámbito federal, las cuales, en determinadas circunstancias, deben reunirse. La primera Constitución Brasileña de 1824 inició la tradición del bicameralismo al inspirarse en la Carta monárquica francesa, elaborada después de la caída de Napoleón Bonaparte. Al mismo tiempo en que establecía dos Cámaras Legislativas, la Constitución Imperial determinaba, en su artículo 14, la existencia de una Asamblea General, compuesta por la Cámara de Diputados y por el Senado.

El fin de la monarquía y el advenimiento de la República condujeron a la elaboración de una nueva Constitución en 1891, la cual determinaba que el Poder Legislativo sería ejercido por el Congreso Nacional, compuesto por la Cámara de Diputados y por el Senado Federal.

La Constitución de 1934 debilitó fuertemente el bicameralismo brasileño al poner las atribu-

El Senado Federal y el Parlamento Latinoamericano

ciones del Senado fuera del capítulo dedicado al legislativo. Las tendencias autoritarias se tornaron centrales a partir del golpe de Getulio Vargas y de la elaboración de la Constitución de 1937, que era completamente desnivelada en términos de relación entre los poderes. En sustitución del Congreso Nacional, habría un Parlamento Nacional compuesto por dos casas: la Cámara de Diputados y un Consejo Federal en lugar del senado. Sin embargo, el Parlamento Nacional nunca fue instalado, y el presidente de la República hizo amplio uso de los decretos-leyes que le permitieron legislar sobre materias que eran competencia legislativa de la Unión.

El retorno a la democracia significó una nueva Constitución en 1946. El Poder Legislativo brasileño volvió a ser denominado Congreso Nacional, y una vez más hubo equilibrio en la relación entre los poderes ejecutivo y legislativo. Además, el Congreso Nacional volvió a tener un conjunto propio de competencias, entre las cuales cabe

destacar la votación del presupuesto y la consideración de vetos del presidente de la República.

El régimen autoritario, a partir de 1964, mantuvo la estructura esencial del Congreso Nacional; pero hubo un nuevo período de supremacía del Poder Ejecutivo sobre el Legislativo.

Fue solamente con el regreso del régimen democrático y la elaboración de una Constitución en 1988 —la llamada Constitución Ciudadana— que se consiguió un nuevo período de equilibrio de poderes entre el Ejecutivo y el Legislativo, con la ampliación considerable de las atribuciones del Congreso Nacional; tanto de aquellas que dependen de una posterior sanción del presidente de la República, como de las que son de su competencia exclusiva.

Fiel al rico historial de contribución y participación en las instituciones democráticas y de la integración de la región latinoamericana, el Senado Federal y el Congreso Nacional son miembros del Parlamento Latinoamericano desde su origen.

Fundado en diciembre de 1964, en el Congreso de Perú, el Parlamento Latinoamericano es una organización regional permanente y unicameral, integrada por los Parlamentos nacionales de América Latina. Es una institución democrática representativa de todas las tendencias políticas existentes en los cuerpos legislativos de los países integrantes. Brasil fue uno de los países que estuvieron presentes en la primera reunión del Parlamento Latinoamericano.

El Parlamento Latinoamericano fue creado con la importante misión de promover, armonizar y canalizar el movimiento de integración regional, en el ámbito parlamentario. Son tres los brasileños que han presidido el Parlatino: el senador Nelson Carneiro (1982-1985) y los Diputados Ulises Guimarães (1967-1968) y Ney Lopes (2002-2006).

En agosto de 2012, el Congreso Nacional brasileño fue sede de las reuniones de comisiones permanentes de trabajo del Parlatino. Cerca de setenta parlamentarios de diversos países de América Latina y el Caribe participaron en las reuniones y trataron temas diversos, vinculados a las áreas de derechos humanos, defensa del consumidor, medio ambiente, agricultura y salud.

El trabajo de las reuniones en aquella ocasión fue considerado extremadamente productivo, pues sirvió de base para la elaboración de leyes marco para ser adoptadas por los órganos legislativos de cada país miembro. Entre esas leyes, por ejemplo, están aquellas relativas al comercio electrónico, al combate contra narcotráfico, el terrorismo, y a la defensa del consumidor. También fueron elaboradas leyes marco sobre

prevención y mitigación de desastres naturales, y sobre las cuotas de participación femenina en las listas electorales.

El sistema de rotación de los lugares de reunión de las comisiones del Parlatino, cuya periodicidad es de dos veces por año, permite una participación equitativa de los parlamentarios de todos los países miembros.

El senador Flexa Ribeiro (Partido de la Social Democracia Brasileña, Estado de Pará, PSDB-PA) es el actual presidente del grupo brasileño y uno de los vicepresidentes del Parlatino. En una reciente declaración sobre la importancia del Parlatino para la región, el senador declaró que «es necesario ampliar aún más nuestra participación para que podamos promover una mayor integración de nuestro país, no solo en las relaciones comerciales entre los países de América Latina y del Caribe, sino, sobre todo, en una de las funciones principales del Parlamento Latinoamericano, que es promover la diplomacia legislativa».

En la conmemoración de los cincuenta años de existencia del Parlamento Latinoamericano debemos recordar que se trata del más antiguo órgano en la esfera interparlamentaria en América Latina, semejante, en ese sentido, al Parlamento Europeo.

En esta grata ocasión, el Senado Federal y el Congreso brasileños desean renovar su apoyo a la misión que abrazaron junto con los demás países de Latinoamérica integrados en el Parlatino, con la certeza de que nuestro trabajo servirá para la convergencia de las aspiraciones de desarrollo, amistad y democracia en todo el continente ■

La Cámara de Diputados y el Parlamento Latinoamericano

HENRIQUE EDUARDO ALVES
PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE BRASIL

La historia del Parlamento brasileño corresponde a los grandes momentos de la historia de Brasil, en los que se amplían los derechos de los ciudadanos y la construcción de la democracia.

En 2013, el Poder Legislativo Nacional cumplió 190 años. El 3 de mayo de 1823, ocho meses después de que Brasil se independizara de Portugal, se iniciaron las labores de la Asamblea General, Constituyente y Legislativa del Imperio de Brasil. Durante esos 190 años de existencia, el Parlamento Nacional realizó cambios en la sociedad, y esta provocó cambios en el Parlamento. Solamente con las armas de la palabra, la oratoria, el debate de ideas, resistió con bravura al régimen de excepción.

Durante el Imperio, la Cámara de Diputados se destacó en la conducción de las labores legislativas para la consolidación de la independencia del país con la promulgación de las primeras leyes brasileñas. No obstante, en ese período la Cámara fue disuelta 12 veces, siempre que las disputas entre los diferentes grupos políticos alcanzaban un grado considerado demasiado alto por el Emperador, quien otorgó la primera Constitución de Brasil en 1824.

Después de la Proclamación de la República en 1889, los períodos alternados de dictadura y democracia que marcaron nuestra historia se reflejaron directamente en el funcionamiento del Poder Legislativo nacional. A lo largo de la historia, el Parlamento brasileño fue varias veces transformado en Asamblea Nacional Constituyente para redactar una nueva Constitución para el país, la cual reflejaría las relaciones de poder de un determinado momento histórico.

Así, la Constitución de 1891 que instauró la Federación, sustituyó la figura del Emperador por la de un presidente electo directamente cada cuatro años; pero el voto era exclusivo para hombres alfabetizados y mayores de 21 años.

Entre los logros alcanzados por la Constitución siguiente, de 1934, está la conquista del derecho de las mujeres a elegir y ser elegidas; también una serie de derechos laborales, como el reconocimiento a los sindicatos, el salario mínimo, las vacaciones y la fijación de una jornada máxima de trabajo. Sin embargo, solo tres años después de ser promulgada, el presidente Getulio Vargas puso en vigor la Constitución dictatorial del Estado Nuevo y canceló las elecciones presidenciales previstas para 1938.

El día 10 de noviembre de 1937 los parlamentarios encontraron el edificio del Congreso rodeado por los militares. Aquella noche Getulio Vargas anunció por la radio que el país tenía una nueva

Constitución. El Parlamento Nacional permanecería cerrado por el mayor período de su historia, hasta 1945, cuando Vargas convocó a elecciones directas para el Ejecutivo y el Legislativo.

Una vez que Vargas fue depuesto y que se instaló la Constituyente de 1946, se inició un período de gran entusiasmo democrático que, desafortunadamente, duró poco. Entre 1946 y 1964 hubo grandes crisis, varios parlamentarios del Partido Comunista fueron suspendidos de sus funciones; pero todas las crisis tuvieron una solución política sin recurrir a las armas, gracias a la actuación del Congreso Nacional.

Con el golpe cívico-militar del 31 de marzo de 1964 se instauró el régimen dictatorial más largo de nuestra historia, que duró 21 años. Durante ese período, 181 parlamentarios tuvieron suspendidos sus mandatos. En el año 2012, la Cámara de Diputados y el Senado Federal restituyeron simbólicamente el mandato a todos ellos.

En 1966, el Parlamento fue ocupado por las Fuerzas Armadas durante un mes. El Congreso fue cerrado nuevamente en dos ocasiones, en 1968 y 1977. Gracias a la labor de nuestros parlamentarios en esos difíciles años de cercenamiento de la libertad, y respaldados por la extraordinaria movilización de la sociedad, conseguimos reconstruir la democracia en nuestro país. En 1985 fue convocada la Asamblea Nacional Constituyente, y en 1988 fue promulgada la actualmente conocida como Constitución Ciudadana. En 1989, después de 29 años, se realizaron elecciones directas para elegir al presidente del país.

En la década de 1960, respaldada por su histórica defensa de las acciones democráticas y parlamentarias, la Cámara de Diputados participó activamente en la creación del Parlamento Latinoamericano, la primera asamblea parlamentaria regional constituida en América

Latina. Su fundación en 1964, después del establecimiento de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC) en 1960, ocurrió en un momento en que resurgía en nuestro continente el anhelo por la integración. Sin embargo, esa integración estaba basada en fundamentos puramente económicos y era conducida exclusivamente por los Poderes Ejecutivos.

El Parlatino no tenía ningún vínculo con la ALALC, pero uno de sus propósitos iniciales era estudiar los problemas de la integración económica y realizar una coordinación política entre los Parlamentos de América Latina.

La iniciativa de reunir a los órganos legislativos de la región en un organismo, fue exclusivamente parlamentaria. En Brasil, el primer movimiento en ese sentido lo hizo el diputado Franco Montoro, quien presentó en 1963, en la Cámara de Diputados, un proyecto de resolución que preveía la «creación de un organismo parlamentario latinoamericano, puesto que el ideal integracionista era compartido por parlamentarios de la región». Sin embargo, el proyecto no llegó a ser considerado.

Esa conciencia integracionista fue puesta de relieve, por ejemplo, en una correspondencia dirigida al diputado brasileño Nelson Carneiro, en 1964, por el diputado peruano Andrés Townsend Ezcurra, presidente de la Comisión Especial Preparatoria del Parlamento Latinoamericano, constituida en el Congreso peruano. Para el diputado Townsend, el Organismo debería tener una composición multipartidaria que ofreciese, en una dimensión latinoamericana, el panorama de las principales corrientes políticas del continente unidas en torno del ideal previo de la integración.

Brasil fue uno de los 14 países presentes en la Asamblea Constitutiva del Parlatino, en diciembre de 1964, en el Congreso peruano. Durante los primeros años de su existencia, cuando muchos países del continente eran gobernados por regímenes militares, el Parlatino pasó a desempeñar el relevante papel de *locus* de clamor por libertades democráticas. Para algunos analistas, el debate sobre la integración, promovido por parlamentarios más progresistas, fue una de las formas de reaccionar frente a las dictaduras de la región. Con la evolución del proceso de democratización en América Latina, la idea de institucionalización del Parlatino se concretó, y en noviembre de 1987 se suscribió el Tratado de Institucionalización. Brasil se adhirió a este en marzo de 1988.

A lo largo de los años, varios parlamentarios brasileños asumieron importantes cargos de dirección en el Organismo. Ocuparon la Presidencia el diputado Ulysses Guimaraes, de 1967 a 1968; el senador Nelson Carneiro, de 1982 a 1985; y el diputado Ney Lopes, de 2002 a 2006. El diputado Franco Montoro fue presidente del Consejo Consultivo de 1995 a 1997.

La Cámara de Diputados y el Parlatino son instituciones hermanadas en valores, objetivos y perspectivas semejantes. Desarrollar y profundizar los lazos de amistad que los unen, es sin duda la tónica que aspiramos ver en los próximos años de nuestra historia. Nuestra diplomacia parlamentaria pretende ser activa, tanto en el escenario internacional como en la integración del espacio latinoamericano ■



El presidente del Parlamento Latinoamericano (Parlatino), Elías A. Castillo G., durante una visita oficial al presidente del Senado de Brasil y expresidente de esa república sudamericana, José Sarney, para estrechar lazos de cooperación.



Chile

Senado de Chile

El Congreso Nacional de Chile ha cumplido recientemente 203 años de vida institucional, interrumpida solo por el oscuro período de la dictadura militar que padeció el país entre 1973 y 1990. Su trayectoria al servicio de la consolidación del Estado y la sociedad chilenos ha sido reconocida en el concierto internacional, lo que constituye también un desafío para perfeccionar y dignificar la función de representación, particularmente en el contexto presente, caracterizado por un deterioro de la imagen pública de Parlamentos y legisladores.

El Senado de la República ha sido, a lo largo de la historia, una instancia de diálogo y concertación política que ha permitido sacar adelante complejas reformas constitucionales y legales que han posibilitado avanzar en la generación de mayores espacios de libertades públicas, derechos económicos y sociales, y modernización del aparato del Estado. En suma, ha posibilitado el avance gradual hacia grados superiores de democracia. Sin embargo, no debemos asumir una visión complaciente de nuestro rol y nuestra

misión. Al contrario, estamos llamados a avanzar en el perfeccionamiento de la tarea legislativa para abrir aún más nuestras puertas a las inestimables aportaciones de los actores sociales y a la participación activa de la ciudadanía, al debate abierto con las organizaciones comunitarias sobre las mejores ideas para enriquecer el proceso de formación de la ley.

El Parlamento Latinoamericano cumple 50 años de vida, mientras persigue un objetivo de máximas dimensiones: la integración política de América Latina y el Caribe. Desde su óptica, el Parlatino ha llevado a cabo un proceso gradual de institucionalización que en el curso de los últimos años se ha profundizado, tanto en la forma como en el fondo. En efecto, con una sede propia en Ciudad de Panamá, dotada de personal profesional y técnico permanente, este órgano parlamentario regional se encuentra en condiciones objetivas para iniciar una etapa de consolidación política con la participación de nuevos miembros y con el renovado ímpetu de los Parlamentos nacionales que históricamente han participado más activamente de sus asambleas, sesiones de comisiones y eventos.

El aporte propio y distintivo del Parlatino al proceso de integración regional debe orientarse hacia un fortalecimiento de los Parlamentos nacionales más nuevos y menos institucionalizados, a través de la cooperación político-técnica internacional, y, por otra parte, a la consolidación

de estructuras permanentes de trabajo, como las comisiones que evalúan y dan seguimiento efectivo a sus resultados. Del mismo modo, este Parlamento regional debe asumir un rol político pro activo, al reunirse y emitir pronunciamientos ante situaciones coyunturales que afectan a la región en su conjunto, a parte de ella o a alguno de sus miembros. En otro orden de materias, el Parlatino está llamado a profundizar la relación y el trabajo mancomunado con otras estructuras parlamentarias regionales, no solo a nivel europeo, sino ampliando sus relaciones político institucionales hacia otros continentes. Debemos entender que la globalización de la política constituye un desafío que debemos abordar con creatividad y dimensión de futuro.

Nos comprometemos a continuar entregando nuestra contribución para que esta institución representativa supranacional persevere en su gran aspiración de proyectar al continente un espíritu y una práctica de integración y de promoción de la libertad y la justicia social ■

Colombia

Reseña histórica del Congreso de la República de Colombia

El primer antecedente nos remite a la Junta Suprema de Santa Fe, al suscribir el acta de independencia de 1810. Esta Junta convocó a las diferentes provincias para que enviaran a sus representantes, y a su llegada se constituyó el Congreso que expidió la Constitución del Estado de Cundinamarca en 1811. Esta consagró el principio de división de poderes y el Gobierno representativo como sus rasgos más preponderantes. Tras la reconquista de la Corona de España y los años de convulsión social que generó, con la victoria militar del 7 de agosto 1819, se proclamó la independencia definitiva, y en 1821 se reunió el primer Congreso en Cúcuta que dio origen a la Constitución de ese mismo año. De este Congreso se destacan su reglamento y su organización bicameral, y algunas leyes, como la Ley de Partos, con la que se da el primer paso hacia la abolición de la esclavitud.

Entre 1821 y 1828 las diferentes controversias políticas obligaron al Congreso a sesionar en

varias provincias en busca de su legitimación. El 27 de agosto de 1828 Simón Bolívar, el Libertador, suprime por decreto la vicepresidencia y cierra el Congreso, y en 1830 convocó a un Congreso Constituyente mientras presentaba su abdicación a la presidencia de la disuelta, para entonces, Gran Colombia.

Durante la promulgación de las constituciones de 1832, 1843, 1853, 1858, el Congreso sesionó normalmente; pero durante la guerra civil de 1860 a 1863, el Congreso fue en ocasiones perturbado; en 1867, por decreto, fue clausurado; en 1879 un motín popular lo llevó a su disolución; y en 1882, por razones de orden público, las cámaras ocasionalmente quedaban disueltas.

En la vigencia de la Constitución de mayor duración, la de 1886, debido a la guerra civil de Los Mil Días —1899 a 1902—, el Congreso cerró sus puertas; y en 1905, por decreto presidencial, fue disuelto para que en su lugar sesionara una Asamblea Nacional.

Entre 1949 y 1950 el Congreso fue cerrado por el presidente, y en 1951 se le permitió sesionar para designar al nuevo mandatario; entre 1953 a 1957 el Congreso no pudo sesionar debido a la dictadura militar del General Rojas Pinilla, y solo en 1954 la Asamblea Nacional Constituyente asumió las funciones del Congreso y la Cámara Baja.

Durante el Frente Nacional (1958-1974), que consistía en la alternancia en el poder de los partidos políticos Liberal y Conservador, el Congreso sesionó normalmente, integrado en partes iguales por liberales y conservadores.

En 1990 se revocó el Congreso por voto popular en un llamado a la Asamblea Nacional Constituyente para reformar la Constitución; y el 4 de julio se proclamó la nueva Constitución de 1991. Tras su promulgación, se nombró una comisión especial de 36 miembros denominada El Congresito, que hiciera las veces de las dos cámaras. El 27 de octubre del mismo año se convocó a elecciones para el Senado y Cámara de Representantes.

Actualmente, el Congreso de Colombia tiene 102 senadores; está compuesto por siete comisiones, y la Cámara de Representantes queda sujeta a circunscripciones territoriales y especiales. El Congreso tiene por funciones principales hacer las leyes, reformar la Constitución y ejercer el control político sobre la rama del Poder Ejecutivo. Constituye el máximo órgano de la opinión pública.

Rol que deberá asumir el Parlatino en el concierto internacional de las naciones y en la integración latinoamericana

Consideramos que para la consecución de los propósitos previstos en el título III del Estatuto del Parlamento Latinoamericano se hace necesario establecer un mecanismo estratégico orien-

tado a la integración Latinoamérica a través de múltiples actividades.

En este sentido se propone la creación de un organismo de fomento de la investigación y la formación parlamentarias, que pueda constituirse en el mediano plazo como un organismo asesor para el fortalecimiento de la actividad legislativa de los diferentes Parlamentos de América Latina.

El Centro de Investigación y Estudios Parlamentarios Latinoamericanos (CIEPLA) realizará, en coordinación con los diferentes Parlamentos de América Latina, investigaciones de su interés respectivo y podrá ofrecer cursos avanzados para sus diferentes funcionarios e integrantes, como senadores y diputados, así como actividades orientadas al fortalecimiento institucional parlamentario de cada país. En este sentido constituirá una red a la que podrán sumarse centros académicos de cada país cooperante. Sus publicaciones y resultados serán materia de debate en seminarios internacionales itinerantes en toda la región, con una periodicidad que permita avanzar rápidamente en la recolección de los insumos necesarios para pensar en el fortalecimiento de la organización supranacional del Parlamento Latinoamericano ■

Costa Rica

El Parlatino

Aunque la Asamblea Legislativa de Costa Rica participó desde los inicios del funcionamiento del Parlamento Latinoamericano, no fue sino hasta el 18 de junio de 1991, mediante la aprobación de la Ley número 7241 de Ratificación del Tratado de Institucionalización del Parlamento Latinoamericano, cuando se integra legítimamente a este Organismo.

Por tal razón, en la reforma al Reglamento de la Asamblea Legislativa, a inicios de los años setenta, los legisladores de ese entonces incluyeron dentro de las atribuciones de la Comisión de Redacción y Relaciones Interparlamentarias (antiguo nombre de la actual Comisión de Relaciones Internacionales y Comercio Exterior), que esta sería el medio oficial de enlace entre la Asamblea Legislativa y el órgano parlamentario.

Actualmente, la participación de la Asamblea Legislativa costarricense en el Parlatino está esta-

blecida en el artículo 85, inciso d) del Reglamento de la Asamblea Legislativa. En él se expresa que la Comisión de Relaciones Internacionales y Comercio Exterior será el medio oficial de enlace con ese órgano parlamentario, entre otros.

Costa Rica ha tenido una activa participación en el Parlatino, y ha sido la sede de algunas de sus reuniones. Costa Rica ha ostentado desde el año 1992, la Presidencia de la Comisión de Derechos Humanos, Justicia y Políticas Carcelarias. Posteriormente, ha ocupado las Secretarías de la Comisiones de Medio Ambiente y Turismo, y la de Asuntos Políticos, Municipales y de la Integración.

La legislación costarricense y los aportes explicativos presentados por nuestras delegaciones en las diferentes reuniones del Parlatino en muchos casos han servido de referencia para la legislación en otros países. También se ha recibido una retroalimentación de aquellos para tratar de homologar legislaciones.

Las delegaciones costarricenses que asisten al Parlatino han sido reconocidas por su prepara-

ción y participación. Además, al regreso de cada foro, las delegaciones tienen la obligación de presentar un informe de misión para ir creando una memoria institucional, cumplir con la rendición de cuentas y utilizar en la medida de lo posible los conocimientos adquiridos. Es importante también destacar que nuestro país siempre ha sido muy cumplido con el pago de las cuotas de membresía.

Un aporte muy importante para el Organismo desde Costa Rica es el Himno del Parlatino. Los compositores costarricenses Efraín Núñez y Alcides Prado son sus autores. Y en la pieza hacen un llamado a la Patria Grande, como nombran a Latinoamérica algunos de los principales pensadores de la historia de la región, para unidos caminar hacia un mismo futuro, un hogar unido, un mismo ideal, un mismo sueño, una misma esperanza. Solamente mediante la integración de la comunidad latinoamericana lo podemos lograr ■



Cuba

La Asamblea Nacional del Poder Popular de la República de Cuba y el Parlamento Latinoamericano

La historia parlamentaria de Cuba nació del impulso liberador que condujo a la primera guerra por la independencia el 10 de octubre de 1868. Meses más tarde, en los campos cubanos, escenarios de combate, se integraron las fuerzas libertadoras en un Gobierno único, cuya primera decisión fue decretar la igualdad de todos los hombres en esta tierra, entonces bajo el dominio del colonialismo esclavista de España.

Así, en abril de 1869, la Cámara de Representantes inició en Guáimaro su obra legislativa. Compuesta por una pléyade de patriotas, como Carlos Manuel de Céspedes e Ignacio Agramonte, entre otros, dedicó sus esfuerzos a dotar a la contienda emancipadora de una estructura institucional, fijar los principios de la política de la guerra y las bases democráticas de la República en Armas, con garantías para las libertades y los derechos esenciales. Esta actitud de respeto a las instituciones —aún en medio

de los cruentos combates—, estuvo siempre presente en las guerras de independencia protagonizadas por los mambises (1868-1878 y 1895-1898). Durante aquellos años fueron proclamadas cuatro constituciones.

La intervención norteamericana de 1898 en el conflicto hispano-cubano, despojó a los independentistas de su merecida victoria, conquistada al filo del machete. El 20 de mayo de 1902 los cubanos alcanzaron la independencia formal con la Enmienda Platt, una enmienda constitucional impuesta por el Congreso Norteamericano que confería a los Estados Unidos el derecho de intervenir en Cuba cuando lo entendieran necesario. Luego de varias décadas de lucha política, en 1940 los representantes progresistas de la Asamblea Constituyente lograron que se adoptara una Constitución cuya letra significó un paso de avance, pero quedó pendiente su aplicación real. Cuando, en interés estadounidense, el general Fulgencio Batista tomó el poder mediante un golpe de Estado, se quebró el orden constitucional y democrático sin que los partidos tradicionales ofrecieran resistencia alguna. Pero los estudiantes universitarios protagonizaron un entierro simbólico de la Constitución y el joven Fidel Castro encabezó el asalto al cuartel Moncada, hecho que dio inicio a la revolución que alcanzó el triunfo en 1959.

La institucionalización de la revolución comenzó desde el mismo momento en que descabezó la dictadura y progresivamente desmontó el sistema de la república neocolonial, aun cuando el Gobierno revolucionario cumpliera funciones con cierto grado de provisionalidad durante sus primeros quince años de existencia. Al decir de Fidel Castro, la Revolución no se apresuró en dotar al país de formas estatales definitivas. No se trataba simplemente de cubrir un expediente sino de crear instituciones sólidas, meditadas y duraderas que respondieran a las realidades del país. Al amparo de lo establecido en la Constitución de la República, aprobada el 24 de febrero de 1976, por el voto libre, directo y secreto del 97,7% de los electores, el 2 de diciembre de ese año se creó la Asamblea Nacional del Poder Popular de la República de Cuba, órgano supremo del poder del Estado.

La Asamblea Nacional está conformada por diputadas y diputados electos por el voto libre, directo y secreto del cuerpo electoral de la nación, por un mandato de cinco años. Es un órgano no permanente, unicameral, con potestad constituyente y legislativa. La mitad de sus integrantes son delegados en las circunscripciones de base; y en todos los casos, propuestos por asambleas barriales u organizaciones de la sociedad civil cubana. Los candidatos a diputados no hacen campaña electoral ni pueden ser propuestos por un partido político.

La actual VIII Legislatura se inició en el año 2013, y culmina su mandato en el 2018. Cuenta

en esta ocasión con 612 diputados(as) —se elige uno(a) por cada 20 mil habitantes o fracción mayor de 10 mil—. Son mujeres 299, el 48,86 %. Con respecto a la anterior legislatura se renovó el 67 % de sus miembros. La edad promedio es de 48 años. El 82,68 % posee el grado superior de enseñanza, y son negros y mestizos el 37%.

La Asamblea Nacional del Poder Popular, al constituirse para una nueva legislatura, elige la dirección entre sus integrantes. En la actual VIII Legislatura, los diputados Esteban Lazo Hernández, Ana María Mari Machado y Miriam Brito Sarroca ocupan los cargos de presidente, vicepresidente y secretaria, respectivamente.

Al establecerse, la Asamblea también elige entre sus diputadas y diputados a los integrantes del Consejo de Estado, constituido por un presidente, un primer vicepresidente, cinco vicepresidentes, un secretario y 23 miembros. El Consejo de Estado es el órgano de la Asamblea Nacional que la representa entre uno y otro período de sesiones, ejecuta los acuerdos de esta y cumple funciones legislativas, así como otras que la Constitución establece. Tiene un carácter colegiado y, para los fines nacionales e internacionales, ostenta la suprema representación del Estado Cubano. El presidente del Consejo de Estado es jefe de Estado y jefe de Gobierno.

La condición de diputado(a) no entraña privilegios personales, ni beneficios económicos. Los diputados tienen el deber de desarrollar sus labores en favor de los intereses del pueblo, mantener contacto con sus electores, oír sus planteamientos, sugerencias y críticas, y explicarles la política del Estado. Asimismo, rinden cuenta del cumplimiento de sus funciones y pueden ser revocados de su mandato en cualquier momento, conforme al procedimiento establecido en la ley vigente a tales efectos.

La Asamblea Nacional suscribió el Tratado de Institucionalización del Parlatino en el año 1987, y lo ratificó en 1988. A la inauguración de su primera sede en Sao Paulo, con la presencia de Jefes de Estado y de Gobierno, asistió el Comandante en Jefe Fidel Castro, Líder histórico de la Revolución cubana.

La Asamblea Nacional del Poder Popular ha otorgado siempre gran importancia a la labor del Parlamento Latinoamericano, y ha participado con sistematicidad y sentido de pertenencia en sus diferentes instancias, valoración reiterada al diputado Esteban Lazo, presidente del Parlamento cubano, por el diputado Elías Castillo en su visita a Cuba en mayo del 2013, ocasión en que se ratificó la voluntad de continuar honrando los compromisos de Cuba en el seno del Parlatino.

Por más de veinte años Cuba ha ocupado la Presidencia de la Comisión de Salud, la Primera Vicepresidencia de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Medios de Comunicación; así como la Secretaría de la Comisión de Equidad de Género, Niñez y Juventud. Asimismo, integra la Subcomisión de Denuncias de la Comisión de Derechos Humanos, Justicia y Políticas Carcelarias.

El diputado cubano Rolando González Patricio integra la Mesa Directiva como secretario general alterno desde el año 2013. Igual responsabilidad ocupó desde 2004 hasta 2008 el entonces diputado Ramón Pez Ferro, quien actualmente es miembro del Consejo Consultivo de la Organización.

Cuba ha sido sede de reuniones de comisiones del Parlatino, y ha alcanzado una buena participación de parlamentarios y de países representados en ellas.

Hemos sido honrados con la visita de muchos de sus presidentes, como Humberto Peláez,



Sesión solemne conmemorativa del Cincuentenario del Parlamento Latinoamericano (Parlatino) en el Hotel Nacional de Cuba, y cancelación del sello postal, efectuadas el 5 de septiembre de 2014.

Humberto Celli, Juan Adolfo Singer, Beatriz Paredes, Ney López, Jorge Pizarro y Elías Castillo, tanto para asistir a reuniones como para intercambios bilaterales.

El Parlatino ha participado en Cuba, junto a otros Parlamentos regionales, en eventos como la Conferencia Interparlamentaria de Salud, y organizó el Seminario Internacional «Logros y Desafíos de la Alternativa Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América (ALBA)», que contó con una segunda edición también en La Habana.

Importantes pronunciamientos a favor de Cuba se han adoptado por los diferentes órganos del Parlatino. Cabe destacar que deploró la Ley Helms-Burton e instó a los Estados y Congresos del continente a pronunciarse en su contra; ha rechazado sistemáticamente el bloqueo de los Estados Unidos contra Cuba, y emitió la Declaración de su XXII Asamblea Ordinaria a favor de la libertad de los cinco antiterroristas cubanos, presos injustamente en cárceles de los Estados Unidos, así como la de su XXIX Asamblea para condenar la injusta inclusión de Cuba en la lista de países llamados terroristas, según el arbitrio unilateral de los Estados Unidos.

La Asamblea Nacional del Poder Popular de Cuba considera que el Parlatino, al cumplir sus 50 años, a tono con el empeño bolivariano y martiano, está llamado a continuar trabajando

por el cumplimiento de sus objetivos fundacionales, por lograr la integración de nuestros pueblos cada vez con mayor fuerza para enfrentar la grave crisis económica, alimentaria, financiera, energética, acuífera, medioambiental y de seguridad, cuyos nefastos impactos afectan a la mayoría de la población de nuestra región.

Su papel adquiere aún mayor importancia en estos tiempos como promotor del intercambio de las mejores experiencias entre nuestros Parlamentos, así como en defensa de los objetivos de la región en el marco birregional e internacional, a través de un debate que contribuya a la búsqueda de propuestas y decisiones que favorezcan los intereses y necesidades de nuestros pueblos.

De igual forma, le corresponde redoblar su rol en defensa de la soberanía, la independencia, la integridad territorial, la no injerencia en los asuntos internos de los Estados, y de todos los principios que sustentan el Derecho Internacional y la Carta de las Naciones Unidas, para contribuir de manera efectiva a la solidaridad entre los pueblos, al verdadero ejercicio de los derechos humanos, a la distribución equitativa de las riquezas, a poner fin a todas las formas de discriminación, a la promoción de la igualdad de derechos, oportunidades y posibilidades para todas y todos, y al avance hacia un desarrollo sustentable que garantice la justicia social y la paz ■



Curazao

Oficialmente el País de Curazao es un territorio autónomo del Reino de los Países Bajos. Está situado en el sur del mar Caribe, a unos 50 km de la costa noroccidental de Venezuela, y pertenece al grupo de las Islas de Sotavento, junto a sus vecinas Aruba y Bonaire.

Política y Gobierno

Curazao ganó parte de su autoGobierno como una democracia parlamentaria el 1 de enero de 1954. A pesar de ello, los isleños no participaron plenamente en el proceso político, sino después de los movimientos sociales a finales de los 60. Hasta aquel momento, junto a Surinam, que obtuvo su independencia en noviembre 1975, Curazao formaba parte de las Antillas Neerlandesas.

Después de la independencia de Surinam, otro cambio se dio en el Reino de los Países Bajos con la separación de Aruba en 1986. A partir de aquel año el Reino de los Países Bajos estuvo conformado por Antillas Neerlandesas, Aruba y Holanda. El 10 de octubre de 2010 Curazao obtuvo su estatus de país autónomo dentro del Reino de los Países Bajos.

Nuevas relaciones políticas

El Reino de los Países Bajos ha pasado por un proceso de reestructuración política y sus resultados ya tienen ahora una forma concreta. Dicho proceso se refiere al antiguo país Antillas Holandesas, formado por las islas de Curazao, San Martín, Bonaire, Sint Eustaquio y Saba. El 15 de diciembre de 2008, durante la cumbre de la Mesa Redonda en Holanda, los Países Bajos y los otros socios del Reino llegaron a un acuerdo sobre las nuevas relaciones políticas dentro él. El 10 de octubre de 2010 Curazao y la isla San Martín obtuvieron el estatus de países autónomos dentro del Reino de los Países Bajos. Eso significa que en Aruba, Curazao y San Martín, como países autónomos del Reino de Los Países Bajos, sus Gobiernos y Parlamentos deciden sus propios asuntos territoriales y tienen el poder

de promulgar leyes. En realidad, estos países no son completamente independientes en todos sus quehaceres políticos y administrativos. Todo lo que se refiere a los asuntos políticos internos y de administración son competencias completas, sin interferencias del Gobierno en La Haya. Sin embargo, son de competencia exclusiva del Gobierno de La Haya todos los asuntos que conciernen a la Política Exterior, la Defensa del Territorio y la Nacionalidad. En cuanto a los miembros del Parlamento, el pueblo de Curazao los elige directamente.

Poder Ejecutivo

El jefe de Estado es el actual monarca de los Países Bajos, el rey Guillermo Alejandro, que actualmente es representado en Curazao por la gobernadora, Sra. Lucille George Wout. El jefe de Gobierno es el primer ministro de Curazao, y es quien forma, junto con el Consejo de Ministros, el Poder Ejecutivo del Gobierno. El Poder Ejecutivo funciona en la subvención de un sistema de coalición con mayoría en el Parlamento.

Poder Legislativo

Parlamento de Curazao

El 25 de agosto de 2010 los votantes de Curazao escogieron el primer Parlamento de Curazao (en papiamentu: *Parlamento di Kòrsou*, y en neerlandés: *Staten van Curaçao*) formado por 21 miembros que son electos cada 4 años, y se encargan de redactar y aprobar las leyes; son requeridos 11 escaños. El Gobierno del país autónomo Curazao dentro del Reino de los Países Bajos asumió el poder el 10 de octubre de 2010, al concretarse la disolución del Gobierno de las Antillas Neerlandesas. El Poder Legislativo de la Isla aprobó el 5 de septiembre de 2010, la Constitución de Curazao.

Parlamento Latinoamericano, Parlatino

Antillas Neerlandesas ingresó formalmente al Parlatino cuando el Consejo de Ministros del Reino de Los Países Bajos en La Haya ratificó el Tratado de Institucionalización del Organismo, suscrito el 16 de noviembre de 1987. Sin embar-

go, desde 1971 el Parlamento de las Antillas Neerlandesas asistía a las reuniones de las comisiones y las asambleas del Parlatino. Varios miembros del Parlamento de Curazao tienen asiento en la mayoría de las comisiones permanentes —con excepción de la Comisión de Pueblos Indígenas y Etnias, y de la Comisión de Servicios Públicos y Defensa del Usuario y el Consumidor—, y participan con regularidad y activamente en todas las reuniones de las comisiones.

Delegados del Parlamento de Curazao —antes: Antillas Neerlandesas— han ocupado cargos de responsabilidad en varias comisiones y en la Mesa Directiva, como en el caso del senador Ricardo Elhage, electo por la Séptima Asamblea Ordinaria para el periodo de gestión que comprendió desde febrero de 1975 a abril de 1977. En este momento tenemos asignada la Vicepresidencia de la Comisión de Medio Ambiente y Turismo, la Primera Vicepresidencia de la Comisión de Equidad de Género, Niñez y Juventud, y la Secretaría de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Comunicación. Además, Curazao ha sido varias veces anfitrión de reuniones del Parlatino.

La sede del Parlamento de Curazao se encuentra en Willemstad, capital del país ■



Ecuador

Evolución legislativa del Ecuador

1830 - 2014

El general Juan José Flores, jefe supremo del Estado de Quito, promulgó en mayo de 1830 el decreto que dispuso la reunión del Primer Congreso Constituyente, el mismo que se instaló el 14 de agosto de 1830 en Riobamba y aprobó en aquel septiembre la primera Constitución del Estado de Ecuador, y que instauró un Poder Legislativo unicameral, constituido por representantes de cada uno de los tres departamentos que en ese entonces conformaban el Ecuador. Aquellos representantes eran electos mediante asambleas locales y ejercían las funciones de elaborar las leyes, elegir al presidente y al vicepresidente del Estado, y fiscalizar la función ejecutiva, en períodos de cuatro años. El presidente del Estado, a su vez, era colegislador y con su veto se sancionaba todas las leyes.

Un año después, el 20 de septiembre de 1831, se instaló la primera sesión del Congreso de los Diputados, y en 1835, se interrumpió en virtud de la convocatoria e instalación de una segunda Convención Nacional reunida en Ambato. Allí se dictó la segunda carta constitucional, denominada Constitución de la República del Ecuador, y se creó un sistema bicameral, con una Cámara de Senadores y otra de Representantes. Posterior-

mente, en 1841, el Congreso se vio afectado por graves conflictos políticos y se autodisolvió.

En 1843 se aprueba la tercera Constitución, denominada Carta de la Esclavitud, en la que a los senadores se les concedía doce años para sus funciones, y a los diputados ocho. Fue suspendida por una revuelta conocida como la Revolución Marcista, que dio a luz la Constitución de 1845.

En 1852 se convoca la sexta Asamblea Constituyente que modificó el sistema de elección del presidente y del vicepresidente de la República por un sistema de colegio. La séptima Asamblea Constituyente que promulgó la Constitución de 1861 estableció que la legislatura debía reunirse en tres períodos de sesiones ordinarias bianuales y dos extraordinarias. La octava Asamblea Constituyente, proclamada en 1869, de corte conservador y conocida por la historiografía tradicional como la Carta Negra, da cuenta de los prejuicios y visiones de quienes escribían y conceptualizaban la historia patria. Esta nueva Carta concentró poderes en el primer mandatario, estableció la prisión por vagancia y con ello obligó al concertaje de los indígenas de comunas. Fue aprobada en el primer referéndum realizado en la historia ecuatoriana.

En 1895 se produjo la Revolución Liberal, la primera y de gran trascendencia, encabezada por el general Eloy Alfaro Delgado. Perdura en la historia de nuestro país por todos los cambios que produjo, inspirada en los postulados de la Revolución Francesa, con la que nacen los Derechos Humanos. En 1897 se produce la décima Asamblea Constituyente que aprueba una de las constituciones más importantes y avanzadas de la época. La décimo primera Constitución, aprobada en 1906, profundiza el proceso liberal con importantes instituciones, como el divorcio civil, la educación laica, la institucionalización del ejército, y la integración nacional a través del ferrocarril.

Así mismo, la décimo quinta Constitución del 6 de marzo de 1945, producto de una nueva crisis política provocada por el rechazo popular al presidente, quien era considerado como antipatriótico y corrupto, plantea las tesis más avanzadas de su época en el ámbito social; pero estuvo vigente apenas un año y fue remplazada por una nueva Constitución con menor fuerza de cambio que duró veinte.

En 1960, el Parlamento ecuatoriano inaugura su sede propia en el Palacio Legislativo, construido en principio para la XI Conferencia de la Organización de Estados Americanos y que se convertiría en la sede principal de la Función Legislativa. La Constitución de 1967 dispuso que la inmunidad de los legisladores ya no se aplicara durante todo el tiempo de su mandato, sino solo cuando sesionaban y, por ende, ejercían sus funciones.

En 1972 las Fuerzas Armadas asumen el poder tras un golpe militar de Estado y, años más tarde, con la finalidad de impulsar la reinstitucionalización democrática, el Consejo Supremo de Gobierno nombra Comisiones de Reestructuración Jurídica del Estado, dos de las cuales se encargan de preparar, por un lado, la reforma de la Constitución de 1945, y por otro, un proyecto de nueva Constitución que será sometido al pueblo para su aprobación en el año de 1978. Con el triunfo de la Nueva Constitución propuesta entra en vigencia la Carta Magna décimo octava. En ella, por cuarta vez en la historia del Ecuador, (las anteriores que tuvieron la misma disposición fueron las de 1830, 1851 y 1945) se instauró un sistema unicameral que se denominó Cámara Nacional de Representantes.

En 1998 una nueva Asamblea, denominada Constitucional, puesto que funcionó de manera paralela al Congreso Nacional y, por ende, iba mutilada en sus facultades constituyentes, realiza una amplia reforma considerada como una nueva Constitución. En ella se constitucionalizan los postulados neoliberales que fueron hegemónicos para la década en la región; pero también se establece una amplia gama de derechos individuales, así como colectivos, que sintetizan la intensa resistencia al modelo económico imperante, y las luchas indígenas y sociales que caracterizaron la década de los 90.

Fue parte de este proceso, en plena década del liberalismo a ultranza, que en 1997 se consagró un marco legislativo para la promoción de la inclusión de la mujer en las esferas políticas a través de una reforma a la Ley de Amparo de la Mujer, y la participación femenina en al menos el 20% de las listas. Tres años después, el Congreso Nacional reformó la Ley de Elecciones y definió

como porcentaje mínimo el 30% de representación, al establecer el incremento del 5% en cada elección subsiguiente hasta alcanzar el 50%. A pesar de estas disposiciones legales, el entonces Tribunal Supremo Electoral dictó un reglamento que pretería la participación femenina. La equidad completa y alternabilidad obligatoria solo se

logró en las elecciones para Asambleístas Constituyentes del 2007. En el Art. 116 de la Constitución vigente se recogió esta acción afirmativa y se añadió que la integración de las listas debía tener «equidad, paridad y alternabilidad».

El 29 de noviembre del 2007, ya en el Gobierno de Rafael Correa Delgado, se instala una



La República de Ecuador emite un sello postal en conmemoración del Cincuentenario del Parlamento Latinoamericano (Parlatino) en una ceremonia efectuada en la nación sudamericana, el 29 de agosto de 2014.

nueva Asamblea Constituyente en Montecristi (ciudad de nacimiento del general Eloy Alfaro). En ella se devuelve al Estado el papel de regulador, planificador y redistribuidor; así como se aprueba un vasto catálogo de derechos individuales y colectivos e, incluso, por vez primera, se otorgan derechos a la naturaleza. Aprobada en la consulta popular del 18 de octubre de 2008, con el apoyo del 64% de los votantes, en esta Carta Política se definió la Función Legislativa como unicameral, y se denominó Asamblea Nacional.

Durante 184 años de vida republicana del país, a través de 21 procesos constituyentes y constitucionales, se han modificado los elementos originarios del Estado ecuatoriano y la función legislativa. Entre los cambios más importantes podemos señalar que se instituyó el régimen político presidencialista; se modificó la estructura orgánica del Congreso a bicameral y nuevamente se retornó a unicameral; se reformó la representación territorial de los diputados, así como el sistema electoral y sus períodos de duración en funciones; se eliminó la potestad de elegir al presidente de la República, y se recortaron algunas de sus facultades relacionadas con el nombramiento de autoridades de control y modificación del presupuesto. La Constitución del 2008 concibe la economía como social y solidaria, y en este proceso paradójico utiliza la fuerza del presidencialismo para desmontar el andamiaje institucional que había construido el neoliberalismo

Esta inestabilidad del ordenamiento jurídico-político nacional obedeció a que a lo largo del tiempo la lucha política interna había tendido a desbordar los límites legales,¹ y normalmente había expresado su beligerancia a través de una constante pugna entre el Poder Ejecutivo con el Legislativo. A causa de ello, durante sus casi dos siglos de historia, el Ecuador ha vivido la mayor cantidad de períodos con Gobiernos derivados de golpes de Estado, civiles o militares, y con regímenes que se han sucedido mediante procesos electivos constitucionales.

El pacto social de convivencia, expresado en la Constitución de Montecristi, reflejó una correlación favorable a las tendencias políticas progresistas y democráticas, y permitió instituir un estado constitucional de derechos y justicia, intercultural y plurinacional, que se sustenta en la soberanía popular a través del sistema de representación y de los mecanismos de la democracia directa. El Estado ecuatoriano se concibe como una democracia sustancial que propende a la democratización de los medios económicos y del poder político; un Estado donde prevalecen los derechos constitucionales y humanos sobre las leyes; un Estado garantista que interviene como rector, planificador, director, ejecutor y promotor de las políticas públicas para asegurar los derechos; un Estado con la participación protagónica de la ciudadanía en todos los ámbitos y niveles de la política pública; un Estado cuya gobernabilidad se basa en una lógica del acuerdo nacional, y un Estado que reconoce otras formas de democracia posibles, distintas al modelo occidental.

Para el ejercicio de la función legislativa y de fiscalización política, la Constitución crea la Asamblea Nacional, la misma que inició for-

¹ Producto del débil y lento proceso de conformación de un proyecto nacional y una élite hegemónica que lo sustente.

malmente sus funciones el 31 de julio de 2009, compuesta por 124 miembros y actualmente integrada con 137 representantes: 15 asambleístas nacionales, 116 provinciales distribuidos de acuerdo al peso poblacional, y 6 asambleístas provenientes de los migrantes ecuatorianos en el exterior. La máxima autoridad de la Asamblea Nacional es el pleno de los asambleístas, dirigido por una Presidencia, dos Vicepresidencias y cuatro Vocalías provenientes de las distintas bancadas políticas, que en su conjunto conforman el Consejo de Administración Legislativa (CAL).

Esta Asamblea, elegida para el período 2013-2017, es la primera en toda la historia de la democracia nacional que está dirigida por tres mujeres: Gabriela Rivadeneira, presidenta; Rosana Alvarado, primera vicepresidenta; y, Marcela Aguiñaga, segunda vicepresidenta. Ello ha generado un hecho sin precedentes en la región. Así mismo, es la primera vez que la representación de mujeres alcanza un 41.6%, lo que supone 57 del total de legisladores. Otro hito histórico es que hay 23 jóvenes asambleístas menores de 35 años, 10 hombres y 23 mujeres.

La Ley Orgánica de la Función Legislativa, aprobada el 27 de julio del 2009, ha permitido desarrollar un prolífico trabajo que permitió recuperar la credibilidad ciudadana en el órgano legislativo, del 4,9 % que tenía en el 2005 a más del 60 % alcanzado en el 2014.

La Asamblea Nacional funciona de manera continua a través de 12 Comisiones Especializadas Permanentes, conformadas por todos los asambleístas, más la Comisión de Fiscalización y las comisiones ocasionales que pueden crearse para propósitos específicos.

Desde su inicio en el año 2009, la actual Asamblea Nacional asumió el reto de legislar y fiscalizar el desarrollo de los principios, garan-

tías y derechos establecidos en la norma constitucional, y se planteó el cumplimiento de tres grandes objetivos: el desarrollo de los derechos que la Constitución otorga a los ecuatorianos y a la naturaleza, la reinstitucionalización del Estado y la consolidación del nuevo régimen democrático para alcanzar la sociedad del Buen Vivir o *Sumak Kawsay*.

En el cumplimiento de sus funciones, en el período 2009-2013, la Asamblea Nacional aprobó 86 leyes, 52 tratados y convenios internacionales y más de 60 resoluciones, a través de alrededor de 250 sesiones ordinarias y extraordinarias del Pleno de la Asamblea, y otras tantas sesiones de las comisiones especializadas permanentes.

Para fortalecer la intervención ciudadana en el proceso legislativo, la Asamblea Nacional, a través de la Coordinación de Participación Ciudadana y de la creación de veinte casas legislativas con tecnología instalada para teleconferencias en casi todas las provincias e, incluso, 4 en el exterior, ha logrado acercar el quehacer diario de esta función del Estado a la ciudadanía de todos los territorios urbanos y rurales del país.

En el ámbito de las relaciones internacionales, la Asamblea Nacional forma parte de la Unión Interparlamentaria Mundial UIP, del Parlamento Latinoamericano y de otros foros de la región y el mundo, en el esfuerzo de aportar en la construcción de la Patria Grande con la que soñaron nuestros libertadores y forjar un futuro de dignidad, soberanía y esperanza, convencidos de que nuestro Norte es el Sur ■



El salvador

La Asamblea Legislativa de El Salvador y su participación en el Parlamento Latinoamericano. Experiencias y perspectivas

SIGFRIDO REYES
PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE EL SALVADOR

El Parlamento, en sus formas de Asamblea, Congreso, o Cámara Legislativa, es en las sociedades democráticas modernas el medio eficaz y autorizado para confrontar las ideas relativas al mejoramiento de la comunidad, para discutir los problemas que amenazan la estabilidad social o impiden el bienestar de la población, en general, y para buscar un consenso para la creación del marco legal de los países. El poder del Pleno, emanado de la voluntad del pueblo, por conducto de sus representantes, da forma a sus aspiraciones. Es por ello que, desde 1824, en El Salvador se comenzó a escribir nuestra historia legislativa, y la Asamblea ha sido el ente que ha representado a todos los estamentos de nuestra

sociedad, donde se ha llegado a acuerdos y consensos en beneficio de la Nación.

Vale la pena realizar un breve recuento de los principales hechos en torno al parlamentarismo en El Salvador.

El primer Congreso Federal Centroamericano que tomó nombre de Asamblea Nacional Constituyente se reunió el 1 de julio de 1823 para ratificar la independencia, y se declaró formalmente instalada el día siguiente. Este hecho se puede considerar como el inicio de las actividades legislativas de los países centroamericanos. El 13 de diciembre de 1823, la Asamblea Nacional Constituyente emitió un decreto, previo a la Constitución, donde se establecieron las bases que



El presidente de la Asamblea Nacional de El Salvador y vicepresidente del Parlatino, Sigfrido Reyes, entrega un pergamino al mérito al presidente del Parlamento Latinoamericano, Elías A. Castillo G., durante el acto del XX Aniversario del Acuerdo de Paz de ese país centroamericano.

tendría el Gobierno centroamericano: republicano y federal, y sus cinco provincias constituidas tendrían un Gobierno particular. La Asamblea no ordenó la convocatoria de los Estados sino hasta el 5 de mayo de 1824; pero en San Salvador se había convocado al Congreso Estatal desde el 5 de marzo anterior, y este quedó instalado el 14 de marzo. Fue esta Asamblea la que denominó al Estado como El Salvador, y dictó la primera Constitución Estatal el 12 de junio de 1824, anticipándose así a la Constitución Federal. El 14 de marzo de 1824 se declara en San Salvador, a instancias del Dr. José Matías Delgado, el primer Congreso Constituyente, presidido por el presbítero José Mariano Calderón. El Congreso Constituyente del Estado, como fue denominado, se instaure oficialmente con 18 diputados: 15 representantes de los pueblos de la intendencia de San Salvador y 3 por la alcaldía mayor de Sonsonate. El 12 de junio de 1824 se decreta la primera Constitución de la República, la cual fue sancionada por el prócer José Manuel Rodríguez en su carácter de presidente. La Constitución de El Salvador fue la primera en América Central bajo un régimen de vida independiente de España. En 1886 nuevamente se forma una Asamblea Constituyente. Esta fue integrada por 28 diputados propietarios y sus respectivos suplentes, ya que se eligieron 2 por departamento. La Constituyente de 1886 redacta la ley primaria con mayores cimientos democráticos y republicanos.

Al inicio del siglo xx, la Asamblea Legislativa se instala en el Salón Azul del Palacio Nacional de El Salvador, sede de los tres órganos del Es-

tado. Se convoca a una Asamblea Constituyente que en 1950 promulga la nueva Ley Primaria, y se establece en ella que la Asamblea Legislativa estaría integrada por 50 legisladores. Doce años más tarde, nuevamente la historia política refleja un cambio en el país y, luego de un golpe de Estado, un Directorio Cívico Militar convoca a la elección de una Asamblea Constituyente. Esta estuvo integrada por 54 diputados, quienes suscribieron la Constitución de 1962. El 5 de noviembre de 1975 la Asamblea Legislativa toma su sede actual, el Palacio Legislativo en San Salvador; su Junta Directiva decidió trasladar también la denominación del Salón Azul, y otorgárselo específicamente al lugar destinado para las sesiones plenarias.

El ambiente de violencia política vivido en la década de 1970 contribuyó a fraguar una guerra civil que duraría 12 años (1980-1992). Al principio de la década conflictiva de 1980 se promulgó la Constitución de 1983, vigente hasta la fecha, y donde se define el ordenamiento legal básico del país. En este instrumento se estableció que El Salvador es una República democrática, representativa, cuyos tres órganos de Gobierno son el Órgano Ejecutivo, encabezado por el presidente de la República; el Órgano Legislativo, denominado Asamblea Legislativa de El Salvador, con un modelo unicameral que consta de 84 diputados; y el Órgano Judicial, encabezado por la Corte Suprema de Justicia, integrada por 15 Magistrados. El escenario político salvadoreño consolida su cambio de rumbo hacia la democratización cuando las fuerzas beligerantes y el Go-

bierno de ese momento firmaron los Acuerdos de Paz, el 16 de enero de 1992 en Chapultepec, México. Allí se pactaron reformas políticas y militares. Desde entonces, la Asamblea Legislativa de El Salvador ha venido desarrollando su labor en esta nueva era de democracia como uno de los tres órganos fundamentales del Estado, con atribuciones y competencias indelegables, para atender su principal función: legislar, y abarcar, además, las actividades administrativas, jurisdiccionales, presupuestarias, de dirección política, y otras establecidas por la Constitución de la República y desarrolladas en su Reglamento Interior.

Simultáneamente al proceso de consolidación de las instituciones democráticas en El Salvador, su Asamblea Legislativa ha venido participando activamente en los diferentes espacios donde se ejerce la diplomacia parlamentaria, actividad que busca coadyuvar al efectivo desempeño de las funciones, a partir del intercambio de experiencias, vínculos oficiales y formales que desarrollan los Parlamentos nacionales, organizaciones internacionales y foros en los que se participa. Especial mención amerita el Parlamento Latinoamericano, el organismo interparlamentario regional por excelencia, que desde su creación en el año de 1964, en la Ciudad de Lima, Perú, ha venido defendiendo con su trabajo los pilares de la democracia, la plena vigencia de la libertad,

la justicia social y la independencia económica, la lucha por la supresión de toda forma de colonialismo y contra la discriminación, así como por la formulación de políticas que contribuyan a la afirmación de la paz, la seguridad y el orden jurídico internacionales.

Mediante la nota D.44, de fecha: 13 de octubre de 1964, se recibió una comunicación oficial de parte del Dr. Luis Alberto Sánchez, presidente de la Comisión Bicameral Organizadora del Parlamento Latinoamericano, por medio de la cual se invitaba al señor presidente de la Cámara de Representantes de la República de El Salvador a acreditar delegados para asistir a la primera reunión y solemne inauguración de esa nueva institución regional. Desde esa data, mi país ha mantenido su representación en el seno de tan alto foro que abre debates públicos sobre los temas fijados en su agenda de trabajo y en las conferencias internacionales, y que adopta normas de tipo parlamentario para sus deliberaciones. Ello exige que los delegados se conduzcan con arreglo a ellas y asuman la técnica de la nueva diplomacia parlamentaria, función propia de los Parlamentos, paralela y complementaria a la diplomacia de los Estados y representada por el Poder Ejecutivo, por lo que se convierte en un apoyo a la actividad gubernamental, y hasta se anticipa en algunos momentos a esta.

Además, en nuestros sistemas democráticos basados en la división de poderes, los Parlamentos dirigen sus relaciones internacionales de forma autónoma. Esta autonomía nos lleva a imprimir a esas actividades un estilo y un ritmo que corresponden a su composición pluralista y sus funciones principales; es decir, legislar, fiscalizar la acción del Gobierno, tomar en consideración cuestiones de interés público y representar a la población. En El Salvador nos sentimos complacidos de participar en el Parlatino, así como en sus reuniones de carácter periódico. Muestra de ello es que en los últimos años, durante mi presidencia, hemos incrementado la representación de nuestra Asamblea en las reuniones convocadas, y se ha tenido en consideración la integración de comitivas bajo los valores esenciales de institucionalidad, democracia, pluralidad y transparencia. Asimismo, nos sentimos orgullosos de haber sido anfitriones de múltiples sesiones de Comisiones que desarrollaron jornadas de exposiciones y debates, y nos permitieron, además, mostrar a los colegas latinoamericanos y del Caribe parte de las bellezas naturales y la calidez del pueblo salvadoreño.

Por tanto, cincuenta años después, desde su refulgente sede en Panamá, es importante recordar estas historias y experiencias de la participación activa en el Parlatino, en momentos

en los cuales nos encontramos inmersos en una realidad cambiante, donde los avances obtenidos dentro de los países de nuestra región han permitido a algunos analistas afirmar que nos encontramos viviendo en la década de América Latina y el Caribe. Ahora más que nunca debemos reafirmar y otorgar robustez jurídica e institucional a los propósitos de consolidación de la democracia y sus instituciones sobre la base de la existencia de Gobiernos electos por sufragio universal y libre, así como del irrestricto respeto a los derechos humanos. Debemos concretar un nuevo modelo de seguridad regional sustentado en un balance razonable de fuerzas; fortalecer el poder civil, la superación de la pobreza extrema, la promoción del desarrollo sostenido, la protección del medio ambiente, la erradicación de la violencia, la corrupción, el terrorismo, el narcotráfico y el tráfico de armas. Que todo ello resulte en aras de la constitución de un sistema regional de bienestar, así como de justicia económica y social para los pueblos latinoamericanos y caribeños.

El reto del Parlatino se encuentra en nosotros como integrantes de este foro de diálogo y creación de normativas marco, así como en los parlamentarios y parlamentarias que asumirán igual responsabilidad en su momento, de acuerdo a la voluntad popular, para seguir construyendo desde nuestros espacios de participación y representación la institucionalidad necesaria para lograr

juntos el sueño de Bolívar, de San Martín, de Artigas, y de Morazán, y para vernos realmente como somos: pueblos hermanos, naciones hermanas, dignas y soberanas, unidas por nuestra historia, trabajando por nuestro presente y enfrentando juntos los desafíos futuros.

Como presidente de la Asamblea Legislativa de El Salvador, me valgo de esta oportunidad para brindar un saludo y mis reconocimientos a la labor que desarrolla el Parlatino a través de su actual presidente y amigo, diputado Elías Castillo, así como de su estructura institucional, de sus órganos estatutarios, y secretarías coordinadoras. Estoy seguro de que en la búsqueda de normas que impulsen el compromiso del desarrollo de nuestra región, bajo los principios de igualdad, justicia, el interés de las mayorías, la protección del medioambiente, la equidad de género y nuestra obligación con las futuras generaciones, el Parlatino seguirá siendo de mucho provecho y éxito para nuestra Patria Grande, nuestra América ■



Estado Plurinacional de Bolivia

El Estado Plurinacional de Bolivia, antes República de Bolivia, es uno de los 23 países que conforman el Parlamento Latinoamericano a partir del 13 de enero de 1989. Fue en esa fecha que mediante la Ley N° 1044, Bolivia aprueba el Tratado de Institucionalización del Parlamento Latinoamericano, y asume una participación permanente con la intención de brindar aportes importantes a la solución de los problemas de la región.

En los primeros años de la institucionalización de este ente parlamentario, la participación boliviana no tuvo mayor trascendencia, debido, entre otros factores, a la situación crítica de Bolivia en el aspecto económico y político. Tuvieron que transcurrir 15 años para que la visión integracionista y de cooperación adquiriera un nuevo enfoque.

Desde el año 2006, cuando asume la presidencia de Bolivia el señor Evo Morales Ayma, se ha desarrollado un proceso que involucra cambios radicales y profundos para prioritariamente defender la igualdad social en todos sus estratos. En este periodo tan importante para la nación, la Vicepresidencia por Bolivia ante el Parlamento

Latinoamericano por el periodo 2006-2010, fue asignada a la diputada Ximena Flores Castro, quien tuvo a bien organizar dos reuniones de Comisiones del Parlamento Latinoamericano en las ciudades de Potosí y Cochabamba, en los años 2007 y 2009, respectivamente.

En el año 2009, después de salvar obstáculos y desacuerdos, fue promulgada la nueva Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia. En el preámbulo de la Carta Magna se expresa: «Asumimos el reto histórico de construir colectivamente el Estado Unitario Social de Derecho Plurinacional Comunitario, que integra y articula los propósitos de avanzar hacia una Bolivia democrática, productiva, portadora e inspiradora de la paz, comprometida con el desarrollo integral y con la libre determinación de los pueblos», lo cual sostiene una total coincidencia y relación con el Estatuto Orgánico del Parlamento Latinoamericano.

A partir del 22 de enero de 2010, fecha en que el Gobierno de Evo Morales, mediante decreto supremo, declaró «Día de la Fundación del

Estado Plurinacional de Bolivia», la participación boliviana ante el Parlamento Latinoamericano también ha ganado trascendencia. Producto de tal refundación, comienza una nueva etapa basada en principios morales de igualdad y en el reconocimiento de las distintas culturas que cohabitan el territorio boliviano.

En la fecha señalada se instaló la primera Asamblea Legislativa del Estado Plurinacional de Bolivia y finaliza en la presente gestión. La mencionada Asamblea es bicameral. La integran una Cámara de Senadores, cuyo presidente actual es el senador Eugenio Rojas Apaza, y la Cámara de Diputados, con el presidente Marcelo Elio Chávez. El número de miembros del Parlamento Latinoamericano por Bolivia es igual al número de Comisiones existentes en el Parlamento Latinoamericano (5 senadores y 8 diputados titulares, estos últimos con sus suplentes).

La gestión del año 2011 constituyó un importante periodo de transición del Estado Plurinacional de Bolivia, al designarse a la senadora Gabriela Montaña Viaña como la primera vicepresidenta del Estado Plurinacional de Bolivia ante el Parlamento Latinoamericano. Durante dos gestiones continuas, junto con los senadores y diputados elegidos como miembros de este ente parlamentario, tuvo la gran responsabilidad de socializar ante el Parlamento Latinoamericano la transición de lo que significaba antes ser considerada como República a lo que es hoy Bolivia, un Estado Plurinacional, así como poner de manifiesto el proceso de cambios que emprendió el país.

A partir del año 2012 hasta la fecha, asume la Vicepresidencia por Bolivia ante el Parlamento Latinoamericano el senador Julio Salazar, quien

ha basado su gestión en el concepto de igualdad social, distribución equitativa de las riquezas, eliminación de la extrema pobreza y, particularmente, en la protección y defensa de la madre tierra para evitar la depredación y la contaminación del medio ambiente, así como promover la explotación racional de los recursos naturales.

Con estas premisas, durante la gestión del senador Salazar se presentaron varios proyectos de resoluciones, declaratorias y leyes, entre las que destaca la Ley Marco de la Madre Tierra también presentada a la Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana (EuroLat). En esta última Asamblea, realizada en julio de 2013, en Lituania, el senador Salazar fue elegido co-vicepresidente del Componente Latinoamericano en la Comisión de Desarrollo Sostenible, Medio Ambiente, Política Energética, Investigación, Innovación y Tecnología.

En el mes de marzo de 2013, la ciudad de La Paz fue considerada por primera vez como sede de las reuniones de Comisiones del Parlamento Latinoamericano. De los legisladores presentes recibimos manifestaciones de reconocimiento al trato brindado por los anfitriones, y se presentó un proyecto de resolución de apoyo a la causa marítima de Bolivia, país que desde el año 1879 no tiene acceso soberano al océano Pacífico.

En el mes de julio de 2013 el presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, don Evo Morales Ayma, junto a la delegación que lo acompañaba, fue impedido de aterrizar en suelo europeo. Esta prohibición despertó la solidaridad latinoamericana y mundial que se manifestó en declaraciones de apoyo, tanto del Parlamento Latinoamericano como de la Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana.

Bolivia ha cambiado radicalmente en los últimos años. A partir de la promulgación de la

Nueva Constitución Política del Estado, elaborada por asambleístas elegidos democráticamente, y la refundación como Estado Plurinacional y comunitario, se han logrado avances sociales que nunca antes se habían alcanzado, ni en épocas democráticas ni en periodos *de facto*. Se cuenta ahora con una mayor vinculación caminera, se ha reducido paulatinamente la brecha tan grande que ha existido en cuanto a la distribución de las riquezas; los recursos naturales están siendo protegidos, se cuida el medio ambiente, se nacionalizan las empresas más importantes en busca de la soberanía sobre nuestros recursos, lo que ha arrojados resultados positivos para alcanzar un desarrollo económico nunca antes logrado en nuestra historia. En el aspecto diplomático también se toman medidas que permiten una mejor representación parlamentaria; por esa razón, a partir de la presente gestión en las elecciones presidenciales del 14 de octubre del 2014 se elegirá, también mediante sufragio, a los representantes supranacionales con el objetivo principal de contar con una mejor representación parlamentaria.

Los representantes de Bolivia en el Parlamento Latinoamericano en su aniversario 50 son los siguientes, según el cargo:

- Comisión de Asuntos Económicos, Deuda Social y Desarrollo Regional: Sen. Julio Salazar
- Comisión de Salud: Sen. Germán Antelo Vaca
- Comisión de Energía y Minas: Sen. Andrés Villca Daza
- Comisión de Asuntos Laborales, Previsión Social y Asuntos Jurídicos: Sen. Bernard Gutiérrez Sanz
- Comisión de Asuntos Políticos, Municipales y de la Integración: Sen. René Martínez Callahuanca
- Comisión de Educación Cultura, Ciencias,

Tecnología y Comunicación: Dip. Gilda Oporto Barrozo

- Comisión de Seguridad Ciudadana, Combate y Prevención al Narcotráfico, Terrorismo y Crimen Organizado: Dip. Adriana Arias de Flores - Dip. Roberto Rojas Herrera
- Comisión Pueblos Indígenas y Etnias: Dip. Eliseo Sesgo Mostacedo - Dip. Juan Barriga Montero
- Comisión de Derecho Humanos, Justicia y Políticas Carcelarias: Dip. María Ma. Chuca Gutiérrez - Dip. Franklin Garvizu Janco
- Comisión de Equidad de Género, Niñez y Juventud: Dip. Ana Ma. Sempértegui - Dip. Juan Luis Gantier Zelada
- Comisión de Servicios Públicos, Defensa del Usuario y el Consumidor: Dip. Jose Menzoth Shriqui Rapp - Dip. Tomas Monasterios Romay
- Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca: Dip. Javier Leigue Herrera - Dip. Adrián Esteban Oliva Alcázar
- Comisión de Medio Ambiente y Turismo: Dip. Omar Velasco Pérez

VICEPRESIDENTE POR BOLIVIA ANTE EL PARLATINO

Senador Julio Salazar

ASESOR DEL PARLATINO – BOLIVIA

Lic. Edwin Javier Camacho Mercado

SECRETARIA PARLATINO – BOLIVIA

Egr. Trabajo Social.

Ana Patricia Ferrufino Aguilar ■



Guatemala

El parlamentarismo guatemalteco

El parlamentarismo guatemalteco tiene sus antecedentes en la época en que Centroamérica formaba parte de la Capitanía General del Reino de Guatemala, y se gestaban desde la sede imperial las convocatorias y la puesta en funcionamiento de las Cortes para aprobar las Constituciones de Bayona (aunque muchos tratadistas e historiadores se refieren a ellas como el Estatuto de Bayona) y de Cádiz.

La primera Constitución de Bayona (1808), no obstante haber incluido formalmente los territorios americanos bajo el dominio de España, nunca concretó su aplicación. En realidad no tuvo vigencia, aun cuando sus disposiciones han inspirado, en alguna medida, las regulaciones americanas.

Partía esa Constitución del hecho de que el poder no solamente descansaba en el derecho divino, sino también en el Contrato Social de Rousseau como base del pacto social entre la monarquía y el pueblo. Y por ello inaugura una Monarquía Constitucional.

Es de hacer notar que Guatemala estuvo representada por Francisco Cea, quien renunció a la nominación, y así quedó la Capitanía General

del Reino sin representación. Ello no significó que tal falta no impactara a la Capitanía. Ante la inminente caída del Imperio Napoleónico, se convoca a las Cortes de Cádiz.

La segunda de ellas fue quizás más importante porque la Audiencia de Guatemala estuvo representada en las Cortes de Cádiz por los diputados Florencia Castillo, por Costa Rica; José Antonio López de la Plata, por Nicaragua; Antonio Larrazábal, por Guatemala; José Ignacio Ávila, por San Salvador; José Francisco Morejón, por Honduras; y Manuel de Llano, por Chiapas. Las autoridades la juraron el 24 de septiembre en 1812. Ella, bajo la influencia de la Constitución de Bayona, estableció una Monarquía Constitucional que reafirma la dignidad representativa y popular de las Cortes e, incluso, llega a prohibirle al Rey que entrara a ellas con su guardia. Se trata de una Constitución desarrollada y extensa, cuyo tono principal consistía en moderar la autoridad del rey al punto de establecer la primacía de las Cortes, órgano deliberadamente de elección popular indirecta, y de legislar normas claramente prohibitivas a la autoridad real.

Su vida fue efímera por la entronización nuevamente del rey Fernando VII en 1814 y la restauración del absolutismo monárquico. Es de resaltar que la elección de los diputados a las Cortes y las ideas que se plasmaron en dicha Constitución impactaron profundamente a los primeros liberales y varios de sus principios permanecieron como elementos fundamentales de su accionar político después de la independencia.

Si bien el Congreso de la República de Guatemala como cuerpo legislativo tiene estos importantes antecedentes, su origen autónomo se ubica a partir de la firma de la Independencia de la Capitanía General del Reino de Guatemala, llevada a cabo el 15 de septiembre de 1821, aunque no sin contratiempos y pugnas entre las fuerzas políticas de la época.

De hecho, la anexión a México el 5 de enero de 1822 contravenía el Acta de Independencia toda vez que esta señalaba en su articulado que un Congreso tomaría resolución definitiva sobre la independencia, y que este fijaría una forma de Gobierno y una Ley Fundamental que regiría el nuevo Estado. Con la unión al Imperio, la Junta Provisional Consultiva se disolvió el 21 de febrero de 1822 y se sustituyó por una nueva diputación que se instaló el 9 de marzo.

La caída del Imperio mexicano condicionó al representante imperial Vicente Filísola a la convocatoria de un Congreso Constituyente para cumplir con lo dispuesto en el Acta del 15 de septiembre y examinar los sucesos del 5 de enero de 1822. Luego de reunido dicho Congreso, decretó el 1 de julio de 1823 la independencia absoluta, y luego, el 2 del mismo mes, adoptó la denominación de una Asamblea Constituyente que promulgó el 22 de noviembre de 1824, la Constitución de la República Federal de Centro América.

Con esta aprobación finaliza la existencia de las Provincias Unidas del Centro de América y se da nacimiento a la República Federal de Centro América, en la cual se establecía el Poder Legislativo, tanto a nivel federal como a nivel

estatal o provincial, como se había definido en las Bases Constitucionales de 1823. De hecho, se trataba de un sistema de Gobierno republicano y federal.

Era este un sistema complejo, dada la heterogeneidad de cada uno de los Estados constitutivos (anteriormente provincias), ya que tanto la Constitución como las futuras constituciones estatales debían adoptar la división de poderes: legislativo, ejecutivo y judicial. Para el caso que nos ocupa, el Legislativo federal se dividió en Asamblea y Senado.

Así, la Asamblea se constituiría por un diputado cada 30 mil habitantes. Serían diputados electos popularmente, se renovarían a la mitad de cada año y serían reelegibles solo una vez. El Senado se constituiría por dos de cada Estado, electos popularmente, se renovarían por tercios anualmente y serían reelegibles una sola vez. Estaría presidido por el vicepresidente de la República, el cual votaría solamente en caso de empate.

El sistema constitucional de la Federación Centroamericana estuvo vigente prácticamente hasta 1838, ya que el 30 de mayo se reunió el Congreso Federal en San Salvador y autorizó a los Estados para que, mientras se reformaba la carta fundamental, tomaran las disposiciones de organización estatal. Estas circunstancias permitieron que Honduras declarara su soberanía e independencia el 26 de octubre de 1838.

El 11 de octubre de 1825 se promulgó la Constitución Política del Estado de Guatemala, basada en el mandato de la Constitución Federal. En

esta se declara que el Estado de Guatemala es soberano, pero que limita sus derechos al pacto de unión que celebraron los Estados libres de Centroamérica en la Constitución Federativa.

La Constitución organiza al Estado por el sistema de separación de poderes y la existencia de un órgano moderador que hace funcionar el bicameralismo parlamentario.

El Poder Legislativo se conforma de la siguiente forma. La Asamblea de Representantes elegidos popularmente ejerce con la sanción del consejo representativo y se renovará por mitad cada dos años. Sus diputados serán reelegibles una sola vez; mientras el Consejo Representativo (una especie de Senado), tendrá un representante elegido popularmente por cada departamento del Estado, y también se renovará por mitad cada dos años. Sus consejeros serán reelegibles con el intervalo de una elección; y el segundo jefe del Estado lo presidirá y podrá sufragar solamente en caso de empate.

En 1838 se reunió el Poder Legislativo federal por última vez y aprobó dos leyes trascendentales: la primera fue sobre la creación del Estado de Los Altos, en el occidente guatemalteco; y la otra autorizó a los Estados de la Federación para que aplicaran el sistema de Gobierno que más le conviniese. Estas dos leyes federales fueron fatales para la unidad de la Federación, lo que hizo que Nicaragua, Costa Rica y Honduras se separaran ese mismo año de ella.

Desintegrada la Federación Centroamericana, en forma que parecía irreversible por las continuas guerras e intervenciones ocurridas, el general Rafael Carrera emitió el 21 de marzo de 1827 un decreto para erigir en la República el Estado de Guatemala. Esta situación obligaba a una nueva regulación constitucional que se hizo efectiva al trabajar la Asamblea Constituyente del 16 de agosto al 19 de octubre de 1851, para emitir el Acta Constitutiva.

El 15 de septiembre de 1848 la Asamblea Constituyente que presidía don Pedro Molina había dispuesto que se dictase una ley fundamental basada en la situación de una independencia absoluta. El Acta constitutiva, que tuvo vigencia durante 20 años, fue reformada el 4 de abril de 1855 con disposiciones que fortalecían la Presidencia vitalicia de Rafael Carrera.

Esta Constitución organizó el Estado con 4 cuerpos principales: la Presidencia de la República, el Consejo de Estado, la Cámara de Representantes y el Orden Judicial. En el caso de la Cámara de Representantes, esta se constituyó con 55 diputados elegidos en la forma que dispone la Ley, por un período de cuatro años, y con la posibilidad de ser reelectos.

Al triunfo de la Revolución Liberal, en junio de 1871, se derogó el orden constitucional instaurado por el régimen conservador de los casi 30 años anteriores, que había iniciado el 11 de diciembre de 1844, fecha en que el Consejo Constituyente de Guatemala nombró al General Rafael Carrera como presidente de la República. La

derogatoria estaba contenida prácticamente en el artículo III del Acta de Patzicía del 3 de junio de 1871, por el cual se facultaba al general Miguel García Granados para reunir una Asamblea Constituyente que dictara la Carta Fundamental que debería regir definitivamente la Nación.

En enero de 1876, se celebraron elecciones para diputados a una Asamblea Constituyente que, por la situación bélica existente en El Salvador, no se reunió hasta el 11 de septiembre. Los diputados se encontraron con una contradicción política que coexistía con un poder caudillista, inadecuado por naturaleza para absorber las limitaciones, por lo que lógicamente habría que imponerle un sistema constitucional. La situación solamente se resolvió cuando Lorenzo Montufar, con sentido de realismo, pidió que se le diera un voto de confianza por cuatro años al general José Rufino Barrios, presidente de la República, para gobernar sin el contratiempo constitucional que, por esencia, tendría que limitar los excesivos poderes que detentaba. Fue así como la Asamblea Constituyente se autodisolvió el 23 de octubre de 1877, y la Constitución fue aprobada definitivamente en 1879.

Esta Constitución responde a un modelo presidencialista que, no obstante, reconoce la independencia de los poderes del Estado. Entre sus novedades, o al menos entre las más importantes, se destaca que estableció la obligatoriedad de la enseñanza primaria y la gratuidad y el carácter laico de la educación impartida por el Estado. Reconoce la libertad religiosa, prohíbe el establecimiento de congregaciones conventuales y toda especie de asociados monásticos. Para juzgar los delitos y faltas de imprenta, ordena la formación de jurados, lo que puede interpretarse como un fuero privativo.

En relación con el Poder Legislativo, este estaría constituido por una Asamblea Nacional, compuesta por un diputado por cada 20 mil habitantes, electos popularmente, para un período de cuatro años, y que se renovarían por mitad cada dos años; no prohibía la reelección.

La Constitución de 1979 fue reformada en varias ocasiones; la mayor parte de las veces, para modificar el mandato presidencial.

El 20 de octubre de 1944, un movimiento cívico-militar rompió con el ciclo de dictaduras liberales, propició la instauración de una Junta Revolucionara de Gobierno, y esta, por decreto, derogó la Constitución Política de la República. La Asamblea Legislativa convocó a los ciudadanos a elegir a diputados para la Asamblea Constituyente; la misma que debería quedar instalada dentro de los treinta días siguientes a la fecha de esa convocatoria, y que fue promulgada el 11 de marzo de 1945.

El Poder Legislativo pasó a llamarse Organismo Legislativo, y la Asamblea se designó como Congreso de la República. Este estaba constituido por un diputado por cada 50 mil habitantes, para un período de cuatro años; se renovaría por mitad cada dos años y los diputados podrían reelegirse con intervalo de un período.

En junio de 1954, a raíz de la contrarrevolución encabezada por el coronel Carlos Castillo Armas, finalizó el proceso conocido como la Revolución de Octubre, e inicia otro cuyas características van a ser de una gran fragilidad en el sistema político.

A partir de ahí, se promulgaron y entraron en vigencia la Constitución de 1956, la Constitución de 1965 y la Constitución de 1986. En todas ellas el Parlamento guatemalteco seguiría denominándose Congreso de la República de Guatemala, y se formaría según el número de habitantes.

Aunque hasta la fecha en todas las constituciones mencionadas el período parlamentario era de cuatro años —la del 86 contemplaba un período de cinco años, pero fue modificada por la reforma de 1993—, la diferencia consiste en que en las primeras dos la renovación tenía lugar por mitad del número de diputados; mientras que en la del 86 el período se cumple completo; en el caso de la reelección, tanto la constitución del 56 como la del 85 la contemplan sin que exista ningún plazo máximo; pero la del 65 permitía la reelección por solo un período adicional, siempre y cuando mediaran cuatro años sin presentarse el candidato a la elección.

En todo caso, y no obstante las dificultades que ha atravesado el organismo legislativo, según sea la época de que se hable, ha cumplido con las funciones básicas de todo Parlamento. Resulta obvio que en los períodos iniciales hubo muchos contratiempos políticos, pero ahora podemos decir que Guatemala cuenta con un Parlamento moderno que señala la democracia que se vive en el país ■



Honduras

Síntesis histórica del Congreso nacional de Honduras

La República de Honduras históricamente ha estado ligada a la región centroamericana que estuvo integrada por cinco naciones durante los períodos de la Conquista y Colonia; pero esta región se desmembró después de que el líder unionista hondureño Francisco Morazán fuera fusilado en San José de Costa Rica, el 15 de septiembre de 1842. La región de Centroamérica se adhirió al Imperio mexicano de Agustín Iturbide después de la independencia de España.

El Estado de Honduras ha tenido 61 presidentes electos, 7 Gobiernos provisionales o Consejo de Ministros y 3 Juntas Militares.

El 29 de agosto de 1824 se instaló la primera Asamblea Nacional Constituyente del Estado de Honduras; su presidente fue el doctor Pedro

Nolasco Arriaga; su secretario, el licenciado Miguel Rafael Valladares. El Congreso Nacional de 1825 decretó la primera demarcación territorial, y el 11 de diciembre del mismo año emitió la primera Constitución del país. Honduras abolió la esclavitud en 1825, varias décadas antes que Estados Unidos de América y Rusia.

Según la Constitución de 1848, el Poder Legislativo era bicameral. Estaba constituido por una Cámara de Diputados y otra de Senadores, presididas ambas por un presidente, un vicepresidente y un secretario, y compuestas por los senadores y diputados representantes de las villas y ciudades principales del territorio.

En la Constitución de Honduras de 1865, como en las siguientes, se establece

que el Poder Legislativo será ejercido por un Congreso de Diputados únicamente, y desaparece así la figura del Senado.

En 1862, el presidente provisional del Estado, don Victoriano Castellanos Cortés, instaló provisionalmente la capital de Honduras en la ciudad de Santa Rosa de Copán, en el occidente del país. En esa ciudad se emitió el Decreto n° 3 donde se cambió el título de la Nación: de Estado de Honduras pasó a llamarse República de Honduras. La primera Presidencia de la República recayó en el ciudadano José María Medina.

En la actualidad, lo referente al Poder Legislativo del país está regulado por la Constitución Política, en el Título V: De los poderes del Estado, Capítulo I: Del Poder Legislativo.

El Congreso está integrado por 128 diputados y sus respectivos suplentes que son electos por un período de 4 años, mediante sufragio directo del pueblo. Hoy este órgano está presidido por el diputado Mauricio Oliva (2014-2018)

Cabe mencionar que son órganos del Congreso Nacional: el Pleno de Diputados y Diputadas, la Junta Directiva, la Comisión Permanente, las Bancadas, las Comisiones Legislativas, la Gerencia Legislativa, la Pagaduría Especial del Poder Legislativo y el Centro de Investigaciones y Estudios Legislativos (CIEL).

El Congreso Nacional se reúne en sesiones ordinarias en Tegucigalpa, capital de la República, el 25 de enero de cada año, sin necesidad de convocatoria. Clausura sus sesiones el 31 de octubre del mismo año, y se reúne en sesiones extraordinarias en los siguientes casos: cuando lo solicite el Poder Ejecutivo, cuando sea convocado por su Comisión Permanente o cuando así lo acuerde la mitad más uno de sus miembros. En estos casos solo tratarán los asuntos que motivaron el respectivo Decreto de Convocatoria.

Para ser elegido diputado se requiere: ser hondureño por nacimiento, haber cumplido 21 años de edad, estar en el ejercicio de los derechos ciudadanos, ser del estado seglar, y haber nacido en el departamento por el cual se postula, o haber residido en él por lo menos los últimos cinco años anteriores a la fecha de convocatoria a elecciones.

Honduras es uno de los países fundadores del Parlamento Latinoamericano. Por un lado, su Parlamento fue uno de los Congresos que participaron oficialmente en la primera Asamblea Ordinaria del Organismo, realizada en Lima, Perú, el 14 de julio de 1965; y, por otro, su Gobierno suscribió el Tratado de Institucionalización del Organismo el 16 de noviembre de 1987.

Cabe resaltar que en los esfuerzos integracionistas Honduras es el país que ha sido funda-

dor de todos los organismos centroamericanos de integración, como la Organización de Estados Centroamericanos (ODECA) y del Mercado Común Centroamericano (MERCOMUN), roto cuando la República de El Salvador desató una guerra de agresión contra Honduras en 1969, hecho conocido como la Guerra del Fútbol, y que fue suspendida a raíz de la intervención oportuna de la Organización de Estados Americanos (OEA).

Durante las décadas de 1970 y 1980, Centroamérica, excepto Costa Rica y Honduras, vivieron una cruenta guerra interna, a resultas de la llamada Guerra Fría, que empezaría a ser resuelta en la década de los 80. Una de las expresiones de la resolución de la conflictividad ideológica fue la creación de diversos órganos de la integración de la región a partir de un evento de presidentes centroamericanos, conocido como Esquipulas II, en 1987, y otras instancias como el Parlamento Centroamericano (PARLACEN), o la Corte Centroamericana de Justicia.

En 1991 se celebra la XI Cumbre de Presidentes Centroamericanos en Tegucigalpa, Honduras. En esa oportunidad se firmó el Protocolo de Tegucigalpa que crea el Sistema de Integración Centroamericana (SICA), importante avance

en el proceso de integración regional de América Latina. Hasta la fecha, se han celebrado 30 cumbres presidenciales para aprobar nuevos hitos integracionistas.

En la actualidad, el proceso de integración centroamericana se ha visto reforzado con la incorporación de Belice, Panamá, República Dominicana y países extra-regionales, como México, Colombia, Argentina y Taiwán, aceptados como observadores.

Honduras ha vivido una crisis política profunda desde 2009, cuando un intento presidencial continuista inconstitucional degeneró en una sustitución presidencial provisional que dio lugar a las elecciones presidenciales en ese mismo año. Estas no se alteraron de su planificación original, y dieron paso a dos elecciones presidenciales posteriores con la participación partidaria de todos los actores involucrados en aquella ocasión.

De esta experiencia, la democracia hondureña se ha fortalecido, se han sumado más partidos y se ha ampliado la participación de todas las opciones políticas del espectro ideológico hondureño que ahora cuenta con una expresión legislativa importante ■



México

El Congreso mexicano y la participación en el Parlamento Latinoamericano

La historia del Congreso mexicano tiene su primer antecedente en 1813, cuando José María Morelos y Pavón trató de darle una estructura jurídica y política a la lucha insurgente, y organizó el Congreso de Chilpancingo.

Desde entonces, México ha adoptado diversas formas de Gobierno: Monarquía Constitucional Moderada, República Central y República Federal. De acuerdo con la Constitución redactada por el Congreso Constituyente de 1916-1917, «es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una República Representativa, Democrática, Federal, compuesta de Estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior; pero unidos en una federación».

En 1824 y hasta 1857, el Poder Legislativo operaba con un sistema bicameral. Más tarde, con la Constitución de 1857, desapareció el Senado;

pero en 1874, bajo el Gobierno de Sebastián Lerdo de Tejada, la Constitución fue modificada para restablecer la Cámara Alta (Senado).

Durante la historia de México, el Congreso ha sido disuelto en dos ocasiones: la primera por Agustín de Iturbide, durante su Imperio en 1822, y por Victoriano Huerta en octubre de 1913.

Actualmente, el Congreso mexicano está integrado por dos cámaras: la de Diputados (500 miembros) y el Senado (128 miembros).

Participación de México

México forma parte del Parlatino desde su constitución en 1964, en la ciudad de Lima, Perú. Asimismo, ratificó el Tratado de Institucionalización en 1987.

El Congreso mexicano ha presidido en dos ocasiones el Parlatino: la primera, del 25 de abril de 1977 al 16 de julio de 1979, con el diputado Augusto Gómez Villanueva, quien fue sustituido por el diputado y presidente alterno Víctor Manzanilla Schaffer. La segunda ocasión en que México presidió el organismo fue del 18 de marzo de 2000 al 8 de noviembre de 2002, con la entonces senadora Beatriz Paredes Rangel.

De 2008 a 2012, México ocupó dos lugares en la Junta Directiva: la Secretaría de Comisiones (2008-2010) y la Secretaría General, a través de la senadora María de los Ángeles Moreno Uriegas (2011-2012).

Es a partir de la Asamblea General del Parlatino de 2012 que la Asamblea ratificó a la senadora Blanca Alcalá Ruíz como secretaria general.

En virtud del Estatuto del Parlamento Latinoamericano, la senadora Mariana Gómez del Campo es vicepresidenta por México, desde diciembre de 2012.

Por otro lado, por la parte del Congreso mexicano, participan 5 senadores y 5 diputados en cada una de las comisiones de trabajo de este Parlamento regional. México ocupa algunos cargos en las directivas de las comisiones, tal es el caso de la Presidencia de la Comisión de Asuntos Políticos, Municipales y de la Integración, la Primera Vicepresidencia de la Comisión de Energía y Minas, y la Segunda Vicepresidencia de la Comisión de Asuntos Económicos, Deuda Social y Desarrollo Regional.

La participación de la delegación mexicana ha sido activa en cuanto a la elaboración de leyes marco, tal es el caso de la Ley Marco para Prevenir, Sancionar y Combatir la Trata de Personas; la Ley Marco contra el Narcotráfico, Prevención y Tratamiento a las Adicciones; la Ley Marco sobre la Situación Indígena de los Países de la región, que toma como punto de partida la Educación y el acceso al nivel universitario para el sector indígena; y el Proyecto de Ley Marco Procesal Laboral, entre otras.

Es importante mencionar que el Congreso mexicano ha sido huésped de varias reuniones de Comisiones del Parlatino.

Futuro del Parlatino

El Parlatino, al ser parte de un sistema de convivencia política y social, debe ser resguardado, evaluado y mejorado permanentemente por sus propios integrantes. Este Parlamento debe desarrollarse como un espacio de debate, donde se articulen experiencias, converjan los miembros para expresar qué futuro desean para el continente y debatan la relación con otros actores regionales e internacionales.

A pesar de que América Latina atraviesa por un período de altibajos políticos, los parlamentarios acreditados ante este organismo necesitamos promover políticas consistentes de acercamiento entre los Estados miembros del Parlatino, ya que la integración es una herramienta fundamental para el fortalecimiento de los intereses de la región.

Una de las metas que debe tener presente el Parlatino es la ampliación geopolítica del Parlamento. En este sentido se debe buscar la adhesión de Haití, Guyana, Belice, Jamaica, Guyana Francesa y Puerto Rico. También es fundamental una evaluación del trabajo realizado hasta el momento, de las estructuras, el funcionamiento, las potencialidades, y de un papel más activo en la escena internacional. Idealmente, debemos avanzar hacia un control parlamentario de las estructuras de integración intergubernamentales, en particular, de la CELAC ■



Nicaragua

Breve historia de la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua y su participación en el Parlatino

Con el triunfo de la Revolución Popular Sandinista en 1979 se dictaron dos instrumentos que sirvieron de base al ordenamiento jurídico nicaragüense: el Estatuto Fundamental del Gobierno de Reconstrucción Nacional del 20 de julio de 1979, con sus reformas en 1984, y el Estatuto sobre Derechos y Garantías de los Nicaragüenses, del 21 de agosto de 1979. El Estatuto Fundamental derogó la Constitución Política de 1974, por lo cual quedó disuelto el Congreso.

La décima Constitución de Nicaragua es la Constitución Política de 1987, la cual crea la Asamblea Nacional Unicameral, por lo que desaparecen las figuras de senadores y representantes. Fue aprobada el 19 de noviembre de 1986, y

publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 5, 9 de enero de 1987. Dentro de las principales atribuciones de la Asamblea Nacional está aprobar leyes y decretos, dictar declaraciones y resoluciones, la interpretación auténtica de la ley, aprobar o rechazar los convenios o tratados internacionales, aprobar los tributos, nombrar a los magistrados de los otros poderes del Estado, y conceder amnistías e indultos por su propia iniciativa o por iniciativa del presidente de la República.

La Asamblea Nacional de la República de Nicaragua participa en el Parlatino desde su fundación. En 1979, con la Revolución Sandinista y la disolución del Congreso, el Consejo de Estado fue incorporado en calidad de observador. Solo

fue posible su reingreso después de las elecciones de 1984. Nicaragua suscribió el Tratado de Institucionalización del Organismo el 16 de noviembre de 1987; fue ratificado por la Asamblea Nacional el 5 de mayo de 1988, según Decreto A.N. No. 29 del 10 de marzo del mismo año, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 84, y depositado el instrumento respectivo en la Cancillería de la República del Perú, el 7 de febrero de 1989.

La Asamblea Nacional de Nicaragua participa en el Parlatino, de acuerdo con el Estatuto y el Reglamento del Foro. Ha sido una constante del Poder Legislativo nicaragüense acreditar al diputado que ocupa la primera Vicepresidencia en la Junta Directiva del Parlamento Nacional, como uno de los vicepresidentes del Organismo regional; es decir, el representante oficial de Nicaragua.

Los otros cargos representativos que ocupa el Poder Legislativo nicaragüense en el foro parlamentario son la Vicepresidencia de la Comisión de Asuntos Indígenas y Etnias, y la Secretaría de la Comisión de Servicios Públicos, Defensa del Usuario y del Consumidor.

Merece mención especial el involucramiento efectivo en el foro regional del Parlamento nicaragüense, la instalación de la Comisión de Asuntos Indígenas y Etnias del Parlatino, los días 28 y 29 de mayo de 1992, en Managua. El encuentro fue presidido por Nicaragua, según acuerdo tomado en la XIII Asamblea Ordinaria del Or-

ganismo, celebrada en la República de Colombia en agosto de 1991, y que contó con el apoyo de la Comisión de Asuntos Étnicos, Regímenes Autónomos y Comunidades Indígenas de la Asamblea Nacional del Poder Legislativo Nacional.

Desde que se fundó el Parlatino hasta la fecha, la Asamblea Nacional ha tenido una destacada participación. En la reunión de la Junta Directiva, celebrada del 20 al 21 de agosto de 1993 en Montevideo, Uruguay, Nicaragua logró que se emitiera una declaración que exhortaba al Senado de los Estados Unidos de América a revisar su Resolución 2519 para liberar los fondos de la ayuda económica al país.

El 27 y el 28 de noviembre 1998, en Sao Paulo, Brasil, durante la reunión de la Junta Directiva y de la Comisión de Asuntos Políticos, Nicaragua presentó un análisis de la situación política de los países de América Latina, instando a las naciones a que aceleraran la dinámica integracionista latinoamericana como la fórmula más efectiva para encarar la situación económica y financiera mundial.

El 3 de mayo de 2006, en Ciudad de Panamá, Nicaragua presentó, entre otros aportes, el análisis sobre el marco legal de las tarjetas de crédito, de los servicios postales y de la Aeronáutica Civil de Nicaragua.

El 17 de junio de 2004, en la Asamblea Nacional se celebró una sesión especialmente dedicada a conmemorar el 40 Aniversario de la fundación del Parlatino. El diputado Santos

René Núñez Téllez, presidente del Parlamento Nacional, escribió un artículo sobre el tema. Asimismo, se promovió en las universidades un concurso de obras literarias sobre la cultura popular en América Latina.

En esta sesión se aprobó por unanimidad un acuerdo que declara el día 22 de junio de cada año: Día de la Unidad Latinoamericana. Los diputados manifestaron en este acto el compromiso de procurar la consecución de los propósitos históricos del Parlatino.

En 2010, el Parlamento nicaragüense ofreció sugerencias e hizo comentarios para la aprobación de leyes marco sobre temas aprobados en la XXV Asamblea Ordinaria de diciembre de 2009, referentes al cambio climático, la crisis económica mundial, la medicina tradicional y un nuevo modelo de comunicación audiovisual.

En noviembre de 2012, la Asamblea Nacional convirtió en ley el Acuerdo de 2004, y aprobó la Ley No. 818 que declara el día 22 de junio como Día de la Unidad Latinoamericana y Caribeña. A partir de esa fecha, se celebra una sesión especial cada año.

Durante los años 2011, 2012 y 2013, la Asamblea Nacional ha tenido una participación dinámica en las reuniones de la Junta Directiva, en sus asambleas ordinarias, y en la inauguración del nuevo edificio de la sede durante la XXIX Asamblea Ordinaria.

Rol que deberá asumir el Parlatino en el concierto internacional de las naciones y en la integración latinoamericana

En lo que respecta a su rol de organismo regional, el Parlamento Latinoamericano debe emprender acciones para una dinámica mundial con decisiones inmediatas y oportunas frente a las cambiantes circunstancias políticas, económicas y sociales; debe perseguir su pretensión de devenir órgano legislativo de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños para legislar en beneficio de la comunidad latinoamericana, vigilar el fiel cumplimiento de las leyes, apartarse de la retórica y lograr resultados concretos.

En lo que respecta a integración, el Parlatino deberá continuar consolidando la democracia y el Estado Social de Derecho en América Latina, una perfecta unidad de acción política, siempre tomando en cuenta la vocación integracionista de sus Estados parte y cumpliendo fielmente los propósitos de su creación ■



Panamá

Reseña histórica de la Asamblea Nacional de Panamá

Los orígenes de la actividad parlamentaria en Panamá se remontan al siglo XIX cuando, consumada nuestra independencia de España, el 28 de noviembre de 1821, se decide formar parte de la Gran Colombia, proyecto de unificación territorial ideado por el Libertador Simón Bolívar, e integrado por Ecuador, Venezuela y la Nueva Granada; aunque, cabe mencionar que el Istmo tuvo una representación de dos diputados en las Cortes de Cádiz, reunidas a partir de 1810.

Dentro de este marco histórico, resulta importante señalar que en las últimas décadas de la primera mitad del siglo XIX, cuando formábamos parte de la Nueva Granada y, muy específicamente, durante la etapa federalista (1855-1885), Panamá tuvo dentro de su organización política una Asamblea Departamental que trató los asuntos pertinentes al Istmo.

Aunado a ello, el Istmo de Panamá envió representación parlamentaria, tanto al Senado como a la Cámara de Representantes de Bogotá, por espacio de ocho décadas (1821-1903), y allí fue uno de sus más dignos representantes el doctor Justo Arosemena (1817-1896), personaje distinguido de la Patria, quien tuvo entre sus mayores logros la creación del Estado Federal de

Panamá en 1855, y cuyo nombre lleva con honor nuestro Palacio Legislativo. En el año 2017 se conmemorarán 200 años de su natalicio.

Al independizarse Panamá de Colombia, el 3 de noviembre de 1903, pasamos a ser una república soberana e independiente. Pocos días después de este acontecimiento, la Junta Provisional de Gobierno convoca a una Asamblea Constituyente que expide la Constitución Política de 1904, y en uno de sus postulados se establece que La Asamblea Nacional de la recién inaugurada República debía instalarse el 1 de septiembre de 1906, como sucedió.

El primer presidente de la Asamblea Nacional fue el diputado conservador Tomás Arias Ávila, uno de los principales próceres de la Patria y miembro de la precitada Junta Provisional de Gobierno.

La Asamblea Nacional, como primer órgano del Estado, ha desempeñado a lo largo de su historia un rol fundamental en la consolidación del Estado panameño, al ser garante del Estado democrático de derecho, y por permitir en sus deliberaciones una amplia participación de los diferentes actores sociales del país. Estos se hacen presentes en cada debate legislativo para

Visita de miembros de la Mesa Directiva del Parlatino a la vicepresidenta de la República de Panamá y ministra de Relaciones Exteriores, Isabel De Saint Malo, en agosto de 2014.



presar sus criterios y observaciones, a fin de que los proyectos de ley sometidos a discusión salgan con el mayor consenso estimado.

En el año 2006, la Asamblea Nacional cumplió cien años de vida legislativa. Las actividades de conmemoración de este magno acontecimiento fueron dirigidas por el presidente del Centenario, el diputado Elías A. Castillo G., quien en ese entonces fungía como presidente del Órgano legislativo.

Un aspecto a destacar resulta el hecho de que distintos miembros de la Asamblea Nacional llegaron a ser presidentes de la República; entre estos tenemos a: Marco A. Robles, Bernardino González Ruiz, Jorge Illueca y Tomás Gabriel Altamirano Duque. Por otro lado, tres presidentes de la Asamblea Nacional: Gerardo González Vernaza, Arturo Vallarino y Rubén Arosemena, ocuparon el cargo de vicepresidentes de Panamá.

La actual Asamblea Nacional está integrada por 71 diputados que representan a los diferentes partidos políticos del país, incluyendo las

candidaturas independientes. Su presidente es el diputado Adolfo Valderrama, del Partido Panameñista, elegido por unanimidad para este cargo el 1 de julio de 2014.

En el ámbito normativo, la Constitución Política vigente señala que los diputados serán elegidos por un período de cinco años, el mismo día en que se celebre la elección ordinaria del presidente y el vicepresidente de la República. La Asamblea Nacional se reunirá por derecho propio, sin previa convocatoria, en la capital de la República, en sesiones que durarán ocho meses en el lapso de un año dividido en dos legislaturas ordinarias de cuatro meses cada una. Dichas legislaturas se extenderán desde el 1 de julio hasta el 31 de octubre, y desde el 2 de enero hasta el 30 de abril.

En este mismo orden se indica que la Asamblea Nacional también se reunirá en legislatura extraordinaria cuando sea convocada por el órgano ejecutivo y durante el tiempo que este señale, para conocer exclusivamente de los asuntos que dicho órgano someta a su consideración.

Las constituciones de cada país expresan múltiples requisitos que se les exige a los ciudadanos para ser parlamentarios. En el caso de Panamá, nuestra Carta Magna precisa que para ser diputado se requiere: ser panameño por nacimiento, o por naturalización con quince años de residencia en el país después de haber obtenido la nacionalización; ser ciudadano en ejercicio; haber cumplido, por lo menos, 21 años de edad a la fecha de la elección; no haber sido condenado por delito doloso con pena privativa de la libertad de 5 años o más, mediante sentencia ejecutoriada proferida por un tribunal de justicia; y ser residente del circuito correspondiente, por lo menos un año inmediatamente anterior a la postulación.¹

Panamá ha sido una nación que se ha identificado a lo largo de su historia en favor de la paz, la solidaridad y la integración latinoamericana, lo que se ha evidenciado en cada foro y escenario internacional en el que ha participado. Un ejemplo claro de ese afán integracionista se vio reflejado en el año 1964, cuando fuimos uno de los países fundadores del Parlamento Latinoamericano.

Debemos puntualizar al respecto que, como país, siempre nos hemos identificado con los principios que rigen al Parlamento Latinoamericano, expresados, entre otros, en: la defensa de la democracia, la no intervención, la autodeterminación de los pueblos, la pluralidad política e ideológica como base de una comunidad latinoamericana democráticamente organizada, y la igualdad jurídica de los Estados.²

Desde su fundación hasta el presente, Panamá ha participado de manera activa en el Parlamento Latinoamericano, al grado de ser sede hoy día de este trascendental organismo internacional.

La Asamblea Nacional de Panamá tuvo un rol destacado en el proceso que conllevó a que nuestro país fuese sede del Parlatino. Muestras tangibles de esto son la Ley No. Ley 42 de 7 de diciembre de 2005, que aprueba el acuerdo suscrito el 26 de agosto de 2005 entre la República de Panamá y el Parlatino para crear un oficina subregional en Ciudad de Panamá, y la Ley No. 54 de 14 de diciembre de 2007, que aprueba el Acuerdo de Sede entre el Gobierno de la República de Panamá y el Parlamento Latinoamericano, hecho en la Ciudad de Panamá el 27 de agosto de 2007.

En la conmemoración de los cincuenta años del Parlamento Latinoamericano, la Asamblea Nacional de Panamá desea expresar su más profunda felicitación a todos los distinguidos parlamentarios que integran este trascendental organismo internacional y, en especial, a su presidente y compatriota, el honorable diputado Elías A. Castillo G., quien ha desplegado una significativa participación al frente del mismo.

Finalmente, estamos seguros de que el Parlamento Latinoamericano, así como lo ha demostrado en estos cincuenta años, continuará impulsando los pilares de la integración latinoamericana, la paz, el progreso y el desarrollo de nuestros pueblos, con justicia y equidad social ■

¹ Constitución Política de la República de Panamá.

² Según *Tratado de Institucionalización del Parlamento Latinoamericano*.



Paraguay

Informe del grupo de legisladores paraguayos ante el Parlatino

El Congreso de la República del Paraguay ha sido un actor fundamental, tanto en la creación como en el desarrollo o evolución histórica del Parlamento Latinoamericano (Parlatino), habida cuenta de su participación casi ininterrumpida en las actividades de los órganos de este singular organismo regional de carácter permanente, deliberante y unicameral, llevadas a cabo durante las últimas cinco décadas en América Latina y el Caribe.

A la Asamblea Constitutiva del Parlamento Latinoamericano, celebrada en Lima, República del Perú, entre los días 7 y 10 de diciembre de 1964, concurrió una delegación de diez diputados paraguayos declarados fundadores del Parlatino. La delegación estuvo presidida por el diputado J. Augusto Saldívar, para entonces vicepresidente de la Cámara de Representantes de la República del Paraguay, y la integraron los dipu-

tados Manuel Frutos Pane, Hermógenes González Maya, Juan Cameron, Luis María Argaña, Miguel T. Romern, Oscar F. Insfrán, Fernando Levi Rufinelli, Rafael Ferreira Villanueva y Alberto Vargas Peña.

La referida Asamblea designó al diputado paraguayo J. Augusto Saldívar como delegado alterno de su país en la Comisión Especial encargada de redactar el Proyecto de Estatuto Constitutivo, Reglamento Administrativo y Presupuesto del Parlamento Latinoamericano. Más adelante, la Primera Asamblea Ordinaria del Parlamento Latinoamericano, efectuada también en Lima, Perú, entre los días 14 y 18 de julio de 1965, eligió al mismo diputado Saldívar como uno de los cinco secretarios regionales del Parlatino, aun cuando en dicha Asamblea se excusó de asistir la delegación del Parlamento de la República del Paraguay. De allí que en los anales históricos

de la organización sea reconocido este legislador paraguayo, no solo como uno de los fundadores del Parlamento Latinoamericano, sino también como uno de sus más activos promotores en la República del Paraguay y en la región.

De las 29 Asambleas Ordinarias del Parlamento Latinoamericano celebradas desde 1965 a la fecha, el Congreso de la República del Paraguay ha participado en 26, y excusó su asistencia a tres de ellas.

Reuniones del Parlatino en Asunción - Paraguay

En cuanto a las reuniones efectuadas por los órganos del Parlamento Latinoamericano en territorio paraguayo, debemos recordar que estas tuvieron su inicio en la década de los 90 (salvo una en el año 1968), y que no han sido numerosas, como sí ha ocurrido en el caso de otras naciones de América Latina y del Caribe, lo cual no se explican las autoridades del Parlatino al observar la decisiva participación de los parlamentarios de nuestro país en las actividades de la Organización. Las reuniones celebradas por el Parlamento Latinoamericano en la República del Paraguay, son las siguientes:

- Reunión de la Comisión de Integración Cultural y de Educación del Parlatino, Ciudad de Asunción, del 14 al 16 de junio de 1968.
- Reunión de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos del Parlamento Latinoamericano,





Reunión de la Junta Directiva del Parlamento Latinoamericano.
Asunción, Paraguay. mayo de 1992.

Ciudad de Asunción, del 12 al 14 de mayo de 1992.

- Reunión de la Junta Directiva del Parlamento Latinoamericano, Ciudad de Asunción, del 13 al 15 de mayo de 1992. Durante el desarrollo de este importante encuentro fueron examinados, entre otros importantes temas, el golpe de Estado al presidente Alberto Fujimori en la República del Perú; los resquebrajamiento del sistema democrático en la región y la necesidad de fortalecer la gobernabilidad, la institucionalidad y el Estado de Derecho en América Latina y el Caribe. La reunión, como resultado de los debates sostenidos, aprobó un documento de gran significación titulado Declaración de Asunción. Ambos eventos del año 1992 se efectuaron bajo la coordinación general del Lic. Carlos Antonio Samudio.
- Reunión de la Subcomisión de Cuencas Hidrográficas y el Atlántico Sur, perteneciente a la Comisión Permanente de Medio Ambiente del Parlamento Latinoamericano, Ciudad de Asunción, del 3 al 5 de julio de 1997.
- Reunión de la Subcomisión de Coordinación del Seminario «La Pobreza en América Latina y el Caribe: una Acción Estratégica», organizado conjuntamente por la Comisión Especial de Economías Emergentes y Permanentes de Deuda Social, y la de Asuntos de Pueblos Indígenas y Etnias, del Parlamento Latinoamericano, Ciudad de Asunción, 9 y 10 de octubre de 1997.
- Reunión de la Comisión Permanente de Energías y Minas del Parlamento Latinoamericano, bajo la convocatoria al Encuentro

Legislativo Latinoamericano sobre el Marco Legal de las Actividades Energéticas y Mineras, Ciudad de Asunción, 29 al 31 de agosto de 1999; y

- Reunión Extraordinaria de la Comisión Permanente de Deuda Social del Parlamento Latinoamericano, Ciudad de Asunción, 30 y 31 de agosto de 1999.

En el marco de la celebración por los cuarenta años de vida institucional del Parlatino, se realizaron en Asunción del Paraguay sendas reuniones de las Comisiones de Asuntos Económicos, Deuda Social y Desarrollo Regional, y de la de Asuntos Laborales, Previsión Social y Asuntos Jurídicos, del 28 al 30 de abril del 2004.

Los días 16 y 17 de abril del 2009 se llevaron a cabo en nuestra ciudad capital, las reuniones de la Comisión de Servicios Públicos y Defensa del Usuario y del Consumidor, y la de Pueblos Indígenas y Etnias.

También se efectuaron en Asunción las últimas reuniones de la Comisión de Asuntos Económicos, Deuda Social y Desarrollo Regional, y de la Comisión de Derechos Humanos, Justicia, Políticas Carcelarias, desde el 29 de septiembre al 1 de octubre del año 2010.

Parlamentarios paraguayos en los distintos órganos del Parlatino:

Miembros de la Mesa Directiva

- Senador Juan Manuel Frutos Pane, Secretario General Adjunto (1977-1978);
- Diputado Cándido Aguilera F., Secretario de Asuntos Interinstitucionales (2011-2012).

Miembros de la Junta Directiva, como vicepresidentes

- Senador Carlos Augusto Saldívar (1968-1971)
- Senador Juan Manuel Frutos Pane (1972-1977)
- Senador Ramón E. Reverchón (1978-1983 y 1988-1989)
- Senador Tadeo Centurión Sostoa (1984-1987)
- Senador Delio Fariña (1989-1991)
- Senador Carlos A. Saldívar (1991-1992)
- Diputado José Antonio Moreno Ruffinelli (1992-1993)
- Senador Evelio Fernández Arévalos (1993-1996)
- Senador Milciades Rafael Casabianca (1996-1998)
- Senador Rodrigo Campos Cervera (1998-2003)
- Senador Juan Carlos Ramírez Montalbetti (2003-2005)
- Senadora Mirta Vergara de Franco (2005-2005);

- Diputado Benjamín Maciel Pasotti (2005-2006);
- Diputado Cándido Aguilera F. (2006-2010);
- Diputado y luego Senador, Víctor Alcides Bogado (diciembre, 2010, hasta la fecha).

Miembros del Consejo Consultivo

- Senador Carlos A. Saldívar (1991-1995)
- Senador Evelio Fernández Arévalos (1995-2003)
- Senador Rodrigo Campos Cervera (2003-2007)

Los parlamentarios paraguayos, desde el año 1991 y hasta la fecha, se han destacado por su labor directiva en los siguientes órganos:

- A Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos.
- B Comisión Permanente de Servicios Públicos.
- C Comisión Especial de Economías Emergentes.
- D Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

VICEPRESIDENTE DEL PARLATINO POR PARAGUAY

Senador Víctor Alcides Bogado

ASESOR

Lic. Carlos Samudio Ayala

Breve reseña histórica del Congreso paraguayo

(Desde la independencia de la República del Paraguay)

AÑO	ACONTECIMIENTO
1811	Se constituye un Gobierno provisorio.
1811	Se reúne el Primer Conejo del Paraguay Independiente, con 300 diputados.
1813	Se reúne el Segundo Congreso, con 1888 diputados. Se estableció un Reglamento de Gobierno (17 artículos) el 12 de octubre de 1813.
1814	Se determinan Congresos anuales en los meses de mayo, con 258 diputados.
1816	Se establece que los futuros Congresos se convocarían cada vez que el dictador lo hallare necesario. El Congreso se autodisolvió.
1841	Se reúne el Congreso que decide restablecer el Consulado con dos autoridades supremas
1842	Se convoca a un Congreso General Extraordinario con 400 diputados, y se firma el Acta de Ratificación de la Independencia del Paraguay.
1844	Se reúne el Congreso General que aprobó la Ley de Administración Política de la República del Paraguay, 14 de marzo de 1844. Se establece un Congreso con 200 diputados que debían reunirse cada cinco años.
1856	Se hace una Reforma Constitucional y se establece un Congreso con 110 diputados y la creación del cargo de vicepresidente.
1865	Se reúne un Congreso Extraordinario para considerar la crisis internacional.
1870	Se adoptó una nueva Constitución, sancionada en noviembre de 1870, posterior a la Guerra de la Triple Alianza. El Congreso estaba compuesto por la Cámara de Diputados (26) y la del Senado (13).
1871	Se disuelven las Cámaras durante la presidencia de Cirilo Antonio Rivarola, pero luego se vuelven a constituir.
1911	El coronel Albino Jara disuelve el Congreso. Se vuelve a reunir el Congreso luego de la dimisión de Jara.
1912	Se disuelven las Cámaras legislativas y se llama a elecciones para reconstruir el Congreso ese mismo año.
1917	Se aumenta el número de legisladores a 28 senadores y 40 diputados.
1923	Disolución automática del Senado, reconocida por el presidente Dr. Eligio Ayala. Se convocó a elecciones para completar las cámaras legislativas.

1936	Se disuelve el Parlamento y se deroga la Constitución de 1870. El Congreso se volvió a constituir en el año 1938.
1940	El Parlamento se autodisuelve por renuncia colectiva de sus miembros.
1940	Nueva Constitución Nacional, sancionada en el mes de julio. Se establece la Cámara de Representantes con un representante por cada 25.000 hablantes.
1948	Tras un receso de 8 años, el Congreso reinicia sus deliberaciones.
1959	Se disuelve la Cámara de Representantes en el mes de mayo.
1960	Luego de las elecciones del mes de marzo, se reinician las sesiones de la Cámara de Representantes con 60 miembros.
1967	Nueva Constitución Nacional. Poder Legislativo compuesto por dos Cámaras: de Senadores (30) y de Diputados (no menor de 60)
1977	Se aprobó la Enmienda del Artículo 173 de la Constitución. Reelección del presidente de la República.
1989	Por el golpe de Estado en el mes de febrero, se derroca al presidente y se disuelve el Parlamento.
1989	En mayo se instala el Congreso electo con el mismo número de miembros: senadores (30) y diputados (60).
1992	Nueva Constitución Nacional, sancionada el 28 de junio y vigente hasta la fecha. Poder Legislativo compuesto por una Cámara de Senadores (45 como mínimo) y una Cámara de Diputados (80 como mínimo).
2011	Se aprobó la Enmienda Constitucional N° 1. Voto de paraguayos residentes en el extranjero.



Perú

Reseña histórica del Congreso de la República del Perú

El Perú es un país con una historia milenaria. Caral, Chavín, Paracas, Mochica, Nazca, Chimú y el Imperio de los Incas fueron algunas de las principales manifestaciones culturales que demuestran la creatividad, el trabajo y la capacidad de los antiguos peruanos. Según Raúl Porras, el término Perú no fue conocido por los incas. Derivaría del nombre de un cacique (Birú), cuyos dominios estaban ubicados al sur de Panamá. Con el tiempo se convirtió en sinónimo de riqueza: ¡Vale un Perú!

El Virreinato del Perú fue el núcleo desde el cual el Imperio español asentó su dominio sobre las tierras sudamericanas. En él se establecieron el virrey, la Real Audiencia, el Arzobispado, el Cabildo, la Inquisición, la Universidad de San Marcos y otras principales instituciones. Durante la Colonia se inició el proceso de mestizaje

racial, social y cultural, que continuó a lo largo de la República, y que nos caracteriza a los peruanos como un país «de todas las sangres» (José María Arguedas), o «una raza cósmica» (José Vasconcelos).

En el Perú comienza el proceso de emancipación hispanoamericana con la rebelión del curaca José Gabriel Condorcanqui, más conocido como Túpac Amaru II, iniciada el 4 de noviembre de 1780; las *Cartas a los españoles americanos*, del jesuita arequipeño Juan Pablo Viscardo y Guzmán (1791); y culmina victoriosamente en los campos de Junín y Ayacucho (1824).

El fundamento doctrinario de la gesta emancipadora es la libertad: libertad de los naturales de las colonias frente a la metrópoli, y libertad de los ciudadanos ante el absolutismo. Para garantizarla se postula la división del poder en tres esferas distintas (ejecutiva, legislativa y judicial). El Poder Legislativo reside en el Congreso, el cual es el principal garante de la libertad y los derechos de los ciudadanos.

Convocado por el generalísimo José de San Martín, el primer Congreso Constituyente del Perú se instaló en la capilla de la Universidad de San Marcos, el 20 de setiembre de 1822. En dicha ocasión el Protector pronunció la siguiente alocución: «Peruanos, desde este momento queda instalado el Congreso Soberano y el pueblo reasume el poder supremo en todas sus partes».

Una vez retirado San Martín de la sede del Congreso, los diputados eligieron como presidente y secretario momentáneos a los doctores Toribio Rodríguez de Mendoza y José Faustino Sánchez Carrión. Enseguida se procedió a reali-

Ceremonia inaugural de las reuniones de las Comisiones de Servicios Públicos, Defensa del Usuario y Consumidor y Equidad de Género, Niñez y Juventud, del Parlato, en el Congreso de Perú, el 25 y 26 de junio de 2012.

zar la elección de la primera Mesa Directiva del Congreso. Resultaron elegidos: como presidente, el Dr. Francisco Javier de Luna Pizarro; vicepresidente, don Manuel Salazar y Baquíjano¹; primer secretario, Dr. José Faustino Sánchez Carrión; y segundo secretario, Dr. Francisco Javier Mariátegui. En dicha oportunidad, el presidente del Congreso sostuvo:

El Congreso Constituyente del Perú queda solemnemente constituido e instalado; la soberanía reside en la Nación, y su ejercicio en el Congreso que legítimamente la representa.²

Ante la renuncia irrevocable de San Martín, el Congreso asumió provisionalmente el ejercicio del Poder Ejecutivo. Por ello designó una comisión, denominada Junta Gubernativa del Perú, compuesta por tres de sus miembros: José de la Mar, Felipe Antonio Alvarado y Manuel Salazar y

¹ Conde de Vista Florida.

² Numerosos diputados solicitaron que lo expresado por el presidente se formulase y decretase en el correspondiente documento legislativo, lo que fue inmediatamente aprobado.



Baquijano. La principal obra del Congreso Constituyente fue proveer los medios para asegurar la independencia y la aprobación de la primera Constitución Política del Perú, sancionada el 12 de noviembre de 1823. En nuestra primera Carta Magna los diputados señalaron a Dios como fuente de inspiración suprema y, como objetivo de su acción, la consolidación de las libertades y la felicidad de los pueblos:

En el nombre de Dios, por cuyo poder se instituyen todas las sociedades y cuya sabiduría inspira justicia a los legisladores (...) Nos, el Congreso Constituyente del Perú, en ejercicio de los poderes que han conferido los pueblos a todos y cada uno de sus Representantes, para afianzar sus libertades, promover su felicidad, y determinar por una ley fundamental el Gobierno de la República, arreglándonos a las bases reconocidas y juradas (...) Decretamos y sancionamos la siguiente Constitución...

Estas han sido, y aún son, las máximas que regulan el accionar parlamentario que alimenta

el espíritu de la Institución con una vocación permanente de servicio a la Nación. La historia nos muestra las múltiples actividades desarrolladas por los congresistas peruanos que, en todos los tiempos y circunstancias, han elaborado normas y leyes que permiten la convivencia pacífica y respetuosa, han fiscalizado el uso del recurso público, y realizado infinidad de acciones con el objetivo de lograr el progreso y el bienestar de nuestro país.

En 1964, el Congreso de la República del Perú convocó a los Parlamentos de los países latinoamericanos a una primera reunión de delegados de dichos cuerpos legislativos a celebrarse en Lima, con el propósito de estudiar los problemas de la integración económica latinoamericana y la posibilidad de una coordinación política que cooperase al desarrollo económico y social de nuestros pueblos. Así fue como el 7 de diciembre de 1964 se reunió la primera Asamblea del Parlamento Latinoamericano. Sus sesiones se realizaron en el Hemiciclo del Congreso. A la inauguración asistió el presidente constitucional de la República, arquitecto Fernando Belaunde Terry. La reunión preparatoria fue presidida por el senador Luis Alberto Sánchez y el diputado Andrés Townsend Ecurra, en su calidad de presidentes de la Comisión Organizadora. Los presidentes del Parlamento Latinoamericano fueron Ramiro Prialé, presidente del Senado, y Víctor Freundt Rosell, presidente de la Cámara de Diputados ■



República Bolivariana de Venezuela

El Grupo Parlamentario Venezolano del Parlatino: cincuenta años de lucha por la democracia, la integración y el desarrollo.

LIC. JUAN O. ALUCEMA RIVERA

ASESOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO VENEZOLANO DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO.

El 4 de diciembre de 1964 se reunieron en Caracas los legisladores, designados por el entonces Congreso de la República, para asistir a la celebración de la Asamblea Constitutiva del Parlamento Latinoamericano (Parlatino). Fue dicha reunión la que dio inicio a una ininterrumpida labor cumplida, durante estas cinco décadas, por el que es hoy nuestro Grupo Parlamentario. Esa primera delegación fue presidida por los senadores Luis Beltrán Prieto Figueroa y Francisco José Faraco López, como presidente y secretario,

respectivamente. Para aquel entonces, el senador Prieto Figueroa era el presidente del Congreso de la República y un destacado dirigente político, servidor público e intelectual, quien a través de la dirección de la revista *Política* impulsó por años la integración regional y la creación del Parlatino.

La constitución del Parlatino y los acuerdos de su Asamblea Constitutiva, así como la participación venezolana en ella, fueron ratificados en forma unánime por el extinto Congreso de la República, mediante un acuerdo de sus dos

cámaras, adoptado en sesión conjunta el día 3 de junio de 1965. Desde esos años hemos estado presentes durante 28 de las 29 asambleas ordinarias y en las 6 extraordinarias celebradas por el Parlatino; así como en la casi totalidad de las reuniones de sus comisiones permanentes y temporales, los encuentros de la Mesa Directiva, la Junta Directiva y el Consejo Consultivo, y en otros eventos especiales que han sido convocados.

De igual modo ha ocurrido en las 17 ediciones de la Conferencia Interparlamentaria Unión Europea-América Latina, celebradas entre 1974 y 2005 con la participación de delegaciones del Parlamento Europeo, el Parlatino y otros Parlamentos de integración de nuestra región. Posteriormente, dichas conferencias se transformaron en la actual Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana (EuroLat), en la cual nuestro diputado Rodrigo Cabezas Morales es copresidente de una de las cuatro comisiones que la conforman: la de Asuntos Económicos, Financieros y Comerciales.

En nuestro país se han realizado dos asambleas ordinarias y alrededor de casi 40 reuniones de Junta Directiva, Mesa Directiva y Comisiones del Parlatino. Las asambleas celebradas en Caracas han sido la V, en 1971; y, la VII, en 1975. La XIII Conferencia Interparlamentaria Unión Europea-América Latina se efectuó en Caracas, en 1997.

Solo tres reconocidos legisladores venezolanos han ocupado la Presidencia del Parlatino. Son ellos: Jorge Dáger (1969-1971), Arturo Hernández Grisanti (1973-1975) y Humberto Celli Gerbasi (1991-1995). Por su parte, la Presidencia Alterna, la Secretaría General y la Secretaría de Relaciones Interparlamentarias del Organismo han sido desempeñadas por los siguientes legisladores venezolanos: Amílcar Figueroa

(2006-2008), Rafael Correa Flores (2002-2006) y Walter Gavidia Rodríguez (2010-a la fecha). El primer vicepresidente del Parlatino, en representación de nuestro país, fue el maestro Luis Beltrán Prieto Figueroa; y luego de más de 15 parlamentarios que lo sucedieron, en la actualidad lo es el diputado Carolus Wimmer.

Después de la suscripción del Tratado de Institucionalización del Parlamento Latinoamericano en 1987, de la que fue parte nuestro país, el otrora Congreso de la República lo ratificó en 1988 mediante Ley Aprobatoria. En concordancia con lo dispuesto en su Artículo 5, del mismo modo comenzamos a regirnos legalmente en Venezuela por el Estatuto del Parlatino y su Reglamento. Luego, en el año 1997, se adoptó otro instrumento legal de singular trascendencia porque con su aprobación iniciamos en el país la democratización efectiva del procedimiento de elección mediante sufragio popular de las y los representantes nacionales ante el Parlatino, como lo dispuso el Artículo 273 de la Ley Orgánica del Sufragio y la Participación Política. Ello nos transformó hasta la fecha en el único Estado miembro en cumplir tal propósito estatutario.

Además de los textos hasta aquí citados, otros 5 instrumentos jurídicos, emanados de nuestro Grupo Parlamentario y de la Asamblea Nacional, rigen hoy nuestra organización, el funcionamiento y la consecución de sus objetivos: el Estatuto de la agrupación, su Reglamento Interno, el Artículo 33 de la Ley Orgánica del Poder Electoral; los artículos 191, 192 y 193 de la Ley Orgánica de Procesos Electorales; y el Artículo 177 del Reglamento Interior y de Debates de la Asamblea Nacional.

El 8 de noviembre de 1998, por primera vez en la historia venezolana y del propio Parlatino, fueron elegidos las y los representantes naciona-

les ante este organismo, mediante sufragio universal, directo y secreto. La Asamblea Nacional Constituyente que se instaló posteriormente consideró que tales representantes debían reelegirse y, por tal motivo, a finales de 1999 dispuso mediante el Decreto por el cual se dicta el Régimen de Transición del Poder Público, el cese de sus funciones y la creación de la Comisión Legislativa Nacional. Inmediatamente después, a inicios del año 2000 se emitió el Decreto que dicta el Estatuto Electoral del Poder Público, en cuyo articulado se establecieron las normas que rigieron la elección de las y los representantes al Parlatino para el período constitucional 2000-2005. Al culminar dicho mandato hemos celebrado dos elecciones más de representantes al Parlatino: el 4 diciembre de 2005 y el 26 de septiembre de 2010, para los periodos constitucionales 2006-2011 y 2011-2015, respectivamente.

Como agrupación nos hemos esmerado en proseguir y optimizar nuestras relaciones con los órganos y las autoridades de los poderes públicos de la nación, las representaciones de la sociedad civil y los movimientos sociales, así como con la ciudadanía, en general, en cumplimiento del mandato constitucional de garantizar el pleno ejercicio de la democracia participativa, protagónica e inclusiva. Tan necesarias relaciones también han sido extendidas hacia el ámbito internacional, como lo demuestran sus innumerables iniciativas comunicacionales y las actividades desplegadas durante sus cinco decenios de existencia. Entre ellas debemos mencionar las publicaciones institucionales y las 5 Cumbres de la Deuda Social y la Integración Latinoamericana; y, como sucesoras de estas, las Cumbres Sociales por la Unión Latinoamericana y Caribeña, realizadas todas en nuestro país entre el 2001 y 2008. Para esas y otras actividades históricas, ha sido

decisiva la contribución de quienes en el país han desempeñado la Presidencia de la República.

La notable labor desempeñada por nuestro Grupo Parlamentario en el Cincuentenario del Parlatino registra innumerables iniciativas legales, políticas, legislativas y propositivas, que van desde la aprobación y divulgación del Proyecto de Tratado que Instituye la Comunidad Económica Latinoamericana, en 1971, hasta la más reciente adopción de la Carta de los Derechos Sociales Fundamentales para América Latina y el Caribe (2003), asumida por la Asamblea General de la OEA como el documento sustantivo base para la elaboración y sanción favorable de la Carta Social de las Américas.

Con el objeto de hacer posible la fecunda labor cumplida por nuestro Grupo Parlamentario, sus diputadas y diputados, a partir de 1992 comenzaron a desempeñar sus actividades en una Sede Permanente habilitada para tal efecto. Además de su pulsión bolivariana, unionista e integracionista, junto a la contribución diaria de las trabajadoras y los trabajadores de nuestra agrupación, continuamos trabajando cada día persuadidos de la vigencia de nuestro lema institucional: «para nosotros la Patria es la América» (Simón Bolívar).

Frente al futuro, como ocurriera en 1826 con la realización del Congreso Anfictiónico de Panamá, razón de ser o fundamento histórico para la creación del Parlatino en 1964, abogamos por que todos nuestros esfuerzos en la región nos conduzcan a la materialización de la unión e integración soberanas de sus pueblos. Hoy, ya próximos al Bicentenario de la Carta de Jamaica en el año 2015, dicha soberanía popular resulta necesaria e irrefutable de ser consagrada a través del brazo legislativo que aspiramos llegar a ser en la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) ■



República Dominicana

Breve reseña histórica de la Cámara de Diputados de la República Dominicana

Según Víctor Mateo:

En 169 años, la Cámara de Diputados de la República ha tenido 60 presidentes y solo una presidenta, la hoy ex Diputada Lila Alburquerque del Partido Reformista Social Cristiano PRSSC. La Cámara Baja ha tenido 19 presidentes desde 1961, de los cuales, nueve pertenecieron al Partido Reformista Social Cristiano; cinco pertenecientes al Partido de la Liberación Dominicana PLD, e igual número correspondientes al Partido Revolucionario Dominicano (PRD).

La Cámara de Diputados de la República Dominicana, como institución, ha sido desde su creación y a todo lo largo de los siglos XIX, XX y XXI, una auténtica expresión de los intereses en pugna de los sectores políticos, económicos y sociales del pueblo y la sociedad dominicana.

El primer Gobierno que tuvo el país desde el 27 de febrero de 1844, cuando se produjo la independencia nacional, fue la llamada Junta Central Gubernativa, un régimen colegiado de 11 miembros y, tal como lo estipulaba el Acta de Separación, fue constituida el 1 de marzo de ese mismo año.

El primer acto importante realizado por ese Congreso fue ceder parte de sus instalaciones a la Junta Central Gubernativa, la cual comisionó al general Manuel Jiménez y a los ciudadanos Tomás Bobadilla y Toribio López Villanueva para que fueran a felicitar, en nombre del Gobierno dominicano, a los líderes de dicha junta. La ceremonia tuvo lugar el 26 de septiembre de 1844.

En la primera Constitución Dominicana, el Poder Legislativo estaba integrado por dos cámaras: el Tribunado, cuyos miembros se elegían por seis años, pero cada dos años debía renovarse

la tercera parte de su matrícula, y el Consejo Conservador, cuyos miembros se elegirían por los mismos colegios que los miembros del Tribunal. El Consejo Conservador se componía de 5 miembros, en razón de uno para cada provincia, puesto que había 5 provincias por entonces. Ese Consejo Conservador, o Cámara Alta, equivalía a lo que es actualmente el Senado de la República; mientras que el Tribunal sería lo que hoy es la Cámara de Diputados.

Las periódicas reformas constitucionales, que desde mediados del siglo XIX hasta principios del XX acontecieron entre Congresos unicamerales y bicamerales, dieron cuenta de la fuerte tensión y enfrentamientos políticos entre diputados liberales y presidentes de ideología conservadora.

Todos los pueblos del país lograron el derecho a un representante, y en los casos de algunos pueblos, a más de uno. Los diputados electos, aunque señalados como simpatizantes o ajenos al régimen imperante, dieron muestras de mantener el fuero parlamentario y de ser libres en sus decisiones.

El 8 de marzo de 1845 fue celebrada la primera sesión del Congreso Nacional, presidida por Buenaventura Báez, primer presidente del Congreso Conservador o Senado de la República, y su finalidad básica era dotar al primer Estado Dominicano de las leyes adjetivas que se indicaban en la Carta Sustantiva de noviembre del año 1844.

La República Dominicana moderna, específicamente en el siglo XX, optó por el modelo bicameral del Poder Legislativo. Durante el siglo XIX, los políticos y los legisladores tuvieron una posición ambivalente. Para entonces, el bicameralismo y

el unicameralismo se alternaban forzosamente en las diferentes reformas constitucionales. La primera Constitución Dominicana, de noviembre de 1844, estableció el bicameralismo. Sin embargo, en diversas reformas a la Constitución, producidas en la segunda mitad del siglo XIX, como las de 1854, 1866, 1872, 1874, 1875, 1880, 1881, 1887 y 1896, incluida la históricamente denominada Reforma de Ramón —Mon— Cáceres de 1907, se estableció el unicameralismo.

En el caso de nuestro país y de la mayoría de los países latinoamericanos, el presidencialismo ha sido la continuación del poder caudillista. Las constituciones latinoamericanas tradicionalmente le han atribuido demasiados poderes al primer mandatario de la Nación. El Poder Legislativo ha quedado casi siempre subordinado a la voluntad de los presidentes de turno.

En las democracias actuales, el Congreso o Parlamento constituye una piedra angular en el equilibrio del poder; ya que, además de legislar y representar, interpela y supervisa las acciones del Poder Ejecutivo. La República Dominicana no ha sido una excepción. En nuestra incipiente democracia, el Congreso Nacional ha vivido diferentes etapas: de sumisión, independencia, rebeldía o enfrentamiento con los demás poderes públicos, básicamente frente al Poder Ejecutivo y el Poder Judicial. Pero nadie puede negar que en medio de esos avatares, el Congreso haya jugado su rol.

Algunas notas históricas importantes

Entre 1861 y 1865 no hubo Congreso; se trató del Período de la Anexión a España y la Guerra Restauradora. Entre 1916 y 1924 tampoco hubo Congreso: fue el Período de la Ocupación Militar Norteamericana. La Cámara de Diputados estuvo bajo el control de Horacio Vásquez entre los años 1924-1930. La Cámara de Diputados estuvo al servicio de la dictadura de la denominada Era de Trujillo entre 1930 y 1961. Un Consejo de Estado fue instalado el 16 de septiembre de 1962, y durante este periodo no hubo Congreso, ya que en la reforma constitucional de esa fecha, por su Artículo 116, las atribuciones del mismo fueron asumidas por el Consejo de Estado.

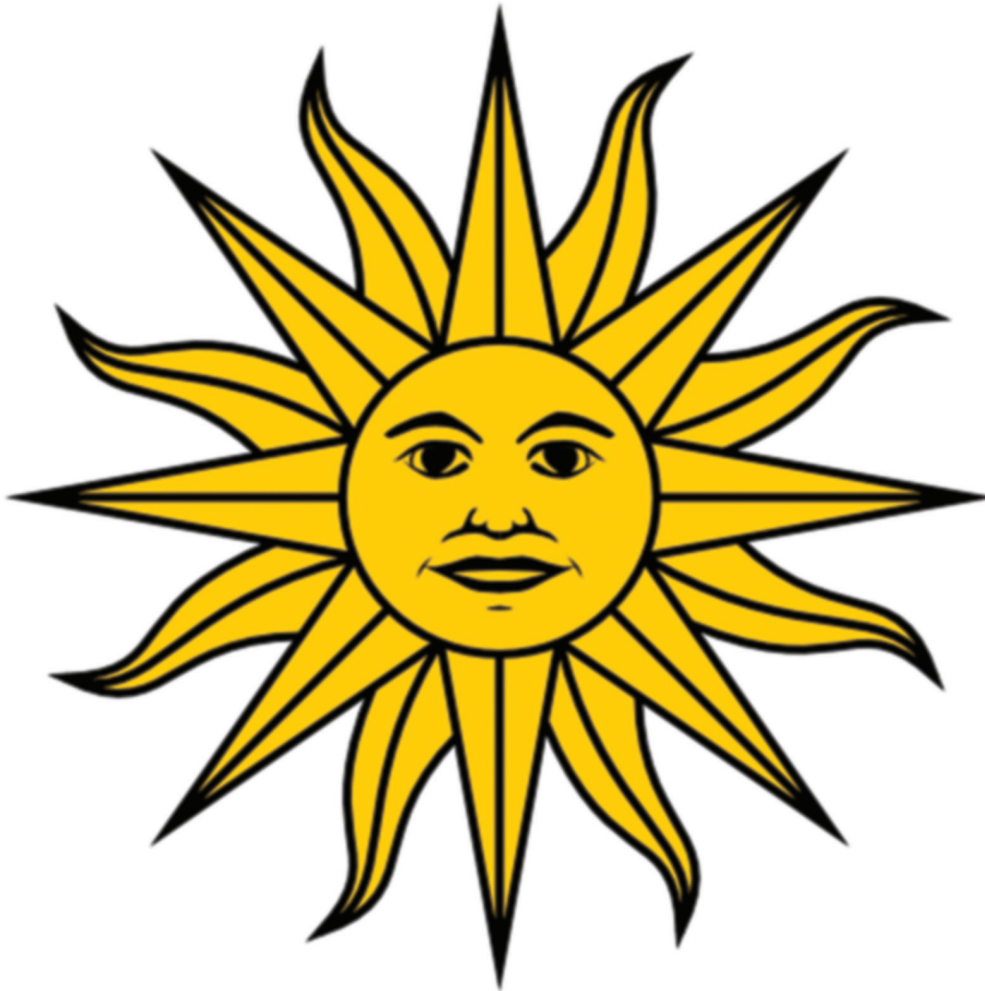
En 1963, un ensayo democrático abortado: se suprime el Congreso Nacional y es derrocado el Gobierno constitucional y democrático de Juan Bosch, una institución a los pies del Ejecutivo entre 1966 y 1978. Se evidencian significativos cambios en este durante los años 1978 a 1986, y se proyectan nuevos aires en las acciones y el reconocimiento de la participación democrática en la institucionalización y modernización del Congreso Nacional, en los años de 1996 a 2000.

Actuación dentro del Parlatino

Es un privilegio tener al honorable diputado Teodoro Ursino Reyes como vicepresidente del Parlatino, representando a la República Dominicana. Nuestra Cámara de Diputados ha tenido cada vez mayor actividad en el ámbito internacional, en la medida en que ha ido entendiendo la importancia de que en la unión de los pueblos está la fuerza. En el año 2009 la Cámara de Diputados de la República Dominicana, con el interés de fortalecer sus vínculos con los demás Parlamentos de la región, creó el Departamento de Relaciones Internacionales, el cual, además de apoyar a la Comisión de Relaciones Exteriores y a los Grupos Parlamentarios de Amistad con los Pueblos, donde precisamente se encuentra el Grupo Dominico-Parlatino, también apoya de manera entusiasta y técnica a las demás comisiones vinculantes a la vida institucional internacional de este poder del Estado.

Rol próximo del Parlatino

Entendemos que está llamado a una mayor aproximación a la CELAC para que de conjunto puedan ser los entes de referencia, tanto para los Estados miembros, como para los Parlamentos latinoamericanos. Creemos que se habrá de seguir propiciando una mayor integración regional, para relacionarnos con los países desarrollados a un más alto nivel ■





República Oriental del Uruguay

En los primeros años de la década del 60 el senador peruano Dr. Andrés Townsend Ezcurra recorrió todos los países de América Latina entrevistando a sus líderes parlamentarios para instarlos a formar parte de la creación del Parlamento Latinoamericano, como una asociación de los Parlamentos nacionales tendiente a impulsar la formación de una comunidad latinoamericana de naciones. Los esfuerzos del Senador Townsend, acompañado por algunos parlamentarios argentinos y brasileños, se vieron coronados por el éxito el 10 de diciembre de 1964 cuando en Lima, Perú, se fundó el Parlamento Latinoamericano con la participación de 18 Parlamentos nacionales. Uruguay estuvo representado por los senadores Héctor A. Grauert y Héctor Payssé Reyes. Su primer presidente fue el senador argentino

Dr. Luis León y el senador Townsend fue elegido secretario general, cargo que ocupó por sucesivas reelecciones durante 27 años (1964-1991). Bueno es destacar que la constitución del Parlamento Latinoamericano (Parlatino) se llevó a cabo en un período de predominio de Gobiernos dictatoriales o totalitarios, de crisis económica, de pobreza y, en muchos casos, de indigencia extrema, de inflación y de déficit presupuestarios. En lugar de sentir esa situación como un obstáculo, los parlamentarios que crearon el Parlatino la asumieron como un desafío.

Durante las dos primeras décadas desde su fundación, los esfuerzos del Parlatino no cedieron ante el avance de las dictaduras, y en las reuniones de sus asambleas generales y el trabajo de sus comisiones se admitió la participación de miembros de sus Parlamentos disueltos. Ese fue, entre otros, el caso de parlamentarios uruguayos desde el golpe de Estado de junio de 1973. En la década del 80 el panorama fue mejorando: la democracia se extendió por casi toda América Latina, las economías empezaron a crecer y la pobreza y la indigencia declinaron. El Parlatino pasó a jugar un papel en el escenario internacional al adoptar posiciones vigorosas en defensa de las instituciones democráticas, al establecer un acuerdo de cooperación con el Parlamento Europeo, al incor-

porarse a la Unión Parlamentaria Mundial, al realizar acuerdos con organismos como la CEPAL, la OEA y la FAO para que sus técnicos asesoraran las comisiones parlamentarias.

Uruguay pasó a ocupar la Presidencia del Parlatino en la persona del senador Juan Adolfo Singer, quien fue electo para tal cargo en diciembre de 1995 y reelecto en diciembre de 1997, hasta el 15 de marzo del 2000. Durante dicho lapso se adoptó como directiva principal del Organismo la armonización legislativa entre los países miembros, y se realizó un esfuerzo permanente en el trabajo de sus comisiones con ese objetivo. Los denominados proyectos de leyes-marco que elaboran sus comisiones han ido logrando avances en varios de nuestros países, lo que debe reconocerse como parte del proceso a largo plazo de la integración latinoamericana. Las gestiones realizadas durante la presidencia de Singer ante Naciones Unidas permitieron que, por resolución de su Asamblea General, el Parlamento Latinoamericano pasara a ser miembro observador de Naciones Unidas. Al mismo tiempo se establecieron relaciones con los Parlamentos de África y de Asia, con los que se realiza un permanente intercambio de información sobre los temas de mayor trascendencia.

Uruguay, también desde el año 2010, tuvo el honor de ocupar un cargo en la Mesa Directiva del Parlatino, el de la Secretaría de Comisiones, columna vertebral de las mismas; cargo que ocupó entre el 2010 y el 2012, y para el que luego fue reelecta, entre el 2012 y el 2014, la diputada Socialista Daisy Tourné, votada en forma unánime por los 29 legisladores que integran el Parlatino por Uruguay.

La integración de América Latina, la formación de una Comunidad Latinoamericana de Naciones, tiene en el Parlatino su base más sólida. Es, indudablemente, una tarea a largo plazo; pero son los Parlamentos nacionales de nuestros países, ejes fundamentales en un sistema republicano democrático, los que en unidad pueden realizar avances reales en la construcción de ese objetivo.

Uruguay ha sido desde sus orígenes un país democrático, si bien ha habido excepcionalmente períodos con Gobiernos *de facto*: en el año 1830 con su primer presidente constitucional, Fructuoso Rivera; luego con triunviratos en los años 50; después con dictaduras como las de 1855, con Luis Lamas; y, nuevamente, a inicios del siglo xx, con José Batlle y Ordoñez vuelve a la democracia en su máxima expresión. Entre los años 1952 y 1967 se gobernó bajo el régimen de

Consejo Nacional de Gobierno, siendo compartida tal responsabilidad entre el Partido Nacional y el Partido Colorado, que eran los existentes en la época.

Luego se produce en el año 1973 un golpe de Estado, pasando a ser el presidente de la República, presidente de facto, hasta que en el año 1985 se vuelve nuevamente a la vida cívica al elegir como presidente democrático al Dr. Julio María Sanguinetti (Partido Colorado), quien gobernó hasta 1990. Lo sucedió el Dr. Luis A. Lacalle Herrera (Partido Nacional) que ocupó el cargo entre 1990 y 1995. Entre los años 1995 y 2000 volvió a ejercer la presidencia el Dr. Sanguinetti, hasta ser sucedido por el Dr. Jorge Batlle (del mismo sector político) hacia el año 2005.

En el año 2005 un tercer partido político tomó más fuerza en el Uruguay, el Frente Amplio, que logró que su candidato el Dr. Tabaré Vázquez fuera elegido, por primera vez, presidente de la República. Ejerció dicho cargo hasta el 2010, cuando fue sucedido por el señor José Mujica, actual presidente de nuestro país, y también perteneciente al Frente Amplio.

Uruguay ha colaborado, integrado y participado con el Parlamento Latinoamericano en forma ininterrumpida desde el año 1985, y así se continuará haciendo ■



San Martin

San Martín es uno de los cuatro países que forman el Reino Holandés. Ocupa la parte sur de la isla caribeña San Martín. Tiene una superficie de más o menos 34 km² y una población de aproximadamente 60 000 habitantes. La capital es Philipsburg. La parte del norte de la isla pertenece a la colectividad francesa de Saint Martín.

Tratado de Concordia

El Tratado de Concordia fue firmado el 23 de marzo de 1648 entre los mandatarios de Francia y la República de los Siete Países Bajos Unidos o Provincias Unidas, con respecto a la ocupación, soberanía y reparto de la Isla de San Martín, ubicada en las Antillas Menores, luego de la salida de los españoles. El tratado contemplaba la libre circulación de bienes y de personas sobre el conjunto de la isla. Es uno de los tratados más antiguos del mundo que aún están vigentes.

Un tratado franco-holandés del 28 de noviembre de 1839 ha precisado la aplicación de acuerdos de Concordia concernientes a la caza, la pesca, la explotación común de salinas y la extradición de delincuentes. Este documento sigue en vigencia hasta nuestros días.

Historia

San Martín empieza su existencia como país el 10 de octubre de 2010. Entre 1983 y 2010 era un territorio insular de las Antillas Neerlandesas. Antes, entre 1953 y 1983, formaba parte del territorio insular de las Islas de Barlovento.

La Isla fue descubierta por Cristóbal Colón en su segundo viaje, el 11 de noviembre de 1493 (día de San Martín de Tours). La bautizó como Isla de San Martín. Fue colonizada por los españoles aunque para ellos tenía una prioridad baja. El nombre original que los habitantes indígenas le dieron a la Isla es Soualiga, que significa «Isla de Sal». Por motivo de esta sal, San Martín era muy interesante para muchos países; entre ellos, Holanda y Francia. En el presente la sal ya no tiene ningún valor económico para el área, y el turismo es su principal fuente de ingresos.

Gobierno y política

San Martín se convirtió en un territorio insular de las Antillas Neerlandesas en 1983. Antes de esa fecha, San Martín era parte del territorio insular de las Islas de Barlovento, junto con Saba y San Eustaquio. Aunque es un territorio insular, trae consigo una considerable autonomía regulada por las Antillas Neerlandesas. San Martín fue gobernada por un consejo insular, un consejo ejecutivo y un administrador que era nombrado por la Corona neerlandesa. Actualmente, es un país autónomo que forma parte del Reino de los Países Bajos.

La constitución de San Martín fue aprobada unánimemente por el Consejo Insular el 21 de julio de 2010. El 17 de septiembre de 2010 se

celebraron elecciones para un nuevo Consejo Insular, ya que el número de miembros fue incrementado de 11 a 15. Este Consejo Insular recién electo se convertiría en el Parlamento de San Martín el 10 de octubre de 2010.

Poder Ejecutivo

El Jefe de Estado es el actual monarca de los Países Bajos, el rey Guillermo Alejandro, representado en San Martín por el gobernador, quien es nombrado por un período de seis años. El jefe del Gobierno es el primer ministro quien, junto con el Consejo de Ministros, forma el Poder Ejecutivo del Gobierno.

Eugene B. Holiday fue nombrado y juramentado como el primer gobernador de San Martín el 30 de septiembre de 2010, y asumió ese cargo el 10 de octubre del mismo año. La primera persona en ocupar el cargo de Primer Ministro fue Sarah Wescot-Williams.

Poder Legislativo Parlamento de San Martín

La Constitución de San Martín fue aprobada por unanimidad por el Consejo insular el 21 de julio de 2010. Las elecciones para un nuevo Consejo se celebraron el 17 de septiembre de 2010, ya que el número de asientos se incrementó de 11 a 15. El Consejo insular recién electo se convirtió en el Parlamento de San Martín el 10 de octubre del mismo año. Una mayoría parlamentaria de 8 o más miembros puede designar al ministro presidente y a los demás ministros.

El presidente y los vicepresidentes son desig-

nados por la mayoría en el Parlamento. La primera persona en ocupar el cargo de presidente del Parlamento fue la Dra. Gracita R. Arrindell. El Parlamento, entre otras cosas, puede presentar proyectos de ley y aprobar leyes presentadas por el Gobierno; ejerce el control y la supervisión del Ejecutivo. El 29 de agosto de 2014 se celebraron las primeras elecciones parlamentarias en San Martín, después de adquirir su nueva posición constitucional dentro del Reino Holandés.

La Constitución de San Martín prevé que el número de miembros que tiene el Parlamento pueda crecer a medida que aumente el número de habitantes del país. El Parlamento en el futuro podrá tener un máximo de 21 miembros.

Participación

Al llegar la fecha del 10 de octubre de 2010, San Martín se separa de las Antillas Neerlandesas. El Parlamento de San Martín hizo todos los trámites necesarios para hacerse miembro del Parlatino. En la XXVI Asamblea Ordinaria del Parlatino, celebrada en Panamá el 3 de diciembre de 2010, se tomó la decisión en cuanto a la membresía de San Martín aunque en el pasado, cuando era parte de las Antillas Neerlandesas, la Isla ya participaba en las reuniones del Parlamento Latinoamericano. Del 22 al 23 de mayo de 2014, San Martín, por primera vez, fue anfitrión de reuniones de comisiones del Parlatino.

Cincuentenario

El Parlatino está celebrando en este año su Cincuentenario. Medio siglo ha transcurrido desde sus inicios con el impulso inicial del se-

ñor Andrés Townsend Ezcurra y muchos otros nombres importantes en la historia del Órgano, quienes tuvieron esta visión unificadora que hoy nos convoca y nos permite trabajar juntos.

Como uno de los miembros más recientes de este Organismo, los diputados de San Martín nos consideramos muy afortunados por la asociación que tenemos con el Parlatino. Los motivos son varios. Uno de los más importantes es nuestra posición geográfica: al ser una isla que está rodeada por muchas otras, podemos ejercer la función de puente que comunique países de Latinoamérica.

También como una isla de apenas 34 km², es importante que nos perfilamos en la arena internacional de forma más pronunciada. A pesar de estos lazos que tenemos con el país madre, nuestra realidad está aquí en América Latina. La evidencia de esto está en los muchos habitantes que tenemos viviendo en esta bella isla, provenientes de toda América Latina.

Factor unificador

Los países que conforman la América Latina son democracias jóvenes. El Parlamento Latinoamericano, con sus diálogos, reuniones, encuentros y seminarios continuos, será el factor unificador para los pueblos de estas democracias. Con su empeño para realizar leyes marcos para sus miembros, contribuirá grandemente a que haya transparencia en la legislación de la región. Latinoamérica como mercado emergente, en sus relaciones económico-comerciales con terceros países, cosechará los frutos de esta labor ■

Surinam

La independencia de Surinam respecto a los Países Bajos, se declaró formalmente el 25 de noviembre de 1975. El mismo Congreso nombró como presidente de la República a quien ejercía como gobernador, Sr. Johan Henry Eliza Ferrer, y al Sr. Henck Arron como primer ministro.

Ya en 1954 Surinam había alcanzado un alto grado de independencia al obtener su autonomía en el marco del Reino de los Países Bajos, con la excepción de los asuntos de política exterior y defensa.

En función de su Constitución, en 1975 Surinam pasó a ser una república. Adoptó la forma institucional de una democracia parlamentaria con autoridades elegidas por voto universal y secreto, la separación de los poderes del Estado y el establecimiento de garantías y derechos constitucionales.

En lo relativo a las tres ramas del poder, el Ejecutivo es ejercido por el presidente, su gabinete y 16 ministerios; el Legislativo, por la Asamblea Nacional, y el Judicial por el Tribunal de Justicia.

Surinam se rige por medio de un sistema representativo de tipo presidencial, basado en la constitución de 1987, y con reformas de 1992. Lo referente a la Asamblea Nacional y al Poder Legislativo, está regulado por los Capítulos X y XI de la Constitución Nacional, la cual establece que la Asamblea es el órgano supremo del Estado,



representa al pueblo de la República de Surinam y expresa la voluntad soberana de la Nación. Está constituida por 51 miembros que son electos por períodos de cinco años. Ellos son elegidos por distrito sobre la base de elecciones generales, libres y secretas, en virtud del sistema de representación proporcional, basado en el número más alto de votos promedio y preferenciales.

La Asamblea Nacional elige al presidente y al vicepresidente del país, para lo cual se necesita una mayoría de votos de dos tercios (Artículos 83 y 91 de la Constitución).

El Capítulo XXVI de la Constitución regula la Asamblea del Pueblo, compuesta por la Asamblea Nacional y los Consejos Distritales y Locales. La Asamblea del Pueblo se reúne para decidir sobre asuntos que requieran las dos terceras partes de los votos de la Asamblea Nacional, y si esa mayoría no se ha obtenido después de dos rondas de votación. Dos ejemplos son las elecciones del presidente y del vicepresidente.

En cuanto a los principios internacionales, el Artículo 7 de la Constitución vigente establece que:

1. La República de Surinam reconoce y respeta el derecho de las naciones a la autodeterminación y la independencia nacional, sobre la base de la igualdad, la soberanía y el beneficio mutuo.
2. La República de Surinam promueve el desarrollo del orden jurídico internacional y

apoya la solución pacífica de las controversias internacionales.

3. La República de Surinam rechaza cualquier agresión armada, cualquier forma de presión política y económica, así como toda intervención directa o indirecta en los asuntos internos de otros Estados.
4. La República de Surinam promueve la solidaridad y la colaboración con otros pueblos en la lucha contra el colonialismo, el neocolonialismo, el racismo, el genocidio, y en la lucha por la liberación nacional, la paz y el progreso social.
5. La República de Surinam promueve la participación en las organizaciones internacionales con el fin de establecer la convivencia pacífica, la paz y el progreso para la humanidad.

El Parlamento Surinamés fue aceptado en el Parlamento Latinoamericano en el año 1971 y en 1988, después del régimen militar (1980-1984). El ahora difunto excelentísimo señor Lachmipersad Mungra fue uno de los vicepresidentes del Parlamento Latinoamericano hasta 1994.

Desde el 30 de agosto 2013, Surinam es el nuevo país encargado de la presidencia *pro tempore* de la Unión de Naciones Sudamericanas (UNASUR) ■

Valoració

ROSARIO GREEN

HARLEY J. MITCHELL D.

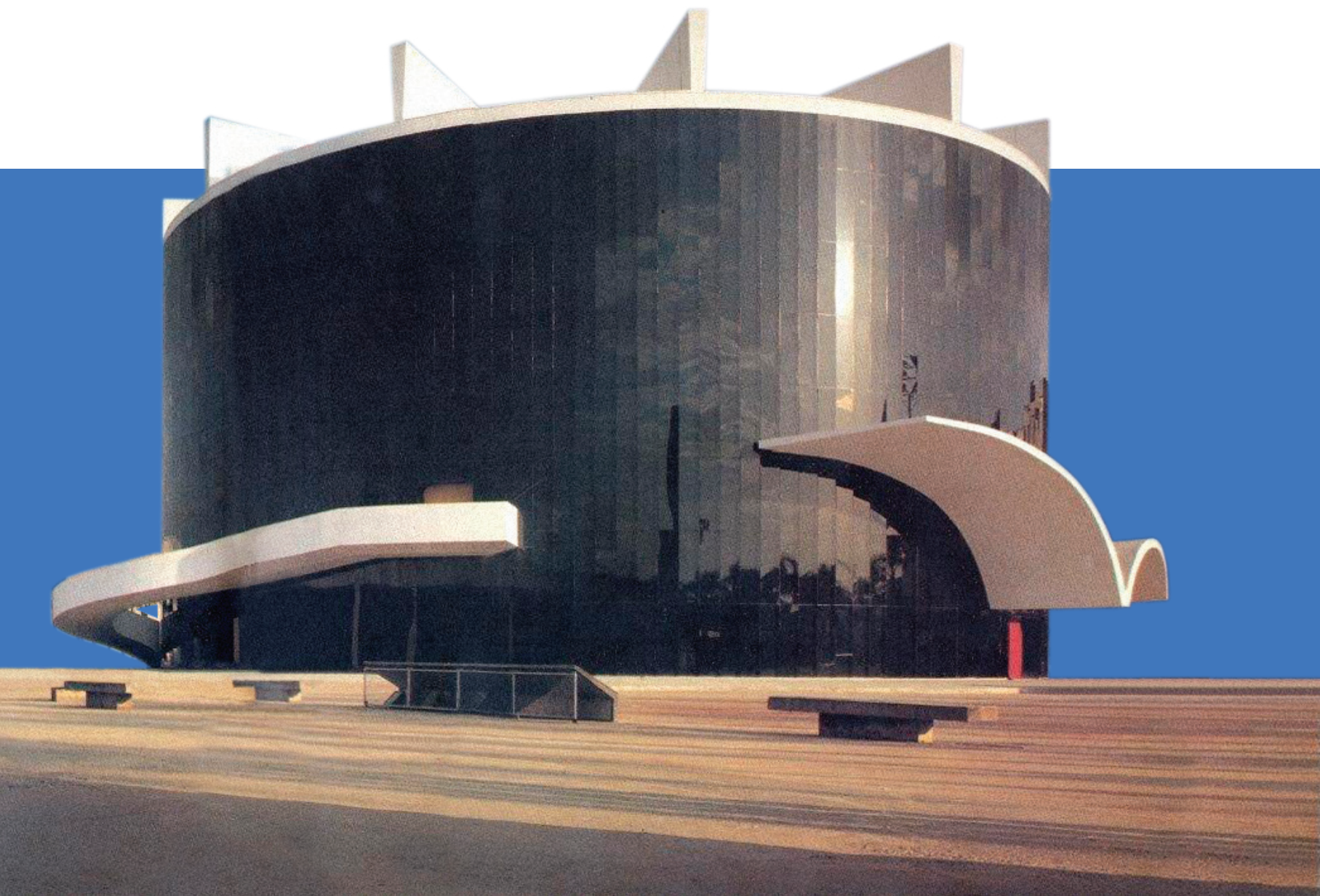
SEN. EDUARDO MATARAZZO SUPPLY

HUMBERTO PELÁEZ GUTIÉRREZ
HUMBERTO CELLI
JUAN ADOLFO SINGER
BEATRIZ PAREDES
JORGE PIZARRO

n

múltiple

Recuerdos de la mitad de mi existencia



Humberto Peláez Gutiérrez

(Corinto, Colombia, 1939) Es abogado de la Universidad Externado de Colombia, con especializaciones en Derecho Administrativo, Derecho Penal y Derecho Internacional. Se ha desempeñado como juez de Instrucción Criminal, juez penal municipal, asesor jurídico y alto ejecutivo de importantes organismos de su país, como el Instituto de Crédito Territorial, la Superintendencia Bancaria o el Comité Colombiano contra el Armamentismo y la Catástrofe Nuclear. Ha sido gobernador del Departamento del Cauca, concejal, diputado departamental y senador de la República; ocupó este último cargo durante 20 años, en los cuales presidió tanto el Senado de Colombia, como muchas de sus comisiones. Fue presidente del Parlamento Andino y presidente del Parlamento Latinoamericano, Organismo del cual es actualmente secretario ejecutivo. Es también cosecretario de la Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana, EuroLat.

Había iniciado mi segundo periodo legislativo en el Senado de la República de Colombia. Ya mis inquietudes e interés por la integración de América Latina habían germinado en mi mente y eran un faro determinante para en lo adelante trabajar más intensamente por ella. Pero, ¿cómo? Encontré entonces la senda adecuada que otros habían trazado. Conocí la existencia de un organismo internacional del cual hacía parte mi país: el Parlamento Latinoamericano. Ingresé a él en 1979 como simple participante de sus reuniones, y tres años después, en 1982, durante la X Asamblea Ordinaria celebrada en Bogotá, fui elegido como uno de los 7 vicepresidentes del mismo. Son entonces treinticinco años ininterrumpidos, vinculados al devenir histórico del Organismo que hoy llega a medio siglo de existencia.

Un expresidente de la República de un país latinoamericano, cuando le preguntaron para qué servía el Grupo de Contadora, precursor del Grupo de Río, respondió: «Peor fuera que no existiera». Como todo ente parlamentario, nuestro Parlatino ha sido objeto de críticas, con fundamento o sin él; solo porque sus integrantes son parlamentarios. Podemos preguntarnos: ¿podría haber subsistido cincuenta años de vida



un organismo que no preste ningún servicio? Y no solamente ha sobrevivido transitando por épocas difíciles en América Latina, donde emergieron dictaduras y solo aparecían remedos de democracia; sino que, superando escollos y levantando la voz donde otros preferían guardar silencio, ha devenido parte importante en la recuperación del derecho de los pueblos a darse los Gobiernos que libremente escojan.

Soportó desconocimientos, ataques, injusticias, pero sobreaguó, de manera itinerante, sin Tratado, sin ley habilitante, por muchos años, solo gracias a la perseverancia de sus fundadores y de muchos seguidores que, vigilantes, lograban que los Congresos le dieran reconocimiento. Proliferaron otros organismos interparlamentarios: El Andino, el Parlaten, el Amazónico, el Indígena, más reciente Mercosur, COPA, FIPA, algunos de los cuales pretendieron suplantar al Parlatino. En vano. Siguió creciendo, floreciendo y dando frutos para que hoy se le reconozca como el principal órgano interparlamentario de América Latina, interlocutor válido del Parlamento Europeo y de otros organismos de la región y de afuera de ella, y ya en la mira de Asia y África.

Recuerdo la XI Asamblea Ordinaria del Parlatino, celebrada en Brasilia en junio de 1985 y donde, entre otras cosas, se propuso el ingreso como miembro del Parlatino, a la Asamblea de Cuba. Se produjo un debate muy intenso, bastante acalorado. Tuve que asumir la Presidencia, ante el retiro del presidente y del presidente alterno, quienes no estaban de acuerdo. Finalmente, se aprobó por una diferencia de 3 votos el ingreso cubano con la participación muy activa de Ambiorix Días Estrella, diputado de República Dominicana, q.e.p.d. Ese mismo año, finalizando diciembre, fuimos invitados Ambiorix y yo a La Habana, donde fuimos reconocidos, per-

sonalmente, por el presidente Fidel Castro con la máxima condecoración que otorga la Asamblea Nacional del Poder Popular de Cuba.

Pero seguíamos sin ser un organismo formalmente institucionalizado. El 6 de agosto de 1986, siendo yo presidente del Senado de Colombia, un día antes de darle posesión al nuevo presidente de ese país, Virgilio Barco Vargas, y aprovechando la presencia de varios jefes de Estado invitados al acto presidencial, hicimos una reunión extraordinaria de la Junta Directiva del Parlatino, a la cual los invitamos, y les entregamos un documento titulado: Expresión de apoyo de los Presidentes de las Repúblicas de América Latina a la Institucionalización del Parlamento Latinoamericano, con el que se comprometían a discutir con nosotros los términos del Tratado de Institucionalización.

Una anécdota. El documento, que previamente no había sido conocido por las Cancillerías, los jefes de Estado lo circulaban de mano en mano, como papa caliente, sin atreverse a firmarlo, hasta que, finalmente, el presidente de Uruguay, S.E. Julio María Sanguinetti, lo firmó y a continuación lo hicieron los demás. Asistentes a ese acto fueron: S.E. Belisario Betancur, presidente de Colombia; S.E. Oscar Arias Sánchez, presidente de Costa Rica; S.E. Raúl Alfonsín, presidente de la República de Argentina; S.E. José Napoleón Duarte, presidente de El Salvador; S.E. Jaime Lusinchi, presidente de la República de Venezuela; S.E. Luis Alberto Sánchez, presidente de la República del Perú; S.E. Don Martina, ministro presidente de las Antillas Neerlandesas.

El documento suscrito en unos de sus apartes dice: «Al formular esta Expresión de Apoyo, los presidentes hacen un cordial llamado a los demás jefes de Estado de los países miembros del Parlamento Latinoamericano para que colaboren

y participen en este proceso, con el propósito de procurar que el texto definitivo se someta a una Conferencia de Plenipotenciarios a reunirse el 9 de diciembre del presente año, 162 Aniversario de la batalla continental de Ayacucho». Como pasaba el tiempo y nada aconteció en la fecha propuesta por el documento, se designó una comisión integrada por Andrés Townsend, Marcondes Gadelha y quien esto escribe, para hablar con los cancilleres del Grupo de Río que se reunirían en Campos do Jordao, Brasil, el 11 de agosto de 1987. Solo pude asistir yo. Después de tres horas de espera me recibieron y quien presidía la reunión, el canciller de Brasil, me dio la palabra por cinco minutos; sin embargo hablé aproximadamente media hora sin ser interrumpido. Al día siguiente, los cancilleres le dieron vía libre al proyecto de Tratado de Institucionalización del Parlatino. Para no dejar enfriar el asunto, hicimos al mes siguiente una reunión conjunta en Cartagena de Indias, Colombia, a la cual invitamos a delegados de las cancillerías de América Latina, con gastos pagos, y allí se consiguió la aprobación del Proyecto de Tratado. Esto ocurrió entre el 27 y el 29 de septiembre de 1987.

Con la aprobación del proyecto, sin quitar el pie del acelerador, conseguimos que el 16 de noviembre de 1987, en Lima, Perú, se firmara, finalmente, el tratado de Institucionalización del Parlamento Latinoamericano, y culminamos así una aspiración que nos permite hoy celebrar cincuenta años de existencia, de los cuales ya son veintisiete como organismo institucionalizado, sujeto de derecho internacional y ampliamente reconocido por el concierto de las naciones.

Como un reconocimiento a la labor realizada, el 27 de agosto de 1988 se me eligió, por unanimidad, presidente del Organismo, cargo en el que permanecí hasta el 2 de agosto de 1991.

Otra anécdota: la proposición escrita con la cual se me postuló, la hicieron dos delegaciones de manera conjunta: la de Cuba, de Fidel Castro, y la de Paraguay, de Alfredo Stroessner. Los dos extremos unidos en el camino hacia la integración.

Viví otros acontecimientos en la vida del Parlatino. Cuando era inminente que la sede saliera de Sao Paulo y del Brasil, porque el gobernador del Estado ya no quería financiar la permanencia de la sede del Parlatino en la ciudad de Sao Paulo, y lo ofrecido por el Gobierno Federal (irnos a Brasilia) era inaceptable, el presidente del Parlatino, senador de Chile, Jorge Pizarro, me encomendó una misión «secreta»: viajar a Panamá para conversar con nuestros buenos amigos Elías Castillo, Jerry Wilson, Carlos «Titi» Alvarado, Pedro Miguel González y otros, y conseguir que nos ofrecieran tener la sede en este país, donde por gestión de los nombrados ya teníamos una subsede. Así se hizo, y por la respuesta afirmativa conseguida, se iniciaron las gestiones ante el Gobierno de Panamá con miras a ese objetivo.

Hubo un excelente ambiente. Se elaboraron los proyectos de Acuerdo de la Sede; se discutieron presupuestos. Los órganos del Parlatino, la Mesa y la Junta Directiva, autorizaron el traslado a Panamá; se realizó otro sinnúmero de gestiones y... aquí otra anécdota simpática: con mi complicidad, el diputado Elías Castillo, quien era presidente de la Asamblea Nacional de Panamá y estaba próximo a concluir su mandato, y a quien se le debe especialmente que la sede esté en este país, quiso que le hiciéramos una broma al presidente Pizarro quien estaba en Chile. Se le dijo que había dificultades y era necesario que viajara urgentemente a Panamá para hablar con el canciller y el vicepresidente de la República, Samuel Lewis, con el propósito de enderezar el asunto de la sede que no iba bien. Pizarro así lo hizo. Lo

acompañamos Elías Castillo y yo a la Cancillería; y al llegar, ¡oh sorpresa! Ya todo estaba listo para que firmara el Acuerdo de Sede, como efectivamente se hizo. Era otro 27 de agosto, pero de 2007. Como pueden observar, el mes de agosto ha sido de buen augurio para este Organismo.

En enero de 2008 comenzamos a funcionar en Panamá, en dos modestas construcciones ubicadas en la zona que alojó a los marines americanos durante su permanencia en este país. Un día cualquiera, en una conversación como tantas otras, el diputado Elías Castillo, Eduardo González nuestro director de Sede y yo, comentábamos la incomodidad y la estrechez donde despachábamos, y concebimos la idea de construir un edificio. No teníamos dinero, a excepción de algunos ahorros traídos de Sao Paulo. Tampoco contábamos con ofrecimiento alguno; sin embargo, pusimos a caminar la idea. Se nos ocurrió hacerle una solicitud de apoyo a la Asamblea de China Popular, con la que teníamos firmado un convenio de colaboración desde el año 2004 cuando conseguimos de ellos una donación de equipos de informática. Empezó entonces un largo trámite que concluyó en la propia capital china adonde nos invitaron para informarnos que harían una donación de 4 millones de dólares. Al Gobierno panameño le solicitamos el terreno, que generosamente nos lo cedió; pero también fue una larga lucha conseguir que finalmente nos dieran el que queríamos, en el mismo lugar donde transitoriamente teníamos la sede. La Asamblea Nacional de Panamá se portó de manera admirable con el Parlatino; en todo nos respaldó. Conseguimos una importante ayuda financiera de los Gobiernos de México y de Ecuador. Durante toda la etapa de construcción, el Gobierno nacional de Panamá nos colaboró con excelentes inyecciones de dinero, todo lo

cual hizo posible que hoy tengamos un flamante edificio que presentamos como «la casa de la democracia latinoamericana».

Al conocerse el libro que cuenta la historia del Parlatino, donde es posible que aparezca este escrito, ya se han celebrado los cincuenta años de su existencia. Ojalá hayamos podido contribuir a que dicha celebración se haya hecho a la altura y dignidad que se espera de un Organismo que a partir de esa efemérides trabajará, con más capacidad y reconocimiento, por la vigencia de la democracia en la región, el respeto a los Derechos Humanos, el bienestar de los gobernados y, especialmente, por la tan anhelada integración.

No puedo concluir sin mencionar a los ex-presidentes del Organismo que ejercieron ese mandato después de que yo lo hiciera, a quienes les colaboré como secretario general, primero, y luego como secretario ejecutivo: Humberto Celli, de Venezuela; Juan Adolfo Singer, de Uruguay; Beatriz Paredes, de México; Ney Lopes, de Brasil; Jorge Pizarro, de Chile; y actualmente, Elías Ariel Castillo González, de Panamá.

Todos, en su tiempo, hicieron una encomiable labor. Todos contribuyeron a que el Organismo cada vez aumentara su importancia hasta hoy, cuando con gloria celebra sus cincuenta años. El legado que dejaron jamás podrá ser borrado; por el contrario, será la fuente de mayores triunfos. A la sombra, unos funcionarios que solo la muerte podrá jubilar, como fieles escuderos nos siguieron desde Brasil para seguir aportando su experiencia y capacidad: Alfredo Jiménez, Victoria Valencia, Norma Calero, Ángela Sarria, Rosimare Martins Garcia, Alcira Revette. Solo una, por razones familiares, nos tuvo que dejar: Gladys Carrillo. A todos, mil gracias ■



Descubrimiento de la placa que señala la puesta de la piedra fundamental de la sede del Parlamento Latinoamericano en el Memorial de América Latina. De izquierda a derecha: el expresidente del Parlamento Latinoamericano, Nelson Carneiro; el expresidente de la República Federativa del Brasil, José Sarney; el gobernador electo de Sao Paulo, Luiz Antonio Fleury; el gobernador Orestes Quércia; el arquitecto Oscar Niemeyer; el presidente del Parlamento Latinoamericano, Sen. Humberto Pélaez, y el secretario general, Andres Towsend Ezcurra. Memorial De América Latina, Sao Paulo, 4 de marzo de 1991.

Recordando y proyectando. Cincuenta años del Parlamento Latinoamericano

Humberto Celli Gerbasi

(Valencia, Venezuela, 1940) Es abogado y político. Ha militado desde 1958 en el partido Acción Democrática (AD), en el cual ha ocupado las más diversas dignidades, desde el Secretariado Juvenil hasta la Presidencia Nacional, y ha sido miembro del Comité Ejecutivo Nacional. En el ámbito parlamentario de su país ha sido diputado (1991-1996) y senador (1994-1998), cargos en los que ha ejercido altas funciones, al presidir y coordinar importantes comisiones parlamentarias. Cuando en 1998 fue consagrada la elección directa de los miembros del Parlamento Latinoamericano, fue electo primer diputado. Ha ocupado diversos cargos en el Parlamento Latinoamericano, del cual fue su presidente en dos gestiones consecutivas (1991-1996) y de cuyo Consejo Consultivo es el actual primer vicepresidente. También ha sido delegado a la Unión Interparlamentaria (UIP). Es autor de varios libros y artículos de opinión. Ha recibido las más altas condecoraciones en Venezuela, en particular, y América Latina.



El presidente del Consejo Consultivo, Andrés Townsend Ezcurra, devela la placa a la memoria de Ulysses Constitutiva Guimaraes en presencia de los jefes de Estado y del presidente del Parlamento Latinoamericano, Dip. Humberto Celli.

El Parlamento Latinoamericano tiene una fecunda e intensa trayectoria, y esta iniciativa de la actual Mesa Directiva que preside nuestro querido amigo Elías Castillo contribuye a mantener vivo el recuerdo de los largos y difíciles tramos que nos llevaron a lo que somos hoy. La historia se construye, en parte, con el testimonio de quienes fuimos actores u observadores. Es especialmente apropiado que los expresidentes hagamos un recuento de nuestro ejercicio, para que sirva de aporte en el bosquejo de la historia del Parlatino. Después de más de veinte años de actividad, en los que ocupé distintas responsabilidades en las mesas directivas, fui electo presidente en agos-

to de 1991, en la XIII Asamblea celebrada en la hermosa Cartagena de Indias. Recibí el cargo de manos del fraterno «tocayo» Humberto Peláez, un gran colombiano latinoamericanista.

Mis primeras palabras sean para Andrés Townsend Ezcurra, artífice principal de nuestra fundación y desarrollo. Su lucha incansable permitió vencer las adversidades; su sensibilidad, su cultura y su compromiso con el ideario democrático e integracionista inspiraron el esfuerzo para enrumbarnos exitosamente en la creación del Parlamento Latinoamericano. No todos nuestros países eran gobernados democráticamente, todo lo contrario, «la internacional de las espadas»



brillaba por los desafueros, persecuciones y muertes cometidos contra sus pueblos. Luchamos contra este y otros múltiples obstáculos como la incredulidad acerca de la viabilidad del proyecto de parte de muchos gobernantes y hasta de nuestros pueblos, que no confiaban en que la creación de un organismo parlamentario podría convertirse en un instrumento de lucha por la superación de la dura realidad política, social y económica en la que se debatían las grandes mayorías de nuestra América Latina, sin acceso a la educación, la salud, el trabajo decente y de calidad, y la cultura. En Andrés personifico a todos

los fundadores que desde Argentina hasta México aportaron sus esfuerzos y conocimientos para que el Parlatino se convirtiera en la inspiración parlamentaria para la integración de nuestros países, y en impulso para la recuperación de la democracia.

Una enorme satisfacción fue presidir la inauguración, en julio de 1993, de la sede del Parlamento Latinoamericano en Sao Paulo, República Federativa de Brasil. Afortunadamente, en esa época, tanto en la Presidencia de Brasil como en la Gobernación de Sao Paulo, se encontraban personas que entendían lo que significaba



Plenario del Parlamento Latinoamericano en el inicio de la Ceremonia de Inauguración de la Sede Permanente. Sao Paulo, Brasil, 17 de junio de 1993. (←)



Sede Permanente. Sao Paulo, Brasil, 17 de junio de 1993.

para América Latina que su Parlamento tuviera una sede moderna y facilidades para su funcionamiento. Es justicia recordar los nombres de algunos de ellos: Fernando Enrique Cardozo, Itamar Franco, Luiz Fleury Filho; colaboradores como Fernando Gasparián, Luis Corona, Pablo de Tarso, Marco Gandelha y Oscar Niemeyer, arquitecto de merecida fama universal que diseñó el edificio, entre otros. El acto de inauguración de la sede resultó una exitosa convocatoria a la que asistieron los presidentes y jefes de Gobierno de nuestros países, acompañados del presidente de Portugal, Mario Soares. También

nos acompañaron, en reconocimiento a la trascendencia del acto, organismos internacionales, tales como: Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), Comisión Económica para la América Latina y el Caribe (CEPAL), Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Consejo Episcopal Latinoamericano (CELAM), Consejo Latinoamericano de Iglesias Evangélicas, Central Latinoamericana de Trabajadores (CLAD), Congreso Permanente de Unidad Sindical de los Trabajadores de América Latina (CRUSTAL), Organización de las Naciones Unidas (ONU), Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), Organización de Estados Americanos (OEA), Organización Panamericana de la Salud (OPS/OMS), Sistema Económico Latinoamericano (SELA), Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), Parlamento Centroamericano, Parlamento de Canadá, Fundación Konrad Adenauer, Organización Demócratacristiana de América, Universidad Latinoamericana y del Caribe (ULAC), Instituto Interamericano para la Agricultura (IICA), Organización Latinoamericana de Energía (OLADE), entre otras. La sede fue de gran utilidad para realizar en ella diversas actividades, no solo inherentes al Parlatino, sino también de carácter más amplio; de tal manera que se convirtió en un centro cultural latinoamericano. Lamentablemente, cambiaron las autoridades de Sao Paulo, su visión parroquial forzó nuestra salida. Gracias

Foto oficial de la Inauguración de la Sede Permanente del Parlamento Latinoamericano con la presencia de Jefes de Estado y de Gobierno de Iberoamérica. Sao Paulo, 17 de julio de 1993.

al trabajo incansable del secretario ejecutivo Humberto Peláez; del presidente del Parlamento Latinoamericano, Jorge Pizarro; del presidente del Congreso Panameño, Elías Castillo, y de los presidentes de la República de Panamá, Martín Torrijos y Ricardo Martinelli, contamos con esta sede en la Ciudad de Panamá.

El proceso de institucionalización continuó, y se logró que los representantes parlamentarios de las naciones se hicieran permanentes y que las comisiones de trabajo actuaran orgánicamente. Se logró prever en esos estatutos la elección directa por votación popular de los parlamentarios, y aunque hasta ahora Venezuela es el único país que lo hace, está abierta la posibilidad de que, a semejanza del Parlamento Centroamericano, sea la norma general y no la excepción. La primera elección de los años 90 me concedió el honor de ser electo como primer diputado, seguido por el diputado Henry Bencid Scott.

La dura crisis económica, social y política de los 90, producto de la deuda externa que se contrajo en la mayoría de los países latinoamericanos, tuvo la especial atención del Parlatino. En 1992, durante la instalación de la Comisión de Deuda Externa, celebrada en Buenos Aires, destacué el informe de la II Università degli Studi di Roma, a través de su Centro Interdisciplinari di Studi Latinoamericani, que organizó un encuentro de estudio de los perfiles jurídicos de la deuda externa. De ahí se desprende su te-



sis fundamental de que la deuda externa debe ser reexaminada por la Corte Internacional de La Haya sobre las cláusulas relacionadas con el endeudamiento para analizar su legitimidad, pues en los países de América Latina y el Caribe no existen posibilidades de atender el servicio de su deuda externa, si antes no se ha producido un proceso de desarrollo económico con justicia social. Afortunadamente, la mayoría de nuestros países aprendieron la lección y, ayudados por la crisis económica que vivieron los países desarrollados y sus sistemas bancarios, no han su-



cumbido a la tentación de endeudarse más allá de sus posibilidades financieras. Sin embargo, se nota tal renacimiento en algunos países que están llevando la deuda contraída a cifras que en su servicio comprometen presupuestos y a las futuras generaciones. Alertemos desde el Parlamento Latinoamericano a los Gobiernos y sobre todo a los Parlamentos, a quienes les corresponde aprobar los acuerdos de endeudamiento, para que impidan que la presente década, y las próximas, estemos nuevamente inmersos en la crisis ya vivida en los 90. Dicen que el hombre es el

único animal que tropieza dos veces con la misma piedra. Pues no, demostremos que somos capaces de evitar el mismo y trágico error.

Especial referencia debo hacer a la labor cumplida por Franco Montoro, ilustre brasileño que lideró junto a la Comisión Especial de Deuda Externa los trabajos y entrevistas realizados. Invito a los actuales parlamentarios latinoamericanos a buscar en nuestros archivos la documentación e intervenciones de esa época para impedir una nueva frustración causada por la deuda externa que algunos llamaron «la deuda eterna». Para

tener una idea de cómo repercute la deuda en todos los órdenes, en ese entonces la región recibió préstamos por 80 mil millones de dólares y pagó 418 mil millones de dólares; sin embargo quedó debiendo 533 mil millones de dólares. Es decir, a la región le pasó como al hombre al que inscribieron en su lápida: «vivió pagando y murió debiendo».

Enfrentamos, igualmente, otro flagelo de la humanidad como es la narcocriminalidad. Realizamos el Congreso de Compatibilización de Leyes de Lucha contra la Criminalidad en agosto de 1993, en Buenos Aires. El evento fue organizado por un Comité integrado por los parlamentarios Luis Rubeo, Eduardo Valle Cid, Alberto Piotti, Ernesto Algaba, Carlos Maqueda, Antonio Hernández y Víctor Hugo de Paola. Tuve el honor de instalar el evento y ahí destacué la incidencia de este dinero en áreas extremadamente sensibles. Me referí al peligro de la influencia ejercida por el narcotráfico en las finanzas electorales y alerté que la penetración de este flagelo significaría la liquidación del sistema democrático. El financiamiento político es un gran factor de corrupción. Lo ha sido en el pasado porque cuando se contribuye con un candidato o partido se solicita una retribución inapropiada o desproporcionada. Si esto ocurre con las contribuciones de dinero legal, ¿hasta dónde se llegará con las ilegales? Recordé, además, que desde hace mucho tiempo se venía comentando que el narcotráfico trata de lograr la posesión de territorios para desarrollar sus actividades, ya no por alianzas con la lucha guerrillera, sino a través de personeros que logren posiciones políticas relevantes. Por otra parte, se observa cómo a través del dinero producto del narcotráfico se están comprando extensas fincas y fundos, especialmente en áreas fronterizas, y lujosas viviendas. ¡Hasta se generan obras

de supuesto bienestar colectivo! Una forma de perpetrar otro delito como es el lavado de dinero, lo que le genera a los narcos popularidad y protección. En esa reunión se aprobó un tratado multilateral de extradición de personas involucradas en actividades del narcotráfico, y se resolvió introducir el proyecto en el ámbito de la ONU y en la Unión Interparlamentaria Mundial. El grupo argentino del Parlatino, al presentar el proyecto, afirmó: «estamos plenamente convencidos de que el narcotráfico y demás delitos vinculados a la producción, comercio y consumo de estupefacientes, constituyen un flagelo que ataca la salud, menoscaba las bases económicas y corrompe las instituciones básicas de la sociedad». Podemos apreciar que el planteamiento formulado hace más de veinte años sigue vigente, y ahora está profundizado por los avances tecnológicos.

Una nueva concepción del desarrollo parte de propuestas globales en las que lo económico, lo social y lo político se integran con miras a una adecuada satisfacción de las necesidades humanas de las grandes mayorías latinoamericanas dentro de un enfoque sostenible; a la relación armónica del hombre y la mujer con su medio ambiente, basada en un uso consciente de la tecnología, en el vínculo de lo personal con lo social, del estado con la sociedad civil, de lo local con lo nacional, regional y mundial. El reto consiste en articular lo local, lo nacional, lo regional de una manera inteligente y respetuosa de las diferencias, de tal manera que combine las necesidades de autorrealización, autonomía e integración, y estimule la creatividad, la innovación y el desarrollo.

La integración requiere de voluntad política para realizarse, así como de capacidad técnica para instrumentar estrategias efectivas y realistas. La integración económica de la región tiene

dos vertientes: la interacción e interdependencia hacia adentro, y la formulación de políticas comunes hacia el exterior.

Durante mi ejercicio como presidente tuve la invaluable colaboración de una Directiva y un Consejo Consultivo de eminentes latinoamericanos, sin cuyos apoyo y compromiso hubiera sido imposible una gestión exitosa. Esos valiosos compañeros son:

PRESIDENTES ALTERNOS

Diputado Carlos Dupré

Chile

Diputado Juan Adolfo Singer

Uruguay

SECRETARIO GENERAL

Senador Humberto Peláez Gutiérrez

Colombia

SECRETARIO GENERAL ALTERNO

Diputado Hilberto Thomas

Antillas Neerlandesas

SECRETARIO DE RELACIONES INTERPARLAMENTARIAS

Diputado Arístides Fernández Zucco

República Dominicana

SECRETARIO DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES

Diputado Carlos Arellano Lennox

Panamá

SECRETARIO DE COMISIONES PERMANENTES

Senador Luis Rubeo

Argentina

DIRECTOR EJECUTIVO DE LA SEDE PERMANENTE

Dr. Marcondes Gadelha

Brasil

Un reconocimiento para la Licenciada Victoria Eugenia Valencia (Vicky) quien dirigió la Secretaría con especial compromiso, eficiencia y dedicación.

CONSEJO CONSULTIVO

PRESIDENTE

Dr. Andrés Townsend Ecurra

(Perú)

MIEMBROS

Dr. Luis Agustín León

Argentina

Dr. Nelson Carneiro

Brasil

Dr. Tomás Pablo Elorza

Chile

Dr. Juan Antonio Onofre Bikker

Antillas Neerlandesas

Dr. Andrés Franco Montoro

Brasil

Dr. José Francisco Guerrero

El Salvador

Dr. Ambiorix Díaz Estrella

República Dominicana

Dr. Arturo Hernández Grisanti

Venezuela

Dr. Carlos Augusto Saldívar

Paraguay

Esta directiva fue reelecta por un nuevo período (1993-1995), lo que nos satisfizo a todos porque fue el reconocimiento a la labor realizada

Esperamos que las nuevas generaciones de parlamentarios latinoamericanos sepan fraguar el valor y la necesidad del Parlatino, conociendo su pasado, viviendo su presente y proyectando un futuro de reiterados éxitos ■

El gran desafío desde el Cincuen

Juan Adolfo Singer

(Montevideo, 1935) Cursó estudios de Derecho, Filosofía y Administración de Empresas. Fue redactor del diario *Acción*, y director del diario *Extra*. Hasta el 2006, dirigió la revista *Patria Grande*, órgano oficial del Parlamento Latinoamericano. Desde 1963 hasta el 2005 fue diputado y senador.

En este período presidió varias comisiones. Fue presidente de la Cámara de Diputados en 1991, fue autor de importantes leyes y representó a la Asamblea y al país en eventos internacionales, como la XXVII Asamblea General de Naciones Unidas (1972). Fue presidente del Parlamento Latinoamericano desde diciembre de 1977 a marzo de 2000. Actualmente, preside el Consejo Consultivo del Organismo. Es conferencista sobre temas de política internacional e integración latinoamericana, y ha dictado conferencias en la Universidad de Santiago de Compostela, en el Instituto de Estudios Internacionales de la Universidad de Chile y en el Centro de Altos Estudios Nacionales (CALEN) del Ministerio de Defensa de Uruguay. En el Partido Colorado integra la Convención Nacional, desde su más temprana juventud, y ha ocupado los más altos cargos.

Ceremonia inaugural del Pabellón de la República Popular China en el edificio de la Sede Permanente del Parlatino, Amador, Ciudad de Panamá el 19 de octubre de 2013, con la participación de miembros de la Mesa Directiva del Organismo y de la Asamblea de la República Popular China.



tenario

El marco político, económico, social y cultural de América Latina en diciembre de 1964, cuando se fundó el Parlamento Latinoamericano, no parecía, indudablemente, el más propicio. Las dictaduras predominaban; la falta de crecimiento iba pareja con el déficit interno y externo; la pobreza y la miseria abarcaban a la mayor parte de la población, así como el analfabetismo. Los fundadores del Parlatino, en lugar de tomar semejante panorama como un obstáculo, lo abordaron como un desafío.

La respuesta a ese desafío era hacer del Parlatino la base creadora, desde el ámbito popular legislativo, de la Comunidad Latinoamericana de Naciones. Desde el principio, las dificultades fueron grandes. En los años 60 y buena parte de los 70, las dictaduras siguieron creciendo, pero igual el Parlatino continuó sesionando, aún con delegados de Parlamentos disueltos. En los 80 la situación cambió notablemente en todos los órdenes; pero, sobre todo, en el político: las democracias volvieron a resplandecer. Ello permitió una decisiva acción de nuestro Parlamento Latinoamericano que culminó con el Tratado que

lo institucionalizó, suscrito en Lima, el 16 de noviembre de 1987, por 18 países.

Desde entonces, nuestra Institución afirmó su personalidad a nivel internacional y estableció vínculos con organizaciones parlamentarias de otras regiones; en primer término con el Parlamento Europeo, con el que se mantiene una estrecha cooperación. En los últimos años esos nuevos vínculos se expandieron por África y Asia, y en este último continente, especialmente con China, cuyo Parlamento ha adquirido la calidad de observador en el nuestro. Y en un nivel mayor integramos la Unión Interparlamentaria, y somos observadores de las Naciones Unidas.

En el ámbito regional el mayor esfuerzo ha estado dirigido a procurar unidad en las cuestiones fundamentales, como sustento de una política comunitaria, y a promover leyes-marco desde el trabajo de las comisiones como base de una armonización legislativa que es, sin duda, eje gravitante de la integración. Para ello han sido realmente importantes los acuerdos con organismos como FAO, BID, CEPAL, y otros que le han prestado a las comisiones un invaluable asesoramiento para sus trabajos.

El Cincuentenario y la magnífica nueva sede, excepcional por su estructura y su estratégica ubicación en la Ciudad de Panamá, implican renovar con mayores bríos nuestro compromiso con la Comunidad Latinoamericana de Naciones. Somos conscientes del largo camino que hay para recorrer y de los múltiples obstáculos con que tropezaremos. Por eso, debemos desatarnos de las rémoras pasadistas; superar la mezquindad del nacionalismo parroquial; vencer la mentalidad pesimista y perdedora y, sobre todo, asumir con coraje la grandeza de nuestros ideales ■

Beatriz Paredes y el Parlamento



EQUIPO DE EDICIÓN DEL LIBRO CONMEMORATIVO
DEL CINCUENTENARIO DEL PARLATINO.

Beatriz Paredes Rangel es una prestigiosa política mexicana, oriunda de la ciudad de San Esteban Tizatlán, Tlaxcala. Ha desempeñado importantes cargos, entre ellos el de gobernadora del Estado Tlaxcala; diputada local y federal, y senadora en varias legislaturas; subsecretaria de Gobernación, de Desarrollo Político y de Reforma Agraria, del Gobierno Federal de su país; diplomática, calidad en la cual fue embajadora de México en Cuba, y actualmente es embajadora de su país en la República de Brasil. Ha sido dirigente de varios gremios y asociaciones, principalmente relacionados con la mujer, con la población campesina y con los indígenas, y en su partido, el PRI (Partido Revolucionario Institucional), ha ejercido las más variadas funciones, hasta ocupar la Presidencia del Comité Ejecutivo Nacional, entre 2007 y 2011. Ha asumido importantes representaciones y cargos en el ámbito internacional, y su relevante trayec-

Rangel

Latinoamericano

toria le ha sido reconocida a través de numerosos e importantes premios y condecoraciones.

Este es, a grandes rasgos, y no de manera exhaustiva, el perfil de Beatriz Paredes Rangel quien, como uno de los aspectos más destacados de su vida pública, ejerció la Presidencia del Parlamento Latinoamericano desde marzo del año 2000 hasta noviembre del 2002, después de haber desempeñado otras importantes funciones en la Mesa Directiva del Organismo. Es la primera mujer en los cincuenta años de historia del Parlatino que ha ocupado esa elevada dignidad.

Cabe resaltar que Beatriz Paredes también ha sido la primera mujer en desempeñar otros cargos, como el de gobernadora de Tlaxcala o el de secretaria general del Comité Nacional de la Confederación Nacional Campesina (CNC).

Durante los treintidós meses que ejerció la Presidencia del Parlatino, desplegó una intensa

y fructífera actividad, difícil de reseñar en estas cortas páginas. Además de importantes iniciativas ejecutadas principalmente a través de la Comisiones Interparlamentarias Permanentes del Parlamento Latinoamericano, Beatriz Paredes realizó una importantísima labor de representación y gestión en los más diversos campos. En el ámbito parlamentario e interparlamentario: suscripción del Convenio Interinstitucional entre el Parlamento Latinoamericano y la Comisión Parlamentaria Conjunta del Mercosur (Sao Paulo, Brasil, 8 de diciembre de 2000); firma de la Declaración Conjunta sobre la Cooperación entre el Parlamento Europeo y Parlatino (Viña del Mar, Chile, 26 de abril de 2001); realización del Primer Encuentro de Parlamentarios Jóvenes de América Latina (Sao Paulo, Brasil, agosto 2001) y del Primer Seminario Taller con los Enlaces de los Parlamentos Nacionales Miembros del

Parlatino (Sao Paulo, Brasil, 2 y 3 de marzo de 2001); organización y realización de la Reunión de Constitución de la PLACC (Parlamentarios contra la Corrupción) América Latina (Sao Paulo, Brasil, 6 de septiembre de 2002).

Además, por sí misma o a través de miembros de la Mesa Directiva del Parlatino, promovió la presencia del Organismo y su activa participación en importantes eventos como las XV y XVI Conferencias Interparlamentarias Unión Europea-América Latina (Valparaíso, Chile, 23 a 26 de abril de 2011; y Madrid, España, 17 de mayo de 2002); las 105 y 107 Conferencias de la Unión Interparlamentaria (La Habana, Cuba, del 1 a 6 de abril de 2001; y Marrakech, Marruecos, del 17 al 23 de marzo de 2002); reuniones del Foro Interparlamentario de las Américas, FIPA, y de la Conferencia Parlamentaria de las Américas, COPA (Canadá marzo-abril de 2001); el Foro Parlamentario Mundial en el marco del Foro Social Mundial (Porto Alegre Brasil, 27 y 28 de enero de 2001); el II Foro del Senado y Cámaras Similares de los Países Árabes y Africanos (Rabat, Marruecos 6 y 7 de junio de 2002); y el Foro Parlamentario de la Niñez, Naciones Unidas (Nueva York, Estados Unidos, 9 de mayo de 2002). En varios de los eventos mencionados y en otros, Beatriz Paredes, además, actuó como conferencista.

En la esfera de la relación con los Ejecutivos promovió la participación del Parlatino en las XV y XVI Cumbres de Jefes de Estado y de Gobierno del Grupo de Río (Santiago, Chile, 17 y 18

de agosto de 2001, y San José, Costa Rica, 12 de abril de 2002); la VI Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno (Lima, 23 y 24 de noviembre de 2001); la II Reunión de Presidentes de América del Sur (Guayaquil, 26 y 27 de julio de 2002); y, la II Cumbre Unión Europea – América Latina (Madrid, 18 de mayo de 2002), entre otras varias actividades y reuniones.

En el período de gestión de Beatriz Paredes también se fortalecieron las relaciones interinstitucionales. El Parlamento Latinoamericano participó en el XXXI Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de la OEA (San José Costa Rica, 3 y 4 de junio de 2001), y se firmaron varios acuerdos de cooperación, como el caso del Convenio Marco de Colaboración con la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, CEPAL (México DF, 2 de julio de 2001); el Memorandum de Entendimiento con la Oficina Regional de UNICEF para América Latina y el Caribe (Sao Paulo, Brasil, noviembre de 2002); y el Convenio de Cooperación con el Instituto Interamericano de Derechos Humanos (San José de Costa Rica, 11 de abril de 2002).

La preocupación por los temas ambientales, críticos para América Latina y el mundo, provocó numerosas actividades; entre ellas, la suscripción del Convenio con la Fundación Instituto Latinoamericano del Agua y del Ambiente (San José, Costa Rica, 23 de marzo de 2001) y la participación del Parlatino en el Foro Mundial de Ministros del Medio Ambiente, Nairobi, Kenia, 5 a 10 de febrero de 2001); el Foro de Ministros del Medio Ambiente de América Latina y el Caribe (Bogotá, 2 a 4 de mayo de 2002); y en el Seminario Internacional sobre Desarrollo Sustentable Río+10 (Brasilia, Brasil, 23 al 28 de junio de 2002).

Durante la Presidencia de Beatriz Paredes se realizaron importantes actividades orientadas a la realidad política y socioeconómica de la región, como fue la activa participación en la I Conferencia Internacional de Partidos Políticos sobre Integración de América Latina (San José Costa Rica, 20 de septiembre de 2002) y la realización de eventos, como la Cumbre de la Deuda Social y la Integración Latinoamericana (Caracas, Venezuela, 10 al 13 de julio de 2001), organizada conjuntamente por la Presidencia de la República Bolivariana de Venezuela y el Parlatino, a través del Grupo Parlamentario Venezolano y de varias comisiones interparlamentarias permanentes. También el Seminario «Las Políticas Económicas en América Latina ¿Acabarán con la pobreza?», que se llevó a cabo en la entonces sede del Parlatino en la ciudad de Sao Paulo, Brasil, el 9 de agosto de 2001.

Las ejecutorias mencionadas en los párrafos anteriores no son todas ni las más importantes. Al igual que sucede con los demás expresidentes del Organismo, remitimos al lector a las memorias y anales institucionales y a nuestra página web (www.parlatino.org). Se puede concluir, sin lugar a dudas, que Beatriz Paredes, acompañada de su Mesa Directiva, recibió una institución dinámica y pujante de manos de Juan Adolfo Singer y su equipo de trabajo, y entregó un Organismo igualmente fortalecido, eficiente y con gran proyección, a su sucesor, Ney Lopes ■

Memoria, conquis y dedicación al Parlamento Latinoamericano

Ney Lopes

(Brasil, 1945) Es abogado, profesor universitario y periodista. Ha ocupado altos cargos en los medios académico, político y gubernamental. Ha sido procurador general de la Universidad Federal de Rio Grande do Norte y procurador general parlamentario de la Cámara de Diputados de Brasil. Fue secretario de Estado en el Gobierno de Rio Grande do Norte, y vicecalde de la ciudad de Natal, capital de ese estado. Ha sido senador suplente, y también diputado federal, en 6 legislaturas por el Partido del Frente Liberal (PFL), y ha ejercido relevantes funciones en la Cámara Federal de Brasil, donde, además, fue autor de importantes proyectos de ley en diversas materias.

En el Parlamento Latinoamericano fue presidente del Grupo Brasileño, secretario general, vicepresidente y presidente. Durante su Presidencia del Parlatino fue fundador de la Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana, EuroLat (1996). Recibió la más alta condecoración del Gobierno brasileño, la Gran Cruz de la Orden de Rio Branco, ofrecida por el excelentísimo presidente de la República Federativa de Brasil (Brasilia, 1996).

Es autor de varios libros y artículos sobre temas parlamentarios, políticos, y sobre el desarrollo y la integración regionales.

Asumí la presidencia del Parlamento Latinoamericano en diciembre de 2002, convencido de que iba a dirigir una institución con la responsabilidad de contribuir, junto a los Gobiernos y Parlamentos de la región, a sacar a nuestros pueblos de la miseria y de la ignorancia, a exterminar la violencia, a combatir el consumo de drogas y los vicios, y a luchar por una mejor distribución de la renta.

Ante los miembros de la XIX Asamblea General Ordinaria, al recibir la conducción del Parlatino de manos de la senadora Beatriz Paredes, quien dejaba la presidencia, repetí las palabras de García Lorca: «Quemaré el Partenón durante la noche. Para comenzar a levantarlo por la mañana. Y no terminarlo jamás».

Así actué en los cuatro años en que me dediqué en cuerpo y alma al Parlamento Latinoame-

tas, emociones

Corte de la cinta inaugural del edificio de la Sede Permanente del Parlamento Latinoamericano por los mandatarios, en ocasión de la XXIII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno. Amador, Ciudad de Panamá, 18 de octubre de 2013.



ricano, afectando, incluso, mi carrera política en Brasil.

Al contemplar la realidad de América Latina, en las conmemoraciones de los cincuenta años del Parlatino, veo que el desafío continúa y que no podrá «existir ninguna isla de felicidad, en medio de un océano de crímenes y horror», como lo advirtió el peruano Manuel Scorza.

Hasta hoy continúa la búsqueda por alcanzar el sueño integracionista del fundador del Parlatino, Andrés Townsend Ezcurra, aquel peruano visionario que el 10 de diciembre de 1964 propuso la creación del Parlamento Latinoamericano, e hizo realidad la Patria Grande de Simón Bolívar, el defensor de la instauración de una gran nación republicana y sin esclavos, que abarcase desde México hasta la Tierra del Fuego.

En noviembre de 1987, el Parlatino fue institucionalizado por medio de un Tratado suscrito por los países de la región latinoamericana, y adquirió así el estatus de organismo internacional e interparlamentario, permanente y unicameral, integrado por los Congresos y Asambleas Legislativas nacionales de los países de la región.

Homenaje

Recuerdo el homenaje hecho a Andrés Townsend Ezcurra, aún en vida de este, en el trigésimo aniversario del Parlatino, cuando se colocó su busto de bronce en la sede del Parlamento Nacional peruano, en la ciudad de Lima,

De mi país, Brasil, dejó registrado el nombre de parlamentarios que se dedicaron a la causa integracionista de América Latina. Entre ellos se destacan los diputados Ulysses Guimarães, José Sarney, Nelson Carneiro y Franco Montoro, incansables luchadores por la democracia y por el establecimiento de una Comunidad Latinoamericana de Naciones. Ellos nos dejaron ejemplos, enseñanzas, proyectos y realizaciones de la mayor trascendencia.

Agradecimiento

Es prácticamente imposible escribir sobre todos los hechos, circunstancias y experiencias que viví mientras estuve en la Presidencia del Parlamento Latinoamericano. Sin embargo, algunos momentos merecen ser recordados; al fin y al cabo, como dijo Cicerón: «la historia es el testigo de los tiempos, luz de la verdad, vida de la memoria».

No puedo dejar de consignar mi profundo agradecimiento por la colaboración honesta e inestimable recibida del Dr. Humberto Peláez Gutiérrez, quien presidió el Organismo y hasta hoy presta importantes servicios como Secretario Ejecutivo; al diputado Elías A. Castillo G., amigo de vieja data, siempre leal militante de la causa integracionista, y que tiene como premio presidir el Parlatino en las conmemoraciones del Cincuentenario.

Relato en este texto algunos instantes de alegría, emociones, curiosidades, proyectos y metas concretadas.

La mayor conquista

Considero que la mayor conquista durante mi presidencia en el Parlatino, es la cooperación con la Asamblea Nacional y el Gobierno de la República Popular China; iniciativa y trabajo que desarrollé paso a paso y con la ayuda de los compañeros del Parlamento.

Percibí la exacta dimensión de la importancia de China en el mundo contemporáneo, y el 12 de marzo de 2004 firmé en nombre del Parlamento Latinoamericano el convenio de cooperación interinstitucional con el Comité Permanente de la Asamblea Popular Nacional de la República Popular China, a través del cual ambos organismos acordaron colaborar en el campo parlamentario y realizar intercambios, visitas recíprocas, actividades y proyectos de interés común, tales como foros, seminarios, conferencias; y también intercambiar informaciones, conocimientos y experiencias, en materia de política y de programas, proyectos y actividades en todos los ámbitos

relacionados con los objetivos de cooperación, desarrollo e integración.

El inicio

Todo comenzó cuando en el año 2002, luego de posesionarme como presidente del Parlatino, envié un oficio al embajador de la República Popular China en Brasil, Sr. Jian Yuande, para manifestarle nuestro interés de estrechar relaciones con su país.

Por la misma época, el Parlatino fue contactado por la República de Taiwán, cuyo Parlamento deseaba ser observador en el Parlatino, y para lo cual contaba con el apoyo de algunos países centroamericanos.

En razón de la existencia del antagonismo político entre China y Taiwán, solicité el pronunciamiento de la Mesa Directiva durante una reunión realizada el día 6 de diciembre de 2002, en Sao Paulo. En aquella ocasión me manifesté favorable a las relaciones con la República Popular China.

La decisión final fue el apoyo total de la Mesa a la propuesta que presenté, y fue dada la autorización para la firma del Convenio de Cooperación con el Comité Permanente de la Asamblea Nacional de la República Popular China, en el estatus de «observador permanente».

Visita y homenaje

El 1 de setiembre de 2006 recibí, en la entonces Sede Permanente en Sao Paulo, al diputado Wu Banghoo, tercera autoridad en la jerarquía de China, presidente de la Asamblea Popular Nacional de ese país. En aquella ocasión le fue

otorgado el Gran Collar de Honor al Mérito Latinoamericano.

Uno de los principales resultados del acuerdo firmado con el Parlamento chino fue la discusión iniciada el 19 de mayo de 2005 en la III Conferencia Interparlamentaria Latinoamericana de la Salud, realizada en la sede de Sao Paulo. Se debatió el tema central de la Medicina Tradicional y Complementaria (MTC). La mayor contribución científica vino del médico Li Qiangou, exdirector del Hospital de Medicina China de Pequín y diputado de la Asamblea Popular de China. Después de aquella iniciativa del Parlatino, se inició en América Latina y el Caribe la elaboración de una legislación específica sobre protección del uso racional, en los sistemas públicos de salud, de la medicina tradicional complementaria con significativa reducción de costos y aumento de eficiencia curativa.

Posteriormente, en una reunión del Grupo de Trabajo en Medicina Tradicional, Alternativa y Contemporánea, creado en el Parlatino, el Dr. José Alejandro Almaguer González, de México, exaltó en su exposición la iniciativa de esa cooperación, donde la cura se consigue con agujas, hierbas, masajes y comida. Él citó el ejemplo del Hospital en Shanghái que cuenta con 1 800 camas, y donde el 99% de los pacientes prefiere la medicina tradicional china.

Área de Libre Comercio

Como presidente del Parlatino también incentivé discusiones sobre la experiencia china de las Zonas Económicas Especiales (ZEE), iniciadas en 1984. El Parlatino puso la semilla

para el MERCONORTE o Mercado Común del Norte y Noreste de Brasil, que abarcaría a los países de la frontera norte-noreste de Brasil; sobre todo a aquellos andinos con un mercado consumidor de más de 80 millones de personas, y generación de miles de empleos y oportunidades. Tendría un carácter complementario al MERCOSUR.

Uno de los objetivos sería la instalación de un Área de Libre Comercio en la región de la Gran Natal, en el Estado de Río Grande del Norte —la región geográfica latinoamericana más cercana a Europa y África—, lo que justificaría, económicamente, la construcción de un mega aeropuerto y de un puerto marítimo para las exportaciones.

La China, que ya se había integrado como observadora en el Parlatino, demostró total interés en las informaciones y estudios elaborados. Desafortunadamente, el Gobierno brasileño, y específicamente el Estado de Río Grande del Norte, no se interesaron en esta iniciativa por no percibir el alcance económico y social que significaría el aprovechamiento de las fronteras con los demás países de América del Sur.

Debate en Londres

La cooperación del Parlatino con China despertó tal interés en el plano global, que el 3 de junio de 2005 fui invitado para un debate sobre el tema China, Estados Unidos y América Latina: relaciones internacionales y seguridad, promovido por la Universidad de Westminster y por el Instituto para el Estudio de las Américas, con apoyo de la Universidad de París-Evry, de la Escuela de Economía de París (Delta) y del Real Instituto Elcano, de Madrid. La coordinadora fue la profesora Celia Szusterman.

En Londres, en una mesa en la que compareció también el periodista Richard Lapper, del *Financial Times*, expliqué los términos del acuerdo de cooperación, ya vigente, entre el Parlatino y la República Popular China. Destaqué que una de las finalidades de nuestra Institución era priorizar el establecimiento de relaciones entre organismos y naciones, y por esa razón se justificaba la cooperación con la comunidad internacional, incluida, China.

Consecuentemente, el objetivo logrado sería sumar esfuerzos y experiencias para la creación de una Comunidad Latinoamericana de Naciones, que es una prioridad para el Parlatino.

Creación de la subsele en Panamá

La colaboración del Parlatino con la República Popular China, que contribuyó a la reciente inauguración de la Sede Permanente en Panamá, también hizo posible que en agosto de 2005 se crease una subsele de la Institución en ese mismo país asiático.

La decisión tomada generó diversas reacciones; finalmente, por mayoría de votos la subsele panameña fue aprobada e instalada, y pasó a servir de apoyo para el desarrollo de actividades del Organismo con los países de América Central y del Caribe.

Con la posterior salida de la sede de Sao Paulo, decisión tomada unilateralmente y sin diálogo por el entonces gobernador José Serra, la subsele de Panamá se transformó en la nueva Sede Permanente, y devino el actual núcleo de la Institución.

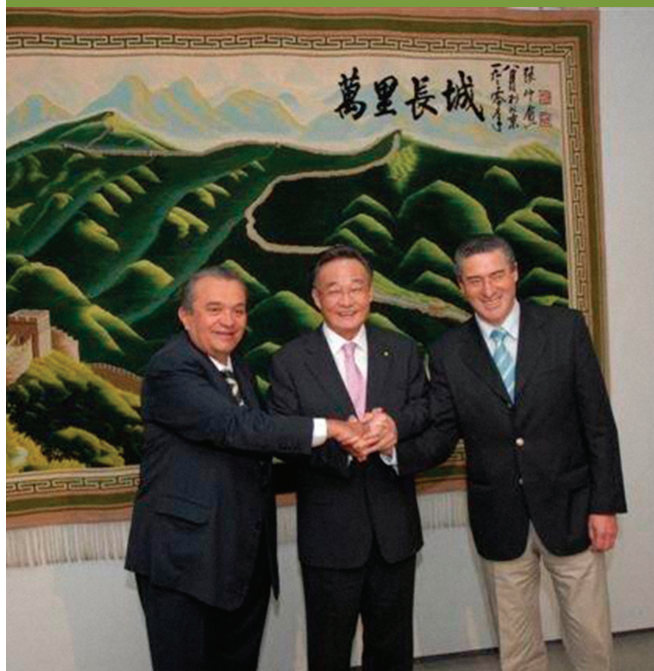
China

viabilizó la sede en Panamá

Se podría afirmar que el acercamiento entre el Parlatino y la Asamblea Popular Nacional de la República Popular China fue el primer paso que permitió la construcción, en el 2013, del nuevo edificio de la actual Sede Permanente de la Institución en la Ciudad de Panamá, y que fue inaugurada en un acto solemne durante la XXIII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno.

La ayuda china fue reconocida públicamente en la XXV Asamblea Ordinaria del Parlamento Latinoamericano, realizada en la Ciudad de Panamá el 3 de diciembre de 2009, a través de la Resolución AO/2009/05, en la que uno de sus considerandos dice: «Que las autoridades del Comité Permanente de la República Popular China han manifestado especial atención al proceso de emplazamiento de Sede Permanente en la República de Panamá, para lo cual han comprometido de manera incondicional un apoyo firme a la concreción del proyecto de construcción de Sede Permanente, lo cual se ejecutará en el marco de las previsiones legales correspondientes al Organismo y a la República de Panamá».

Así, los amigos chinos colaboraron financieramente para que la obra fuese realizada. La nueva sede, un monumental y moderno edificio, está situada frente al océano Pacífico, cerca de la entrada al Canal de Panamá. Me alegra haber contribuido para alcanzar ese importante triunfo institucional.



Visita del Sr. Wu Bangguo, presidente del Comité Permanente de la Asamblea Popular Nacional de la República Popular China a la sede del Parlamento Latinoamericano.

Sao Paulo, septiembre de 2006.

Jefes de Estado y el Parlatino

Otro momento significativo de la experiencia vivida al frente del Parlatino fue el Encuentro entre Parlamentarios de América Latina y el Caribe con el Parlamento Europeo en el Marco de la III Cumbre Unión Europea - América Latina y el Caribe, Previo a la Cumbre de Jefes de Estado de Europa y América Latina y el Caribe, de Guadalajara, que se realizó en la ciudad de Puebla, México, del 17 al 19 de marzo de 2004. En esa ocasión presenté una propuesta para los jefes de Estado latinoamericanos, en el sentido de que se reconozca la importancia de la integración como condición necesaria para alcanzar los objetivos nacionales de desarrollo.

En aquella ocasión solicité que los Gobiernos tomaran en consideración la sugerencia de consolidar la Comunidad Latinoamericana de Naciones, CLAN, iniciativa que ya había sido presentada en noviembre de 1999 por el entonces presidente del Parlatino, Juan Adolfo Singer, y el secretario general, autor de este artículo, durante la IX Cumbre Iberoamericana, realizada en Cuba.

Por invitación del senador Enrique Jackson, en aquel momento presidente del Senado de México, pronuncié el discurso de clausura del Encuentro entre Parlamentarios de América Latina y el Caribe con el Parlamento Europeo. En esa misma oportunidad, el Parlatino fue designado para hacer entrega de las conclusiones del encuentro a los jefes de Estado de Europa y América Latina y el Caribe, que realizaron su reunión cumbre en Guadalajara en mayo del mismo año. Tuve el honor de ser yo quien, a nombre de los

parlamentarios de la región, pronunciara el correspondiente discurso.

Los jefes de Estado latinoamericanos y caribeños escucharon nuestra solicitud y encargaron al Parlatino la elaboración del proyecto de creación de la Comunidad Latinoamericana de Naciones, lo que efectivamente fue realizado y constituye un importante antecedente de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), iniciativa ya hoy en pleno desarrollo.

Democracia, partidos y gobernabilidad

Promovida por el Parlatino, en julio de 2004 se realizó en Sao Paulo la Conferencia Internacional sobre Democracia, Gobernabilidad y los Partidos Políticos en América Latina, conjuntamente con el Parlamento Europeo, la OEA y varios organismos internacionales.

El evento, que contó con la participación de más de 300 parlamentarios latinoamericanos y europeos, tuvo la finalidad de hacer un análisis crítico y autocrítico de la democracia, de la gobernabilidad y de los partidos políticos de la región, y definir acciones concretas que permitieran corregir errores y emular los aciertos.

Al concluir el evento, los medios de comunicación destacaron las recomendaciones hechas a los Parlamentos latinoamericanos para que aprobaran las medidas político-partidarias propuestas, so pena de que disminuyera el apoyo de la sociedad civil a la democracia. Se podría afirmar, sin embargo, que hasta hoy muy pocos han escuchado ese pedido.

Convenio con la OEA

Como resultado positivo de la Conferencia Internacional sobre Democracia, Gobernabilidad y los Partidos Políticos en América Latina, en mayo del 2006 el Parlatino firmó en Washington D.C., con la Organización de Estados Americanos, OEA, representada por el secretario general José Miguel Insulsa, un Memorando de Entendimiento para el desarrollo de acciones que permitieran fortalecer los partidos políticos de América Latina, a través de estímulos a la democracia interna, transparencia, financiamiento y la garantía de equidad de género en los partidos políticos.

El Parlatino divulga su experiencia en Rusia

En abril del 2006 el Parlatino fue invitado a participar de la Conferencia Internacional sobre Parlamentarismo Europeo: Historia y Presente, dentro de las conmemoraciones por el centenario de creación de la Duma Estatal, en Rusia.

En esa oportunidad, en nombre de la Institución, ofrecí la charla, «Importancia del trabajo desarrollado por los parlamentarios regionales y la lucha del Parlamento Latinoamericano por la integración», en San Petersburgo, Rusia (abril de 2006).

En función de los cambios políticos acaecidos en la antigua Unión Soviética, durante la Conferencia expose la historia, las finalidades y los orígenes del Parlatino. Los parlamentarios rusos recogieron la experiencia latinoamericana para iniciar acciones que permitieran la instalación de un Parlamento regional integrado por las ex repúblicas soviéticas.

Cooperación con la UNESCO y la OIT

Me vienen a la memoria los acuerdos de cooperación firmados con el director regional de la Organización del Trabajo, OIT, para las Américas, el Sr. Agustín Muñoz.

En un documento, la OIT considera al Parlatino como el foro político de más alto nivel en América Latina y el Caribe; reconoce su esfuerzo de desarrollo e integración de la región, y establece formas de relación entre los dos organismos para la valorización del trabajo, la generación de empleo y la garantía de mejores condiciones laborales en los países del área.

Otro acuerdo de colaboración se celebró con la Unesco, y permitió ejecutar el ambicioso Plan de Educación para el Desarrollo y la Integración de América Latina. En función de esta cooperación, se efectuó en Sao Paulo la I Conferencia Interparlamentaria de Educación, en la que se sugirieron a los Gobiernos y Parlamentos las directrices para la dinamización de la educación en la región.

La mayor alegría

En mis recuerdos particulares, el momento de mayor alegría que viví como presidente del Parlatino fue el 8 de noviembre del 2006, cuando firmé en Bruselas, Bélgica, el acta de fundación de la Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana junto a los siguientes presidentes: del Parlamento Europeo, diputado Josep Borrell Fontelles; del Parlamento Andino, senador Luis Fernando Duque García; y del Parlamento Centroamericano, diputado Guillermo González Gamarra.



Encuentro entre parlamentarios de América Latina y el Caribe con el Parlamento Europeo en el marco de la III Cumbre Unión Europea-América Latina. Puebla, México, marzo de 2004.

La Asamblea creada tiene el objetivo de promover y profundizar los procesos concretos de Asociación Estratégica Birregional, con base en tres líneas básicas: 1) democracia, derechos humanos, política exterior, gobernabilidad, integración y paz; 2) asuntos económicos, financieros y comerciales; y 3) asuntos sociales, intercambios humanos, medio ambiente, educación y cultura.

Fue grande la emoción al hablar en el plenario reservado del Parlamento Europeo, y expresar el sentimiento de la institución a la cual representaba: «este es el desafío de convertir los propósitos en realidad, aplicando todo el esfuerzo necesario y lo mejor de cada uno de nosotros, para que la nueva Asociación Estratégica Birregional continúe, prospere, crezca y se consolide, sirviendo como instrumento fundamental que contribuya a alcanzar los ideales de vivir en paz, en un mundo armónico, fraterno y justo».

La mayor emoción

En junio de 1996, ya era vicepresidente del Parlatino, y representé a la Institución en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos, realizada en Estambul, Turquía. Compartí la representación con el actual presidente del Organismo, diputado Elías A. Castillo G.

En el plenario de la Conferencia, frente a representaciones de todo el mundo y por deferencia de las Naciones Unidas, hablé en nombre de los parlamentarios latinoamericanos. Además

de mí, solamente hizo uso de la palabra en el plenario el presidente del Parlamento Europeo. Realicé una exposición intitulada: «El papel de las ciudades en el desarrollo y en la integración», que fue publicada en un libro. Luego continuaron los debates. ¡Fue un momento realmente gratificante e inolvidable!

Una curiosidad en Chile

Un hecho curioso ocurrió en Santiago de Chile, cuando por invitación del senador Jorge Pizarro, entonces vicepresidente del Parlatino, realicé una visita de cortesía al presidente de Chile, Ricardo Lagos, en el Palacio de la Moneda.

El presidente nos recibió cordialmente. Como respetable intelectual y jefe de Estado, habló sobre la integración latinoamericana y la posición chilena al respecto, siempre favorable y estimuladora de la Comunidad Latinoamericana de Naciones.

Era hora del almuerzo y el presidente Lagos nos invitó a almorzar con él en el Palacio; pero yo tenía que embarcar en un vuelo que saldría aproximadamente a las dos de la tarde; y como la conversación fluía tan amena, me olvidé de mirar el reloj.

Al percibir que faltaba una hora para el embarque, y estaba en pleno centro de Santiago, demostré preocupación por la posible pérdida del vuelo. Entonces el presidente Lagos llamó a un asistente y dio la orden para que, acompañado de la escolta, me llevaran al aeropuerto en su

auto particular. El trayecto hasta el aeropuerto fue como si tripulara un vehículo disputando la Fórmula Uno. El auto presidencial avanzaba con la sirena puesta, se saltaba las señales, esquivaba los obstáculos y subía a las aceras... Finalmente, llegué al aeropuerto y el avión ya estaba casi por cerrar las puertas. Menos mal que a bordo me sirvieron un delicioso vino chileno. Regresé tranquilo a Brasil.

El deber cumplido

En los cincuenta años del Parlatino escribo este artículo sobre el período en que fui vicepresidente, secretario general y presidente de ese organismo internacional.

Repito la cita que pronuncié cuando me despedí de la presidencia del Parlatino en diciembre de 2006, con un profundo sentimiento de *saudade* por los compañeros, palabra que significa recuerdo, remembranza, en portugués. «Esa palabra, *saudade*, yo la oigo desde niño; *saudade* del pasado no es *saudade*, es recuerdo, remembranza; *saudade* es solo *saudade* cuando se pierde la esperanza».

Este artículo fue escrito sobre los cimientos de la memoria, de las conquistas alcanzadas, de las emociones vividas y, sobre todo, del sentimiento del deber cumplido, de quien dedicó parte de su vida al Parlamento Latinoamericano ■

Cincuenta años desafíos de hoy

El Parlamento Latinoamericano conmemora cincuenta años de vida en un contexto de solidez institucional, consolidación de sus estructuras políticas y de claridad sobre el sentido de su misión. Es particularmente relevante que esta organización interparlamentaria haya alcanzado objetivos superiores de institucionalización y de madurez política, atendida la compleja coyuntura que debe afrontar.

La aguda visión de aquellos legisladores que un día de diciembre de 1964 se convocaron en Lima para participar de la Asamblea Constitutiva del Parlamento Latinoamericano tiene hoy una contrapartida en los nuevos y demandantes desafíos que sus actuales autoridades encaran en un mundo que enfrenta la deconstrucción del sujeto político, la desafección de las sociedades con la política y la función de representación, sumada al consecuente desplome de la imagen de los representantes de la voluntad popular en todo el continente y el mundo.

En estas líneas me centraré en unas tres o cuatro áreas de trabajo de esta organización, pues sería demasiado extenso referirse a sus múltiples ámbitos de acción. En efecto, el Parlamento Latinoamericano cumple cabalmente su rol de promotor de los valores y prácticas democráticas y de precursor en los procesos de integración

latinoamericana, mediante el trabajo consistente de sus instancias estatutarias, como las Comisiones Permanentes, verdadero corazón del quehacer institucional. Estas han alcanzado un grado de funcionamiento caracterizado por la eficacia, pluralidad, profundidad, alta interacción con la ciudadanía, cercanía y sintonía con entidades



del Parlantino: y de mañana

Jorge Pizarro

(Ovalle, Chile, 1952). Cursó estudios de Ciencias Políticas en la Universidad de Chile. Se destacó en la lucha contra la dictadura militar y ha ostentado importantes dignidades en su partido, el Demócrata Cristiano. Fue diputado entre 1990 y 1994, y ha sido senador desde 1997. Ha presidido numerosas comisiones parlamentarias, así como grupos interparlamentarios internacionales. En marzo de 2010 fue elegido presidente del Senado de la República de Chile, y fue reelecto en esa posición en el año 2013. Fue presidente del Parlamento Latinoamericano durante dos períodos (2006-2010), y copresidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Parlamentaria Europa- América Latina EuroLat (2009-2011). Actualmente, es co-vicepresidente de la Mesa Directiva y copresidente del Grupo de Trabajo sobre Migración de EuroLat. El senador Pizarro es, además, presidente delegado del Parlantino.

Sesión de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca del Parlamento Latinoamericano para discutir proyectos de leyes marco de la agenda regional, en los salones de reuniones de la Sede Permanente. Amador, Ciudad de Panamá.



generadoras de pensamiento e ideas y, por último, con una productividad en propuestas políticas que sitúan al Parlatino como un paradigma y referente del quehacer interparlamentario más allá de los límites de nuestra región.

El fruto del trabajo de las Comisiones Permanentes, que son refrendadas anualmente por la Asamblea, constituye hoy una fuente vital y efectiva para los Parlamentos nacionales a la hora de modernizar la legislación en las más variadas áreas, como derechos humanos, derechos del consumidor, preservación del medio ambiente y desarrollo sustentable, prevención y combate al narcotráfico, calidad de los servicios públicos, integración de los pueblos originarios, inclusión social y no discriminación, entre tantos temas de la agenda política latinoamericana y del Caribe.

Las propuestas de leyes marco, por ejemplo, han constituido una base fundacional en materia de homologación y modernización de la legislación en muchos países del continente. Estas proposiciones legislativas —que hasta la fecha suman 47— han sido elaboradas sobre la base del respeto a los derechos humanos fundamentales y al sentido de integración latinoamericana; a través de un estudio y análisis pormenorizado del tema, en visitas a terreno, en comunicación y diálogo permanente con expertos y con las comunidades, y, en suma, con la participación mancomunada de la academia, la ciudadanía y los legisladores. Este método de trabajo interactivo y proactivo es paradigmático y debe ser mirado con atención por todas las instituciones representativas, como una vía de conciliar y aunar criterios entre los actores sociales y quienes participan en el proceso de formación de la ley. Aquí tenemos una fórmula concreta que debiera ser emulada y perfeccionada para acercar a la ciudadanía con la política y los políticos.

Otro aspecto en que el Parlatino ha jugado un rol protagónico es la cooperación intra e intercontinental, a través de la consolidación del mecanismo de la Asamblea Parlamentaria EuroLat, que reúne al Parlamento Europeo y a las instancias parlamentarias de América Latina y el Caribe. Recordemos que la Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana (EuroLat) es la institución parlamentaria de la Asociación Estratégica Birregional, establecida en junio de 1999 en el marco de las Cumbres UE-ALC, y que entró en pleno funcionamiento en el año 2006. Con el decidido y permanente impulso del Parlatino, la Asamblea Parlamentaria EuroLat ha adoptado y presentado resoluciones y recomendaciones a las Cumbres de Jefes de Estado y de Gobierno, instituciones y grupos ministeriales responsables del desarrollo de la Asociación Estratégica Birregional. Estas han formado parte de la agenda gubernamental en ambos continentes, lo que ha posibilitado una participación parlamentaria importante en las grandes temáticas de cooperación e interacción política, económica, comercial, educacional, de desarrollo sostenible, en materia de energía, y de derechos humanos entre la Unión Europea y América Latina y el Caribe. Temas que en un determinado contexto han sido particularmente sensibles en la relación entre ambas regiones, como la migración y la protección de los migrantes, vienen siendo objeto de un diálogo político sincero y propositivo entre legisladores y autoridades competentes, con el objetivo de desarrollar políticas efectivas y que a largo plazo tiendan a garantizar sus derechos y a homologar sus obligaciones.

Los desafíos de la globalización obligan a profundizar esta línea de acción centrada en la cooperación internacional, especialmente entre continentes que poseen raíces culturales y políticas compartidas; por lo que nuestra participa-

ción en la Asamblea Parlamentaria EuroLat debe ser priorizada a través de una agenda dinámica, que apunte a un diálogo político fecundo sobre aquellos tópicos más acuciantes para el presente y el futuro de los ciudadanos de América Latina y el Caribe.

Otro aspecto de la múltiple riqueza institucional y operativa del Parlatino que me parece pertinente resaltar es el conjunto de convenios, acuerdos y memorandos de entendimiento suscritos por esta Institución con diversos órganos del sistema de Naciones Unidas, con organismos intergubernamentales de carácter técnico y con organizaciones no gubernamentales especializadas. Ello ha permitido que el Parlatino tenga acceso a una permanente actualización de propuestas, ideas y debates de orden político-técnico, que mantienen a la organización vinculada a los grandes temas de la agenda global. Del mismo modo le permite acceder a formar parte de misiones internacionales en ámbitos propios de su competencia, como las misiones de observación electoral en diversos países de la región. En esta área de trabajo también resulta interesante fraguar un trabajo futuro, particularmente en los proyectos de cooperación en materia de capacitación de Parlamentos, tanto al nivel Legislativo como de administración.

Entre los desafíos de futuro, tanto el Parlatino como los Parlamentos nacionales deben privilegiar y perfeccionar la operatividad de uno de los roles fundamentales de toda legislatura: la fiscalización y el control del Poder Ejecutivo. Esta herramienta fundamental de los parlamentarios debe ser utilizada con efectividad y sentido de responsabilidad, por lo que nuestra organización está llamada a ejercer un papel de vanguardia en la promoción de mecanismos eficaces y permanentes de *parliamentary surveillance*.

Asociado a esta idea, creemos que el Parlatino está llamado a convertirse en una suerte de «voz de la conciencia» del proceso de integración regional. Mientras los Gobiernos nacionales prometen permanentemente que darán pasos hacia la integración, nuestra organización debe fiscalizar que estas promesas se materialicen y concreten.

A modo de colofón, permitan que me refiera a un hito particularmente relevante para el Parlamento Latinoamericano, tanto desde el punto de vista simbólico como operacional. En los albores del Cincuentenario de la organización contamos con una sede institucional propia, funcional, sobria y adaptada a nuestros requerimientos. Se trata de la materialización de un sueño que agradecemos a quienes contribuyeron a su concreción; ha sido un largo camino recorrido con esfuerzo e ilusión y que ha visto finalmente la luz y que está al servicio de los Parlamentos y los parlamentarios de la región. Ciertamente constituye un paso más en nuestra histórica misión de contribución parlamentaria a la integración latinoamericana, a la prevalencia de los principios del derecho internacional y la cooperación entre las organizaciones representativas de nuestro continente y del mundo.

Desde una perspectiva personal, muy subjetiva, puedo terminar señalando que los largos años en que he participado en los niveles directivos del Parlatino han constituido un aprendizaje político de inestimable valor. El trabajar con legisladores de nacionalidades, culturas e ideologías tan diversas se transforma en una escuela de tolerancia, respeto a la diversidad y trabajo en equipo. Todas estas virtudes constituyen un *plus* inestimable a la hora de ejercer nuestro desempeño político cotidiano ■

Parlatino: cinc diplomaci

uenta años de a parlamentaria

ROSARIO GREEN

Embajadora emérita de México; exsenadora de la República (2006-2012); exsecretaria general del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional (2005-2006); exsecretaria de Relaciones Exteriores (1998-2000).

Para los países latinoamericanos la «diplomacia oficial», es decir, aquella que soberanamente llevan a cabo sus Gobiernos, también conocida como «diplomacia clásica», ha sido siempre una política pública relevante que les ha permitido defender y salvaguardar su independencia y autonomía.

Al paso de los años, la creciente internacionalización de todos los ámbitos de las relaciones sociales, la famosa globalización, rompió los modelos institucionales tradicionales, y los estados dejaron de ser los únicos actores en el ámbito de las relaciones con el exterior. Muchos otros se incorporaron, paulatina pero firmemente, en campos como el económico, el social y el político. En el caso de este último, no solo empezaron a destacar los Parlamentos, sino que se dio un proceso acelerado de su internacionalización con el nacimiento de espacios de integración regional; algunos, incluso, con características supranacionales, así como con la proliferación de organizaciones transnacionales partidistas.

En esta dinámica se inserta la denominada «diplomacia parlamentaria», que es el conjunto de acciones que realiza un Congreso, una Cámara Legislativa o un grupo de legisladores para

fortalecer vínculos con otros Congresos, Cámaras o legisladores en el mundo. Es, en suma, el medio más eficaz para fomentar la cooperación entre los distintos Parlamentos del planeta.

La diplomacia parlamentaria se manifiesta de variadas formas, a las que el embajador Federico Trillo-Figueroa¹ —quien hasta el año 2000 fuera presidente del Congreso de los Diputados de España— clasificó de la siguiente manera:

- A Las numerosas acciones en el ámbito exterior, que se conocen tradicionalmente como relaciones interparlamentarias y que abarcan: los encuentros de delegaciones ocasionales o permanentes y la presencia en foros parlamentarios y en asambleas parlamentarias de organizaciones, como la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa o la Unión Interparlamentaria...
- B La formación de grupos de amistad, en los que se integran parlamentarios de los dos países implicados. Esos grupos dan estabilidad, permanencia y pluralidad a las relaciones entre esos países...
- C La actividad de los presidentes de las Cámaras.

¹ Federico Trillo-Figueroa, «La diplomacia parlamentaria» sección Opinión, diario *El País*, España, 2 de abril de 1997.



Instalación del Comité de Alto Nivel de las Cancillerías y la Mesa Directiva del Parlamento Latinoamericano para proyectar avances en la constitución de la Comunidad Latinoamericana de Naciones. Sede Permanente, Sao Paulo, abril de 1996.

En este sentido hay que mencionar la existencia de importantes foros de presidentes con reuniones de carácter periódico. Es el caso de la Conferencia de Presidentes de Parlamentos Democráticos Iberoamericanos...».

A esa clasificación habría que agregar las visitas formales a otros Congresos, las cuales, previa invitación, puede llevar a cabo un presidente de Cámara, un presidente de Comisión o un jefe de Delegación; así como los encuentros que por diversas consideraciones —temáticas, estratégicas o coyunturales— puedan realizar integrantes de un Parlamento con miembros de otro, buscando conciliar intereses respecto a un asunto en particular.

Gracias a las complejas estructuras de intercambio y comunicación con las que ahora se cuenta, la red de contactos y vínculos internacionales de los Parlamentos es extraordinariamente amplia, y está llamada a desempeñar un papel cada vez más importante en la persecución del interés nacional de sus respectivos países, justamente al lado de la diplomacia clásica, reforzándola, complementándola, apoyándola y participando en la tarea colectiva de construir una política exterior de Estado. Es más, al tener acceso a cuestiones que no siempre puede abordar el Gobierno en sus relaciones formales, en el ejercicio de su diplomacia los parlamentarios pueden contribuir positivamente al logro de determinadas metas. Por ello resulta indispensable que los servicios parlamentarios nacionales valoren la trascendencia de esta función parlamentaria, ya que en la medida en que las relaciones entre los Parlamentos sean más constantes y fluidas, se podrán desarrollar mecanismos permanentes de cooperación interinstitucional, lo cual redundará en un mayor intercambio de información y experiencias de la labor parlamentaria.

«En el ejercicio de su diplomacia, los parlamentarios pueden contribuir positivamente al logro de determinadas metas.»

En los casos donde los legisladores son electos para servir en un Parlamento multinacional, la diplomacia parlamentaria se vuelve más compleja. El mejor ejemplo de esto lo constituye probablemente el Parlamento Europeo. Los eurodiputados son electos por sus connacionales, pero su labor principal tiene que ver con las leyes comunitarias cuya naturaleza es supranacional, y que pueden no ser siempre del agrado de algún Gobierno nacional que se ve, sin embargo, obligado a acatarlas a fin de servir al interés superior, el de la comunidad que se dio libremente a esas instituciones multinacionales.

Otro de los autores de textos sobre diplomacia parlamentaria consultados, Miguel Ángel Orozco Deza,² funcionario del Servicio Exterior Mexicano, sostiene que la diplomacia parlamentaria «...cuando es ejercida hábilmente, puede ser un recurso eficaz para los países pequeños, ya que contribuye a evitar muchas de las presiones usuales de la diplomacia bilateral, ejercida

² Miguel Ángel Orozco Deza: «Diplomacia Parlamentaria», en *Revista Mexicana de Política Exterior* 62-63, pp. 91-109, noviembre de 2000- junio de 2001.

por los países grandes. Esto, en nuestra región no es un mérito menor si tomamos en cuenta, por ejemplo, las tradicionales dificultades de países como los centroamericanos y caribeños, y el peso de la influencia de Estados Unidos».

Además, en la opinión del autor que comento: «los años han demostrado que, en el campo político, la diplomacia parlamentaria ha resultado positiva en lo general, y que ha mantenido unida a una comunidad de estados, gracias a las reglas de conducta política que ella misma ha producido, y a que ha dado lugar a normas aptas para el manejo de crisis políticas».

No en balde el ya referido embajador Federico Trillo-Figueroa concluye su contribución al diario español *El País* mientras señala las ventajas de esta nueva forma de acción exterior del Estado por medio del Parlamento. A fin de cuentas, esta es la diplomacia parlamentaria, y manifiesta que ella tiene a su favor una mayor pluralidad en la representación y un menor formalismo, hechos que contrastan con los rasgos tradicionales de la diplomacia clásica y que actúan como un complemento ideal de la misma. Pero, además, la diplomacia parlamentaria constituye un «factor dinamizador de las relaciones bilaterales pues, manteniéndose en estrecha coordinación con la diplomacia gubernamental, pone a disposición de los ciudadanos y de las administraciones respectivas un instrumento para la canalización y realización de numerosos intereses, bien sean comerciales, culturales o políticos... llega allí donde en ocasiones no puede llegar la diplomacia clásica». Y ese es el mensaje que se busca ilustrar en estas páginas a partir de una breve remembranza de la evolución del Parlamento Latinoamericano (Parlatino), a propósito de su quincuagésimo aniversario, y de un esbozo del que podría ser un campo de acción hasta cierto

«Cuando surge el Parlatino, la vocación solidaria y la fuerza de las ideas unionistas, comunitarias e integracionistas latinoamericanas que venían desde la época de las independencias y el sueño bolivariano, cobran un nuevo sentido, más pragmático pero no menos elevado».

punto adicional a aquellos a los que, por cinco décadas, se ha consagrado.

El Parlatino fue concebido por un grupo de naciones latinoamericanas tan tempranamente como en 1946. Sin embargo, las dificultades de la incipiente posguerra y la inestabilidad de

varias de las democracias de la región, provocaron la posposición de la firma del Tratado de Institucionalización de este Parlamento regional hasta 1987, hecho que aconteció, por cierto, en la misma ciudad de Lima. Esta tardanza no impidió que el Parlamento Latinoamericano quedara constituido en la capital peruana el 10 de diciembre de 1964, mediante la denominada Declaración de Lima, suscrita en esa oportunidad por 14 Congresos y asambleas legislativas de América Latina.

En todo caso, para conocer más acerca de su evolución es importante señalar que, cuando cincuenta años atrás surge el Parlatino, la vocación solidaria y la fuerza de las ideas unionistas, comunitarias e integracionistas latinoamericanas, que venían desde la época de las independencias y el sueño bolivariano, cobran un nuevo sentido, más pragmático pero no menos elevado. América Latina clamaba por su integración regional, por una patria grande, por un proyecto concreto que, sin embargo, se volcó en acuerdos parciales y no siempre suficientemente exitosos, como el Tratado de Montevideo de 1960 que instituyó la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC), más tarde (1980) sustituida por la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), o el Tratado de Managua de 1960 que puso en marcha al Mercado Común Centroamericano (MCCA).

Si bien nuestra región tenía como ejemplo el acelerado proceso integracionista de Europa, ejercicio inescapable si se buscaba evitar que el viejo continente siguiera envuelto en guerras fratricidas, los logros no solo serían más lentos sino también parciales, como se adelantaba. La Europa de los seis (Alemania, Bélgica, Francia, Italia, Luxemburgo y Países Bajos), establecida mediante la Declaración Schuman de 1950, se

fortalece en 1957 con la firma de los Tratados de Roma que crean la Comunidad Económica Europea (CEE) y la Comisión de Energía Atómica (EURATOM). Años después, en 1986, el Acta Única Europea modifica los Tratados de Roma para consolidar la evolución de los últimos años, la cual habría permitido incorporar nuevos miembros: Dinamarca, Irlanda, Reino Unido (1973), Grecia (1981), España y Portugal (1985), para dar lugar así a la denominada Europa de los doce, hoy integrada por 28 naciones.

El avance latinoamericano, ya se señalaba, no pudo seguirle el paso al europeo. Las condiciones y los recursos disponibles no eran los mismos. No hubo fondos de cohesión y de estructura que permitieran subsanar carencias y homologar estadios de desarrollo. Los países más ricos del continente americano, particularmente Estados Unidos, no se sintieron llamados a un ejercicio de cooperación internacional de gran magnitud, y si bien siguieron vigentes los esfuerzos integracionistas latinoamericanos, la verdad es que lo están de manera fracturada y con éxitos muy relativos.

Centroamérica, a través del denominado Sistema de Integración Centroamericano (SICA), busca constituirse como una «región de paz, libertad, democracia y desarrollo, sustentada firmemente en el respeto, tutela y promoción de los derechos humanos». La Comunidad del Caribe (CARICOM), se centra en el desarrollo de tres actividades principales: la cooperación económica a través del Mercado Común del Caribe, la coordinación de la política exterior y la colaboración en campos como la agricultura, la industria, el transporte y las telecomunicaciones.

Por su parte, los países andinos, con la excepción de Chile, intentan su Comunidad Andina con base en los Principios Orientadores

y la Agenda Estratégica aprobados en 2010; así como su Plan de Implementación, buscando fortalecer y redinamizar su proceso de integración (SAI). En tanto que las naciones del Cono Sur lograron, mediante el Tratado de Asunción de 1991, establecer su Mercado Común del Sur (MERCOSUR), aunque este sortea, a menudo, toda clase de dificultades que ponen en peligro su consolidación, pese a que cuenta ya con dos países asociados: Chile y Venezuela.

México entendió el peso de su geografía y de su vecindad y firmó, en 1994, el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) con Estados Unidos y Canadá, lo cual no obsta para que se destaque que el país nunca ha desconocido ni sus orígenes ni sus raíces, y que se ha incorporado entusiastamente a la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), al lado de sus hermanos en la región.

Como era de esperarse, todo ese largo y complejo proceso institucional e integracionista en nuestra región se vio acompañado de una intensa mirada legislativa que floreció, primero con el Parlatino, y luego a través de ejercicios subregionales como el Parlamento Centroamericano (PARLACEN), el Parlamento Andino (PARLANDINO) y el Parlamento del Sur (PARLASUR). Estos acabaron fortaleciendo tanto al Parlamento Latinoamericano, porque están en él representados, como a la diplomacia parlamentaria, porque en algunos casos se trata de legisladores electos miembros de esos Parlamentos regionales por sus connacionales, a la manera europea.

De acuerdo a sus documentos oficiales,³ el Parlatino es «una institución democrática de carácter permanente, representativa de todas las tendencias políticas existentes en nuestros cuer-

pos legislativos; y está encargada de promover, armonizar y canalizar el movimiento hacia la integración». Es igualmente «un organismo regional, permanente y unicameral, integrado por los Parlamentos nacionales de América Latina, elegidos democráticamente mediante sufragio popular». Sus principios «permanentes e inalterables» son: «la defensa de la democracia, la integración latinoamericana, la no intervención, la autodeterminación de los pueblos, la pluralidad política e ideológica (...), la igualdad jurídica de los Estados, la condena a la amenaza y al uso de la fuerza (...), la solución pacífica (...) de las controversias internacionales y la prevalencia de los principios de derecho internacional...».

El Parlatino cuenta con 13 Comisiones Permanentes en cuyo seno se da el estudio, la investigación y el análisis de diversos temas políticos, sociales, económicos y culturales, entre otros. Está constituido por los Parlamentos de 23 países de América Latina y el Caribe, los cuales se reúnen de manera ordinaria y extraordinaria, a fin de analizar proyectos y estudios sobre la problemática regional. Ellos pueden ser aprobados y convertidos en recomendaciones a los distintos Parlamentos nacionales para que estos, a su vez, los ratifiquen y ejecuten.

Según Orozco Deza, el organismo tiene, entre otros, los siguientes propósitos:

- Fomentar el desarrollo económico y social integral de la comunidad latinoamericana.
- Defender la plena vigencia de la libertad, la justicia social, la independencia económica y el ejercicio de la democracia representativa.
- Velar por el estricto respeto a los derechos humanos fundamentales.
- Luchar por la supresión de toda forma de colonialismo, neocolonialismo, racismo, y de toda clase de discriminación en América Latina.

³ Según el sitio oficial Parlatino, en <http://www.parlatino.org/es/conozca-el-organismo/historia-y-objetivos.html>

- Luchar por la cooperación internacional.
- Contribuir a la afirmación de la paz, la seguridad y el orden jurídico internacionales, y luchar por el desarme mundial.
- Canalizar y apoyar las exigencias de los pueblos de América Latina en el ámbito internacional.
- Propugnar, por todos los medios posibles, el fortalecimiento de los Parlamentos de América Latina.
- Promover el estudio y el desarrollo del proceso de integración de América Latina hacia la constitución de la Comunidad Latinoamericana de Naciones.
- Estudiar, debatir y formular alternativas de solución a los problemas sociales, económicos, culturales y de política exterior de la comunidad latinoamericana”.

Es obvio que estos principios y propósitos del Parlatino son observados por los parlamentarios en sus deliberaciones en el ámbito de las comisiones de trabajo de este foro y, probablemente, de otros de carácter multinacional. Igualmente puede presumirse que los tienen presentes cuando actúan en sus respectivos Parlamentos nacionales. Pero me parece que tal vez puede intentarse darles una proyección aún más amplia y hasta compleja. Ese es el sentido de la propuesta que elaboro a continuación.

Se trata de hacer del Parlatino la columna vertebral de un eje negociador con Parlamentos nacionales de países con los que se plantea una intrincada relación, como, por ejemplo, Estados Unidos. Me explico: prácticamente no existe un solo país en nuestra región que no tenga algún contencioso con esa nación, y difícilmente puede



XXV Asamblea Ordinaria del Parlamento Latinoamericano realizada el 3 y 4 de diciembre de 2009 en el Centro de Convenciones Vasco Núñez de Balboa, Hotel El Panamá.



Reunión de la Junta Directiva del Parlamento Latinoamericano en las antiguas instalaciones en Amador, Ciudad de Panamá, a mediados del 2012, con la participación de los 23 vicepresidentes de las naciones miembros.

esa cuestión tratarse y, menos aún, resolverse a espaldas de los legisladores estadounidenses. Ante este hecho, el Parlatino podría ser el vehículo regional idóneo para negociar con mayor eficacia y fortaleza temas que competen a más de un país en nuestra región y lo contraponen a un tercero poderoso. Planteo dos ejemplos sumamente claros porque ambos impactan negativamente a países latinoamericanos e involucran la eventual disposición o no del Congreso estadounidense de aportar recursos y/o modificar y diseñar leyes. Me refiero a los temas de la migración y el narcotráfico.

La cuestión migratoria ha sido siempre de gran relevancia para los países de América Latina y el Caribe, aunque solo recientemente cobró importancia para Estados Unidos al demostrarse su peso electoral, situación reconocida por demócratas y republicanos. Cabe recordar que en sus dos batallas por la Presidencia, Barack Obama contó con el apoyo del voto hispano para ganar las elecciones y que, desde su primera campaña, el líder demócrata se comprometió con este grupo poblacional, cuyo número asciende a 52 millones (casi el 17% de la población estadounidense), y de los cuales más de 11 millones son indocumentados.

El compromiso de Obama con una reforma migratoria integral buscó no solo capturar el sufragio latino, sino ampliarlo a favor de su partido. De ahí que no planteara una amnistía sino la ciudadanía, no de todos, pero al menos de aquellos que cumplieran con los criterios de hablar el idioma, tener trabajo y pagar impuestos y las multas a las que hubiere lugar.

Así las cosas, con Obama ya en su segundo mandato, el Senado de Estados Unidos aprobó el 27 de junio de 2013, por 68 votos a favor y 32 en contra, un proyecto bipartidista de reforma

migratoria que buscó regularizar a esos 11 millones de indocumentados, y darles la oportunidad de convertirse en ciudadanos estadounidenses. La negociación fue larga y dura e, incluso, implicó la «militarización» de la frontera, pues se acordó duplicar a 40 mil el número de agentes federales, completar la construcción del muro fronterizo entre México y Estados Unidos a 1,126 kilómetros, y el uso de equipos de alta tecnología, incluidos helicópteros, radares y aviones no tripulados. Todo ello con un costo de 46 mil millones de dólares. La promesa de Obama finalmente avanzaba, pero faltaba la otra mitad del proceso: la aceptación de esta pieza legislativa, o de alguna similar, por parte de la Cámara de Representantes. Sin embargo, esto no habría de lograrse.

El presidente de la Cámara Baja, John Boehner, consistentemente se negó a presentar el proyecto aprobado por el Senado, y poco o nada lograron algunas propuestas que si bien descartaban la integralidad de una reforma migratoria, no objetaban tratamientos favorables selectivos, como, por ejemplo, a los denominados *dreamers* (hijos de indocumentados inscritos y que asisten a la universidad), o a aquellos inmigrantes con altas calificaciones técnicas. El hecho de que el líder de la mayoría republicana en el Congreso, Eric Cantor, fuera derrotado en las primarias realizadas en Virginia, su estado natal, solo afianzó la fuerza de los extremistas del denominado *Tea Party*, fracción que se declara en contra de cualquier consideración respecto a los inmigrantes sin papeles, por lo que cualquier avance quedó descontado.

Ante ese panorama, el presidente Obama no solo manifestó su descontento, sino que se declaró dispuesto a adoptar una serie de decisiones ejecutivas similares a aquellas contenidas en el

Programa de Acción Diferida, que permitieron a los *dreamers* continuar sus estudios.

Dado lo anterior, lamentablemente y por lo pronto, no parece haber espacio para sugerir una gestión concreta de miembros del Parlato de las principales naciones involucradas en las corrientes migratorias hacia Estados Unidos, con legisladores de este país, dado que el tema de la reforma puede considerarse cerrado. Sin embargo, de un tiempo para acá ha surgido una emigración especialmente vulnerable que puede abrir un espacio por tratarse de una cuestión eminentemente humanitaria: miles de niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados, principalmente centroamericanos, que cruzan el territorio mexicano para internarse en el estadounidense.

Se trata de un fenómeno creciente que se alimenta de las persistentes desigualdades en los países expulsores y de otros fenómenos como la falta de oportunidades locales, las tensiones sociales existentes, la violencia criminal vinculada a la droga y a las pandillas, la violencia intrafamiliar. Es resultado, en suma, de la falta de políticas públicas para resolver las múltiples carencias que enfrentan las poblaciones y, de manera particular, sus sectores más vulnerables.

Así, de acuerdo con la información de autoridades estadounidenses, tan solo del 1 de octubre de 2013 a julio de 2014, se detuvieron en Estados Unidos a 62,998 menores migrantes no acompañados que entraron vía México; el doble (31,491) de los que lo habían hecho el año anterior. Un alto porcentaje de estos menores proviene del denominado triángulo del norte de Centroamérica (El Salvador, Guatemala y Honduras). Muchos de ellos abandonan sus países de origen por una combinación de causas en las que el común denominador es la violencia: la

criminal, la intrafamiliar, la de la desintegración de su unidad familiar por muerte o por simple abandono, en fin, la de un medio social duro y carente de posibilidades.

Enterado de los números crecientes de niñas, niños y adolescentes no acompañados, la mayoría de ellos procedentes de Centroamérica, que cruzaron la frontera estadounidense y fueron detenidos por la patrulla fronteriza, el 2 de junio el presidente Barack Obama declaró que el país estaba ante una crisis humanitaria en la frontera, tras lo cual solicitó al Congreso 3 mil 700 millones de dólares para hacerle frente. La respuesta legislativa ha sido lamentable. Los republicanos en la Cámara de Representantes no están dispuestos a etiquetar más de 694 millones de dólares para responder a la crisis humanitaria de los migrantes menores de edad. El Senado no se pronunció antes de su receso de verano y Obama insiste: «Voy a tener que actuar solo porque no tenemos suficientes recursos. Nos estamos quedando sin dinero y vamos a tener que reasignar recursos para asegurarnos de que estos niños están adecuadamente alojados o que tenemos suficientes jueces de inmigración para juzgar sus casos»⁴. Pero, ¿hasta dónde puede caminar el presidente estadounidense en realidad sin el apoyo de su Congreso? Ahí es donde el tema resulta demasiado importante para dejarlo simplemente a la deriva por parte de los legisladores del Parlato. Ahí es donde, tal vez, la diplomacia parlamentaria de este foro multinacional pudiera lograr un avance. Y una vez más, me explico.

Si bien es cierto que es poco lo que los representantes estadounidenses están dispuestos a conceder, me parece que se abre una pequeña ventana para el tipo de ejercicio que propongo

⁴ Según consulta electrónica al sitio Univision.com, 01 de agosto 2014.

para el Parlatino. Es decir, la posibilidad de que legisladores de El Salvador, Guatemala, Honduras y México se entrevisten con sus pares estadounidenses para revisar cuáles podrían ser los mejores términos para hacer frente a esta crisis humanitaria, cuáles serían los *quid pro quo*, cuáles serían las ventajas y las desventajas de tratar de alcanzar un acuerdo que a veces es complicado cuando implica la confrontación de poderes (Legislativo y Ejecutivo), y/o de partidos (demócratas y republicanos).

Por lo que toca a la otra cuestión, la del narcotráfico, lo primero que hay que reconocer es su enorme complejidad pues se trata de un reto transnacional cuyo afrontamiento rebasa la acción del Estado nacional. Es, además, una actividad ilícita, capaz de generar una enorme violencia, particularmente en los países de tránsito,

y que tiene que ver con la guerra por las rutas y los contactos. Se desdobra en infinidad de otros ilícitos y pone en alto riesgo a la población de las comunidades en las que se instala. Tiene, además, una gran movilidad y se desplaza de zonas donde es combatido con firmeza a otras donde no lo es tanto, sin dejar de actuar y producir ganancias fabulosas.

El hecho de que en nuestro continente la demanda por narcóticos más importante sea la que se registra en Estados Unidos, y de que provenga de centro y Sudamérica la principal oferta (lo cual no impide que haya oferentes y consumidores en ambos lados), exige que este fenómeno sea tratado a partir del principio de la corresponsabilidad. Si la principal demanda radica en Estados Unidos y la principal oferta proviene de América Latina, es obvio que se está en presencia de un



XXVII Asamblea Ordinaria del Parlamento Latinoamericano efectuada el 2 de diciembre de 2011, en la Ciudad de Panamá, con la participación de parlamentarios de los 23 países miembros del Organismo.



XXVIII Asamblea Ordinaria del Parlamento Latinoamericano, realizada en la Ciudad de Panamá, el 30 de noviembre de 2012, en el Gran Salón del Hotel Sheraton para aprobar temas de la agenda regional.

fenómeno compartido. Pero de uno, además, que tiene múltiples facetas, pues junto al narcotráfico se dan otros tráficos igualmente ilegales, como puede ser el de armas, el cual se produce en sentido inverso, es decir: de norte a sur, y suele encaminarse al fortalecimiento de la capacidad delictiva letal de los cárteles de la droga.

A partir del denominado Plan Colombia, y posteriormente de la Iniciativa Mérida, el Gobierno de Estados Unidos estuvo dispuesto a reconocer la cuestión de la corresponsabilidad, y a canalizar recursos que ayudaran a las autoridades nacionales a detectar y destruir cultivos y cargamentos, y a encarcelar y extraditar a los señores de la droga. Sin embargo, concentrar esfuerzos y recursos en dos países no resuelve una situación que lamentablemente tiene ya un carácter regional. Habría entonces que intentar, por lo menos, soluciones subregionales: la Iniciativa Mérida tendría que reformularse, refinanciarse y abarcar de manera seria y comprometida a la subregión mesoamericana, y el Plan Colombia tendría que extenderse hacia el sur de nuestra América Latina.

Independientemente de que los programas a los que se refiere el párrafo anterior son eminentemente gubernamentales, en la medida en que implican la negociación en el ámbito del Congreso estadounidense de recursos cuantiosos para su expansión y sostenimiento, se abre aquí otra ventana de posible acción para los legisladores del Parlatino.

Como en el caso de la crisis humanitaria causada por la entrada a Estados Unidos de miles de niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados provenientes de México y Centroamérica, en el diseño de estrategias corresponsables para enfrentar el tráfico ilícito de enervantes sería deseable la presencia de legisladores miem-

bros del Parlatino, probablemente por subregiones (Mesoamérica, Sudamérica, tal vez el Caribe), para discutir con sus pares estadounidenses la importancia de canalizar mayores recursos para combatir el narcotráfico, y las consecuencias de no diseñar estrategias amplias que abatan la producción y el tráfico de estupefacientes en sus vecinos al sur.

Sin embargo, en ese ejercicio entre legisladores del Parlatino y parlamentarios estadounidenses debe quedar claro que no se trata únicamente de negociar recursos financieros, sino también de negociar su uso. La vulnerabilidad de las estructuras institucionales en nuestros países es uno de los principales desafíos en las acciones de control y combate al crimen organizado. Es urgente fortalecer la capacidad de acción del Estado mediante reformas como las de las fuerzas policiales y las de los sistemas judicial y de prevención social, cuestiones todas que exigen cuantiosos recursos. Pero, además, es importante combatir el crimen organizado a partir de su actuación empresarial, desarticulando sus redes de negocios y reduciendo sus recursos disponibles. Y para todo ello, además de recursos, se requiere un gran esfuerzo de cooperación en materia de inteligencia.

Es probable que estas negociaciones entre miembros del Parlatino y legisladores estadounidenses en los campos a los que me he referido, la crisis de los niños y el combate al narcotráfico, no concluyan tan exitosamente como sería deseable; pero estoy convencida de que el intentarlo y el continuar haciéndolo, abrirán una brecha en el futuro y dejarán una huella importante en el ámbito de la cooperación interparlamentaria y de la diplomacia parlamentaria ■

Reflexionando s Cincuentenario el marco de la re Política en la au

HARLEY J. MITCHELL D.

El proceso político del sistema dominante se caracteriza por su constante movimiento ondulatorio. Nunca se detiene, pues no es estático. La estructura establecida en la Constitución es el esquema que representa física y materialmente la filosofía y la teoría política del ideario estatal.

Mas la Política, como ciencia alimentada por la Sociología y movida por el interés del hombre y de la colectividad, jamás deja de impulsar el sistema. La política es la manecilla del reloj del universo.

Lo político es lo establecido que acciona en alguna dirección de su ámbito funcional, según la orientación del viento que sopla la política.

La política en su permanente misión de promover el bien común motiva que «las comunidades políticas se encuentran en proceso de cambio»¹, de manera permanente. Así lo evidencia la historia política al recoger las vicisitudes acaecidas en la vida de comunidades, pueblos, naciones, imperios y repúblicas, con modelos, aspiraciones, conquistas y retrocesos. Por esta constante, los cambios experimentados por la colectividad, en general, resultan, pese a su traumatismo, en ocasiones, comprensibles por los politólogos.

¹ Miguel Carbonell y Rodolfo Vásquez (Compilados). *Estado Constitucional y Globalización*. Editorial Porrúa, México, Universidad Nacional de México, 2003, p.33.

obre el del Parlantino en invención de la rora del siglo XXI

La situación que plantea la globalización enseña, como en el pasado aprendimos, que nada en la vida política, ni en las ciencias, técnica, tecnología y conocimientos, permanece impenetrable ni inmodificable ante las inclemencias continuas del tiempo.

De allí que debemos recibir la globalización sin temor. Estudiarla, analizarla, comprenderla para encauzarla, según los intereses de la colectividad y de la humanidad. Si es un atentado contra la democracia, democratizarla; si fragmenta la soberanía, reinventemos la soberanía, así como esta surgió para otorgar al Estado jurisdicción para mandar en el territorio estatal.

Proyectémosla más allá de nuestras fronteras mediante el derecho y la justicia, en solitario o compartiéndola. Se impone un reciclaje o reinvento del Estado, del Derecho Nacional y el Derecho Internacional.

Cierto es que hoy el Estado contemporáneo no tiene la beligerancia de la posguerra por haber perdido protagonismo en la administración y la dirección de la economía. «Esta situación derivó en que el Estado dejara de ser el propietario de empresas públicas y titular en exclusiva de numerosas actividades y servicios, para pasar a ser el regulador de la provisión de bienes y servicios, cuya titularidad se abrió a la libre iniciativa

privada, sujeta a las reglas del mercado y de la libre competencia».²

Factores externos al Estado ejercieron presión para el logro de esta transformación, motivados por la expansión del capitalismo mundial cuyo poder económico desbordó ostensiblemente las riberas de sus países, por lo que la demanda de nuevos mercados se hizo necesaria. Organismos internacionales, las empresas multinacionales y el capital financiero internacional, crearon los mecanismos e instrumentos adecuados a esta orientación económica que propició el surgimiento de la globalización que disminuyó el poder político del Estado-Nación.

De otro lado, «de acuerdo con Cassese, la evolución de la tecnología, la economía y las finanzas posibilitó la globalización de los mercados, al paso que las instituciones sobre las que se apoyan y que las regulan permanecían en una dimensión nacional. No obstante, para que aquel cambio pudiera sostenerse en el tiempo, se ha ido requiriendo la construcción de un ordenamiento jurídico supraestatal que algunos califican como derecho global, y en el cual impera la colaboración entre los sujetos regidos por aquel ante la ausencia de una autoridad superior dotada de soberanía».²

En esta esfera es notable la disminución de la soberanía del Estado ante el poder que ejercen las instituciones financieras internacionales, las empresas multinacionales y sus filiales que impulsan inversiones internacionales directas.

Asimismo, se observa que el Estado, al perder la presencia de imperio, fundada en su otrora exclusividad en el ejercicio del poder soberano, se repliega a la función secundaria de regulador de las entidades y empresas públicas privatizadas.

Toda esta realidad política y jurídica se encuadra y sustenta en las nuevas construcciones jurídicas que «están inscritas en el contexto internacional y nacional, y su efectividad depende de esa articulación. Los temas de gestión pública, transparencia, eficacia, políticas públicas, gobernabilidad, democracia, ciudadanía, integración, acuerdo de libre comercio regionales, subregionales o bilaterales, organización de los poderes políticos, procesos de desarrollo local y regional, conducción de la economía pública, están todos ellos obedeciendo a una concepción del rol que debe cumplir el Estado, del lugar que ocupa este en la sociedad nacional y sus relaciones con otros actores estatales y no estatales en un mundo que, fundamentalmente, desdibuja su imagen de institución democrática tendiente al bien común, legitimada y aceptada por la sociedad como impulsor del bienestar general»⁴

Ese cambio de personalidad del Estado es la connotación del declive del poder soberano de ejercer con exclusividad, jurisdicción en el territorio nacional.

El cambio institucional es producido también por el nuevo modelo de producción que responde a la alta tecnología, el conocimiento, los medios, aparatos e instrumentos de información

² Manuel Alberto Restrepo Medina, Lina Marcela Escobar Martínez, Javier Gustavo Rincón Salcedo, Carlos Mauricio López Cárdenas: *Globalización del Derecho Administrativo, estado regulador y eficacia de los Derechos*, Colección de Textos de Jurisprudencia, Editorial, Universidad del Rosario, Facultad de Jurisprudencia, Bogotá, D.C. Colombia, 2012, p.1.

³ Ob. cit., p.5.

⁴ Claudio Grossman *et al*: *Globalización, integración económica y Derechos Humanos*, Grafi-Impacto LTDA, Universidad Sergio Arboleda, Bogotá, D.C., Colombia, 2005, p. 90.



y comunicación. «En suma: estamos viviendo la transición de un capitalismo de tipo “fordista” a otro más flexible».⁵

De las varias mutaciones de la organización política, asistimos a otra fase de este desarrollo alineal, que posee señas visibles cuando los campesinos, gremios y poblaciones, en general, fueron asimilados al modelo de Estado-Nación, que consolida en un centro de poder soberano las diversas manifestaciones de poder político, jurídico y comercial en las ciudades feudales. Sobre este peldaño del Estado-Nación de la ilustración se erige el capitalismo moderno, según Otto Baver, cuando dice que «el capitalismo moderno, es decir, el que a la primera revolución industrial, crea el espacio nacional. Pero en el proceso de su evolución ese mismo capitalismo, al globalizarse, encuentra otras bases territoriales para desarrollarse»⁶.

Esta extensión territorial le otorga al Estado de Maquiavelo y Bodino la soberanía como expresión de la jurisdicción, pues «al apropiarse del territorio la soberanía se adueñó de la jurisdicción». Esta es la potestad de aplicar el Derecho coercitivamente, que desde la Edad Moderna se encuentra íntimamente vinculada a la soberanía estatal.

La subordinación de la jurisdicción al Estado se consagra «a partir de la Revolución Francesa, al hacer de la Ley la fuente del Derecho por antonomasia, que deja al juez en una posición secundaria “boca muerta de la ley”, en la clásica expresión ilustrada».⁷

Con esta decisión de la Revolución Francesa, Francia se alejó de la facultad del juez de ejercer la función jurisdiccional sin someterse, exclusiva-

«Aquí, en América Latina, luego del proceso de independencia, virreinos se fraccionaron para constituir repúblicas; gobernaciones y ciudades que eran centros de intercambio de poblaciones, se integraron en Estados; comunidades, en distritos o provincias».

mente, a la potestad de la normativa estatal. «Lo anterior requiere de la siguiente descripción histórica: «La palabra jurisdicción procede del latín *ius dicere*, que expresa la declaración coactiva del Derecho por quien tiene potestad, principalmente el magistrado. Distinta de ella es la judicación,

⁵ Renato Ortiz: *Otro territorio*, Convenio Andrés Bello, Bogotá, D.C. Colombia, 1998, p.94.

⁶ Rafael Domingo: Ob. cit, p.120-121.

⁷ Rafael Domingo: *¿Qué es el Derecho Global?*, Editorial Aranzadi S.A., España, 2008, p. 128.

de *jus dicare*, que significa la declaración jurídica de quien tiene autoridad, principalmente el juez. *Dicere* y *dicare*, de la misma raíz griega *deik* (mostrar, señalar) son, pues, las dos actividades centrales que permiten el devenir del *ius*. *Dicare* hace referencia a las declaraciones jurídicas razonadas (*indicare, iudicare; adiudicare, azdicare*); *Dicere*, en cambio, a las coactivas (*iusdicere, addicere, edicere, interdicerere*)».

»La diferencia entre *ius dicere* y *ius dicare* se halla en la esencia misma del procedimiento formulario romano, y fue la que permitió, en gran medida, el espectacular desarrollo jurídico que se produjo a partir del siglo I a.C. Por tratarse de un Derecho de casos (*case law*), este binomio ha quedado mejor reflejado en el sistema del *common law* (*jurisdiction and adjudication*) que en el *civil law*, que es el sistema codificado francés».⁸

Por las limitaciones del derecho internacional para extenderse fuera de su relación entre Estados, «el Derecho Internacional Privado estableció las reglas aplicables en caso de conflicto de leyes entre Estados».⁹

Sobre este derecho clásico internacional de los Estados, que se estructuró en Westfalia y sigue dominando el derecho internacional, se construyen teorías sobre la necesidad de abrir un ámbito jurídico supranacional para dirimir determinados conflictos. Así se establecen tribunales penales y de derechos humanos.

En este tema debemos recordar la figura del ciudadano supranacional, concebida en el Congreso Anfictiónico de Panamá, convocado por el Libertador Simón Bolívar en junio de 1826, aspecto que hoy se debate y analiza en diversos foros.

«El núcleo innovador de esta idea reside en la consecuencia de la transformación del derecho

internacional, en tanto que derecho de los Estados, en un derecho cosmopolita en tanto que derecho de los individuos: ahora estos son sujetos de derecho no solo en tanto que ciudadanos de sus respectivos Estados, sino también como miembros de una “comunidad cosmopolita sometida a una autoridad superior (*Oberhaupt*). Los derechos humanos y civiles reconocidos a los individuos deben atravesar ahora todas las relaciones internacionales».¹⁰

El espacio que acompaña al territorio ha sido determinante en la configuración del modelo de expresión política de la comunidad. El modelo de ciudad-estado, o ciudad-república y el Estado moderno, son muestras evidentes de la importancia del espacio que cobija las actividades de la colectividad política.

«Lo evidente de la edad moderna es la aceleración de los tiempos. Se suceden cambios que promueven otros que activan reacciones que terminan por crear una red de relaciones e interdependencias de las que el Estado nacional es, por un largo ciclo histórico, un principio de orden».¹¹

Esta ampliación territorial se fundamenta en la razón de llegar a ser lo que la sobrecarga social, económica y política demandaba. Es decir, extenderse para atender la comodidad, facilidades que un mayor espacio brindaría en materia de orden y bienestar.

Aquí, en América Latina, luego del proceso de independencia, virreinos se fraccionaron para constituir repúblicas; gobernaciones y ciudades que eran centros de intercambio de poblaciones, se integraron en Estados; comunidades, en distritos o provincias.

⁸ Rafael Domingo: Ob. cit, pp. 127-128.

⁹ Rafael Domingo: Ob. cit; p. 128.

¹⁰ Jürgen Habermas: *El Occidente encendido*, Editorial Trotta, S.A., Madrid, 2006, p.122.

¹¹ Ugo Pipitone: *Ciudades, naciones, regiones. Los Espacios Institucionales de la Modernidad*, Fondo de Cultura Económica, México, D.F., 2003, p.262.

La consolidación como nación de varias de estas formaciones estatales todavía elaboran programas tendientes a consolidarlas como naciones integradas, pese a la calificación de naciones. Existen internamente manifestaciones culturales diferentes que conviven bajo el Estado, con diferencias étnicas, de idiomas e idiosincrasias diversas, pero que comparten principios nacionales y estatales, y expresan solidaridad y unidad nacional en el marco de la diversidad.

La concepción de nación significa: personas de un mismo lugar que se distinguen de otros. La sola fijación de procedencia idéntica, permite concluir que se refiere a identificación, fundada en diversos aspectos, tales como cultura, espíritu colectivo, idiosincrasia. Situaciones que excluyen a otros no vinculados a la población del territorio por facetas comunes. Sin embargo, «esta identificación del Estado con la nación es válida respecto de los Estados étnicamente homogéneos o los que tienen minorías nacionales sin conflictos provenientes de actitudes discriminatorias. No se da la misma situación con estados multinacionales, como fue el caso de Yugoslavia, a cuyo fraccionamiento hemos asistido en la década de los noventa. Otro fenómeno de falta de integración nacional se da en los países africanos, cuyas fronteras fueron trazadas en el Acta de Berlín, sin tener en cuenta las tribus y etnias que quedaban separadas por una división arbitraria».¹²

Comprender el concepto de Estado-Nación nos conduciría a teorizar, cuestión que ya hemos explicado, mas confrontar esa narrativa con la realidad latinoamericana y de otras regiones del mundo nos enseña que el Estado-Na-

ción «considerado como una unidad territorial político-administrativa en el interior de la cual “todos” los individuos serían ciudadanos. Poco importa por el momento la extensión de esos derechos. Solo estoy intentando un acercamiento preliminar a la cuestión. Por eso decimos en las discusiones sobre movimientos sociales, que en América Latina la “Nación aún no se completó”».¹³

El ejercicio del derecho ciudadano se comprende en los asuntos de interés general que considera y decide el Estado, y no está limitado al acto de votar durante los torneos electorales. Es un derecho que requiere una aceptación como columna vertebral del sistema democrático en que el ciudadano constituye una célula vibrante del poder público.

El otro aspecto que concierne a la nación, es su permanente construcción, pues esta se cimenta, cultiva y consolida de manera persistente a fin de que se fortalezca en el proceso de aprendizaje y concienciación diaria; ya que, solo con esta vigencia puede sobrevivir a las amenazas internas y externas.

No parece contradictorio que el Estado requiera de una cohesión de su población, consolidación de una unidad espiritual de pertenencia e identificación.

Igualmente, se acepta como una verdad de Perogrullo que no existe Estado sin soberanía ni conciencia colectiva.

La complejidad de la época presenta desafíos a lo anterior, ya que la llamada Sociedad de la Información y la Comunicación, la incursión en el territorio de piezas y elementos materiales e inmateriales que conviven o superan en cantidad

¹² María Teresa Moya Domínguez: *Manual de Derecho Internacional Público*, Editora ARSA, Buenos Aires, Argentina, 2010, p.94.

¹³ Renato Ortiz: Ob. cit., p.121.

superlativa lo propio, la presencia, a través de redes informáticas, televisivas, internacionales, de estilos, productos, expresiones culturales exteriores, acusan sensibles deterioros a «lo nacional».

El Imperio del libre mercado, la desmantelación del intervencionismo del Estado, el colapso del estado de bienestar, la desregulación, privatización, etc. astillan el poderío estatal.

Además, los tratados de libre comercio, las integraciones regionales, fragmentan la soberanía nacional al establecer instituciones y acuerdos supranacionales que desplazan los espacios interiores del Estado, y propician duplicidad de normas y jurisdicciones extraterritoriales en el ámbito nacional con superioridad sobre las autoridades, leyes y jurisdicciones nacionales.

Por otra parte, la volatilidad financiera expone al Estado a eventuales crisis y lo hace vulnerable por contagio a las mismas. Igualmente, las calificadoras fiscalizan las situaciones de los países cuando emiten informes que exponen al Estado a la pérdida de su imagen de seguridad económica para las inversiones y la estabilidad política.

Además, existen protagonistas externos que monitorean el comportamiento y la administración de las finanzas de los países, su nivel de endeudamiento, el equilibrio presupuestario, la balanza de pagos, el producto interno, el análisis de su programa de desregulación, privatización y apertura, para determinar su ubicación en listas de comportamiento financiero.

Estas funciones son desarrolladas por varias organizaciones internacionales, y las más preponderantes: el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial y la Organización Mundial de Comercio.

Este panorama coloca al Estado-Nación en una situación desconcertante. El espacio nacio-

nal se extiende más allá del territorio nacional, y ocurre el fenómeno que algunos denominan la «desterritorialización» del Estado, ya que agrieta la soberanía nacional al permitir la apertura del territorio y el espacio nacional a la globalización, toda vez que «comienzan a vincularse las fuerzas transnacionales, sobrepasando el nivel nacional».¹⁴

Así, las empresas multinacionales se instalan en los países que menos trabas aduaneras, arancelarias, fiscales y ambientales tengan establecidas. También revisan las normas de flexibilización laboral. La llegada de las inversiones internacionales directas dependen de la prevalencia de normas que propicien su libertad de acción, sin mayor compromiso con el Estado y su régimen jurídico.

Una política gubernamental que se escuda en afanes soberanos y de jurisdicción, recibe como respuesta la colocación del país en grados de calificación negativa establecida en determinadas listas de entidades internacionales de riesgo y tratados como amenaza al libre comercio, con las consiguientes sanciones ejercidas por las agencias financieras internacionales.

Sobran argumentos y razonamientos para concluir que el Estado-Nación está en agonía por la desarticulación de su poder político.

En este nuevo contexto regional y mundial, fiel a su permanente vocación transformadora al servicio de la integración y el bienestar de nuestros pueblos, el Parlamento Latinoamericano tiene el desafío de enfrentar el curso accidentado y complejo de una nueva realidad política, inspirado en la heroicidad y visión de nuestros próceres, encabezados por el Libertador Simón Bolívar, el Sol de América ■

¹⁴ Renato Ortiz: *Ob. cit.*, p.228.

El papel del Parl fortalecimiento en América Lati

SENADOR EDUARDO MATARAZZO SUPPLY

Me sentí muy feliz al recibir la invitación para escribir algunas palabras sobre ese importante acontecimiento que conmemoramos el 10 de diciembre de 2014: ¡los cincuenta años del Parlamento Latinoamericano! El Parlatino, como se lo conoce cariñosamente, fue creado a mediados de los años sesenta del siglo xx, un momento conturbado de la historia política de los países latinoamericanos. El mundo vivía la Guerra Fría, caracterizada como un juego de poder entre Estados Unidos de América, con su propuesta de liberalismo económico y político, y la extinta Unión Soviética, que empuñaba la bandera del socialismo estatizante de los medios de producción. Bajo la influencia de esas dos líneas de pensamiento, la América Latina de entonces fue uno de los escenarios utilizados por las dos corrientes, la capitalista y la socialista, para demostrar, casi como en un laboratorio, la eficiencia de sus teorías de apropiación y mantención del poder. Esas doctrinas eran importadas o, mejor dicho, impuestas, y no respetaban la idiosincrasia que caracteriza a cada nación como tal.

En ese contexto de lucha, que tantos males trajo para nuestros pueblos, con golpes militares incitados por políticos oportunistas para asumir el poder, muertes entre compatriotas, lucha armada, torturas y tantos otros irrespetos a los derechos humanos, se hacía cada vez más importante la constitución de un Parlamento que congregase las voces de todos los pueblos de América Latina.

La idea de la creación de este Organismo venía siendo madurada desde el fin de la Segunda Guerra Mundial, pero solamente encontró campo fértil para su establecimiento como consecuencia de los sufrimientos e intromisiones producidos por la Guerra Fría y, principalmente, por la visión e influencia competente de los fundadores del Parlatino, el peruano Andrés Townsend Ezcurrea, el argentino Luis León y el brasileño Nelson Carneiro.

La carta de creación del Parlamento Latinoamericano —Declaración de Lima—, suscrita en la capital peruana el 10 de diciembre de 1964, vino como una respuesta a todo el autoritaris-

latino en el de la democracia na

mo que manchaba la vida política y social de los países de América Latina; vino también con el firme propósito —y así quedó claro en el primer texto firmado— de valorizar y fortalecer la democracia, al declarar la intención de representar todas las tendencias políticas existentes en los cuerpos legislativos de los países. ¡Nada es más democrático que dar voz a las minorías! La idea básica era que el intercambio de experiencias entre los representantes del pueblo, electos en sus países de origen, fortaleciera los valores democráticos en cada nación y propiciara así la tan anhelada integración latinoamericana.

La democracia no es una situación de estabilidad permanente que no necesite de cuidados. Por el contrario, se trata de un régimen que debe ser desarrollado e impulsado con mucha sensibilidad, principalmente porque vivimos la democracia de lo posible: la representativa, con representados (el electorado) y representantes (los parlamentarios electos en sufragio universal). La democracia presupone la existencia de mayorías y minorías, y estas últimas necesitan tener derecho



de voz y voto en los Parlamentos y en las reuniones internas de los partidos políticos.

Respetar los derechos de la minoría es uno de los mayores pilares de la democracia, con base en el cual se comprende que un político no puede, de ningún modo, cerrar a otros la puerta que le dio acceso al poder. Los medios de acceso al poder deben estar abiertos a todos, con igualdad de oportunidades. Todo lo que menoscabe, aunque levemente, uno de esos preceptos —respeto a las minorías e igualdad de oportunidades para llegar al poder— hiere de muerte los fundamentos de cualquier Estado democrático.

Es importante destacar la evolución que ha tenido la democracia participativa en nuestros países. Y no es que la democracia representativa esté cediendo el lugar a una nueva especie, sino que se está fortaleciendo con la presencia de una participación cada vez mayor de la población en las decisiones políticas de los Estados. Entonces, si la democracia debe ser entendida como un proceso de gobernabilidad que, para ser válido, necesita que los ciudadanos hayan participado en el establecimiento de leyes que les serán impuestas, lo más efectivo es incluir en esta forma de Gobierno más racional —la democracia— una afluencia cada vez mayor de participación popular en las decisiones que tienen importancia para la vida de las personas.

Esa forma de elaborar los proyectos de ley y de tomar decisiones sobre los asuntos legislativos, ha crecido mucho con el uso de internet. Ella permite la participación en tiempo real de todos los que tienen acceso a un computador conectado a la red mundial. Es cierto que mayor será la participación política mientras mayor sea la educación básica y de calidad dada a nuestros pueblos, con familias estructuradas y con la generalización del acceso a una educación profesionalizante, que

garantice los medios de subsistencia para todos, en las mejores condiciones. La democracia participativa, con la interacción directa entre la población y los parlamentarios, es algo que llegó para quedarse, y la experiencia ya demuestra que es un factor de efectivo mejoramiento del proceso democrático de toma de decisiones.

En ese contexto, el Parlamento Latinoamericano surgió y se mantiene como un espacio de discusión, de intercambio de experiencias y, ¿por qué no decirlo?, un mecanismo de influencia para que las ideas exitosas, relativas al desarrollo económico y social puedan llegar a todos quienes detentan el poder en los países miembros, que actualmente son 23: Argentina, Aruba, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Curazao, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá (la Sede Permanente), Paraguay, Perú, República Dominicana, San Martín, Surinam, Uruguay y Venezuela.

Los miembros del Poder Legislativo de los países poseen mayor permeabilidad que los jefes de Estado o de Gobierno para el intercambio de experiencias, lo que consecuentemente aumenta la capacidad de influenciar a los pueblos, construyendo valores y efectuando realizaciones exitosas, con base en los grandes propósitos que animan la acción del Parlantino, de los cuales destaco los siguientes: la promoción del desarrollo económico, político, social y cultural de los pueblos latinoamericanos; el estricto respeto a los derechos humanos; la lucha por la supresión de toda forma de colonialismo; el ejercicio de la democracia representativa y participativa; la cabal observancia de los principios de no intervención y de la libre determinación de los pueblos; y la búsqueda de la plena integración con miras a la constitución de una comunidad latinoamericana de naciones.

He aprendido mucho con todo lo que oigo y

veo en las reuniones del Parlatino, organismo que integré a partir del 12 de febrero de 2007. De los temas especiales que son discutidos en el Parlamento Latinoamericano, todos de suma importancia, me llaman la atención el Plan de Educación para el Desarrollo y la Integración de América Latina, el Frente Parlamentario contra el Hambre, las Elecciones Directas, y la posibilidad de presentar proyectos de leyes marco para ser promovidos por el Parlamento Latinoamericano.

Soy un firme defensor de la Educación —básica y profesionalizante, en tiempo integral— como el camino seguro para mejorar las condiciones de vida y la conciencia política de nuestros pueblos. Soy ferviente partidario de las elecciones directas, inclusive en el ámbito interno de los partidos políticos, para elegir sus candidatos a candidatos, en elecciones que cuenten con la participación de los miembros de los partidos y, por qué no, de todos aquellos que quieran sinceramente dar su contribución a través del voto.

El Frente Parlamentario contra el Hambre me remitió a la situación de pobreza extrema en el mundo que, asociada a la posibilidad de presentación de Proyectos de Leyes Marco, me llevaron a plantear en el Parlatino el tema de la Renta Básica de Ciudadanía, ya aprobada e instituida en Brasil por medio de la Ley n° 10. 835 de 2004 y sancionada por el Presidente Luiz Inácio Lula da Silva. Así, en la reunión de la Comisión de Asuntos Económicos, Deuda Social y Desarrollo Regional del Parlamento Latinoamericano, realizada en Buenos Aires, el 25 y el 26 de octubre de 2012, fue aprobado el Proyecto de Ley Marco de Renta Básica preparado por un equipo de trabajo compuesto por la asambleísta María Soledad Vela Cheroni, de Ecuador, coordinadora del equipo; por el Diputado Rodrigo Cabezas, de Venezuela; por el Diputado Ricardo Berois, de Uruguay, y por mí.

Los objetivos del Proyecto de Ley Marco de Renta Básica, basados en la propuesta de la Diputada María Soledad Vela Cheroni y en la minuta de Proyecto de Ley que yo presenté, son la lucha contra la pobreza, la distribución de la riqueza, el acceso a la salud, la educación y la alimentación; y la emancipación de jóvenes, de mujeres y de los más necesitados. Después de analizar las experiencias vividas en Alaska (Estados Unidos), en México, en Argentina, en Brasil, en Bolivia, en Ecuador y en Venezuela, el Proyecto de Ley Marco de Renta Básica, con 12 artículos, fue aprobado por la Comisión para ser presentado al Plenario del Parlatino.

En síntesis, el Proyecto de Ley Marco, que propicia una distribución más equitativa de la riqueza en la sociedad, caracteriza la renta básica como un derecho humano, de tal forma que toda persona que resida en los países miembros, pueda recibir una transferencia periódica de recursos financieros que le permita dar una respuesta efectiva a sus necesidades vitales y sin estar obligada a dar algún tipo de contraprestación por ese servicio. El proyecto establece que la renta básica puede ser implementada progresivamente, y comenzar por los sectores más pobres de la población. El Proyecto de Ley Marco fue aprobado por la XXVIII Asamblea del Parlatino, por unanimidad, el 30 de noviembre de 2012.

Ese es el ejemplo que traigo de la importancia del trabajo integracionista de los legisladores de América Latina. Es fundamental que ese esfuerzo conjunto continúe por siempre, porque tiene una importancia ilimitada para el desarrollo de los países latinoamericanos y para la paz regional que tanto ansiamos ■

¡Saludos al Parlatino
por sus 50 años!

Los fund

adores

ANDRÉS TOWNSEND EZCURRA
NELSON CARNEIRO
LUIS LEÓN

Recordando la vida de Andrés Townsend



El presidente del Consejo Consultivo, Andrés Townsend Ezcurra, interviene en la revelación de la placa a la memoria de Ulysses Guimaraes. De izquierda a derecha: el gobernador de Sao Paulo, Luiz Antonio Fleury; el presidente de Argentina, Carlos Menem; el presidente Itamar Franco de Brasil; el presidente Fidel Castro, de Cuba; el expresidente del Parlamento Latinoamericano, senador Nelson Carneiro.

da y obra de d Ezcurrea

ANEL DIEZ CANSECO DE TOWNSEND

Mi muy amado esposo, Andrés Townsend Ezcurrea, presentó y fundamentó la moción de creación del Parlamento Latinoamericano en el Congreso peruano, el 2 de junio de 1964. Fue el organizador de la convocatoria a la Asamblea Fundacional del 9 de diciembre de 1964, y el principal integrante de la delegación de congresistas peruanos que visitó cada país del continente para invitar a los Parlamentos respectivos a compartir esta iniciativa. Un amigo nuestro, muy querido y de ilustre trayectoria, Nelson Carneiro, que colaboró mucho en la fundación, solía decir en son de broma que Andrés «era padre y madre» del Parlamento Latinoamericano.

Andrés nació en Chiclayo, en el norte del Perú, el 23 de marzo de 1915, y falleció en Lima, el 31 de julio de 1994. Siempre me honra recordar que ejerció la Secretaría General del Parlamento Latinoamericano durante veintisiete años, en 13 oportunidades consecutivas, desde 1964 hasta 1971. Cuando los problemas de salud no le permitieron ejercer este cargo por un nuevo período, formó parte de un Consejo Consultivo y fundó *Patria Grande*, la revista del Parlamento Latinoamericano.

Durante toda su vida, mi querido Andrés estuvo relacionado con los problemas de nuestro continente. Tuvo que partir al exilio siendo estudiante universitario y se graduó de abogado en la Universidad de La Plata, en 1942. Escribió en diversas publicaciones argentinas sobre los problemas de América Latina. Una de ellas fue la revista *Claridad*, dirigida por Antonio Zamora. Siempre le apasionó el tema de la integración continental, y seguía las enseñanzas del Libertador Simón Bolívar y del fundador del aprismo, Víctor Raúl Haya de la Torre. Por esta razón, su primera columna periodística se llamó «21 pueblos y una nación» y la empezó a publicar, en 1939, en el diario socialista *La Vanguardia*, dirigido por Mario Bravo.

Algunos años más tarde, siendo integrante de la Misión Peruana en las Naciones Unidas durante la XI Asamblea de la ONU, entre septiembre y noviembre de 1956, Andrés cumplió una labor destacada en la elaboración del Pacto de Derechos Económicos Sociales y Culturales que incorporó el derecho de huelga por iniciativa suya.

En 1968 fue presidente de la Cámara de Diputados del Perú, y durante la Asamblea



Ceremonia de conmemoración del Cincuentenario del Parlatino con la colocación de una ofrenda floral al busto del fundador del organismo, Andrés Townsend Ezcurra, en el Congreso de la República de Perú, el 22 de julio de 2014. Participaron el presidente del Parlatino, Elías A. Castillo G.; el parlamentario Javier Reátegui, presidente del Parlamento Andino; el Dr. José Miguel Insulza, secretario general de la Organización de Estados Americanos (OEA); el congresista Fredy Otálora Peñaranda, presidente del Congreso de Perú. Además, estuvieron presentes, la Sra. Anel Diez-Canseco, viuda del congresista Andrés Townsend; su hija Ana Elena Townsend; la senadora Isabel Allende Bussi, presidenta del Senado de Chile; y la Lic. Carmen Omonte Durand, ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, de la República de Perú.

Constituyente de 1978-1979 formó parte de la Comisión Principal de redacción de la nueva Carta Magna peruana. Townsend fue autor, entre otros, del Artículo 100 de la Constitución de 1979, que dice a la letra: «El Perú promueve la integración económica, política, social y cultural de los pueblos de América Latina, con miras a la formación de una comunidad latinoamericana de naciones».

Sería muy extenso reseñar toda la labor que Andrés realizó como secretario general del Parlamento Latinoamericano desde su fundación. Un detalle interesante es que en la IV Asamblea Plenaria, realizada en 1969, en Bogotá, mi querido Andrés presentó su renuncia al cargo de secretario general en tanto no era parlamentario en ejercicio, como lo exigían los Estatutos, ya que un año antes había sido cerrado el Congreso peruano por una dictadura militar. El Parlamento Latinoamericano en esa oportunidad acordó enmendar los estatutos y agregar la condición de exparlamentario entre los requisitos para la Secretaría General, a fin de permitir la reelección de Andrés. Fue una experiencia que lo emocionó y fortaleció su compromiso con el ideal de la integración continental en democracia.

Por su intermedio, el Parlatino realizó importantes campañas en torno a temas de interés fundamental, como el problema de las Malvinas y el de las dictaduras en diversos países del continente. Siempre recordaré la enorme trascendencia que tuvo la Asamblea Parlamentaria Internacional por la Democracia en Chile, realizada el 5 de octubre de 1988, que ejerció una importante presión para el pleno restablecimiento de los derechos ciudadanos en ese país.

No obstante, Andrés consideró que su mayor aporte fue contribuir a que el 16 de noviembre de 1987, en Lima, 18 representantes plenipotenciarios suscribieran el Tratado de Institucionalización del Parlamento Latinoamericano que otorgaría a sus decisiones una mayor autoridad y efectividad. Por iniciativa de Andrés, el almuerzo de bienvenida a los delegados se realizó en nuestra casa. Mi querido Andrés expresaba de este modo lo cercano y querido que era para él el Parlamento Latinoamericano.

Otro tema crucial que distinguió su labor fue promover la puesta en práctica del Tratado que instituye la Comunidad Económica Latinoamericana, cuyo proyecto fue aprobado por unanimidad en la V Asamblea Ordinaria del 26 de agosto de 1971, por parlamentarios representantes de 10 países. Este proyecto se adelantó a su tiempo al contemplar la creación de instituciones como el Banco Central de América Latina, la Corporación Latinoamericana de Desarrollo y el Fondo Social Latinoamericano, como señala el propio Andrés en su recordado libro *Patria Grande, Pueblo, Parlamento e Integración*, publicado en 1991.

Andrés Townsend Ezcurra es reconocido, con toda justicia, como el peruano que más ha aportado, en lo intelectual y en lo político, en lo teórico y en lo práctico, a hacer avanzar el proceso de integración de América Latina. Por esta razón un busto y una placa conmemorativa lo recuerdan, tanto en la sede del Parlatino de la Ciudad de Panamá, como en un lugar especial del Congreso Nacional del Perú. Quienes hemos estado siempre a su lado, sobre todo mis hijas Elena, Andrea, Josefina, Anel y yo, compartimos con orgullo su recuerdo ■

Nelson Carneiro y el Parlantino

LAURA CARNEIRO

Ya han pasado 50 años desde que se fundó el Parlamento Latinoamericano; pero parece que fue ayer, pues al observar el proceso histórico de los pueblos de una América Latina cubierta por los principios sustentados y promovidos por Simón Bolívar, quien buscaba un mundo constituido por naciones libres e independientes, unidas y reguladas por un conjunto de leyes comunes, nos apropiamos de una memoria viva de estos hechos pasados. Nos sentimos, entonces, protagonistas verdaderos de las acciones y los pensamientos que echaron raíces en nuestra esencia, por obra de nuestros pares en un pasado tan presente.

Y Nelson Carneiro fue —junto con otros dos brasileños: Ulysses Guimarães y Franco Montoro, con el peruano Andrés Townsend y con el argentino Luis León— uno de los visionarios que trataron de consolidar ideas e ideales que guiaron el proceso de concientización social, cultural y política que emergía de los acontecimientos de aquella América de la posguerra envuelta en dictaduras, dificultades económicas y desigualdades en las relaciones ciudadanas.

Es importante entender la proximidad histórica vivida por los países del continente en sus

conturbados momentos políticos y, en particular, la coyuntura de Brasil, envuelto en una seria crisis institucional por la renuncia del presidente Janio Quadros. El hecho produjo una atmósfera de golpe militar, entonces detenida por la reacción civil y por parte de las fuerzas armadas que se adhirieron a la Campaña de la Legalidad conducida por Leonel Brizola, así como por la rápida reacción del Congreso que aprobó la enmienda parlamentaria de Nelson Carneiro. Esto permitió la posesión del vicepresidente João Goulart, justo cuando era cuestionado por los militares a causa de sus nexos con el comunismo. Infelizmente, todo ese esfuerzo comenzó a desmoronarse en 1963 con la aprobación, por plebiscito, del retorno al régimen presidencialista que terminó por originar el golpe de Estado de 1964, la destitución del presidente y la instauración del régimen militar que permaneció hasta 1985. Desde ese año se restableció el estado democrático de pleno derecho que permanece hasta ahora.

Al apreciar aquel momento de la historia nos tropezamos con diversas cuestiones de índole internacional, así como con la postura de la CEPAL (Comisión Económica para América Latina y el Caribe), que ejercía una fuerte influencia en el pensamiento visionario de Nelson y del grupo fundador del Parlamento Latinoamericano.



Los expresidentes del Parlatino, Nelson Carneiro y Ulisses Guimaraes; el secretario general, Dr. Andrés Townsend Ezcurra, y el gobernador de Sao Paulo, Orestes Quercia. Memorial de América Latina, Sao Paulo, 1991.

Se trataba entonces de defender una democracia participativa, consolidada con el voto directo, contra las dictaduras de derecha o de izquierda, y de hacer realidad el sueño de una Comunidad Latinoamericana de Naciones, integrada y aprobada por todos los Parlamentos nacionales, con reglas de cooperación socioeconómica. Y, mucho más que eso: se buscaba enfrentar las injusticias comerciales, entonces encabezadas por los países europeos y Estados Unidos, los cuales dirigían la economía y lideraban los más poderosos organismos internacionales, como la ONU.

Es en este momento que se idea el Parlatino, un espacio donde todos los demócratas pudieran reunirse en la lucha para hacer a sus países libres y soberanos; una entidad internacional creada para ejercer el rechazo a la dominación comercial y económica de las naciones del norte. Se comenzó a soñar entonces con un orden mundial equilibrado entre los países de los hemisferios norte y sur, desde la premisa de ampliar el debate y buscar soluciones conjuntas, siempre en pro del desarrollo y el progreso de Latinoamérica.

Durante los años siguientes, de gran dinámica constructiva y con gran resistencia de los Gobiernos dictatoriales y del poder económico, le cupo al entonces senador Nelson Carneiro ejercer la

presidencia del Grupo Brasileño del Parlamento Latinoamericano durante los años 1979 a 1984, y la del Parlatino en el período 1982-1985. Condujo su misión a un nivel de excelencia política frente al orden mundial. Durante el ejercicio de su gestión, una de sus luchas consiguió su objetivo cuando se dio la restauración de la democracia en Brasil, en 1985. También se empeñó en la emisión del Decreto Legislativo No. 6, de 21 de marzo de 1988, por el cual el Poder Legislativo de este país aprobó el Tratado de Institucionalización del Parlamento Latinoamericano, suscrito en Lima, Perú, el 16 de noviembre de 1987.

Actualmente, nos encontramos frente a un legado que emociona y nos da motivos para soñar que las generaciones presentes y futuras aprovechen la fuente inspiradora que ungió a estos ciudadanos del mundo y así se esmeren en la búsqueda del bien común, y que permanezcan siempre a la vanguardia en la construcción de un mundo mejor.

Es un orgullo haber convivido con Nelson, el político, y ser testigo de su amor por la libertad, de su fe en la democracia y, principalmente, de su defensa del Estado de Derecho, libre y soberano; también, ser su hija y, al iniciarme en la actividad política, recibir como herencia el glosario libertario de este gran latinoamericano nacido en Brasil ■

Luis León y la integración latinoamericana

MARTA L. DE LEÓN

Luis Agustín León nació en Yapeyú, a 10 m de donde también vio la luz José de San Martín. Ese acontecimiento lo marcó para toda la vida.

Desde muy temprano sintió inclinación hacia la política, y fue el diputado más joven de la historia de su país cuando entró a la Cámara en el año 1958.

Siempre soñó con una América unida y, desde que fue por primera vez diputado nacional, empezó a tender redes por América Latina con el objetivo de crear un organismo que nucleara todos los Parlamentos democráticos de América.

Desde 1962, empezó a recorrer América y contó con la ayuda de hombres que fueron pilares en la democracia brasileña: Ulises Guimarães y Nelson Carneiro; y en Perú, Andrés Townsend Ezcurrea. Con ellos fundó en el año 1964 el Parlamento Latinoamericano, y es elegido primer presidente del Organismo.

León pensaba claramente lo que quería para América, y opinaba:

Bajo el prisma del sueño sanmartiniano, tan relevante es la integración que se enlaza con el progreso futuro de los pueblos, especialmente con la soberanía, con la deuda externa, con el progreso económico, con el intercam-

bio, con la personería común y los valores que son comunes denominadores.

La táctica es el entendimiento latinoamericano. América Latina tiene que colocarse en la mesa de las decisiones internacionales como una gran nación. Ha de colocarse de cara a los desafíos geoeconómicos y geoestratégicos de nuestro tiempo. Sus principios son la regionalidad, la independencia y la planificación de la nación latinoamericana como una gran afirmación no colonizable.

La integración es nuestra viabilidad como pueblos. Tenemos una relación común, una historia común, libertadores comunes, un origen común. La composición social, la estructura social de la región es diversa y compleja. Empero no hay signos concluyentes de que esta sea un obstáculo para una verdadera nación integrada regionalmente.

El único camino posible es la integración definitiva del continente. Para estos desafíos, y desde América, el Parlamento Latinoamericano deberá prestigiar permanentemente su acción defendiendo la significación que la

tegración

«El que se plantó frente a los dictadores sin más armas que su conducta cívica y su credibilidad política».

libertad, el desarrollo, la educación y el mercado social tienen como soportes privilegiados de la paz mundial.

Si la acumulación de riquezas sigue acumulando miserias, la violencia amenazaré en las calles y se insertará en las almas. Debemos salvar la paz, y no habrá paz si la justicia pierde su combate.

Los parlamentarios somos políticos, estamos aquí expresando todas las ideologías, todas las razas, estamos mezclando nuestras culturas, pero también expresamos todas las angustias y todas las tristezas.

El Parlamento Latinoamericano recoge toda nuestra síntesis histórica, que con democracia y talento emancipador supimos lograr.

No descarto que de la bondad de nuestra América Latina pacífica, libre, moral, consigamos la paz permanente de nuestra América unida.

Si no cuidamos al ser humano como sujeto histórico de toda política, avanzará la desesperación y la violencia.

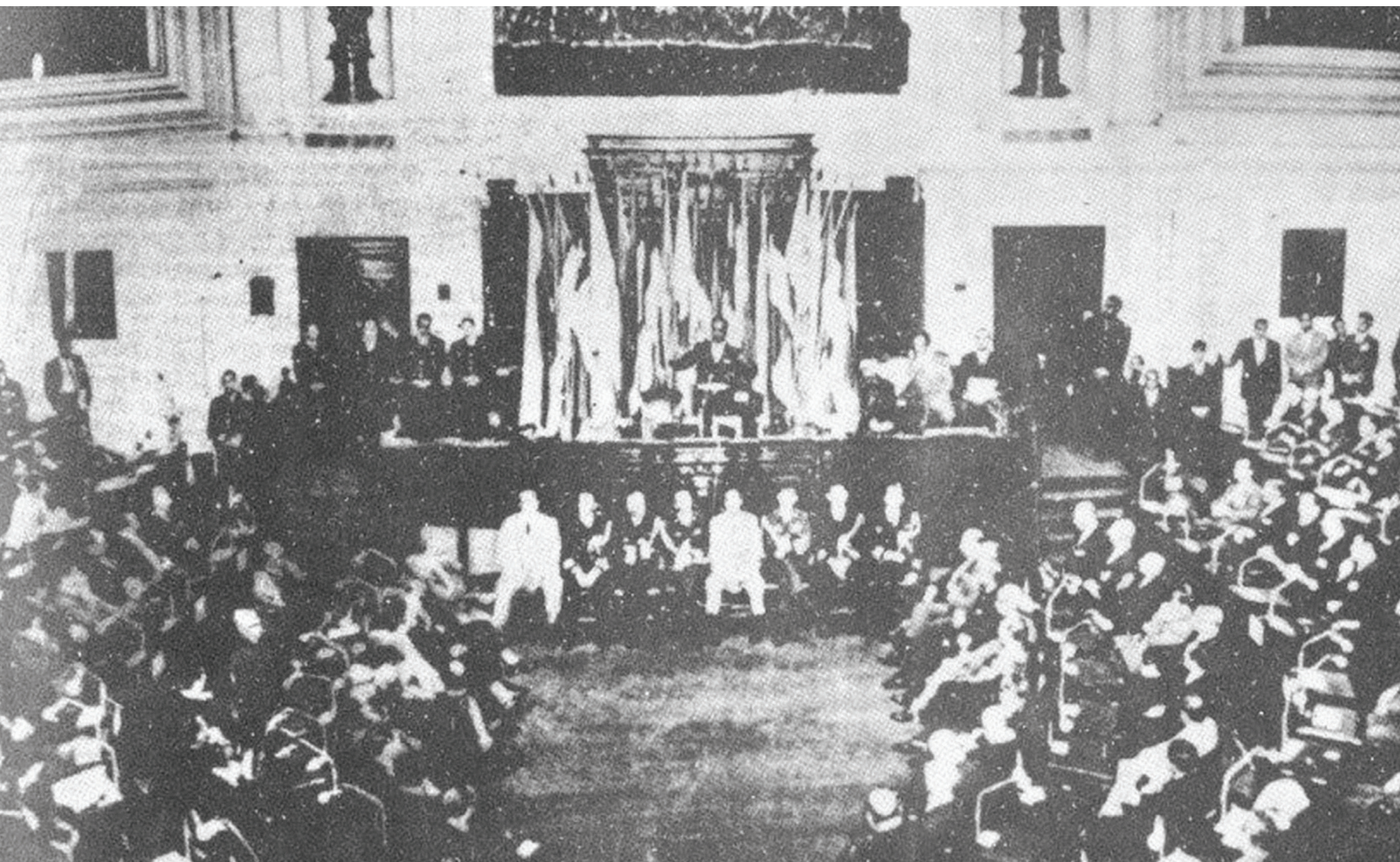
En el año 2001, cuando se despidió del Parlamento Latinoamericano, expresó:

Lo que ayer fueron sueños y esperanzas para muchos, hoy la integración es plena realidad. Nadie detendrá la unidad continental y en su seno tendrán cabida los países cuyo Parlamento sea la expresión de la voluntad popular, manifestada por el sufragio universal...

Ese era León:

El de la interminable pasión argentina,
El de la fe latinoamericana,
El que se plantó frente a los dictadores sin más armas que su conducta cívica y su credibilidad política,
El que nos deja después de un largo silencio, envuelto en otro silencio culposo e inexplicable.
El que nació en Yapeyú, como San Martín ■

Asistentes a la As Constitutiva del P Latinoamericano



Asamblea Parlamentaria

Lima, Perú, del 7 al 11
de diciembre de 1964

DELEGACIÓN ARGENTINA

Sen. Rubén V. M. Blanco
Sen. Ricardo Ovando
Sen. Luis Mauricio Corradi
Sen. Celestino Gesli
Sen. Aldo H.N. Cantoni
Sen. Miguel Salemn
Sen. Gines A. Lubary
Sen. José Enrique Gadano
Dip. Héctor Musitani
Dip. Juan Carlos Achiary
Dip. Luis Harrington
Dip. José Armando Caro
Dip. Oscar Murmis
Dip. Camilo Muniagurria
Dip. Teodosio Pizarro
Dip. Ramón Muñiz
Dip. Juan Antonio Solari
Dip. Francisco Cheble
Dip. Luis Agustín León
Dip. Luis J. Pantanali

DELEGACIÓN DE BRASIL

Sen. Jefferson de Aguiar
Sen. Dix-huit Rosado
Sen. Eurico Rezende
Sen. Aurelio Vianna
Dip. Affonso Celso Ribeiro de Castro
Dip. Ângelo Mendes de Moraes
Dip. Aderbal de Araujo Jurema
Dip. Djalma Marinho
Dip. Jairo Brum
Dip. Pedro Braga
Dip. Newton Carneiro
Dip. Nelson Carneiro
Dip. Jeremias Fontes
Dip. Heribaldo Vieira

DELEGACIÓN DE COLOMBIA

Sen. Horacio Ramírez Castrillón
Sen. Humberto Silva Valdivieso
Sen. Hernando Navia Varón
Sen. Jaime Isaza Cadavic

Sen. Raimundo Emiliani Román
Sen. Alfonso Palacio Rudas
Dip. Diego Uribe Vargas
Dip. Álvaro Leal Morales
Dip. Carlos Augusto Noriega
Dip Aurelio Caviedes Arteaga
Dip. Fabio Lozano Simonelli
Dip. Hernán Alfonso Galvis
Dip. Jaime Ucros García
Dip. Jaime Sanz Hurtado
Dip. Arístides Rodríguez Michelsen
Dip. María Isabel Barco

DELEGACIÓN DE COSTA RICA

Dip. Carlos Espinach Escalante
Dip. Dúbilio Arguello Villalobos
Dip. Minor Calvo Ortega
Dip. Álvaro Aguilar Peralta
Dip. Rogelio Ramos Valverde
Dip. Fernando Valverde Vega

DELEGACIÓN DE CHILE

Sen. Humberto Aguirre Doolan
Sen. Víctor Contreras
Sen. Jonás Gómez
Sen. Edgardo Barrueto
Sen. Bernardo Larrain
Sen. Tomás Pablo
Sen. Aniceto Rodríguez
Dip. Patricio Phillips
Dip. Rolando Rivas
Dip. Juan Peñafiel
Dip. Guillermo Donoso
Dip. José Cademartori
Dip. Luzberto Pantoja
Dip. Clodomiro Almeida
Dip. Luis Paretto
Dip. Luis Raúl Papic Ramos

DELEGACIÓN DE EL SALVADOR

Dip. José Raúl Castro
Dip. Abel Salazar Rodezno
Dip. Julio Ernesto Contreras
Dip. José Francisco Guerrero

DELEGACIÓN DE GUATEMALA

Dip. Mario Fuentes Peruccini
Dip. Mamerto Marroquín Morales
Dip. Francisco Villamar Contreras
Dip. Daniel Salazar Muñoz
Dip. Hernán Hurtado Aguilar
Dip. Mario Sandoval Alarcón

DELEGACIÓN DE NICARAGUA

Sen. Mariano Arguello Vargas
Sen. Adrián Cuadra Gutiérrez
Sen. Fernando Medina
Dip. Juan José Morales Marengo
Dip. Ramiro Granera Padilla
Dip. Julio Icaza Tijerino
Dip. Juan José Lugo Marengo

DELEGACIÓN DE PANAMÁ

Dip. Máximo Carrizo V.
Dip. Carlos A. Arias. Ch.
Dip. José Quintero Luna

DELEGACIÓN DEL PARAGUAY

Dip. J. Augusto Zaldívar.
Dip. Manuel Frutos Pane
Dip. Hermógenes Gonzales Maya
Dip. Juan Cameron
Dip. Luis María Argaña
Dip. Miguel T. Romero
Dip. Oscar Insfran
Dip. Fernando Levi Rufinelli
Dip. Rafael Ferrera Villanueva
Dip. Alberto Vargas Peña

DELEGACIÓN DE URUGUAY

Sen. Héctor Paysse Reyes
Sen. Héctor Grauert
Sen. Luis Alberto Brause
Dip. Isabelino Arocena
Dip. Américo Pla Rodríguez
Dip. Luis Riñón Perret
Dip. Ramón Valverde

DELEGACIÓN DE VENEZUELA

Sen. Luis Beltrán Prieto Figueroa
Sen. Francisco Faraco
Sen. Armando Soto Rivera
Sen. Ismael Ordaz González
Dip. Guillermo Muñoz
Dip. Enrique Betancourt
Dip. Hugo Briceño Salas
Dip. Rodolfo Cárdenas
Dip. Martín Lares Gabaldon
Dip. Oswaldo Bravo
Dip. Horacio Cárdenas De Becerra
Dip. Elpidio Larriva Mata
Dip. Vicente Emilio Oropeza

DELEGACIÓN DEL PERÚ

Sen. Ramiro Priale
Sen. Luis Alberto Sánchez
Sen. Carlos Carrillo Smith
Sen. Carlos Manuel Cox
Sen. David Aguilar Cornejo
Sen. Jorge Vásquez Salas
Sen. Héctor Cornejo Chávez
Sen. Carlos Cabieses
Sen. Francisco Deza

SENADORES Y DIPUTADOS SUPLENTE

Sen. Luis E. Heysen
Sen. Carlos Enrique Melgar
Sen. Alfredo González Reverditto



Nómina de observadores asistentes

Sen. Fernando Noriega Calmet
Sen. Juan Zea Gonzales
Sen. Lorgio Vega Gamarra
Sen. Juan Lituma Portocarrero
Sen. Jorge Diéguez Napuri
Dip. Victor Freundt Rosell
Dip. Andres Echevarría Maurtua
Dip. Raúl Martínez Zuzunaga
Dip. Andrés Townsend Ezcurra
Dip. Fernando León De Vivero
Dip. Sandro Mariátegui Chiappe
Dip. Ciro Alegría Bazán
Dip. Alfredo García Llosa
Dip. Roberto Ramírez Del Villar

DELEGADOS ALTERNOS

Ricardo Cáceres Cherres
Oscar Eduardo Carbajal Soto
Ricardo Temoche Benítez
Nicéforo Espinoza Llanos
Rodolfo Zamalloa Loayza
Matilde Pérez Palacio
Federico Hurtado Ugarte
Valentín Paniagua Corazo

DELEGADOS INTEGRANTES

Ramón Abasolo Razuri
Juan Aldana Gonzales
Roger Cáceres Velásquez
Genaro Ledesma Izquieta

CONGRESO DE MÉXICO

Sen. Alfredo Ruiseco Avellaneda
Dip. Manuel Gurria

ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS, OEA

Sr. José Mora, secretario general
Sr. Jaime Posada
Sr. Arturo Morales Carrión

COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE, DE LAS NACIONES UNIDAS, CEPAL

Sr. José Antonio Mayobre
Secretario ejecutivo
Sr. José Pedro Mendivi

CENTRO DE ESTUDIOS INTEGRALES DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, CIECA

Sr. Pedro Abelardo Delgado
Secretario general

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO, BID

Sr. Felipe Herrera
Presidente de la delegación
Sr. Rodrigo Llorente
Asesor jurídico
Sr. Horacio Godoy
Jefe de Grupo, Evaluación y Coordinación
Sr. Alfonso Grados

Secretario de la Delegación
Sr. Gustavo Lagos
Secretario de la delegación
Sr. Cecilio Morales
Secretario de la delegación

BANCO MUNDIAL DE RESERVAS, BMR

Sr. Paul Graig-Martin
Representante en Lima

**ORGANIZACIÓN REGIONAL INTERAMERICANA
DE TRABAJADORES, ORIT**

Sr. Carlos Alberto Izaguirre
Presidente de la delegación
Sr. Félix Loli Cepero
Sr. Fortunato Jara Rondón

**ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA
LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA, FAO**

Sr. Axel Bentsen
Representante en Lima
Sr. Hernán Santa Cruz
Sr. Alfredo Saco

**ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL
TRABAJO, OIT**

Sr. Luis Alvarado Garrido

**COMITÉ INTERAMERICANO DE LA ALIANZA
PARA EL PROGRESO, CIAP**

Sr. Carlos Sanz de Santamaría

**ORGANIZACIÓN DE ESTADOS
CENTROAMERICANOS, ODECA**

Sr. Roberto Molina Morales
Embajador observador

**INTERAMERICAN ASSOCIATION FOR
DEMOCRACY AND FREEDOM, IADF**

Sra. Frances Grant
Secretaria general

**UNITED STATES. AGENCY FOR
INTERNATIONAL DEVELOPMENT, AID**

Sr. Roberto Culbertson
Representante en Lima

**UNIÓN DE UNIVERSIDADES
DE AMÉRICA LATINA, UULA**

Sr. Mario de la Cueva
Coordinador
Sr. Joaquim de Almeida Serra

**ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS
PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA
CULTURA, UNESCO**

Sr. Amando Sacristán
Jefe de La Misión de A.T.

**CÁMARA DE REPRESENTANTES
DE LOS EEUU**

Sr. Bradford Morse
Sr. Armisted I. Selden Jr.



Lista de expresid Asambleas Ordир



entes y narias realizadas

Encuentro de presidentes del Parlamento Latinoamericano en la Sede Permanente del Organismo en Ciudad de Panamá. Entre ellos, los diputados Elías A. Castillo G. (Panamá); Humberto Peláez Gutiérrez (Colombia); Beatriz Paredes (México) y Juan Adolfo Singer (Uruguay).

Asamblea Constitutiva

Lima, Perú, 7 - 11 de diciembre de 1964

Presidieron la Asamblea Constitutiva el

**SENADOR RAMIRO PRIALÉ (PERÚ)
Y EL DIPUTADO VÍCTOR FREUNDT ROSELL**

del mismo país

DIP. LUIS AGUSTÍN LEÓN (ARGENTINA) †

Periodo de gestión: 14/07/1965 a 26/04/1967

Primera Asamblea Ordinaria

Lima, Perú, 14-18 de julio de 1965

DIP. ULYSSES GUIMARÃES (BRASIL) †

Periodo de gestión: 26/04/1967 a 20/06/1968

Segunda Asamblea Ordinaria

Montevideo, Uruguay

26-29 de abril de 1967

**REPRESENTANTE RAMIRO ANDRADE
(COLOMBIA)**

Periodo de gestión: 20/06/1968 a 04/08/1969

Tercera Asamblea Ordinaria

Brasilia, Brasil, 20-23 de junio de 1968

DIP. JORGE DÁGER (VENEZUELA) †

Periodo de gestión: 04/08/1969 a 07/1971

Cuarta Asamblea Ordinaria

Bogotá, Colombia, 4-7 de agosto de 1969

**DIP. RAFAEL PANTOJA HERRERA
(GUATEMALA)**

Periodo de gestión: 07/1971 a 12/1972

Quinta Asamblea Ordinaria

Caracas, Venezuela, julio de 1971

SEN. TOMAS PABLO ELORZA (CHILE) †

Periodo de gestión: 06/12/1972 a 17/02/1975

Sexta Asamblea Ordinaria

Guatemala, Guatemala

06-09 de diciembre de 1972

Renunció en septiembre de 1973 debido a un golpe militar. Fue sustituido por el vicepresidente

**DIP. ARTURO HERNÁNDEZ GRISANTI
(VENEZUELA). †**

SEN. ÍTALO LUDER (ARGENTINA) †

Periodo de gestión: 17/02/1975 a 25/04/1977

Séptima Asamblea Ordinaria

Caracas, Venezuela

17-20 de febrero de 1975

Renunció debido a un golpe de Estado en Argentina en 24/03/1976, y fue sustituido por el vicepresidente

**SEN. RICARDO ELHAGUE
(ANTILLAS HOLANDESAS). †**

DIP. AUGUSTO GÓMEZ VILLANUEVA (MÉXICO)

Periodo de gestión: 25/04/1977 a 16/07/1979

Octava Asamblea Ordinaria

Curacao, Antillas Holandesas

25-27 de abril de 1977.

Renunció al año siguiente y fue sustituido por el presidente alterno

DIP. VICTOR MANZANILLA SHAFFER (MÉXICO)

REP. JORGE MARIO EASTMAN (COLOMBIA)

Periodo de gestión: 16/07/1979 a 20/08/1982

Novena Asamblea Ordinaria

México DF, México, 16-18 de julio de 1979

Renunció a fines de 1979 y fue sustituido por el presidente alterno

SEN. GILBERTO ÁVILA BOTTÍA (COLOMBIA)

SEN. NELSON CARNEIRO (BRASIL) †

Periodo de gestión: 20/08/1982 a 19/06/1985

Décima Asamblea Ordinaria

Bogotá, Colombia, 20-23 de agosto de 1982

SEN. LUIS AGUSTÍN LEÓN (ARGENTINA) †

Periodo de gestión: 19/06/1985 a 23/08/1988

Decimoprimeras Asamblea Ordinaria

Brasilia, Brasil, 19-20 de junio de 1985

**SEN. HUMBERTO PELÁEZ GUTIÉRREZ
(COLOMBIA)**

Periodo de gestión: 23/08/1988 a 31/07/1991

Decimosegunda Asamblea Ordinaria

Buenos Aires, Argentina

23-27 de agosto de 1988

SEN. HUMBERTO CELLI (VENEZUELA)

Periodo de gestión: 31/07/1991 a 07/12/1995

Decimotercera Asamblea Ordinaria

Cartagena, Colombia

31 de julio al 3 de agosto de 1991

Decimocuarta Asamblea Ordinaria

Sao Paulo, Brasil, 17 de julio de 1993

SEN. JUAN ADOLFO SINGER (URUGUAY)

Periodo de gestión: 08/12/1995 a 17/03/2000

Decimoquinta Asamblea Ordinaria

Sao Paulo, Brasil, 08 y 09 de diciembre de 1995

Decimosexta Asamblea Ordinaria

Sao Paulo, Brasil, 05 y 06 de diciembre de 1996

Decimoséptima Asamblea Ordinaria

Sao Paulo, Brasil, 03 y 04 de diciembre de 1997

SEN. BEATRIZ PAREDES RANGEL (MÉXICO)

Periodo de gestión: 17/03/2000 a 08/11/2002

Decimooctava Asamblea Ordinaria

Sao Paulo, Brasil, 16 al 18 de marzo de 2000

DIP. NEY LOPES (BRASIL)

Periodo de gestión: 08/11/2002 - 08/12/2006

Decimonovena Asamblea Ordinaria

Sao Paulo, 8 de noviembre de 2002

Vigésima Asamblea Ordinaria

Sao Paulo, 10 de diciembre de 2004

Vigesimalprimera Asamblea Ordinaria

Sao Paulo, 25 de noviembre de 2005

SEN. JORGE PIZARRO (CHILE)

Periodo de gestión: 08/12/2006 - 03/12/2010

Vigesimalsegunda Asamblea Ordinaria

Sao Paulo, 8 de diciembre de 2006

Vigesimaltercera Asamblea Ordinaria

Panamá, 6 de diciembre de 2007

Vigesimalcuarta Asamblea Ordinaria

Panamá, 5 y 6 de diciembre de 2008

Vigesimalquinta Asamblea Ordinaria

Panamá, 3 y 4 de diciembre de 2009

PRESIDENCIA ACTUAL

DIP. ELÍAS CASTILLO (PANAMÁ)

Periodo de gestión: 03/12/2010 - 03/12/2014

Vigesimalsexta Asamblea Ordinaria

Panamá, 3 de diciembre de 2010

Vigesimalséptima Asamblea Ordinaria

Panamá, 2 de diciembre de 2011

Vigesimaloctava Asamblea Ordinaria

Panamá, 30 de noviembre de 2012

Vigesimalnovena Asamblea Ordinaria

Panamá, 18 y 19 de octubre de 2013

Mesas directivas del Parlamento Latinoamericano



Miembros de la Mesa Directiva del Parlamento Latinoamericano.

Sede Permanente, Sao Paulo, noviembre de 1994.

Asamblea Constitutiva

Lima, Perú, 7 al 11 de diciembre de 1964.

Sen. Ramiro Prialé (Perú)

Presidente

Dip. Víctor Freundt Rosell (Perú)

Vicepresidente

Ambos presidieron el Organismo hasta la Primera Asamblea Ordinaria.

SECRETARIOS

Dip. Andrés Townsend Ezcurra (Perú)

Secretario general

Sen. Dr. David Aguilar Cornejo (Perú)

Secretario general alterno

Junta Directiva 1965-1967

I Asamblea Ordinaria

Lima, 14 de julio de 1965.

Dip. Luis Agustín León (Argentina)

Presidente

Sen. Camilo Muniagurria

Presidente sustituto

VICEPRESIDENTES

Sr. Héctor Paysse Reyes (Uruguay)

Vicepresidente primero

Sr. Ulysses Guimarães (Brasil)

Vicepresidente segundo

Sr. Tomás Pablo (Chile)

Vicepresidente tercero

Sr. Pablo Bernal Restrepo (Colombia)

Vicepresidente cuarto

Sr. Jose Raúl Castro (El Salvador)

Vicepresidente quinto

Sen. Andrés Townsend Ezcurra (Perú)

Secretario general

Sen. Dr. David Aguilar Cornejo (Perú)

Secretario sustituto

Junta Directiva 1967-1968

II Asamblea Ordinaria

Montevideo, Uruguay, 26 al 29 de abril de 1967.

Dip. Ulysses Guimarães (Brasil)

Presidente Parlamento Latinoamericano

Sen. Wilson Goncalves (Brasil)

Presidente sustituto

VICEPRESIDENTES

Dip. Arturo Hernández Grisanti (Venezuela)

Vicepresidente primero

Dip. Augusto J. Saldívar (Paraguay)

Vicepresidente segundo

Dip. Manuel Patiño Troyo (Costa Rica)

Vicepresidente tercero

Dip. Manuel De Guzmán Polanco (Ecuador)

Vicepresidente cuarto

Dip. Jorge Arístides Villatoro (Guatemala)

Vicepresidente quinto

Sen. Alba Roballo (Uruguay)

Vicepresidente sexto

SECRETARIOS

Dr. Andrés Townsend Ezcurra (Perú)

Secretario general

Sen. Dr. David Aguilar Cornejo (Perú)

Secretario sustituto

Junta Directiva 1968-1969

III Asamblea Ordinaria

Brasilia, Brasil, junio de 1968.

Rep. Ramiro Andrade Terán (Colombia)

Presidente Parlamento Latinoamericano

Sen. Hugo Escobar Sierra (Colombia)

Presidente sustituto

VICEPRESIDENTES

Dip. Carlos Morales (Chile)
Dip. Julio César Trujillo (Ecuador)
Dip. Juan Víctor Boillat (El Salvador)
Dip. Mariano Argüello (Nicaragua)
Dip. Augusto J. Saldívar (Paraguay)
Dip. Luis Riñón Perret (Uruguay)

SECRETARIOS

Dr. Andrés Townsend Ezcurra (Perú)
Secretario general
Sen. Dr. David Aguilar Cornejo (Perú)
Secretario sustituto
Sen. Saúl Pineda (Colombia)
Secretario general adjunto

Junta Directiva 1969-1971 IV Asamblea Ordinaria

Bogotá, Colombia, agosto de 1969.

Dip. Jorge Dáger (Venezuela)
Presidente Parlamento Latinoamericano
Dip. Luis La Corte (Venezuela)
Presidente sustituto

VICEPRESIDENTES

Sen. Tomás Guillermo Elio (Bolivia)
Dip. Rodrigo Carazo Odio (Costa Rica)
Dip. Pedro José Arteta (Ecuador)
Dip. Francisco Villamar Contreras (Guatemala)
Dip. Hostilio Lobo Calix (Honduras)
Dip. Augusto J. Saldívar (Paraguay)
Dip. Hugo Batalla (Uruguay)

SECRETARIOS

Dr. Andrés Townsend Ezcurra (Perú)
Secretario general
Dip. Orlando Montenegro Medrano (Nicaragua)
Secretario general alterno
Dip. Enrique Barrios Barrios (Venezuela)
Secretario general adjunto

Junta Directiva 1971-1972 V Asamblea Ordinaria

Caracas, julio de 1971.

Dip. Rafael Pantoja Herrera (Guatemala)
Presidente Parlamento Latinoamericano
Dip. Ronaldo Porta España (Guatemala)
Presidente alterno

Junta Directiva 1972-1974 VI Asamblea Ordinaria

Guatemala, diciembre de 1972.

Sen. Tomás Pablo Elorza (Chile)
Presidente Parlamento Latinoamericano
Sen. Américo Acuña (Chile)
Presidente sustituto

VICEPRESIDENTES

Dip. Arturo Hernández Grisanti (Venezuela)
Dip. Ángel Edmundo Solano (Costa Rica)
Dip. Daniel Armand Ugón (Uruguay)
Sen. Wilson Goncalvez (Brasil)
Dip. Julio Francisco Flores Méndez (El Salvador)
Dip. Lachmiepersad Mungra (Surinam)

SECRETARIOS

Dr. Andrés Townsend Ezcurra (Perú)
Secretario general
Dip. Orlando Montenegro Medrano (Nicaragua)
Secretario general alterno
Dip. Enrique Barrios Barrios (Venezuela)
Secretario general adjunto

En septiembre de 1973 el golpe militar disolvió el Congreso de Chile. El presidente Tomás Pablo renunció al cargo en reunión de Junta Directiva, en Caracas, a fines de 1973, y la misma Junta procedió a elegir como presidente al vicepresidente, diputado Arturo Hernández Grisanti (Venezuela).

Junta Directiva 1975-1976

VII Asamblea Ordinaria

Caracas, Venezuela

17 al 20 de Febrero de 1975.

Sen. Ítalo Lúder (Argentina)

Presidente Parlamento Latinoamericano

Sen. Luis Agustín León (Argentina)

Presidente Alterno

VICEPRESIDENTES

Sen. Wilson Goncalvez (Brasil)

Dip. Arturo Hernández Grisanti (Venezuela)

Dip. Vicente Cano Ponce (Guatemala)

Sen. Ricardo Elhage (Antillas Neerlandesas)

Dip. L. Mungra (Surinam)

Dip. Guillermo Villalobos Arce (Costa Rica)

SECRETARIOS

Dr. Andrés Townsend Ezcurra (Perú)

Secretario general

Dip. Orlando Montenegro Medrano (Nicaragua)

Secretario general alterno

Dip. José Francisco Guerrero (El Salvador)

Secretario general adjunto

El golpe militar del 24 de marzo de 1976 disolvió el Congreso argentino, lo que determinó la renuncia de los presidentes titular y alterno. Reunida la Junta Directiva, se designó como presidente para completar el período, al senador Ricardo Elhage, de Antillas Neerlandesas.

Junta Directiva 1977-1979

VIII Asamblea Ordinaria

Curacao, Antillas Neerlandesas

25 al 27 de Abril de 1977.

Dip. Augusto Gómez Villanueva (México)

Presidente Parlamento Latinoamericano

Dip. Victor Manzanilla Schaffer (México)

Presidente alterno

VICEPRESIDENTES

Sen. Gilberto Ávila Bottía (Colombia)

Dip. Arturo Hernández Grisanti (Venezuela)

Sen. Wilson Goncalvez (Brasil)

Sen. Ricardo Elhage (Antillas Neerlandesas)

Dip. L. Mungra (Surinam)

Dip. Rubén Alfonso Rodríguez (El Salvador)

SECRETARIOS

Dr. Andrés Townsend Ezcurra (Perú)

Secretario general

Dip. Javier Castillo Villatoro (Guatemala)

Secretario general alterno

Sen. Juan Manuel Frutos Pane (Paraguay)

Secretario general adjunto

El Dip. Víctor Manzanilla Schaffer, Presidente alterno, asumió la Presidencia del Parlatino, al cesar en su investidura como legislador el Lic. Augusto Gómez Villanueva.

Junta Directiva 1979-1982

IX Asamblea Ordinaria

México, D.F., México, 16 al 18 de julio de 1979.

H. Rep. Jorge Mario Eastman (Colombia)

Presidente Parlamento Latinoamericano

Sen. Gilberto Ávila Bottía (Colombia)

Presidente alterno

VICEPRESIDENTES

Dip. Federico Villalobos (Costa Rica)

Sen. Geraldo de Acevedo Guedes (Brasil)

Dip. Humberto Celli (Venezuela)

Dip. Reinier Hugo Komproe (Surinam)

Sen. Juan Manuel Frutos Pane (Paraguay)

Sen. Joaquín Gamboa Pascoe (México)

SECRETARIOS

Dr. Andrés Townsend Ezcurra (Perú)

Secretario general

Dip. Juan Antonio Onofre Bikker

(Antillas Neerlandesas)

Secretario general alterno

Dip. Emilio Par Gonzáles (Guatemala)
Secretario general adjunto
Dip. Enrique Barrios Barrios (Venezuela)
Director del Departamento Técnico

El representante Jorge Mario Eastman renunció al ser designado para ocupar un alto cargo diplomático de su país. Asumió la Presidencia del Parlamento Latinoamericano, el Sen. Gilberto Ávila Bottía.

Junta Directiva 1982-1983

X Asamblea Ordinaria

Bogotá, Colombia 20 al 23 de agosto de 1982.

Sen. Nelson Carneiro (Brasil)
Presidente Parlamento Latinoamericano
Sen. Geraldo Guedes (Brasil)
Presidente alterno

VICEPRESIDENTES:

Dip. Humberto Celli (Venezuela)
Dip. Carlos Orbin Montoya (Honduras)
Dip. Marco Proaño Maya (Ecuador)
Sen. Humberto Peláez Gutiérrez (Colombia)
Dip. Jorge Luis Villanueva (Costa Rica)
Dip. Luis de León Arias (Panamá)
Dip. Ambiorix Díaz Estrella (República Dominicana)

SECRETARIOS

Dip. Andrés Townsend Ezcurra (Perú)
Secretario general
Sen. Onofre Bikker (Antillas Neerlandesas)
Secretario general alterno

Dip. Enrique Barrios Barrios
Director Departamento Técnico

Junta Directiva 1985-1988

XI Asamblea Ordinaria

Brasilia, D.F. Brasil, junio de 1985.

Sen. Luis Agustín León (Argentina)
Presidente Parlamento Latinoamericano
Dip. Humberto Celli (Venezuela)
Presidente alterno

VICEPRESIDENTES:

Sen. Humberto Peláez Gutiérrez (Colombia)
Dip. Ambiorix Díaz Estrella (República Dominicana)
Sen. Antonio Riva Palacio (México)
Sen. Alberto Zumarán (Uruguay)
Sen. Milton Cabral (Brasil)
Dip. Roberto Dunn Barreiro (Ecuador)
Dip. Carlos Orbin Montoya (Honduras)
Dip. Miguel Ángel Guillén (Costa Rica)
Dip. Rodolfo Gremminger (Bolivia)

SECRETARIOS

Dip. Andrés Townsend Ezcurra (Perú)
Secretario general
Sen. Onofre Bikker (Antillas Neerlandesas)
Secretario adjunto
Sen. Alfredo Oranges (Panamá)
Secretario alterno
Dip. Gustavo Tarre (Venezuela)
Director del Departamento Técnico



Juramento de la Mesa Directiva electa.
Sao Paulo, diciembre de 1995.

Parlamento Latinoamericano

Junta Directiva 1988-1991

XII Asamblea Ordinaria

Buenos Aires, Argentina,
23 y 27 de agosto de 1988.

Sen. Humberto Peláez Gutiérrez (Colombia)

Presidente Parlamento Latinoamericano

Sen. Luis A. León (Argentina)

Presidente alterno

SECRETARIOS

Dr. Andrés Townsend Ezcurra (Perú)

Secretario general

**Dr. Ambiorix Díaz Estrella
(República Dominicana)**

Secretario general alterno

Mesa Directiva

1991-1993/1994-1995

XIII Asamblea Ordinaria del
Parlamento Latinoamericano.

Cartagena de Indias, Colombia,
2 de agosto de 1991.

Reelectos en la XIV Asamblea Ordinaria del Parlamento Latinoamericano. Brasil, julio 17 de 1993

Dip. Humberto Celli (Venezuela)

Presidente Parlamento Latinoamericano

Dip. Carlos Dupré (Chile)

Presidente alterno

Dip. Juan Adolfo Singer (Uruguay)

Presidente alterno

SECRETARIOS

Sen. Humberto Peláez Gutiérrez (Colombia)

Secretario general

Dip. Hilberto Thomaz (Antillas Neerlandesas)

Secretario general alterno

**Dip. Aristides Fernández Zucco
(República Dominicana)**

Secretario de Relaciones Interparlamentarias

Leg. Carlos Arellano Lennox (Panamá)

Secretario de Relaciones Interinstitucionales

Sen. Luis Rubeo (Argentina)

Secretario de Comisiones Permanentes

Dr. Marcondes Gadelha (Brasil)

Director Ejecutivo Sede Permanente

Mesa Directiva 1995-1997

XV Asamblea General Ordinaria
del Parlamento Latinoamericano

Sao Paulo, Brasil, 8 y 9 de diciembre de 1995.

Sen. Juan Adolfo Singer (Uruguay)

Presidente Parlamento Latinoamericano

Sen. Fernando Solana (México)

Primer presidente alterno

Asamb. Gustavo Larrea (Ecuador)

Segundo presidente alterno

SECRETARIOS

Dip. Ney Lopes (Brasil)

Secretario general

Dip. Rolando González U. (Costa Rica)

Secretario general alterno

Dip. Ambiorix Díaz (República Dominicana)

Secretario de Relaciones Interparlamentarias

Dip. Elías Castillo (Panamá)

Secretario de Relaciones Interinstitucionales

Sen. Luis Rubeo (Argentina)

Secretario de Comisiones

Sen. Humberto Peláez Gutiérrez (Colombia)
Secretario ejecutivo

Mesa Directiva 1997-1999 Xvii Asamblea Ordinaria del Parlamento Latinoamericano

Sao Paulo, Brasil, 3 y 4 de diciembre de 1997.

Dip. Juan Adolfo Singer (Uruguay)
Presidente Parlamento Latinoamericano
Sen. Fernando Solana (México)
Primer presidente alterno
Dip. Pío Oswaldo Cueva (Ecuador)
Segundo presidente alterno

SECRETARIOS

Dip. Ney Lopes (Brasil)
Secretario general
Dip. Rolando González Ulloa (Costa Rica)
Secretario general alterno
Dip. Luis Rubeo (Argentina)
Secretario de Comisiones
Dip. Ambiorix Díaz (República Dominicana)
Secretario de Relaciones Interparlamentarias
Dip. Elías Castillo (Panamá)
Secretario Relaciones Interinstitucionales
Sen. Humberto Peláez Gutiérrez (Colombia)
Secretario ejecutivo

Mesa Directiva 2000-2002 XVIII Asamblea Ordinaria del Parlamento Latinoamericano

Sao Paulo, 16 y 17 de marzo del 2000.

Sen. Beatriz Paredes Rangel (México)
Presidenta Parlamento Latinoamericano
Dip. Ney Lopes (Brasil)
Presidente alterno

Sen. Jorge Pizarro Soto (Chile)
Secretario general
Dip. Belisario Solano Solano (Costa Rica)
Secretario general alterno
Sen. Daniel Baum (Argentina)
Secretario de Comisiones
Dip. Marco Proaño Maya (Ecuador)
Secretario de Relaciones Interparlamentarias
Dip. Fausto Liz (República Dominicana)
Secretario de Relaciones Interinstitucionales
Sen. Juan Adolfo Singer (Uruguay)
Presidente delegado

SECRETARIOS

Sen. Humberto Peláez Gutiérrez (Colombia)
Secretario ejecutivo

Mesa Directiva 2002-2004 XIX Asamblea Ordinaria del Parlamento Latinoamericano

Sao Paulo, 8 de noviembre de 2002.

Dip. Ney Lopes (Brasil)
Presidente Parlamento Latinoamericano
Sen. Jorge Pizarro Soto (Chile)
Presidente alterno

SECRETARIOS

Dip. Ramón Pez Ferro (Cuba)
Secretario general alterno
Sen. Sonia Escudero (Argentina)
Secretaria de Comisiones
Leg. Felipe Cano González (Panamá)
Secretario de Relaciones Interparlamentarias
Cong. Ana Elena Townsend Diez Canseco (Perú)
Secretaria de Relaciones Interinstitucionales
Sen. Humberto Peláez Gutiérrez (Colombia)
Secretario ejecutivo

Mesa Directiva 2006-2008 XXII Asamblea Ordinaria del Parlamento Latinoamericano

Sao Paulo, Brasil, 8 de diciembre de 2006

Sen. Jorge Pizarro (Chile)

Presidente Parlamento Latinoamericano

Dip. Amílcar Figueroa (Venezuela)

Presidente alterno

SECRETARIOS

Sen. Sonia Escudero (Argentina)

Secretaria general

Dip. Juan Carlos Arosemena (Panamá)

Secretario general alterno

Sen. María De Los Angeles Moreno (México)

Secretaria de Comisiones

Dip. Mario José Fernández Saviñón (República Dominicana)

Secretario de Relaciones Interparlamentarias

Dip. Nora Castro (Uruguay)

Secretaria de Relaciones Interinstitucionales

Dr. Ney Lopes (Brasil)

Presidente delegado

Sen. Humberto Peláez Gutiérrez (Colombia)

Secretario ejecutivo

Mesa Directiva 2008-2010 XXIV Asamblea Ordinaria del Parlamento Latinoamericano

Panamá, 5 y 6 de diciembre de 2008.

Sen. Jorge Pizarro (Chile)

Presidente Parlamento Latinoamericano

Dip. Amilcar Figueroa (Venezuela)

Presidente alterno

SECRETARIOS

Sen. Sonia Escudero (Argentina)

Secretaria general

Dip. Juan Carlos Arosemena (Panamá)

Secretario general alterno

Sen. María de los Ángeles Moreno (México)

Secretaria de Comisiones

Sen. Dudley Lucia (Antillas Neerlandesas)

Secretario de Relaciones Interparlamentarias

Dip. Nora Castro (Uruguay)

Secretaria de Relaciones Interinstitucionales

Dr. Ney Lopes (Brasil)

Presidente delegado

Sen. Humberto Peláez Gutiérrez (Colombia)

Secretario ejecutivo

Mesa Directiva 2010-2012 XXVI Asamblea Ordinaria del Parlamento Latinoamericano

Panamá, 3 de diciembre de 2010.

H. Dip. Elías Castillo (Panamá)

Presidente del Parlamento Latinoamericano

Asamb. Fernando Cordero Cueva (Ecuador)

Presidente Asamblea Nacional del Ecuador

Presidente Alterno del Parlamento

Latinoamericano

SECRETARIOS

Sen. María de los Ángeles Moreno (México)

Secretaria general del Parlamento Latinoamericano

Sen. Pauldrick Francois Teodoric Croes (Aruba)

Secretario general alterno

Dip. Daisy Tourné (Uruguay)

Secretaria de Comisiones del Parlamento Latinoamericano

Dip. Walter Gavidia (Venezuela)

Secretario de Relaciones Interparlamentarias

Dip. Cándido Aguilera (Paraguay)
Secretario de Relaciones Interinstitucionales
Sen. Jorge Pizarro (Chile)
Presidente delegado
Sen. Humberto Peláez Gutiérrez (Colombia)
Secretario Ejecutivo

Mesa Directiva 2012-2014 XXVII Asamblea Ordinaria del Parlamento Latinoamericano

Panamá, 30 de noviembre de 2012.

H. Dip. Elías Castillo (Panamá)
Presidente del Parlamento Latinoamericano
Asamb. Fernando Cordero Cueva (Ecuador)
Presidente Asamblea Nacional del Ecuador
Presidente alterno del Parlamento
Latinoamericano

SECRETARIOS

Sen. María de los Ángeles Moreno (México)
Secretaria general del Parlamento
Latinoamericano
Sen. Pauldrick Francois Teodoric Croes (Aruba)
Secretario general alterno
Dip. Daisy Tourné (Uruguay)
Secretaria de Comisiones del Parlamento
Latinoamericano
Dip. Walter Gavidia (Venezuela)
Secretaría de Relaciones Interparlamentarias
Dip. Cándido Aguilera (Paraguay)
Secretario de Relaciones Interinstitucionales
Sen. Jorge Pizarro (Chile)
Presidente delegado
Sen. Humberto Peláez Gutiérrez (Colombia)
Secretario ejecutivo

Mesa Directiva 2013-2014 XXVIII Asamblea Ordinaria del Parlamento Latinoamericano

Panamá, 30 de noviembre de 2013.

H. Dip. Elías Castillo (Panamá)
Presidente del Parlamento Latinoamericano
Asamb. Fernando Cordero Cueva (Ecuador)
Presidente alterno del Parlamento
Latinoamericano

SECRETARIOS

Sen. Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz (México)
Secretaria general del Parlamento
Latinoamericano
Dip. Leonardo Cabezas Rodríguez (Cuba)
Secretario general alterno
Dip. Daisy Tourné (Uruguay)
Secretaria de Comisiones del Parlamento
Latinoamericano
Dip. Walter Gavidia (Venezuela)
Secretaría de Relaciones Interparlamentarias
Dip. Nancy Susana González (Argentina)
Secretaria de Relaciones Interinstitucionales
Sen. Jorge Pizarro (Chile)
Presidente delegado
Sen. Humberto Peláez Gutiérrez (Colombia)
Secretario ejecutivo

El 30 de agosto de 2013, en una reunión de la Mesa Directiva, asume la Secretaría General Alterna, el Dip. Rolando González Patricio (Cuba), en razón de que el Dip. Leonardo Cabezas dejó de ser parlamentario. Decisión ratificada por la Junta Directiva del 15 de septiembre de 2013.

El 15 de septiembre de 2013, en una reunión de Junta Directiva asume la Presidencia Alterna del Parlatino, la asambleísta Gabriela Rivadeneira Burbano, presidenta de la Asamblea Nacional del Ecuador.

El 4 de abril de 2014, en una reunión de Junta Directiva asume la Secretaría de Relaciones Interinstitucionales la Sen. Susana Fellner (Argentina) en reemplazo de la diputada Nancy Susana González (Argentina), quien dejó de ser parlamentaria.

Situació
legislati
América
al cierre
edición

n va de Latina de la

10 de septiembre de 2014.

* Los datos contenidos en las siguientes tablas fueron proporcionados por los Parlamentos Nacionales.

Argentina

Congreso de la Nación Argentina Senado de la Nación

COMPOSICIÓN POR PARTIDO SEGÚN GÉNERO

PARTIDO POLÍTICO, NOMBRE COMPLETO Y SIGLA	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
PJ-Frente para la Victoria - FPV	17	15	32
Justicialista 8 de Octubre - PJ	1	0	1
Justicialista San Luis- PJSL	1	1	2
Partido Justicialista La Pampa- PJLP	1	1	2
Unión Cívica Radical- UCR	8	3	11
Frente Popular- FP	1	0	1
Pro y Unión Entre Ríos- PyUER	2	1	3
Proyecto Sur- UNEN - PSUNEN	1	0	1
Trabajo y Dignidad- TyD	0	1	1
Producción y Trabajo- PyT	1	0	1
Federalismo y Liberación- FyL	1	0	1
Frente Cívico por Provincia Cordoba- FCPCor	1	1	2
Frente Cívico por Santiago- FCpS	1	1	2
Frente Cívico y Social de Catamarca- FCySC	1	1	2
Movimiento Popular Neuquino- MPN	1	1	2
Santa Fe Federal- SFF	1	0	1
Frente de Todos- FdT	1	0	1
Frente Progresista CCARI - FP.CCARI	0	1	1
Frente Amplio Progresista - GEN - FAP	1	0	1
Federalismo Santafesino- FS	0	1	1
Movimiento Popular Fuegoño- MPF	1	0	1
Partido Liberal de Corrientes- FdT-PLCor	0	1	1
Partido Socialista- PS	1	0	1
SUBTOTALES	43	29	72
TOTAL PARLAMENTARIOS(AS)	72		

Congreso de la Nación Argentina

Honorable Cámara de Diputados de la Nación

COMPOSICIÓN POR PARTIDO SEGÚN GÉNERO

PARTIDO POLÍTICO, NOMBRE COMPLETO Y SIGLA	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Coalición Cívica ARI-UNEN	2	1	1
Compromiso Federal	3	2	5
Conservador Popular	1	0	1
Cultura, Educación y Trabajo	2	0	2
Demócrata de Mendoza	1	0	1
Encuentro por Corrientes	0	1	1
Fe	1	0	1
Frente Cívico Córdoba	1	1	2
Frente Cívico por Santiago	3	4	7
Frente Cívico y Social de Catamarca	0	1	1
Frente de Izquierda y de los Trabajadores	2	0	2
Frente Nuevo Encuentro	3	0	3
Frente para la Victoria	66	48	114
Frente por la Inclusión Social	0	1	1
Frente Renovador	12	5	17
Frente Renovador de la Concordia Misiones	3	2	5
GEN	2	2	4
Libres del Sur	0	1	1
Movimiento Popular Fueguino	0	1	1
Movimiento Popular Neuquino	1	2	3
Movimiento Solidario Popular	1	0	1
Partido Justicialista la Pampa	1	0	1
Partido Socialista	5	3	8
Peronismo Más al Sur	1	0	1
Proyecto Sur-UNEN	0	1	1
Partido Frente de Izquierda	1	0	1
Suma+UNEN	1	1	2
Trabajo y Dignidad	1	1	2

Continuación →

Congreso de la Nación Argentina

Honorable Cámara de Diputados de la Nación

COMPOSICIÓN POR PARTIDO SEGÚN GÉNERO

PARTIDO POLÍTICO, NOMBRE COMPLETO Y SIGLA

HOMBRES MUJERES TOTAL

Unión Cívica Radical-UCR	31	5	36
UDESOSALTA	1	0	1
Unidad Popular	3	0	3
Unión Celeste y Blanco	1	0	1
Unión por Córdoba	2	1	3
Unión por Entre Ríos	0	1	0
Unión Pro	11	7	18
UNIR	1	0	1
SUBTOTALES	165 (64%)	92 (36%)	257 (100%)
TOTAL PARLAMENTARIOS(AS)	257		

Aruba

Parlamento de Aruba

COMPOSICIÓN POR PARTIDO SEGÚN GÉNERO

PARTIDO POLÍTICO, NOMBRE COMPLETO Y SIGLA	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Partido Popular de Aruba (AVP)	7	6	13
Movimiento Electoral del Pueblo (MEP)	5	2	7
Partido Democracia Real (PDR)	1	0	1
SUBTOTALES	13 (62%)	8 (38%)	21 (100%)
TOTAL PARLAMENTARIOS(AS)	21		

Brasil

Senado Federal del Brasil

COMPOSICIÓN POR PARTIDO SEGÚN GÉNERO

PARTIDO POLÍTICO, NOMBRE COMPLETO Y SIGLA	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Demócratas (DEM)	3	1	4
Partido Comunista do Brasil (PCdoB)	1	1	2
Partido Democrático Trabalhista (PDT)	6	0	6
Partido do Movimento Democrático Brasileiro, (PMDB)	17	2	19
Partido Progresista (PP)	4	1	5
Partido da Republica (PR)	4	0	4
Partido Republicano Brasileiro, PRB	1	0	1
Partido Republicano da Ordem Social (PROS)	1	0	1
Partido Socialista Brasileiro (PSB)	3	1	4
Partido Social Democrático (PSD)	1	0	1
Partido da Social Democracia Brasileiro (PSDB)	11	1	12
Partido Socialismo e Liberdade (PSOL)	1	0	1
Partido dos Trabalhadores (PT)	16	3	19
Partido Verde (PV)	1	0	1
Solidariedade (SD)	1	0	1
SUBTOTALES	71 (88%)	10 (12%)	81 (100%)
TOTAL PARLAMENTARIOS(AS)	81		

Cámara de Diputados del Brasil

COMPOSICIÓN POR PARTIDO SEGÚN GÉNERO

PARTIDO POLÍTICO, NOMBRE COMPLETO Y SIGLA	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Partido dos Trabalhadores (PT)	77	11	88
Partido do Movimento Democrático Brasileiro (PMDB)	67	5	72
Bloco Parlamentar PP (PROS)	55	5	60
Partido Social Democrático (PSD)	43	2	45
Partido da Social Democracia Brasileira	41	3	44
Bloco PR, PTDOB, PRP	34	3	37
Demócratas (DEM)	27	1	28
Partido Socialista Brasileiro (PSB)	21	3	24
Solidariedade (SD)	21	0	21
Partido Democrático Trabalhista (PDT)	16	2	18
Partido trabalhista Brasileiro (PTB)	18	0	18
Partido Comunista do Brasil (PcdoB)	11	4	15
Partido Social Cristão (PSC)	10	2	12
Partido Republicano Brasileiro (PRB)	10	0	10
Partido Verde (PV)	8	1	9
Partido Popular Socialista (PPS)	6	0	6
Partido Socialismo e Liberdade (PSOL)	3	0	3
Partido Mobilizacao Nacional (PMN)	2	1	3
Partido Ecológico Nacional (PEN)	0	1	1
SUBTOTALES	470 (91%)	44 (9%)	514 (100%)
TOTAL PARLAMENTARIOS(AS)	514		

Chile

Senado de la República de Chile

COMPOSICIÓN POR PARTIDO SEGÚN GÉNERO

PARTIDO POLÍTICO, NOMBRE COMPLETO Y SIGLA

	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Renovación Nacional	6	0	6
Socialista	5	1	6
Independiente	4	1	5
Unión Demócrata Independiente	6	2	8
Por la Democracia	5	1	6
Demócrata Cristiano	5	1	6
Movimiento Amplio Social	1	0	1
SUBTOTALES	32 (84%)	6 (16%)	38 (100%)
TOTAL PARLAMENTARIOS(AS)	38		

Cámara de Diputados de Chile

COMPOSICIÓN POR PARTIDO SEGÚN GÉNERO

PARTIDO POLÍTICO, NOMBRE COMPLETO Y SIGLA	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Demócrata Cristiano	20	1	21
Independientes	8	2	10
Comunista	4	2	6
Liberal de Chile	1	0	1
Por la Democracia	13	2	15
Radical Social Demócrata	5	1	6
Socialista	11	5	16
Renovación Nacional	14	2	16
Unión Demócrata Independiente	25	4	29
SUBTOTALES	101 (84%)	19 (16%)	120 (100%)
TOTAL PARLAMENTARIOS(AS)	120		

Colombia

Senado de la República de Colombia

COMPOSICIÓN POR PARTIDO SEGÚN GÉNERO

PARTIDO POLÍTICO, NOMBRE COMPLETO Y SIGLA	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Partido Social de Unidad Social (U)	19	2	21
Centro Democrático	13	7	20
Partido Conservador	12	6	18
Partido Liberal Colombiano	14	3	17
Partido Cambio Radical	7	2	9
Partido Verde	4	1	5
Alianza Social Independiente	1	0	1
Partido Opción Ciudadana	3	2	5
Movimiento Alternativo Indígena y Social	1	0	1
Polo Democrático Alternativo	5	0	5
SUBTOTALES	79 (77%)	23 (23%)	102 (100%)
TOTAL PARLAMENTARIOS(AS)	102		

Cámara de Representantes de la República de Colombia

COMPOSICIÓN POR PARTIDO SEGÚN GÉNERO

PARTIDO POLÍTICO, NOMBRE COMPLETO Y SIGLA	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Partido Liberal Colombiano	33	6	39
Partido Conservador Colombiano	23	4	27
Polo Democrático Alternativo	3	0	3
Mira	1	2	3
Alianza Verde	2	4	6
Cambio Radical	14	2	16
Opción Ciudadana	5	1	6
Centro Democrático	14	6	20
Movimiento Político 100% por Colombia	2	1	3
Partido Alianza Social Independiente	1	0	1
Movimiento Autoridades Indígenas de Colombia	2	0	2
Movimiento Integración Regional	1	0	1
Por un Huila Mejor	1	0	1
Partido de la U	32	5	37
SUBTOTALES	134 (81%)	31 (19%)	165 (100%)
TOTAL PARLAMENTARIOS(AS)	165		

Costa Rica

Asamblea Legislativa de Costa Rica

COMPOSICIÓN POR PARTIDO SEGÚN GÉNERO

PARTIDO POLÍTICO, NOMBRE COMPLETO Y SIGLA

HOMBRES

MUJERES

TOTAL

Partido Accesibilidad sin Exclusión

1

0

1

Partido Acción Ciudadana

7

6

13

Partido Alianza Demócrata Cristiana

1

0

1

Partido Frente Amplio

7

2

9

Partido Liberación Nacional

10

8

18

Partido Movimiento Libertario

2

2

4

Partido Renovación Costarricense

2

0

2

Partido Restauración Nacional

1

0

1

Partido Unidad Social Cristiana

7

1

8

SUBTOTALES

38 (67%)

19 (33%)

57 (100%)

TOTAL PARLAMENTARIOS(AS)

57

Cuba

Asamblea Nacional del Poder Popular de la República de Cuba

HOMBRES	MUJERES	TOTAL
313 (51,14%)	299 (48,86%)	612

TOTAL 612

* 49 diputados cubanos, esto es el 8% del total, son parlamentarios jóvenes (entre 17 y 35 años de edad); de ellos, 28 son mujeres y 21 hombres.

Curazao

Parlamento de Curazao

COMPOSICIÓN POR PARTIDO SEGÚN GÉNERO

PARTIDO POLÍTICO, NOMBRE COMPLETO Y SIGLA	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Pueblo Soberano (PS)	4	1	5
Movimiento Futuro Korsou (MFK)	3	2	5
Partido Alternativa Real (PAR)	1	1	2
Partido Pa Adelanto I Inovashon Soshal (PAIS)	3	1	4
Partido Man (Man)	2	0	2
Partido Nashonal Di Pueblo (PNP)	1	0	1
Independiente (III)	1	1	2
SUBTOTALES	15 (71%)	6 (29%)	21 (100%)
TOTAL PARLAMENTARIOS(AS)	21		

Ecuador

Asamblea Nacional de la República de Ecuador

COMPOSICIÓN POR PARTIDO SEGÚN GÉNERO

PARTIDO POLÍTICO, NOMBRE COMPLETO Y SIGLA	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Alianza País (País)	49	51	100
Partido Social Cristiano (PSC)	3	0	6
Creo	11	1	12
Partido Sociedad Patriótica (PSP)	5	0	5
El Movimiento de Unidad Plurinacional Pachakutik (Pachakutic)	3	1	5
Avanza	5	1	5
Partido Rodolista Ecuatoriano (PRE)	1	3	1
Acción Regional por La Equidad (ARE)	1	0	1
Integración Democrática de Carchi (IDE)	1	0	1
Movimiento Peninsular Creyendo en Nuestra Gente (MPCG)	1	0	1
Suma	1	0	1
SUBTOTALES	81 (59%)	57 (41%)	138 (100%)
TOTAL PARLAMENTARIOS(AS)	138		

El Salvador

Asamblea Legislativa de El Salvador

COMPOSICIÓN POR PARTIDO SEGÚN GÉNERO

PARTIDO POLÍTICO, NOMBRE COMPLETO Y SIGLA	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
FMLN	18	13	31
Arena	20	8	28
Gana	9	1	10
PCN	7	0	7
Unidos por El Salvador	4	1	5
PDC	1	0	1
CD	1	0	1
Independiente	1	0	1
SUBTOTALES	61 (73%)	23 (27%)	84 (100%)
TOTAL PARLAMENTARIOS(AS)	84		

Estado Plurinacional de Bolivia

Senado de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia

COMPOSICIÓN POR PARTIDO SEGÚN GÉNERO

PARTIDO POLÍTICO, NOMBRE COMPLETO Y SIGLA	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Movimiento al Socialismo	14	12	26
Plan Progreso para Bolivia, Convergencia Nacional	5	5	10
SUBTOTALES	19 (53%)	17 (47%)	36 (100%)
TOTAL PARLAMENTARIOS(AS)	36		

Cámara de Diputados de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia

COMPOSICIÓN POR PARTIDO SEGÚN GÉNERO

PARTIDO POLÍTICO, NOMBRE COMPLETO Y SIGLA	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Movimiento al Socialismo (MAS)	83	87	170
Plan Progreso para Bolivia, Convergencia Nacional (PPB-CN)	37	33	70
Alianza Social (AS)	2	1	3
Frente de Unidad Nacional (UN)	3	4	7
SUBTOTALES	125 (50%)	125 (50%)	250 (100%)
TOTAL PARLAMENTARIOS	250		

Guatemala

Congreso de la República de Guatemala

COMPOSICIÓN POR PARTIDO SEGÚN GÉNERO

PARTIDO POLÍTICO, NOMBRE COMPLETO Y SIGLA	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Partido Patriota (PP)	38	9	47
Unidad Nacional de Esperanza (UNE)	17	0	17
Gran Alianza Nacional (Gana)	2	1	3
Libertad Democrática Renovada (LÍDER)	40	10	50
Compromiso, Renovación y Orden (CREO)	7	1	8
Visión con Valores (VIVA)	1		1
Encuentro por Guatemala (EG)	2	1	3
Unidad Revolucionaria Guatemalteca- Movimiento Amplio de Izquierda (URNG-MAIZ)	2	0	2
Partido Avanzada Nacional (PAN)	1	0	1
Partido Unionista (PU)	1	0	1
Bloque Independiente Todos	11	0	11
Independientes (IND)	9	1	10
Unión del Cambio Nacional (UCN)	1	0	1
Winaq	1	0	1
Partido Republicano Institucional (PRI)	2	0	2
SUBTOTALES	135 (85%)	23 (15%)	158 (100%)
TOTAL PARLAMENTARIOS(AS)	158		

Honduras

Congreso Nacional de Honduras

COMPOSICIÓN POR PARTIDO SEGÚN GÉNERO

PARTIDO POLÍTICO, NOMBRE COMPLETO Y SIGLA	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Partido Nacional	38	10	48
Partido Libertad y Refundación	26	11	37
Partido Liberal	20	7	27
Partido Anticorrupción	8	5	13
Partido Demócrata Cristiano	1		1
Unificación Democrática	1		1
Partido Innovación y Unidad		1	1
SUBTOTALES	94	34	128
TOTAL PARLAMENTARIOS(AS)	128		

México

Congreso de la Unión Senado de la República de México

COMPOSICIÓN POR PARTIDO SEGÚN GÉNERO

PARTIDO POLÍTICO, NOMBRE COMPLETO Y SIGLA	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Partido Revolucionario Institucional (PRI)	35	19	54
Partido Acción Nacional (PAN)	26	12	38
Partido de la Revolución Democrática (PRD)	16	6	22
Partido Verde Ecologista de México (PVEM)	5	2	7
Movimiento Ciudadano (MC)	0	0	0
Partido del Trabajo (PT)	3	3	6
Nueva Alianza (NA)	0	0	0
Independiente	0	1	1
SUBTOTALES	85 (66%)	43 (34%)	128 (100%)
TOTAL PARLAMENTARIOS(AS)	128		

Congreso de la Unión Cámara de Diputados de la República de México

COMPOSICIÓN POR PARTIDO SEGÚN GÉNERO

PARTIDO POLÍTICO, NOMBRE COMPLETO Y SIGLA	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Partido Revolucionario Institucional (PRI)	129	85	214
Partido Acción Nacional (PAN)	77	37	114
Partido de la Revolución Democrática (PRD)	64	37	101
Partido Verde Ecologista de México (PVEM)	16	11	27
Movimiento Ciudadano (MC)	12	8	20
Partido del Trabajo (PT)	8	6	14
Nueva Alianza (NA)	5	5	10
SUBTOTALES	311 (62%)	189 (38%)	500 (100%)
TOTAL PARLAMENTARIOS(AS)	500		

Nicaragua

Asamblea Nacional de Nicaragua

COMPOSICIÓN POR PARTIDO SEGÚN GÉNERO

PARTIDO POLÍTICO, NOMBRE COMPLETO Y SIGLA	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
FSLN	30	39	61
Partido Liberal Independiente	21	3	24
Sin Bancada	4	0	4
SUBTOTALES	55 (57%)	42 (43%)	97 (100%)
TOTAL PARLAMENTARIOS(AS)	97		

Panamá

Asamblea Nacional de la República de Panamá

COMPOSICIÓN POR PARTIDO SEGÚN GÉNERO

PARTIDO POLÍTICO, NOMBRE COMPLETO Y SIGLA

HOMBRES

MUJERES

TOTAL

Cambio Democrático

24

6

30

Revolucionario Democrático

20

5

25

Panameñista

11

1

12

Molirena

2

0

2

Popular

1

0

1

Independiente

0

1

1

SUBTOTALES

58 (82%)

13 (18%)

71 (100%)

TOTAL PARLAMENTARIOS(AS)

71

Paraguay

Honorable Cámara de Senadores del Congreso Nacional de Paraguay

COMPOSICIÓN POR PARTIDO SEGÚN GÉNERO

PARTIDO POLÍTICO, NOMBRE COMPLETO Y SIGLA	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Asociación Nacional Republicana, Partido Colorado	16	3	19
Liberal Radical Auténtico	9	4	13
Unión Nacional de Ciudadanos Éticos	2	0	2
Demócrata Progresista	2	1	3
Frente Guasú	4	1	5
Avanza País	2	0	2
Encuentro Nacional	1	0	1
SUBTOTALES	36 (80%)	9 (20%)	45(100%)
TOTAL PARLAMENTARIOS(AS)	45		

Honorable Cámara de Diputados del Congreso Nacional del Paraguay

COMPOSICIÓN POR PARTIDO SEGÚN GÉNERO

PARTIDO POLÍTICO, NOMBRE COMPLETO Y SIGLA	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Asociación Nacional Republicana, Partido Colorado	40	5	45
Liberal Radical Auténtico	24	3	27
Avanza País	0	2	2
Pasión Chaqueña	1	0	1
Frente Guasú	1	0	1
Independientes	0	2	2
Encuentro Nacional	2	0	2
SUBTOTALES	68 (85%)	12 (15%)	80 (100%)
TOTAL PARLAMENTARIOS(AS)	80		

Perú

Congreso de la República del Perú

COMPOSICIÓN POR PARTIDO SEGÚN GÉNERO

PARTIDO POLÍTICO, NOMBRE COMPLETO Y SIGLA	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Gana Perú	35	12	47
Fuerza 2011	28	9	37
Perú Posible	19	2	21
Alianza por el Gran Cambio	9	3	12
Alianza Solidaridad Nacional	8	1	9
Partido Aprista Peruano	3	1	4
SUBTOTALES	102 (78%)	28 (22%)	130 (100%)
TOTAL PARLAMENTARIOS(AS)	130		

República Bolivariana de Venezuela

Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela

COMPOSICIÓN POR PARTIDO SEGÚN GÉNERO

PARTIDO POLÍTICO, NOMBRE COMPLETO Y SIGLA	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
COPEI	6	0	6
Partido Socialista Unido de Venezuela	74	21	95
Partido Comunista de Venezuela	3	0	3
Independientes	8	0	8
Primero Justicia	10	1	11
Un Nuevo Tiempo es Democracia Social	15	0	15
Acción Democrática	11	2	13
Proyecto Venezuela	1	2	3
La Causa R	2	0	2
Gente Emergente	1	0	1
Alianza Bravo Pueblo	1	0	1
Convergencia	1	0	1
Alianza por el Cambio	1	0	1
Movimiento Progresista de Venezuela	1	1	2
SUBTOTALES	135 (83%)	27 (17%)	162 (100%)
TOTAL PARLAMENTARIOS(AS)	162		

República Dominicana

Senado de la República Dominicana

COMPOSICIÓN POR PARTIDO SEGÚN GÉNERO

PARTIDO POLÍTICO, NOMBRE COMPLETO Y SIGLA	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Partido de la Liberación Dominicana	26	4	30
Partido Reformista Social Cristiano	2	0	2
SUBTOTALES	28 (87.5%)	4 (12.5%)	32 (100%)
TOTAL PARLAMENTARIOS(AS)	32		

Cámara de Diputados de la República Dominicana

COMPOSICIÓN POR PARTIDO SEGÚN GÉNERO

PARTIDO POLÍTICO, NOMBRE COMPLETO Y SIGLA	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Partido de la Liberación Dominicana	75	23	98
PRD	63	15	78
APD	0	1	1
PRSC	8	1	9
PPC	1	0	1
FNP	1	0	1
SUBTOTALES	148 (79%)	40 (21%)	188 (100%)
TOTAL PARLAMENTARIOS(AS)	188		

San Martín

Parlamento de San Martín

COMPOSICIÓN POR PARTIDO SEGÚN GÉNERO

PARTIDO POLÍTICO, NOMBRE COMPLETO Y SIGLA	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
National Alliance (Na)	4	0	4
United People's Party (Upp)	3	2	5
Democratic Party (Dp)	2	0	2
Independent Mp	0	4	4
SUBTOTALES	9 (60%)	6 (40%)	15 (100%)
TOTAL PARLAMENTARIOS(AS)	15		

Surinam

Asamblea Nacional de Surinam

COMPOSICIÓN POR PARTIDO SEGÚN GÉNERO

PARTIDO POLÍTICO, NOMBRE COMPLETO Y SIGLA

HOMBRES

MUJERES

TOTAL

Mega Combinatie (MC)

19

4

23

New Front for Democracy and Development (NF)

13

1

14

People's Alliance (VA)

5

1

6

Party for Democracy and Development Through Unity

1

0

1

A Combinatie (AC)

6

1

7

SUBTOTALES

44 (86%)

7 (14%)

51 (100%)

TOTAL PARLAMENTARIOS(AS)

51

Uruguay

Cámara de Senadores de la República Oriental del Uruguay

COMPOSICIÓN POR PARTIDO SEGÚN GÉNERO

PARTIDO POLÍTICO, NOMBRE COMPLETO Y SIGLA	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Partido Nacional	10	0	10
Partido Colorado	5	0	5
Partido Frente Amplio	14	1	15
SUBTOTALES	29 (97%)	1 (3%)	30 (100%)
TOTAL PARLAMENTARIOS(AS)	30		

Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay

COMPOSICIÓN POR PARTIDO SEGÚN GÉNERO

PARTIDO POLÍTICO, NOMBRE COMPLETO Y SIGLA	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Partido Colorado	14	3	17
Partido Nacional	28	2	30
Frente Amplio	41	9	50
Independientes	2	0	2
SUBTOTALES	85 (86%)	14 (14%)	99 (100%)
TOTAL PARLAMENTARIOS(AS)	99		

Docuume

ntos

Petición de apoyo presidentes de la de América Latina institucionalización Parlamento Latinoamericano

Bogotá, agosto, 1986

En la ciudad de Bogotá, el 6 de agosto de 1986, en vísperas de la posesión del Dr. Virgilio Barco Vargas como presidente de la República de Colombia, se realizó en el Salón de la Constitución de la sede del Congreso de ese país, un encuentro promovido por el senador Humberto Peláez Gutiérrez —en ese entonces vicepresidente del Parlatino y presidente del Senado colombiano— entre la Junta Directiva del Parlamento Latinoamericano, y los ocho mandatarios latinoamericanos que habían concurrido a la transmisión del

mando presidencial. Después de unas palabras de los jefes de Estado, el senador Peláez pronunció un discurso y dio lectura al documento Pueblo e Integración. El Parlamento Latinoamericano, que más adelante se transcribe.

Concluida su intervención, el senador Peláez hizo entrega a los mandatarios, para su firma, de un pergamino intitulado Expresión de Apoyo de los Presidentes de las Repúblicas de América Latina a la institucionalización del Parlamento Latinoamericano (también transcrito a conti-

o a los s Repúblicas a para la ción del noamericano

nuación), el cual finalmente fue firmado por los 8 jefes de Estado. A estos, seguidamente, se les extendió un proyecto de Tratado de Institucionalización del Parlamento Latinoamericano para su consideración y estudio (se transcribe también).

En sucesivas y elocuentes intervenciones, los mandatarios ofrecieron su franco apoyo a los objetivos del Parlamento Latinoamericano; elogiaron su trayectoria de veintidós años en favor de la causa común y prometieron instruir a sus respectivas Cancillerías con el fin de reunir a

una Conferencia de Plenipotenciarios, el 9 de diciembre de 1986. Al propio tiempo, formularon un cordial llamado a los demás jefes de Gobierno del Parlamento Latinoamericano para que colaboraran y participaran en este proceso de institucionalización.

El 8 de agosto de 1987, se realizó en la ciudad de Sao Paulo una reunión de los cancilleres del Grupo de Río, previa a la II Reunión Ordinaria de Ministros de Relaciones Exteriores, efectuada en la ciudad de Campos de Jordao, del 9 al 11

de agosto de dicho año. Para representar al Parlatino en el encuentro de cancilleres del 10 de agosto, fueron comisionados los parlamentarios Andrés Townsend Ezcurra (Perú), Marcondes Gadelha (Brasil) y Humberto Peláez Gutiérrez (Colombia); pero por diversas circunstancias solo pudo concurrir este último.

Al senador Peláez Gutiérrez los Ministros de Relaciones Exteriores le concedieron una corte-sía de sala de cinco minutos que se extendió a media hora, transcurrida la cual, se logró un ambiente positivo entre los cancilleres para realizar la suscripción del Tratado de Institucionalización del Parlatino. Ellos decidieron promover una reunión conjunta a nivel técnico entre representantes de los países cuyos Parlamentos formaban parte en ese momento del Parlamento Latinoamericano, con el objetivo de examinar el proyecto para su eventual institucionalización.¹

Transcurrido algún tiempo sin que hubiese alguna reacción concreta, el senador Peláez realizó una invitación a dos funcionarios de alto nivel de cada Cancillería de América Latina, a una reunión en Cartagena de Indias, Colombia, para hacer el estudio conjunto del proyecto de Tratado de Institucionalización. En esa reunión, con amplia asistencia de los representantes de las Cancillerías, y miembros de la Junta Directiva del Parlatino, se preparó el texto definitivo, muy similar al que rige actualmente.

Finalmente, el Tratado de Institucionalización del Parlatino fue suscrito en la ciudad de Lima, Perú, el 16 de noviembre de 1987.

A continuación, se presenta la lista de los miembros de la Junta Directiva que asistieron

a la reunión extraordinaria en Bogotá, el 6 de agosto de 1986; y se transcriben los siguientes documentos: Pueblo e Integración. El Parlamento Latinoamericano; Expresión de apoyo de los Presidentes de las Repúblicas de América Latina a la Institucionalización del Parlamento Latinoamericano; y el proyecto original de Tratado de Institucionalización del Parlamento Latinoamericano, presentado a los mandatarios en la ocasión mencionada ■

¹ Según lo consultado en <http://celacppt.altavoz.net/celac/stat/files/rio/Declaraciones%20Ministros%20de%20Relaciones%20Exteriores/es/II%20Reuni%C3%B3n%20Ministerial%20-%2011%20AGO%201987.pdf>

Tratado de insti- del Parlamento

Los Estados participantes en la Conferencia Intergubernamental para la institucionalización del Parlamento Latinoamericano, por medio de sus representantes plenipotenciarios debidamente acreditados;

CONVENCIDOS de que la integración de América Latina como objetivo común de nuestros países, es un proceso histórico que requiere acelerarse y profundizarse;

TENIENDO EN CUENTA que la participación de los pueblos latinoamericanos a través de la diversidad de sus corrientes políticas e ideológicas representadas en sus Parlamentos nacionales, afirma el fundamento democrático de la integración;

INSPIRADOS en las tradiciones de los héroes y fundadores de las patrias latinoamericanas, en lo relativo a la defensa de la independencia y al ejercicio pleno de la soberanía popular y nacional; y

CONSIDERANDO que, fundado en Lima, el 10 de diciembre de 1964, existe el Parlamento Latinoamericano y que es conveniente institucionalizarlo mediante un tratado internacional,
Han convenido en lo siguiente:

ARTÍCULO 1

Por medio del presente Tratado, los Estados Partes convienen la institucionalización del organismo regional, permanente y unicameral, denominado el Parlamento Latinoamericano, en adelante: «El Parlamento».

Funcionalización Latinoamericano

ARTÍCULO 2 PRINCIPIOS

- A) El PARLAMENTO tendrá los siguientes principios permanentes e inalterables:
- B) La defensa de la democracia;
- C) La integración latinoamericana;
- D) La no intervención;
- E) La autodeterminación de los pueblos para darse, en su régimen interior, el sistema político, económico y social que libremente decidan;
- F) La pluralidad política e ideológica como base de una comunidad latinoamericana democráticamente organizada;
- G) La igualdad jurídica de los Estados;
- H) La condena a la amenaza y al uso de la fuerza contra la independencia política y la integridad territorial de los Estados;
- I) La solución pacífica, justa y negociada de las controversias internacionales;
- J) La prevalencia de los principios de derecho internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados, de conformidad con la Carta de la Organización de las Naciones Unidas.

ARTÍCULO 3 PROPÓSITOS

- El Parlamento tendrá, entre otros, los siguientes propósitos:
- K) Fomentar el desarrollo económico y social integral de la comunidad latinoamericana y pugnar porque alcance, a la brevedad posible, la plena integración económica, política y cultural de sus pueblos;
 - L) Defender la plena vigencia de la libertad, la justicia social, la independencia económica y el ejercicio de la democracia representativa con estricto apego a los principios de no intervención y de libre autodeterminación de los pueblos;

- m) Velar por el estricto respeto a los derechos humanos fundamentales, y porque no sean afectados en ningún Estado latinoamericano en cualquier forma que menoscabe la dignidad humana;
- n) Luchar por la supresión de toda forma de colonialismo, neocolonialismo, racismo y cualquier otra forma de discriminación en América Latina;
- o) Oponerse a la acción imperialista en América Latina, recomendando la adecuada legislación normativa y programática que permita a los pueblos latinoamericanos el pleno ejercicio de su soberanía permanente sobre los recursos naturales y su mejor utilización y conservación;
- p) Luchar en favor de la cooperación internacional, como medio para instrumentar y fomentar el desarrollo armónico de la comunidad latinoamericana, en términos de bienestar general;
- q) Contribuir a la afirmación de la paz, la seguridad y el orden jurídico internacionales y luchar por el desarme mundial, denunciando y combatiendo el armamentismo y la agresión de quienes sustenten la política de la fuerza, que son incompatibles con el desarrollo económico, social, cultural y tecnológico a que tienen derecho los pueblos de América Latina;
- r) Canalizar y apoyar las exigencias de los pueblos de América Latina, en el ámbito internacional, respecto al justo reconocimiento de sus derechos en la lucha por la instauración de un Nuevo Orden Económico Internacional;
- s) Propugnar, por todos los medios posibles, el fortalecimiento de los Parlamentos de América Latina, para garantizar la vida constitucional y democrática de los Estados, así como propiciar, con los medios a su alcance y sin perjuicio del principio de la no intervención, el restablecimiento de aquellos que hayan sido disueltos;
- t) Apoyar la constitución y fortalecimiento de los Parlamentos subregionales de América Latina, que coincidan con el Parlamento en sus principios y propósitos;
- u) Mantener relaciones con Parlamentos de todas las regiones geográficas, así como con organismos internacionales; y
- v) Difundir la actividad legislativa de sus miembros.

ARTÍCULO 4 LOS MIEMBROS

Son miembros del Parlamento, los Congresos o Asambleas Legislativas nacionales de los Estados Partes, democráticamente constituidos en América Latina, que participarán en el mismo haciéndose representar por delegaciones constituidas pluralmente.

ARTÍCULO 5
ÓRGANOS

Los órganos del Parlamento serán la Asamblea, la Junta Directiva, las Comisiones Permanentes y la Secretaría General.

La Asamblea será el órgano supremo del Parlamento y adoptará, de conformidad con el presente Tratado, el Estatuto del Parlamento en el que se dispondrá todo lo relativo a la composición, atribuciones y funcionamiento de sus órganos. La Asamblea tendrá, asimismo, la facultad de suspender a un Parlamento miembro, en su carácter de tal, cuando no se cumplan, en su caso, los requisitos establecidos en el presente Tratado.

ARTÍCULO 6
PERSONALIDAD Y PRERROGATIVAS

De conformidad con el derecho internacional, el Parlamento gozará de personalidad jurídica propia y de los privilegios e inmunidades respectivos.

ARTÍCULO 7
GASTOS

Los gastos de funcionamiento del Parlamento estarán a cargo de los Estados Partes, en la proporción que establezca la Asamblea.

ARTÍCULO 8
SEDE

La Asamblea decidirá la sede del Parlamento.

ARTÍCULO 9
CLAUSULAS FINALES

- w) El presente Tratado estará abierto a la firma, en Lima, del 16 de noviembre de 1987 hasta el 16 de diciembre de 1987.
- x) El presente Tratado estará sujeto a ratificación. Los instrumentos de ratificación se depositarán en el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.
- y) El presente Tratado quedará abierto a la adhesión de los Estados latinoamericanos. Los instrumentos de adhesión se depositarán en el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.
- z) No se aceptarán reservas a los artículos del 1 al 4 del presente Tratado.
- AA) El presente Tratado entrará en vigor en la fecha en que haya sido depositado el séptimo instrumento de ratificación o adhesión. Para cada Estado que ratifique el Tratado o se adhiera a él después de haber sido depositado

el séptimo instrumento de ratificación o de adhesión, el Tratado entrará en vigencia el trigésimo día a partir de la fecha en que tal Estado haya depositado su instrumento de ratificación o de adhesión.

- ^{AB}) El presente Tratado podrá ser denunciado por cualquiera de los Estados Partes mediante una comunicación escrita dirigida al depositario y la denuncia surtirá sus efectos 180 días después de recibida. Sin embargo, la Asamblea podrá resolver que la denuncia surta efecto de manera inmediata.
- ^{AC}) El presente Tratado podrá ser enmendado por acuerdo de dos tercios de los Estados Partes y con sujeción a las disposiciones del presente artículo.

En fe de lo cual, los Plenipotenciarios firman el presente Tratado en nombre de sus respectivos Estados.

Hecho en la ciudad de Lima a los 16 días del mes de noviembre de 1987, en textos originales igualmente auténticos en español y en portugués.

El Tratado ha sido suscrito por los siguientes países: Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela ■

Estatuto del Parlamento Latinoamericano

TÍTULO I

ARTÍCULO 1° - El Parlamento Latinoamericano, o Parlamento, es un organismo regional, permanente y unicameral, integrado por los Parlamentos nacionales de América Latina, elegidos democráticamente mediante sufragio popular, cuyos países suscribieron el correspondiente Tratado de Institucionalización, el 16 de noviembre de 1987, en Lima, Perú, y aquellos cuyos Estados se adhirieron al mismo o lo hagan en cualquier tiempo, de conformidad con los procedimientos señalados en este Estatuto y en el Reglamento.

ARTÍCULO 2° - La admisión de otros miembros es facultad exclusiva de la Asamblea.

TÍTULO II PRINCIPIOS

ARTÍCULO 3° - El Parlamento tiene los siguientes principios permanentes e inalterables:

- A) La defensa de la democracia;
- B) La integración latinoamericana;
- C) La no intervención;
- D) La autodeterminación de los pueblos;
- E) La pluralidad política e ideológica como base de una comunidad latinoamericana democráticamente organizada;
- F) La igualdad jurídica de los Estados;
- G) La condena a la amenaza y al uso de la fuerza contra la independencia política y la integridad territorial de cualquier Estado;
- H) La solución pacífica, justa y negociada de las controversias internacionales;
- I) La prevalencia de los principios de derecho internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados.

amento

TÍTULO III PROPÓSITOS

ARTÍCULO 4° - El Parlamento tiene, entre otros, los siguientes propósitos:

- J) Fomentar el desarrollo económico y social de la comunidad latinoamericana y pugnar porque alcance la plena integración económica, política, social y cultural de sus pueblos;
- K) Defender la plena vigencia de la libertad, la justicia social, la independencia económica y el ejercicio de la democracia representativa y participativa, con estricto apego a los principios de la no intervención y de la libre autodeterminación de los pueblos;
- L) Velar por el estricto respeto a los derechos humanos;
- M) Luchar por la supresión de toda forma de colonialismo, neocolonialismo, racismo y cualquier otra clase de discriminación en América Latina;
- N) Oponerse a la acción imperialista en América Latina, al recomendar la adecuada legislación normativa y programática que permita a los pueblos latinoamericanos el pleno ejercicio de la soberanía sobre su sistema económico y sus recursos naturales;
- O) Estudiar, debatir y formular políticas de solución a los problemas sociales, económicos, culturales y de política exterior de la comunidad latinoamericana;
- P) Contribuir a la afirmación de la paz, la seguridad y el orden jurídico internacionales, denunciando y combatiendo el armamentismo y la agresión de quienes sustenten la política de la fuerza, que son incompatibles con el desarrollo económico, social, cultural y tecnológico de los pueblos de América Latina;
- Q) Canalizar y apoyar las exigencias de los pueblos de América Latina, en el ámbito internacional, respecto al justo reconocimiento de sus derechos;

- r) Propugnar el fortalecimiento de los Parlamentos de América Latina, para garantizar así la vida constitucional y democrática de los Estados, como también propiciar, sin perjuicio del principio de la no intervención, el restablecimiento de aquellos que hayan sido disueltos;
- s) Mantener estrechas relaciones con los Parlamentos subregionales de América Latina;
- t) Mantener relaciones con Parlamentos de todas las regiones geográficas, así como con Organismos internacionales;
- u) Difundir la actividad legislativa de sus miembros;
- v) Luchar en favor de la cooperación internacional, como medio para instrumentar y fomentar el desarrollo armónico de la comunidad latinoamericana, en términos de bienestar general;
- w) Promover el estudio y el desarrollo del proceso de integración de América Latina hacia la constitución de la Comunidad Latinoamericana de Naciones; y,
- x) Promover, en consecuencia, el sistema de sufragio universal directo y secreto, como manera de elegir a los representantes que integren, por cada país, el Parlamento Latinoamericano.

TÍTULO IV DE LOS MIEMBROS

ARTÍCULO 5° - Integran el Parlamento Latinoamericano los Congresos y Asambleas Legislativas de los Estados Partes, democráticamente constituidos en América Latina, que participarán en el mismo representados por delegaciones de carácter permanente y pluralista.

PARÁGRAFO 1° - Toda mención en este Estatuto a Congreso (s), Parlamento (s), Parlamento (s) miembro (s), Parlamento (s), nacional (es), Asamblea (s) Legislativa (s) o simplemente miembro (s) del Parlamento Latinoamericano, se refiere igualmente a los parlamentarios latinoamericanos elegidos en forma universal, directa y por voto secreto en cualquiera de los Estados Partes del Tratado de Institucionalización.

PARÁGRAFO 2° - En los países donde se autorice la elección en forma universal, directa y secreta de los parlamentarios latinoamericanos, estos integran el Parlamento Latinoamericano.

CAPÍTULO PRIMERO INTEGRANTES

ARTÍCULO 6° - Hasta tanto se establezca el procedimiento de elección universal, directa y secreta de los parlamentarios latinoamericanos, los Parlamentos miembros participan, mediante delegados parlamentarios, ante los órganos y en todas las actividades del Parlamento Latinoamericano, y acreditados por sus Parlamentos nacionales, que los nominan por el plazo fijado en el reglamento y los sustituyen de acuerdo con el procedimiento interno de cada uno de ellos, salvo quienes ocupan cargos de elección.

PARÁGRAFO ÚNICO - Cualquier cambio deberá ser comunicado oportunamente a la Secretaría General.

ARTÍCULO 7° - Para ser integrante de la delegación de un Parlamento miembro y para ser parte o intervenir en el desarrollo de los trabajos de cualquiera de los órganos del Parlamento Latinoamericano, se requiere la condición de parlamentario titular o suplente en ejercicio y quien la pierda cesará automáticamente en el desempeño de la representación correspondiente.

CAPÍTULO SEGUNDO ParlamentoS DISUELTOS O SUSPENDIDOS

ARTÍCULO 8° - Un Parlamento miembro podrá ser suspendido, en su carácter de tal, cuando pierda las condiciones establecidas en este estatuto para ser miembro o se pronuncie o actúe en contra de los principios y propósitos del propio Parlamento Latinoamericano.

ARTÍCULO 9° - En caso de Parlamentos disueltos, suspendidos o intervenidos, los legisladores que hayan pertenecido a dichos cuerpos tendrán derecho a participar, en calidad de observadores, en las asambleas y las comisiones, hasta el límite del mandato para el cual hubieren sido elegidos. Si al cumplimiento de este límite subsistiera la situación de disolución, suspensión o intervención del Parlamento de origen, la Junta Directiva podrá extender ese derecho a los exlegisladores que así lo solicitaren.

TÍTULO V DE LOS ÓRGANOS

ARTÍCULO 10° - Los órganos del Parlamento Latinoamericano son:

- y) La Asamblea;
- z) La Junta Directiva;

^{AA}) Las Comisiones Permanentes; y,

^{AB}) La Secretaría General.

ARTÍCULO 11° - Los órganos del Parlamento Latinoamericano podrán reunirse fuera de la Sede Permanente por acuerdo de la Junta o de la Mesa Directiva.

PARÁGRAFO ÚNICO - Para que un país pueda ser declarado lugar de los trabajos de algún órgano, deberá garantizar el oportuno otorgamiento de las visas requeridas a los integrantes de la representación de todos los Parlamentos miembros, así como las instalaciones físicas y recursos operativos adecuados para un eficiente funcionamiento.

CAPÍTULO PRIMERO DE LA ASAMBLEA

ARTÍCULO 12° - La Asamblea es el órgano supremo del Parlamento Latinoamericano y se integra con las delegaciones nacionales que acredite cada uno de los Parlamentos miembros. A sus sesiones podrán asistir los observadores e invitados que autorice el Presidente, en consulta con la Secretaría General, de conformidad con lo establecido en el Reglamento.

ARTÍCULO 13° - La Asamblea se reunirá ordinariamente cada año en la Sede Permanente.

PARÁGRAFO ÚNICO - Si por razones fundadas no se pudiera realizar, se convocará a una Asamblea extraordinaria, dentro de los seis meses siguientes.

ARTÍCULO 14° - Las delegaciones nacionales a la Asamblea estarán compuestas por un número máximo de doce miembros con derecho a voto, individual e intransferible. Las Delegaciones nacionales representarán proporcionalmente a los partidos políticos o grupos parlamentarios actuantes en el seno de sus respectivos Congresos. Asimismo, las Delegaciones Nacionales deberán contar, en lo posible, con no más del 70% de miembros del mismo género, y al menos, en la proporción en que se encuentre la representación de género en cada uno de los Congresos miembros. Solo los delegados presentes tienen derecho a voto.

Los países que elijan por votación directa a sus representantes ante el Parlamento Latinoamericano, se ajustarán en lo posible a lo estipulado en esta norma. Sin embargo, la composición política y de género de tales delegaciones serán las que resulten de dicha elección.

Si alguna delegación estuviera constituida por un número inferior, sus integrantes podrán acumular hasta cuatro votos cada uno, sin exceder el límite máximo de doce.

PARÁGRAFO ÚNICO - La representación proporcional rige también para los demás órganos del Parlamento Latinoamericano.

ARTÍCULO 15° - La Asamblea, para sesionar válidamente, requiere de la asistencia de más de la mitad de los Parlamentos miembros, cuyos delegados representan, por lo menos, un tercio del total de votos.

ARTÍCULO 16° - La votación será pública, delegación por delegación, en estricto orden alfabético, o como lo disponga previamente, por votación mayoritaria, la propia Asamblea. En este caso, el Reglamento señalará los límites del debate.

ARTÍCULO 17° - Son atribuciones de la Asamblea, conocer y aprobar en forma de acuerdos, recomendaciones o resoluciones, según el caso, cualquier asunto, moción o proyecto que tenga relación con los principios y propósitos del Parlamento Latinoamericano. Sobre otros asuntos se pronunciará por medio de declaraciones.

ARTÍCULO 18° - La Asamblea elige al presidente, al presidente alterno, al secretario general, al secretario general alterno, al secretario de Comisiones, al secretario de Relaciones Interparlamentarias y al secretario de Relaciones Interinstitucionales del Parlamento Latinoamericano, de entre las candidaturas presentadas y reconoce a los vicepresidentes designados por los Parlamentos nacionales que fueren comunicados a la misma.

PARÁGRAFO 1° - Para figurar en una lista de candidatos, el parlamentario debe tener la condición de delegado y contar, al menos, con el respaldo de un tercio de la delegación de su Congreso.

PARÁGRAFO 2° - La elección de los miembros de la Mesa Directiva mencionados en este artículo, puede hacerse por cargo o cargos, cuando así lo solicite un candidato que tenga el apoyo, al menos, de un tercio de los Congresos presentes.

PARÁGRAFO 3° - Cuando haya dos o más candidatos de un mismo Parlamento miembro, y cumplan con los requisitos a que se refiere el párrafo 1°, no podrán integrar la misma lista de candidatos.

ARTÍCULO 19° - Los proyectos de acuerdos, recomendaciones o resoluciones que se sometan a consideración de la Asamblea, deberán corresponder a los temas de la agenda aprobada por la Junta Directiva. Para que los proyectos de los Parlamentos miembros o de sus delegados puedan considerarse como tales, deberán ser recibidos por la Secretaría General en un plazo mínimo de 30 días antes de la Asamblea ordinaria. La Secretaría General comunicará a los Parlamentos miembros, con un mínimo de 20 días antes de la Asamblea, sobre tales proyectos.

PARÁGRAFO ÚNICO - La Asamblea podrá acordar la inclusión de nuevos temas mediante dos tercios de los votos presentes.

ARTÍCULO 20° - Son también funciones de la Asamblea:

- AC) Fijar las líneas generales y prioritarias de actuación del Parlamento Latinoamericano.
- AD) Resolver, por las dos terceras partes de los votos presentes, las solicitudes de admisión o ingreso de Parlamentos nacionales al Parlamento Latinoamericano, que le hayan sido sometidas para su consideración y resolución por medio de la Junta Directiva;
- AE) Resolver, por las dos terceras partes de los votos presentes, las solicitudes que le haga llegar la Junta Directiva, referentes a la suspensión de un Parlamento miembro, diferente a lo previsto en el ordinal d) del artículo 26° de este Estatuto;
- AF) Resolver, por las dos terceras partes de los votos presentes, a solicitud de por lo menos cinco Parlamentos miembros, lo referente a la destitución de los miembros que integran la Mesa Directiva;
- AG) Aprobar las cuotas con que los Parlamentos nacionales deben contribuir al funcionamiento del Parlamento Latinoamericano;
- AH) Discutir y aprobar el proyecto de presupuesto del Parlamento Latinoamericano, estimado para el período que se indica, propuesto por la Junta Directiva e igualmente el informe de cuentas correspondiente al ejercicio presupuestal anterior;
- AI) Resolver, por las dos terceras partes de los votos presentes, la reforma de este Estatuto;
- AJ) Elegir los miembros del Consejo Consultivo;
- AK) Delegar algunas de sus funciones en la Junta Directiva, *ad referendum* de la próxima Asamblea.

ARTÍCULO 21° - Se convocará a Asamblea extraordinaria por acuerdo, al menos, de la mitad más uno de los miembros de la Junta Directiva y para esa reunión se fijará una agenda específica, determinándose el lugar y fecha.

CAPÍTULO SEGUNDO DE LA JUNTA DIRECTIVA

ARTÍCULO 22° - La Junta Directiva es el órgano del Parlamento Latinoamericano integrado por un presidente, un presidente alterno, un secretario general, un secretario general alterno, un secretario de Comisiones, un secretario de Relaciones Interparlamentarias y un secretario de Relaciones Interinstitucionales, elegidos por la Asamblea; por el presidente delegado y, tantos vicepresidentes como Congresos miembros acreditados.

PARÁGRAFO ÚNICO - Será miembro de la Junta Directiva, solo con derecho a voz, y representará al Parlamento en las misiones que le sean especialmente encomendadas, el presidente del Consejo Consultivo, o quien lo sustituya en sus funciones.

ARTÍCULO 23° - La Junta Directiva es la máxima autoridad cuando no esté sesionando la Asamblea.

ARTÍCULO 24° - La Junta Directiva se reunirá ordinariamente, al menos, dos veces al año, por iniciativa del presidente, y extraordinariamente por solicitud de un tercio de sus miembros, como mínimo.

PARÁGRAFO ÚNICO - Para sesionar válidamente se requiere la asistencia de la mitad más uno de sus miembros, y sus acuerdos, recomendaciones o resoluciones, se adoptarán por mayoría simple de los votos presentes.

ARTÍCULO 25° - Las vacantes definitivas en los cargos de elección de la Junta Directiva se cubrirán por votación favorable de las dos terceras partes del total de sus miembros y serán por el tiempo necesario para concluir su mandato.

PARÁGRAFO 1° - La falta temporal o definitiva del presidente será cubierta automáticamente por el presidente alterno. Cuando fuere definitiva, la Junta Directiva designará al nuevo presidente alterno.

PARÁGRAFO 2° - Los Parlamentos miembros podrán sustituir a los vicepresidentes, conforme a sus procedimientos internos, mediante la acreditación escrita correspondiente.

ARTÍCULO 26° - La Junta Directiva tiene, además, las siguientes atribuciones:

AL) Promover el acercamiento e ingreso de los Parlamentos nacionales de los Estados latinoamericanos que no formaren parte de la Organización;

- AM) Resolver, *ad referendum* de la próxima Asamblea, las solicitudes de admisión o ingreso que reciba de los Parlamentos nacionales de los Estados latinoamericanos;
- AN) Transmitir a la Asamblea la solicitud de suspensión, debidamente fundada, por cinco o más Parlamentos miembros, en contra de algún Parlamento, por no reunir estos los requisitos establecidos en este Estatuto o por haberse pronunciado o actuado en contra de los principios y propósitos del Parlamento Latinoamericano. En este procedimiento se dará al interesado el derecho de audiencia, en la forma y términos que señale el reglamento;
- AO) Suspender, por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes, a un Parlamento miembro porque no participa, sin justificación válida, en las reuniones de sus órganos, o cuando adeude dos o más cuotas completas anuales. La suspensión quedará sin efecto cuando el Parlamento miembro normalice su participación o haga la cancelación correspondiente de su deuda;
- AP) Convocar a los Parlamentos miembros a las reuniones de la Asamblea;
- AQ) Invitar a participar en las sesiones de la Asamblea, así como en los trabajos de cualesquiera de los órganos de la Entidad, con solo derecho a voz, a observadores e invitados especiales, en la forma y términos que señale el reglamento;
- AR) Elaborar o encomendar la preparación de los documentos de trabajo sobre los temas de las agendas, para que oportunamente sean distribuidos y sirvan de base para el desarrollo de los trabajos de la Asamblea, la Junta Directiva o las Comisiones;
- AS) Actuar como órgano de consulta, cuando así lo solicite alguno de los Parlamentos miembros;
- AT) Presentar la cuenta pública del ejercicio del presupuesto anterior, para el estudio y dictamen de la Asamblea;
- AU) Aprobar adiciones y reglamentar los gastos del presupuesto, cuando las circunstancias así lo exijan;
- AV) Fiscalizar la correcta administración y cuidado de los bienes, recursos, muebles y documentos del Parlamento Latinoamericano;
- AW) Vigilar, por medio de informes y directrices, el normal desarrollo de las labores y actividades del Parlamento Latinoamericano, el eficaz funcionamiento de sus órganos, una óptima administración y una acertada conducción del personal adscrito a la Organización;
- AX) Adelantar y mantener las relaciones con los órganos legislativos, gubernamentales, regionales o subregionales, así como con todas aquellas agencias, entidades y organismos internacionales con los cuales exprese interés de vincularse el Parlamento Latinoamericano;

- AY) Promover y supervisar la adecuada, permanente y masiva difusión e información de las actividades, labores y decisiones del Parlamento Latinoamericano;
- AZ) Posibilitar y canalizar el pleno ejercicio del derecho de petición de todo ciudadano u organización;
- BA) Dictaminar sobre la reforma del Estatuto que proponga cualesquiera de los órganos del Parlamento Latinoamericano o los Parlamentos miembros, para someterlo al acuerdo de la Asamblea;
- BB) Discutir y aprobar la agenda provisional de trabajo anual de los órganos del Parlamento Latinoamericano;
- BC) Resolver, con el voto favorable de las dos terceras partes, la solicitud de reingreso de un Parlamento;
- BD) Aceptar las credenciales de los Vicepresidentes designados por sus Parlamentos;
- BE) Crear las comisiones transitorias o especiales que se estimen necesarias para el cumplimiento de los principios y propósitos de la Organización;
- BF) Designar a las directivas de las Comisiones Permanentes, a propuesta del Parlamento nacional que hubiere sido acordado para este efecto, por la misma Junta Directiva;
- BG) Aprobar, por voto de la mayoría de sus componentes, el Reglamento; y,
- BH) Designar al Secretario Ejecutivo.

DE LA MESA DIRECTIVA

ARTÍCULO 27° - Los parlamentarios por elección mencionados en el artículo 18°, más el presidente delegado, conformarán la Mesa Directiva, denominada simplemente Mesa, con funciones de decidir, dirigir, programar, coordinar y evaluar las actividades del Parlamento Latinoamericano, así como las demás que requiera para el cumplimiento de sus objetivos y funciones, y actuará como delegataria de la Junta Directiva.

PARÁGRAFO 1° - Los miembros por elección de la Mesa Directiva durarán en sus cargos dos años, y podrán ser reelegidos en el mismo cargo por una sola vez consecutiva.

PARÁGRAFO 2° - Los integrantes de la Mesa deberán ser de países distintos, para procurar la representatividad de las distintas subregiones y, al igual que los vicepresidentes, no podrán pertenecer al Consejo Consultivo, ni formar parte de las directivas de las Comisiones.

PARÁGRAFO 3° - El Presidente de la Junta Directiva hará la convocatoria de la Mesa, señalando lugar, fecha y la agenda a tratar.

PARÁGRAFO 4° - Para sesionar válidamente y adoptar decisiones se requiere la presencia de la mitad más uno de sus integrantes.

PARÁGRAFO 5° - Todas las decisiones adoptadas por la Mesa, serán comunicadas en forma de acta a los demás miembros de la Junta Directiva.

DEL PRESIDENTE

ARTÍCULO 28° - El presidente del Parlamento Latinoamericano tendrá las siguientes atribuciones:

- BI) Representar al Organismo;
- BJ) Convocar y dirigir los trabajos de la Asamblea ordinaria, de las extraordinarias, de la Junta y de la Mesa Directiva;
- BK) Dirigir las comunicaciones oficiales, especialmente aquellas que tengan relación con el literal a);
- BL) Presentar a la Asamblea y a la Junta Directiva un informe o memoria anual sobre las actividades de los órganos del Parlamento Latinoamericano y, en especial, sobre la situación y perspectivas de la democracia, la integración, el desarrollo y la función legislativa en Latinoamérica; y,
- BM) Cuidar de la adecuada aplicación del Estatuto y del Reglamento;

ARTÍCULO 29° - El presidente, mientras dure en el ejercicio de su mandato, deberá despachar en la Sede Permanente el tiempo que sea requerido e indispensable para el óptimo cumplimiento de sus funciones.

ARTÍCULO 30° - El presidente delegado permanecerá en ese cargo por el período siguiente al cese de su mandato y por el subsiguiente en caso de que el presidente sea reelecto por aplicación del párrafo 1° del artículo 27° y representará al Parlamento en las misiones que le sean especialmente encomendadas.

PARÁGRAFO ÚNICO - En el caso de que el Presidente delegado no tuviere la condición de parlamentario, integrará la Mesa y la Junta Directiva solamente con derecho a voz.

DEL PRESIDENTE ALTERNO

ARTÍCULO 31° - El presidente alterno ejercerá funciones administrativas, las que le delegare el presidente en el marco de sus atribuciones, y las que le fueren señaladas en el Reglamento.

DE LOS VICEPRESIDENTES

ARTÍCULO 32° - Los vicepresidentes son los parlamentarios designados ante el Parlamento Latinoamericano por los Congresos miembros o Asambleas Legislativas como sus representantes permanentes en la Junta Directiva y tendrán las siguientes atribuciones:

- BN) Representar a la Organización, en coordinación con su Presidente y demás miembros de la Junta Directiva, en sus relaciones y gestiones oficiales ante los respectivos Parlamentos miembros, Gobiernos, organismos gubernamentales y no gubernamentales, así como ante las agencias, entidades y organismos internacionales con sedes u oficinas en el país al que representaren;
- BO) Reemplazar temporalmente al presidente, en defecto del presidente alterno, mientras la Junta Directiva procede a llenar la vacancia de este.
- BP) Velar por el normal funcionamiento de los órganos del Parlamento Latinoamericano que se reunieren en sus respectivos países, y supervisar el trabajo de las Comisiones cuyas presidencias o vicepresidencias correspondan al país que representan;
- BQ) Actuar como voceros autorizados para la difusión en sus respectivos países, de los acuerdos, recomendaciones o resoluciones aprobadas por el Parlamento Latinoamericano;
- BR) Participar en las sesiones y trabajos de las Comisiones, especialmente de las que se realicen en sus países;
- BS) Tramitar ante sus respectivos Parlamentos nacionales y Gobiernos el adecuado y oportuno cumplimiento de los acuerdos, recomendaciones o resoluciones emanadas de los órganos del Parlamento Latinoamericano.

CAPÍTULO TERCERO DE LAS COMISIONES PERMANENTES

ARTÍCULO 33° - Las Comisiones Permanentes integran el órgano especializado del Parlamento Latinoamericano, con funciones de análisis, estudio e investigación sobre temas políticos, sociales, económicos, culturales, jurídicos, laborales, derechos fundamentales, sanitarios, ambientales, agropecuarios, servicios públicos, corrupción y, asuntos referentes a la mujer, el niño, la juventud, el anciano, las etnias, y todos aquellos que en común interesan a América Latina.

ARTÍCULO 34° - La denominación precisa de las Comisiones Permanentes que se ocuparán de los temas a que se refiere el artículo anterior será indicada en el Reglamento de este Estatuto, así como todo lo relativo a sus competencias, composición y funcionamiento, y al de las comisiones temporales y especiales.

CAPÍTULO CUARTO
DE LA SECRETARÍA GENERAL

ARTÍCULO 35° - La Secretaría General es el órgano de articulación, coordinación y supervisión permanente del Parlamento Latinoamericano y está integrada, en orden jerárquico, por:

- Un secretario general;
- Un secretario general alterno; y,
- Un secretario ejecutivo.

ARTÍCULO 36° - En caso de vacancia o ausencia temporal del secretario general, asumirá el secretario general alterno, en la forma y términos que determine el Reglamento.

ARTÍCULO 37° - El secretario general y el secretario ejecutivo, despacharán en la Sede Permanente el tiempo que sea requerido e indispensable para el óptimo cumplimiento de sus funciones.

ARTÍCULO 38° - El secretario general se encarga de:

- BT) Informar, para decisión de la Asamblea, sobre todos los asuntos que competen a esta y que deba someterle la Junta Directiva;
- BU) Comunicar a los Parlamentos miembros la convocatoria a reuniones de los distintos órganos del Parlamento Latinoamericano, así como a los integrantes de su directiva, en las fechas acordadas, y conforme a las agendas aprobadas;
- BV) Asesorar a la Junta Directiva en la preparación de su agenda, la de Mesa Directiva y de la Asamblea, así como en la elaboración de los documentos de trabajo sobre los asuntos de dichas agendas;
- BW) Recibir y distribuir, entre los Parlamentos miembros, los proyectos de acuerdos, recomendaciones o resoluciones que se propongan para análisis o debate;
- BX) Editar y difundir oportunamente los acuerdos, recomendaciones, resoluciones o declaraciones adoptados por los órganos del Parlamento Latinoamericano, y promover la difusión que cada Parlamento miembro dé a las mismas, de acuerdo con sus prácticas parlamentarias;
- BY) Velar por la asistencia de los representantes de los Parlamentos miembros a las reuniones de los órganos del Parlamento Latinoamericano, así como la de los miembros de la Mesa Directiva y proponer las sanciones disciplinarias en caso de inasistencia;
- BZ) Cumplir y hacer cumplir todas las decisiones emanadas de la Asamblea, la Junta Directiva, la Mesa y las comisiones; y,

CA) Verificar la acreditación de los delegados a la Asamblea, así como la de los observadores e invitados especiales.

ARTÍCULO 39° - El Secretario Ejecutivo debe tener experiencia parlamentaria y administrativa y, en el desempeño de sus funciones, se encarga de:

- CB) Reemplazar al secretario general o al secretario general alterno en sus ausencias temporales;
- CC) Colaborar con el secretario general en el cumplimiento de sus funciones y específicamente con las tareas que este, el presidente, la Junta Directiva o la Mesa le encomiende;
- CD) Encargarse de la Sede Permanente, en sus aspectos administrativos, financieros y de recursos humanos, de acuerdo con las orientaciones de la Mesa Directiva.
- CE) Disponer el recaudo de las cuotas y realizar la ejecución del presupuesto, en consulta con el presidente y el secretario general, y por delegación de estos;
- CF) Presentar a la Junta Directiva la rendición de cuentas del ejercicio presupuestal anterior, que esta debe someter a la Asamblea;
- CG) Presentar a la Junta Directiva el proyecto de presupuesto para su revisión y aprobación y posterior presentación a la Asamblea; y,
- CH) Asistir y prestar asesoría en las reuniones de la Junta y de la Mesa Directiva.

PARÁGRAFO 1° - Sin perjuicio de las atribuciones antes señaladas, el secretario ejecutivo tiene el carácter de funcionario y, como tal, está sujeto a los derechos y obligaciones emanadas del Reglamento de Personal de la Sede y los que expresamente se convengan.

PARÁGRAFO 2° - Cuando reemplace al secretario general o al secretario general alterno en la Mesa o en la Junta Directiva, el secretario ejecutivo no tendrá derecho a voto.

PARÁGRAFO 3° - Para el cumplimiento del ordinal c) de este artículo habrá un director de Sede, el cual será designado por la Junta Directiva, a propuesta de algunos de sus miembros.

DE LAS SECRETARÍAS COORDINADORAS

ARTÍCULO 40° - La Junta Directiva del Parlamento Latinoamericano, para el mejor cumplimiento de sus funciones, la efectiva proyección de sus actividades y una ordenada y eficaz labor de los demás órganos, tendrá tres Secretarías de carácter coordinador, que son:

- CI) Secretaría de Comisiones;

- cj) Secretaría de Relaciones Interparlamentarias; y,
- ck) Secretaría de Relaciones Interinstitucionales.

ARTÍCULO 41° - El secretario de Comisiones se dedicará, esencialmente, de conformidad con las directrices que hubieren aprobado la Asamblea y la Junta Directiva, a la elaboración de los programas de trabajo, supervisión y control del normal funcionamiento de las Comisiones Permanentes, temporales y especiales, así como a la optimización de las labores de análisis, estudio, investigación y elaboración que en ellas se realicen.

ARTÍCULO 42° - El secretario de Relaciones Interparlamentarias se abocará, específicamente, a adelantar y mantener, de conformidad con las directrices que hubieren aprobado la Asamblea y la Junta Directiva, las relaciones de amistad, intercambio y cooperación de los distintos órganos del Parlamento Latinoamericano con Parlamentos nacionales, regionales y subregionales, así como con otras formas de asociación parlamentaria de alcance internacional.

ARTÍCULO 43° - El secretario de Relaciones Interinstitucionales orientará su labor a desarrollar, de conformidad con las directrices aprobadas por la Asamblea y la Junta Directiva, las relaciones oficiales protocolares, de intercambio y cooperación de los distintos órganos del Parlamento Latinoamericano con las agencias, entidades y organismos pertenecientes al sistema internacional, gubernamentales y no gubernamentales, así como con otras organizaciones y asociaciones de alcance internacional, que actúen en el marco de interés o preocupación de la Institución.

TÍTULO VI PERSONALIDADES Y PRERROGATIVAS

ARTÍCULO 44° - El Parlamento Latinoamericano, de conformidad con el artículo 2° y siguientes del Capítulo II del «Acuerdo de Sede entre el Parlamento Latinoamericano y el Gobierno de la República de Panamá», suscrito el 27 de agosto de 2007, establece su Sede en Panamá, República de Panamá y, en su condición de Organismo con personería jurídica internacional, goza en el territorio del Panamá de la capacidad jurídica y de los privilegios e inmunidades necesarias para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus propósitos.

Estas mismas inmunidades y privilegios se extienden a los delegados, miembros y funcionarios del Parlamento Latinoamericano, mientras estén en ejer-

cicio de sus funciones, de acuerdo con los artículos 13°, 14°, 16° y 18°, de los Capítulos III, IV y V del mismo «Acuerdo de Sede...».

Igualmente, en aplicación del artículo 6° de su Tratado de Institucionalización, suscrito en Lima-Perú el 16 de noviembre de 1987, aprobado por todos los países miembros, el Parlamento Latinoamericano, sus parlamentarios miembros y delegados y sus funcionarios, conforme al derecho internacional, gozan de personalidad jurídica propia y de los privilegios e inmunidades respectivos, en los territorios de los países que lo integran.

TÍTULO VII GASTOS

ARTÍCULO 45° - Los cargos en la Junta Directiva serán sin remuneración y los Parlamentos nacionales cubrirán los gastos que demande en ejercicio de sus funciones cada representante nacional.

ARTÍCULO 46° - Cada año la Junta Directiva elaborará el proyecto de presupuesto para el funcionamiento del Parlamento Latinoamericano en el año siguiente, el cual será sometido a la consideración de la Asamblea.

Parágrafo único - Hasta tanto sea aprobado dicho proyecto, regirá el presupuesto del año anterior.

ARTÍCULO 47° - El presidente del Parlamento Latinoamericano podrá, en consulta con la Secretaría General, autorizar modificaciones o traslados, dentro del montante máximo de egresos previstos en el presupuesto, cuando las circunstancias así lo exijan y en el marco de sus objetivos.

ARTÍCULO 48° - La Presidencia y la Secretaría General, para el desempeño de sus funciones, contarán con el personal administrativo, permanente y eventual previsto en el presupuesto.

TÍTULO VIII DE LA SEDE

ARTÍCULO 49° - La Sede Permanente del Parlamento Latinoamericano está ubicada en Panamá, República de Panamá, la cual le garantiza a la Organización el goce de la capacidad jurídica y de los privilegios e inmunidades como Ente con personería jurídica internacional, a que se refiere el artículo 44°.

TÍTULO IX
DISPOSICIONES VARIAS
CAPÍTULO PRIMERO
DEL CONSEJO CONSULTIVO

ARTÍCULO 50° - El Consejo Consultivo desempeña labores de asesoría política y legislativa del Parlamento Latinoamericano y estará integrado por los ex-presidentes del Organismo y hasta por 10 parlamentarios o exparlamentarios de destacada actuación a favor de la causa integracionista.

PARÁGRAFO 1° - Sus miembros tendrán un mandato de dos años y pueden ser reelegidos.

PARÁGRAFO 2° - Sus miembros serán convocados por la Junta o Mesa Directiva, o por su propio presidente.

PARÁGRAFO 3° - Por encargo de la Junta Directiva, o por iniciativa propia, podrá promover investigaciones, seminarios o estudios y realizar las publicaciones relativas a sus trabajos, para lo cual, cada año, se establecerá un presupuesto especial y autónomo, aprobado por la Junta Directiva.

PARÁGRAFO 4° - El Consejo Consultivo elige de su seno a un presidente, a un primer vicepresidente, a un segundo vicepresidente y a un secretario relator, quienes constituirán su Mesa Directiva. Además, propondrá su reglamento interno o sus modificaciones, para la aprobación de la Junta Directiva, previo dictamen de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos.

CAPÍTULO SEGUNDO
IDIOMAS

ARTÍCULO 51° - Son idiomas oficiales del Parlamento Latinoamericano el español y el portugués.

CAPÍTULO TERCERO
VIGENCIA

ARTÍCULO 52° - Este Estatuto está vigente desde el día 2 de agosto de 1991, aprobado durante la XIII Asamblea Ordinaria del Parlamento Latinoamericano, celebrada en Cartagena de Indias, Colombia, y queda reformado en la XV Asamblea Ordinaria, celebrada los días 8 y 9 de diciembre de 1995, en Sao Paulo, Brasil; en la XVII Asamblea Ordinaria celebrada el día 5 de diciembre de 1997 en Sao Paulo, Brasil; en la XVIII Asamblea Ordinaria celebrada los días 16 y

17 de marzo del año 2000, en Sao Paulo, Brasil; y en la XX Asamblea Ordinaria celebrada el día 10 de diciembre de 2004, en Sao Paulo, Brasil, en la XXII Asamblea Ordinaria celebrada el día 8 de diciembre de 2006 en Sao Paulo, Brasil; y en la XXIII Asamblea Ordinaria celebrada el día 6 de diciembre de 2007, en Panamá, República de Panamá.

SEN. JORGE PIZARRO
PRESIDENTE

SEN. SONIA M. ESCUDERO
SECRETARIA GENERAL

Organización de los Estados Americanos, OEA
Cuadragésimo Segundo Período Ordinario de Sesiones

3 AL 5 DE JUNIO DE 2012
COCHABAMBA, BOLIVIA

OEA/SER.P
AG/DOC.5242/12 REV. 2
20 SEPTIEMBRE 2012
ORIGINAL: ESPAÑOL/INGLÉS

Carta Social de la

Aprobada en la segunda sesión plenaria,
celebrada el 4 de junio de 2012.

LA ASAMBLEA GENERAL

CONSIDERANDO que la Carta de la Organización de los Estados Americanos señala que el desarrollo integral abarca los campos económico, social, educativo, cultural, científico y tecnológico, por medio de los cuales los países procuran alcanzar sus metas de desarrollo;

TENIENDO EN CUENTA que la Carta Democrática Interamericana reconoce que la democracia y el desarrollo económico y social son interdependientes y se refuerzan mutuamente; y que la promoción y observancia de los derechos económicos, sociales y culturales son consustanciales al desarrollo integral, al crecimiento económico con equidad, así como a la consolidación de la democracia y el Estado de Derecho en los Estados del Hemisferio;

RECONOCIENDO que la justicia social y la equidad son esenciales para la democracia;

CONSIDERANDO que la Carta de la Organización de los Estados Americanos establece entre sus propósitos esenciales erradicar la pobreza crítica;

CONSIDERANDO ADEMÁS que la pobreza crítica constituye un obstáculo al desarrollo y, en particular, al pleno desarrollo democrático de los pueblos del Hemisferio y que su eliminación es esencial y constituye una responsabilidad común y compartida de los Estados americanos;

REAFIRMANDO la determinación y el compromiso de los Estados Miembros de combatir de forma urgente los graves problemas de la pobreza, la exclusión

as Américas*

* La *Carta de los Derechos Sociales Fundamentales* fue acordada como una de las conclusiones de la I Cumbre de la Deuda Social y la Integración Latinoamericana, celebrada en la ciudad de Caracas, República Bolivariana de Venezuela, entre los días 10 y 13 de julio de 2001, y fue aprobada en la Reunión Interparlamentaria sobre Deuda Social, del Parlamento Latinoamericano, celebrada del 17 al 20 de septiembre de 2003, en Barquisimeto, República Bolivariana de Venezuela.

social y la inequidad que afectan en distinta medida a los países del Hemisferio; de enfrentar sus causas y sus consecuencias; y de crear condiciones más favorables para el desarrollo económico y social con equidad para promover sociedades más justas;

CONSCIENTE de que los Estados Miembros, inspirados en los principios de solidaridad y cooperación interamericana, se han comprometido a adoptar y ejecutar acciones para erradicar el hambre y el analfabetismo, ofrecer educación de calidad, ampliar el acceso a los servicios de salud y a los servicios públicos, fortalecer la cohesión e inclusión social, eliminar la discriminación, crear oportunidades de trabajo decente y digno, promover la distribución equitativa del ingreso, fomentar la plena participación de los pueblos en las decisiones relativas a su propio desarrollo, y promover y proteger los derechos humanos;

CONVENCIDA de que tales acciones contribuirán a brindar protección social efectiva a la población, especialmente a aquella que está en condiciones de pobreza y pobreza extrema, a responder a situaciones de riesgo y a evitar la transmisión intergeneracional de la pobreza y la profundización de vulnerabilidades generadas por las crisis;

CONVENCIDA TAMBIÉN de la importancia para el desarrollo social de la adopción de políticas que promuevan la buena gestión pública, la transparencia, la participación ciudadana, la rendición de cuentas, el trato imparcial de los ciudadanos ante la ley y la lucha contra la corrupción;

REAFIRMANDO la universalidad, indivisibilidad e interdependencia de todos los derechos humanos y su papel esencial para el desarrollo social y la realización del potencial humano, y reconociendo la legitimidad e importancia del derecho internacional de los derechos humanos para su promoción y protección;

TENIENDO EN CUENTA que el pleno ejercicio de los derechos económicos, sociales y culturales requiere la adopción progresiva de medidas por parte de los Estados Miembros, así como de la acción cooperativa regional e internacional;

DESTACANDO que estos derechos esenciales no nacen del hecho de ser nacional de un determinado Estado, sino que tienen como fundamento los atributos de la persona humana; y que estos derechos humanos deben ser reafirmados, desarrollados, perfeccionados y protegidos para consolidar en América una cultura que se caracterice por la existencia de instituciones democráticas, libertad personal, justicia social y el derecho de sus pueblos a la libre determinación;

REITERANDO el compromiso de los Estados Miembros con la promoción y protección de los derechos humanos y libertades fundamentales sin hacer distinción de raza, nacionalidad, credo o sexo;

RECONOCIENDO además que la participación política de las mujeres, su completa autonomía e independencia, la valorización de su papel en la sociedad y en la economía y una educación que promueva la igualdad de género son condiciones indispensables para el desarrollo y la democracia en todos los países;

RECONOCIENDO TAMBIÉN la diversidad étnica, racial, cultural, religiosa y lingüística de los pueblos de América y su aporte al desarrollo de nuestros países, así como la necesidad de combatir la discriminación y la exclusión social y de fomentar la inclusión, la tolerancia, el respeto a la diversidad y la igualdad de oportunidades;

CONVENCIDA de que el desarrollo cultural es un componente fundamental para reducir la pobreza y alcanzar la meta del desarrollo integral;

RECONOCIENDO que un medio ambiente sano es indispensable para el desarrollo integral;

CONVENCIDA de que el desarrollo integral contribuye a crear condiciones de seguridad;

REAFIRMANDO el valor de la solidaridad y la cooperación interamericanas para promover el desarrollo económico, social y cultural de los pueblos de América; y

RECONOCIENDO la necesidad de fortalecer el sistema interamericano con un instrumento que oriente la acción y la cooperación solidaria hacia la promoción del desarrollo integral y la observancia de los derechos económicos, sociales y culturales, así como la eliminación de la pobreza y la inequidad,

RESUELVE aprobar la siguiente:

CARTA SOCIAL DE LAS AMÉRICAS

CAPÍTULO I

Justicia social, desarrollo con equidad y democracia

ARTÍCULO 1

Los pueblos de América tienen una legítima aspiración a la justicia social, y sus Gobiernos la responsabilidad de promoverla.

El desarrollo con equidad fortalece y consolida la democracia, en tanto ambos son interdependientes y se refuerzan mutuamente.

Los pueblos de América tienen derecho al desarrollo en un marco de solidaridad, equidad, paz, libertad, y los Estados el deber de promoverlo con el fin de erradicar la pobreza, en particular la pobreza extrema, y alcanzar niveles de vida dignos para todas las personas.

Todas las personas nacen libres e iguales en dignidad y derechos. Los Estados Miembros reafirman su compromiso con el respeto universal y la observancia de los derechos humanos y de las libertades fundamentales como elementos esenciales para lograr la justicia social y fortalecer la democracia.

ARTÍCULO 2

La promoción y observancia de los derechos económicos, sociales y culturales son consustanciales al desarrollo integral, al crecimiento económico con equidad y a la consolidación de la democracia en los Estados del Hemisferio.

Los Estados Miembros se comprometen a promover y a lograr progresivamente la plena efectividad de los derechos y principios económicos, sociales y culturales a través de las políticas y programas que consideren más eficaces y adecuados a sus necesidades, de conformidad con sus procesos democráticos y recursos disponibles.

ARTÍCULO 3

Los Estados Miembros, en su determinación y compromiso de combatir los graves problemas de la pobreza, la exclusión social y la inequidad, y de enfrentar las causas que los generan y sus consecuencias, tienen la responsabilidad de crear las condiciones favorables para alcanzar el desarrollo con justicia social para sus pueblos y contribuir así a fortalecer la gobernabilidad democrática.

Los Estados Miembros fortalecerán y promoverán las políticas y los programas dirigidos al logro de sociedades que ofrezcan oportunidades a todas las personas para beneficiarse del desarrollo sostenible con equidad e inclusión social.

ARTÍCULO 4

Cada Estado tiene la responsabilidad primordial de su desarrollo y, al elegir su sistema económico y social dentro de un marco de democracia, debe buscar el establecimiento de un orden económico y social más justo que permita y contribuya a la plena realización de la persona humana.

En este sentido, reafirman el imperativo de que la comunidad hemisférica apoye los esfuerzos nacionales de desarrollo, consecuentemente con los principios de la Carta de la Organización de los Estados Americanos, y el compromiso de los Estados Miembros de profundizar la solidaridad y la cooperación interamericana en materia de desarrollo.

ARTÍCULO 5

El combate a la corrupción y a otras prácticas no éticas en los sectores público y privado fortalece una cultura de transparencia y es fundamental para el crecimiento a largo plazo y la reducción de la pobreza.

CAPÍTULO II

Desarrollo económico inclusivo y equitativo

ARTÍCULO 6

La persona humana es el centro, participante y beneficiaria principal del proceso de desarrollo económico inclusivo, justo y equitativo.

En tal sentido, la formulación e implementación de políticas económicas y sociales adecuadas y transparentes por parte de los Estados Miembros profundizarán el desarrollo económico, para fomentar la inversión y la generación de empleo en todos los sectores y reducir las inequidades en el ingreso. Son objetivos importantes de esas políticas la lucha contra la pobreza, la reducción de las desigualdades sociales, el fomento de la igualdad de oportunidades y mejoras de los niveles de vida. Ello requiere de esfuerzos, tanto de los Gobiernos como del conjunto de la sociedad civil.

ARTÍCULO 7

Los Estados Miembros harán esfuerzos en el plano nacional e internacional, según sea apropiado, basados en el respeto por los derechos humanos y el Estado de Derecho, dentro del marco de las instituciones democráticas, para eliminar los obstáculos al desarrollo con miras a lograr la plena vigencia de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales.

ARTÍCULO 8

La promoción del trabajo decente, la reducción del desempleo y del subempleo y la atención a los desafíos del trabajo informal son elementos esenciales para alcanzar el desarrollo económico con equidad.

El respeto de los derechos de los trabajadores, la igualdad de oportunidades en el empleo y la mejora de las condiciones de trabajo son elementos esenciales para lograr la prosperidad. La cooperación y el diálogo social entre representantes de los Gobiernos, los trabajadores, empleadores y otras partes interesadas, promueven una buena gestión y una economía estable.

El respeto de la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo y su Seguimiento, de 1998, ayuda a fomentar una fuerza de trabajo de calidad que impulsa el progreso económico y social, el crecimiento sostenido y equilibrado y la justicia social para los pueblos del Hemisferio.

ARTÍCULO 9

Los Estados Miembros promoverán y ejecutarán políticas públicas dirigidas al desarrollo económico con justicia social, reconociendo la importancia de los programas que contribuyan a la inclusión y cohesión social y generen ingresos y empleo. Asimismo, en el marco de sus estrategias nacionales, continuarán instrumentando políticas económicas encaminadas al mejoramiento de la competitividad.

En este sentido, reconocen el importante papel de las micro, pequeñas y medianas empresas, así como el de las cooperativas y otras unidades de producción que contribuyen a la plena incorporación en el mercado laboral de mujeres y jóvenes, así como de personas con discapacidad y otros grupos excluidos.

El sector empresarial desempeña un papel importante en la creación de empleo, la expansión de oportunidades y contribuye a la reducción de la pobreza. Las políticas públicas y los marcos regulatorios deben facilitar la creación de nuevas empresas y la incorporación del sector informal en la economía formal.

ARTÍCULO 10

Los Estados Miembros promoverán, con participación del sector privado y la sociedad civil, el desarrollo sostenible por medio del crecimiento económico, el desarrollo social y la conservación y uso sostenible de los recursos naturales.

Asimismo, reconocen que la inversión pública y privada para la capacitación de recursos humanos, la infraestructura física, la investigación científica y tecnológica y la innovación es fundamental para reducir las desigualdades y promover el desarrollo económico inclusivo, justo y equitativo.

ARTÍCULO 11

Un sistema de derechos de propiedad debería ofrecer a los pueblos de América seguridad jurídica, facilitar la formación de capital y promover el desarrollo económico con justicia social, todo lo cual contribuye a su prosperidad.

CAPÍTULO III

Desarrollo social, igualdad de oportunidades y no discriminación

ARTÍCULO 12

Los Estados Miembros tienen la responsabilidad de promover y alcanzar el desarrollo social con igualdad e inclusión social para todos.

ARTÍCULO 13

Los Estados Miembros reconocen que la familia es la unidad natural y fundamental de la sociedad, y que tiene derecho a ser protegida por la sociedad y el Estado. Como base del desarrollo humano, la familia debe ser el eje de las

políticas y programas de desarrollo social, así como de los planes de acción dirigidos a su fortalecimiento y el de sus miembros.

ARTÍCULO 14

Los Estados Miembros tienen la responsabilidad de desarrollar e implementar políticas y programas de protección social integral, con base en los principios de universalidad, solidaridad, igualdad, no discriminación y equidad que den prioridad a las personas que viven en condiciones de pobreza y vulnerabilidad, y tomando en cuenta sus circunstancias nacionales.

ARTÍCULO 15

Los Estados Miembros reconocen las contribuciones de los pueblos indígenas, afrodescendientes y comunidades migrantes al proceso histórico continental e insular, y promoverán su valoración.

Los Estados Miembros también reconocen la necesidad de adoptar políticas para promover la inclusión, prevenir, combatir y eliminar todo tipo de intolerancia y discriminación, especialmente la discriminación de género, étnica y racial para resguardar la igualdad de derechos y oportunidades y fortalecer los valores democráticos.

ARTÍCULO 16

El acceso justo, equitativo y no discriminatorio a los servicios públicos básicos es esencial para el desarrollo integral.

ARTÍCULO 17

Los Estados Miembros reafirman que el goce del grado máximo de salud que se pueda lograr es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano sin discriminación, y reconocen que la salud es una condición fundamental para la inclusión y la cohesión social, el desarrollo integral y el crecimiento económico con equidad. En este contexto, los Estados Miembros reafirman su responsabilidad y su compromiso de mejorar la disponibilidad, el acceso y la calidad de los servicios de atención de la salud. Los Estados Miembros están comprometidos con estos esfuerzos nacionales en materia de salud, de acuerdo con los principios promovidos por la Agenda de Salud para las Américas 2008-2017: los derechos humanos, la universalidad, la integralidad, la accesibilidad e inclusión, la solidaridad panamericana, la equidad en salud y la participación social.

Los Estados Miembros afirman su compromiso de promover formas de vida sana y de fortalecer su capacidad para prevenir, detectar y responder a enfermedades crónicas no contagiosas, enfermedades infecciosas actuales y emergentes y a los problemas de salud relacionados con el medio ambiente. Los Estados Miembros también se comprometen a promover el bienestar de sus pueblos mediante estrategias de prevención y atención y, en asociación con organizaciones públicas o privadas, a mejorar el acceso a la atención de la salud.

ARTÍCULO 18

Toda persona tiene derecho a una alimentación adecuada sin discriminación. Los Estados Miembros se comprometen a realizar los esfuerzos necesarios para erradicar el hambre y la desnutrición.

Los Estados Miembros se comprometen a tomar las medidas necesarias para la plena realización del acceso a una alimentación adecuada, sana y nutritiva, incluyendo medidas que promuevan las condiciones para que ninguna persona padezca de hambre.

ARTÍCULO 19

Toda persona tiene derecho a la educación sin discriminación. El acceso a una educación de calidad en todos los niveles y modalidades es vital para lograr mayor equidad, mejorar los niveles de vida, fomentar el desarrollo sostenible, desarrollar el capital humano, reducir la pobreza, fortalecer las instituciones democráticas, transmitir valores cívicos y sociales, formar ciudadanos responsables y comprometidos con la sociedad, y promover la inclusión social.

Los Estados Miembros se comprometen a asegurar el acceso equitativo y universal a la educación primaria y secundaria de calidad y a promover el acceso a la educación en todos los niveles con un enfoque inclusivo, en particular la educación de la primera infancia en el marco de las legislaciones internas.

ARTÍCULO 20

Los Estados Miembros reconocen que el agua es fundamental para la vida, y básica para el desarrollo socioeconómico y la sostenibilidad ambiental y que el acceso no discriminatorio de la población al agua potable y a los servicios de saneamiento, en el marco de las legislaciones y políticas nacionales, contribuye al objetivo de combatir la pobreza.

Los Estados Miembros, con base en sus realidades nacionales, se comprometen a continuar trabajando para garantizar el acceso al agua potable y a los servicios de saneamiento para las presentes y futuras generaciones.

ARTÍCULO 21

La lucha contra la pobreza, la reducción de las inequidades, la promoción de la inclusión social, así como la conservación y el uso sostenible de los recursos naturales son desafíos fundamentales e interrelacionados que enfrenta el Hemisferio; y la superación de estos desafíos es esencial para alcanzar el desarrollo sostenible.

Los Estados Miembros deberán adoptar y ejecutar, con la participación del sector privado y de las organizaciones de la sociedad civil, estrategias, planes y políticas para enfrentar estos desafíos como parte de sus esfuerzos para el desarrollo y para el beneficio y el goce de todas las personas y generaciones.

ARTÍCULO 22

Los desastres naturales y los provocados por el hombre afectan tanto a las poblaciones como a las economías y al medio ambiente. Reducir la vulnerabilidad de los países frente a estos desastres, con especial atención a las regiones y comunidades más vulnerables, incluidos los segmentos más pobres de las sociedades, es esencial para garantizar el progreso de nuestras naciones y la búsqueda de una mejor calidad de vida.

Los Estados Miembros se comprometen a mejorar la cooperación regional y a fortalecer su capacidad nacional técnica e institucional para la prevención, preparación, respuesta, rehabilitación, resiliencia, reducción de riesgos, mitigación del impacto y evaluación de los desastres. Los Estados Miembros también se comprometen a enfrentar los impactos de la variabilidad climática, incluidos los fenómenos de El Niño y La Niña, y los efectos adversos del cambio climático que representan un aumento de los riesgos para todos los países del Hemisferio, en particular para los países en desarrollo.

ARTÍCULO 23

El desarrollo científico y tecnológico contribuye a reducir la pobreza, mejorar la calidad de vida y alcanzar el desarrollo integral. Por ello resulta necesario aumentar las inversiones en educación, infraestructura científica e investigación aplicada, así como adoptar medidas para la promoción y desarrollo efectivo del

talento científico y garantizar que el aumento de la productividad y otras ventajas resultantes de la aplicación de las innovaciones beneficien a todos.

CAPÍTULO IV

Desarrollo cultural, diversidad y pluralidad

ARTÍCULO 24

El desarrollo cultural es un elemento clave para el desarrollo social y económico de los pueblos, que favorece la creatividad y la innovación, así como la inclusión y la cohesión social.

En tal sentido, los Estados Miembros se comprometen a impulsar políticas de desarrollo cultural inclusivas y participativas que contengan programas de apoyo a industrias culturales y creativas; de preservación y protección del patrimonio cultural, y de respeto y promoción de la diversidad cultural.

ARTÍCULO 25

Los Estados Miembros reconocen que las personas, individual y colectivamente, son las protagonistas y las beneficiarias del desarrollo de la cultura, lo que implica su participación en la formulación e implementación de políticas culturales. Al respecto, fomentarán la participación de las personas en la vida cultural en un marco de pluralidad y respeto a la diversidad de las expresiones culturales, la inclusión social, el mejoramiento de la calidad de vida de todos los pueblos, el fortalecimiento de su identidad y dignidad, y la preservación y difusión del patrimonio cultural, en alianza con otros actores y sectores sociales.

ARTÍCULO 26

Los Estados Miembros reconocen que en sus sociedades coexisten e interactúan diversas culturas, por lo que es necesario fomentar políticas y programas que favorezcan la cooperación y la solidaridad entre las mismas, así como la participación plena y efectiva de todas las personas y los grupos con identidades culturales en el marco de la democracia y el respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales.

Promoverán, mediante políticas y programas de interculturalidad, el respeto por la diversidad lingüística y cultural de sus pueblos y su acceso a oportunidades

para preservar y transmitir su cultura, así como crear y expresarse en el idioma de su preferencia. Asimismo, asegurarán la posibilidad de que las personas escojan sus expresiones culturales.

ARTÍCULO 27

La diversidad cultural es uno de los rasgos característicos de las naciones y los pueblos del Hemisferio. El reconocimiento de la igualdad de las personas dentro de la diversidad es una premisa central para las democracias de la región. Por tanto, los Estados Miembros se comprometen a valorar, respetar, promover y proteger la diversidad y el diálogo culturales, entendiendo que la protección de la diversidad cultural abarca la salvaguarda de los modos de vida, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias.

En ese sentido, la defensa del patrimonio cultural material e inmaterial es de vital importancia y aparece íntimamente ligado a la preservación, defensa y enriquecimiento de la diversidad cultural.

ARTICULO 28

Los Estados Miembros reconocen y respetan el carácter pluricultural y multilingüe de las naciones del Hemisferio y se comprometen a promover el respeto y el reconocimiento de las diversas culturas indígenas, así como a alentar las relaciones interculturales armónicas. Los pueblos indígenas tienen derecho a practicar y conservar sus tradiciones, costumbres y conocimientos tradicionales, y merecen que la dignidad y diversidad de sus culturas, tradiciones, historias y aspiraciones sean respetadas y promovidas.

ARTÍCULO 29

Toda persona tiene derecho a disfrutar del patrimonio cultural y natural. En ese sentido, los Estados Miembros se comprometen a continuar impulsando acciones y políticas tendientes a la protección y preservación del patrimonio cultural material, a la salvaguarda del patrimonio cultural inmaterial, incluidas acciones de concientización acerca del valor de ese patrimonio, al fomento de las condiciones de su producción, reproducción y transmisión, y a la protección de los diversos modos de creación artística y cultural. Asimismo, los Estados Miembros tienen la responsabilidad de promover el respeto a las creencias, tradiciones y valores de los pueblos, comunidades, grupos e individuos.

Los Estados Miembros se comprometen asimismo a continuar protegiendo el patrimonio natural, teniendo en cuenta la importancia que tiene para el desarrollo sostenible la conservación de esos bienes únicos e irremplazables.

ARTÍCULO 30

Los Estados Miembros promoverán la participación en actividades artísticas y culturales en donde las artes y la cultura puedan florecer y contribuir al enriquecimiento cultural. Es necesario y pertinente que los Estados Miembros generen y garanticen un entorno propicio para la libertad de pensamiento, expresión e información, así como las condiciones que faciliten la expresión creativa y fomenten la investigación e imaginación en un ambiente de tolerancia.

ARTÍCULO 31

Los Estados Miembros fortalecerán y promoverán políticas públicas para difundir y divulgar la cultura en sus diversas manifestaciones. La promoción de la pluralidad y diversidad de los medios de comunicación favorece el logro de estos objetivos.

ARTÍCULO 32

En la lucha contra la pobreza y en el esfuerzo por mejorar la calidad de vida de todos los pueblos, los Estados Miembros reconocen que apoyar e invertir en la cultura contribuye al desarrollo económico y social, la creación de empleos, la generación de ingresos y la construcción de identidades culturales, especialmente entre los adultos jóvenes.

CAPÍTULO V

Solidaridad y esfuerzo conjunto de las Américas

ARTÍCULO 33

Los Estados Miembros, inspirados en los principios de solidaridad y cooperación interamericanas, se comprometen a aunar esfuerzos para lograr que impere la justicia social internacional en sus relaciones, y para que sus pueblos alcancen un desarrollo integral, condiciones indispensables para la paz y la seguridad.

El desarrollo integral abarca, entre otros, los campos económico, social, educativo, cultural, científico, tecnológico, laboral, de la salud y ambiental, en los cuales deben obtenerse las metas que cada país defina para lograrlo.

La cooperación interamericana es responsabilidad común y solidaria en el marco de los principios democráticos y de las instituciones del sistema interamericano.

Cada Estado es responsable de su propio desarrollo. La cooperación hemisférica contribuye a afianzar la integración regional, el diálogo político y el multilateralismo, y complementa los esfuerzos nacionales dirigidos a la construcción de capacidades humanas e institucionales para el logro del desarrollo integral.

ARTÍCULO 34

La cooperación hemisférica contribuye al desarrollo integral de la persona humana y a la eliminación de la pobreza, de la exclusión social y de la inequidad, así como a la consolidación de la democracia, y a la prosperidad de todos los pueblos de las Américas.

La cooperación interamericana apoya los esfuerzos de los Estados Miembros destinados a elevar el nivel de vida de los habitantes de las Américas. La cooperación se sustenta en el respeto, la solidaridad y la complementariedad.

Los Estados Miembros fomentarán la participación consciente y creativa de las personas en el proceso de desarrollo de cada país. No deberá negarse a ningún individuo o nación la oportunidad de beneficiarse del desarrollo.

ARTÍCULO 35

En la cooperación hemisférica los Estados Miembros promoverán mecanismos inclusivos que favorezcan el desarrollo de acciones de cooperación horizontal, Sur-Sur y triangular, complementando las modalidades tradicionales de cooperación.

Proyectos de Ley preparados por Latinoamerican

Actualización en septiembre de 2014

- 1 **Carta Ambiental para América Latina y El Caribe**
Comisión de Medio Ambiente y Turismo
Panamá, 19 de octubre de 2013.
- 2 **Proyecto de Ley Marco de los Derechos de la Madre Tierra**
Comisión de Medio Ambiente y Turismo
Panamá, 19 de octubre de 2013.
- 3 **Proyecto de Protocolo sobre la Gestión de Riesgo de Desastre en América Latina y El Caribe**
Comisión de Medio Ambiente y Turismo, y Comisión de Asuntos Económicos, Deuda Social y Desarrollo Regional
Panamá, 19 de octubre de 2013.
- 4 **Proyecto Ley Marco que crea la Historia Clínica Electrónica y su Registro**
Comisión de Servicios Públicos y Defensa del Usuario y del Consumidor
Panamá, 19 de octubre de 2013
- 5 **Proyecto de Ley Marco de Alimentación Escolar**
Comisión de Agricultura
Panamá, 19 de octubre de 2013.

es Marco el Parlamento o

6 **Proyecto de Ley Marco sobre Economía del Cuidado**

Comisión de Equidad de Género

Panamá, 19 de octubre de 2013.

7 **Protocolo para la Erradicación y Control de Enfermedades Transfronterizas**

Panamá, 19 de octubre de 2013.

8 **Ley Marco para la Protección a las Mujeres y Niñas contra la Violencia Feminicida**

Comisión de Asuntos Económicos, Deuda Social y Desarrollo Regional

Panamá, 30 de noviembre de 2012.

9 **Ley Marco para Cooperativas de América Latina y el Caribe**

Comisión de Asuntos Económicos, Deuda Social y Desarrollo Regional

Panamá, 30 de noviembre de 2012.

10 **Ley Marco para Rescatar, preservar y promover los idiomas Indígenas**

Comisión de Pueblos Indígenas y Etnias

Panamá, 30 de noviembre de 2012.

11 **Proyecto de Ley Marco sobre el Derecho Humano al Agua Potable y Saneamiento**

Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca; Medio Ambiente y Turismo

Panamá, 30 de noviembre de 2012.

- 12 **Proyecto de Ley Marco de Renta Básica**
Comisión de Asuntos Económicos, Deuda Social y Desarrollo Regional
Panamá, 30 de noviembre de 2012.
-
- 13 **Proyecto de Ley Marco para América Latina sobre «La regulación de la publicidad y promociones de alimentos y bebidas no alcohólicas dirigido a los niños, niñas y adolescentes».**
Panamá, 30 de noviembre de 2012.
-
- 14 **Proyecto de Ley Marco «El Derecho a la Alimentación y Soberanía Alimentaria»**
Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca
Panamá, 30 de noviembre de 2012.
-
- 15 **Proyecto de Ley Marco de Defensa al Turista como Consumidor**
Comisión de Servicios Públicos y Defensa del Usuario y el Consumidor
Panamá, 30 de noviembre de 2012.
-
- 16 **La Nueva Arquitectura Económica Financiera de América Latina y el Caribe**
Comisión de Asuntos Económicos, Deuda Social y Desarrollo Regional
Panamá, 30 de noviembre de 2012.
-
- 17 **Proyecto de Ley Marco de Sistema Integral de Cuidados**
Comisión de Asuntos Laborales, previsión Social y Asuntos Jurídicos
Panamá, 30 de noviembre de 2012.
-
- 18 **Ley Marco para Prevenir, Sancionar y Combatir la Trata de Personas**
Comisión de Seguridad Ciudadana, Combate y Prevención al Narcotráfico, Terrorismo y Crimen Organizado
Panamá, 2 de diciembre de 2011.
-
- 19 **Ley Marco sobre Prevención y Combate del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo**
Comisión de Seguridad Ciudadana, Combate y Prevención al Narcotráfico, Terrorismo y Crimen Organizado
Panamá, 2 de diciembre de 2011.
-
- 20 **Ley Marco Protección a los Glaciares**
Comisión de Medio Ambiente y Turismo
Panamá, 2 de diciembre de 2011.
-
- 21 **Elementos para una Ley Marco contra el Secuestro**
Comisión de Seguridad Ciudadana
Panamá, 2 de diciembre de 2011.
-
- 22 **Ley Marco sobre Cambio Climático**
Comisión de Medio Ambiente y Turismo
Panamá, 2 de diciembre de 2011.

- 23 **Ley Marco para la Educación Intercultural Indígena**
Comisión de Pueblos Indígenas y Etnias
Panamá, 2 de diciembre de 2011.
-
- 24 **Ley Marco contra el Narcotráfico, Prevención y Tratamiento de las adicciones**
Comisión de Seguridad Ciudadana, Combate y Prevención al Narcotráfico, Terrorismo y Crimen Organizado
Panamá, 3 de diciembre de 2010.
-
- 25 **Ley marco sobre Mitigación de Desastres**
Comisión de Salud
Panamá, 3 de diciembre de 2010.
-
- 26 **Ley Marco para prevenir, sancionar y combatir la trata de personas**
Comisión de Seguridad Ciudadana, Combate y Prevención al Narcotráfico, Terrorismo y Crimen Organizado
Panamá, 3 de diciembre de 2010.
-
- 27 **Ley Marco en Materia de Medicina Tradicional para América Latina y el Caribe**
Comisión de Salud
Panamá, 3 y 4 de diciembre de 2009.
-
- 28 **Ley Marco en Materia de Medicinas Complementarias para América Latina y el Caribe**
Comisión de Salud
Panamá, 3 y 4 de diciembre de 2009.
-
- 29 **Ley Marco en Materia de Vacunación para América Latina y el Caribe**
Comisión de Salud
Panamá, 3 y 4 de diciembre de 2009.
-
- 30 **Ley Marco de Armas de Fuego, Municiones y Materiales Relacionados**
Comisión de Seguridad Ciudadana, Combate y Prevención al Narcotráfico, Terrorismo y Crimen Organizado
Panamá, 5 y 6 de diciembre de 2008.
-
- 31 **Ley Marco del Desarrollo y Promoción del Ecoturismo Comunitario para América Latina y el Caribe**
Comisión de Medio Ambiente y Turismo
Panamá, 5 y 6 de diciembre de 2008.
-
- 32 **Ley de Pesca Artesanal**
Comisión Agricultura, Ganadería y Pesca
Panamá, 5 y 6 de diciembre de 2008.
-
- 33 **Anteproyecto de Ley Marco de Medicamentos Genéricos**
Brasil, 24 de marzo de 2006.

- 34 **Proyecto de Ley Marco sobre Defensa del Usuario y Consumidor**
Panamá, 4 de mayo de 2006.
-
- 35 **Proyecto Integrado sobre el Ordenamiento Marco en materia de Regulación de los Servicios Financieros**
Sao Paulo, 4 de mayo de 2006.
-
- 36 **Ley Marco de Servicios Postales**
Sao Paulo, 4 de mayo de 2006.
-
- 37 **Proyecto de Ley Marco sobre Terrorismo**
Uruguay, 20 de octubre de 2006.
-
- 38 **Ante-Proyecto de Ley Marco de Empresas Recuperadas por los Trabajadores y las Trabajadoras**
Venezuela, 27 de mayo de 2006.
-
- 39 **Anteproyecto de Ley Marco de Servicios Públicos**
Sao Paulo, 4 de mayo de 2006.
-
- 40 **Ley Marco para la Prevención y Control del Dengue**
La Habana, Cuba, 17 de abril de 2003.
-
- 41 **Proyecto de Ley sobre el Control del Tabaquismo**
Comisión de Salud
Año 2002.
-
- 42 **Anteproyecto de Ley marco sobre Promoción Integral de las Personas de la Tercera Edad**
Sao Paulo, junio de 1996.
-
- 43 **Anteproyecto de Ley Marco sobre Prevención, Mitigación y Atención de Desastres de Origen Natural o Tecnológico**
Sao Paulo, mayo de 1995
-
- 44 **Ley Modelo para la Protección de la Lactancia Materna**
Sao Paulo, mayo de 1995
-
- 45 **Sugerencias de Contenido para la Elaboración de Proyectos de Leyes en Protección Materno Infantil**
Sao Paulo, mayo de 1995
-
- 46 **Propuesta de Ley Básica sobre Bancos de Sangre, Servicios de Transfusión Sanguínea y Control de la Serología**
São Paulo, mayo de 1995
-
- 47 **Sugerencias Básicas de Contenido para la Elaboración de un proyecto de Ley sobre Reorganización del Sistema de Salud**
Sao Paulo, julio de 1994

Se aclara que la expresión «ley marco» es genérica. Ley marco comprende todo acto legislativo aprobado por los órganos del Parlamento Latinoamericano con el objetivo de establecer criterios normativos que deben alcanzarse en los países miembros, en pos de la armonización legislativa. Ello constituye un pilar ineludible de la integración y la cooperación entre legisladores de la región en la construcción de normas de avanzada que tiendan a reafirmar los principios y propósitos del Parlamento Latinoamericano (Art. 1 Res. AO/2008/01).

La expresión «Ley», en este caso, representa un instrumento jurídico de carácter normativo. «Marco» se refiere al carácter referencial del instrumento; básicamente en el mismo sentido, también es usual encontrar los vocablos: tipo, básico(a), modelo u otros ■

Convenios y acuerdos de cooperación del Parlamento Latinoamericano

Hasta el 8 de septiembre de 2014

N°	CONVENIO Y AÑO DE SUSCRIPCIÓN
1	2014 Acuerdo de Cooperación entre el Parlamento Latinoamericano y la Asociación para la Prevención de la Tortura (APT). (Texto del acuerdo aprobado por las partes. Se suscribirá en fechas posteriores al cierre del presente cuadro).
2	Memorando de Entendimiento entre el Parlamento Latinoamericano y la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos, sobre Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales. (Texto del acuerdo aprobado por las Partes. Se suscribirá en fechas posteriores al cierre del presente cuadro).
3	Acuerdo de Cooperación entre el Parlamento Latinoamericano y el Programa FLACSO (Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales), Panamá. (Texto del acuerdo aprobado por las partes. Se suscribirá en fechas posteriores al cierre del presente cuadro).
4	Acuerdo Bilateral de Cooperación entre el Parlamento Latinoamericano y el Congreso de la Nación Argentina. Panamá, 18 de agosto de 2014.

Acuerdos de Parlamento O

- 5 **Acuerdo de Cooperación entre el Parlamento Latinoamericano y la Oficina de Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres (UNISDR)**
Panamá, 19 de octubre de 2013.

- 6 **Convenio de Cooperación entre el Parlamento Latinoamericano y la Asamblea Federal de la Federación de Rusia.**
Panamá, 28 de agosto del 2013.

- 7 **Acuerdo de Cooperación entre el Parlamento Latinoamericano y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO)**
Roma, 26 de noviembre de 2013.

- 8 **Acuerdo de Cooperación entre el Parlamento Latinoamericano y Religiones por la Paz América Latina y el Caribe.**
Panamá, 28 de agosto del 2013.

- 9 **Memorando de Entendimiento entre el Parlamento Latinoamericano y el Foro Parlamentario Sobre Armas Pequeñas y Ligeras.**
1 de marzo de 2012.

- 10 **Acuerdo de Cooperación entre el Parlamento Latinoamericano y la Alianza Cooperativa Internacional para las Américas (ACI-AMÉRICAS).**
29 de mayo de 2012.

II	Acuerdo de Cooperación entre el Parlamento Latinoamericano y la Confederación de Educadores Americanos (CEA).
12	Acuerdo General de Cooperación entre el Parlamento Latinoamericano y el Programa Mundial de Alimentos de las Naciones Unidas (PMA).
13	Convenio Marco de Cooperación entre la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU Mujeres) y el Parlamento Latinoamericano.
14	Acuerdo firmado con la Embajada de la República de Corea en Panamá. Panamá, 18 de agosto de 2011.
15	2010 Acuerdo de Cooperación entre la Asociación de Economistas de América Latina y el Caribe y el Parlamento Latinoamericano.
16	Convenio de Cooperación entre la Asamblea Nacional de Panamá y el Parlamento Latinoamericano.
17	Acuerdo Marco de Cooperación sobre la Iniciativa Multilateral de Educación para el Desarrollo Humano (IMEDH).
18	2008 Acuerdo de Cooperación entre la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa (APCE) y el Parlamento Latinoamericano.
19	Acuerdo de Cooperación entre el Parlamento Latinoamericano (Parlatino) y la Universidad para la Cooperación Internacional (UCI).
20	Renovación del Convenio con el Foro Parlamentario de Armas Pequeñas y Ligeras.
21	Acuerdo Marco de Cooperación entre el Parlamento Latinoamericano y el Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo, CLAD.
22	Acuerdo de Cooperación Interparlamentaria entre el Parlamento Latinoamericano y el Parlamento Centroamericano.
23	Acuerdo del Parlatino con el Gobierno de Panamá, referente al desempeño de actividades remuneradas de dependientes de sus funcionarios en la República de Panamá.
24	2007 Acuerdo de Sede entre el Parlamento Latinoamericano y el Gobierno de la República de Panamá.
25	Acuerdo de Cooperación entre el Parlamento Latinoamericano y Virtual Educa.
26	Acuerdo de Cooperación entre el Parlamento Latinoamericano (Parlatino) y la Acción Mundial de Parlamentarios (PGA) para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos de las Personas en Detención.
27	Carta de entendimiento entre la Comisión de Derechos Humanos, Justicia y Políticas Carcelarias del Parlamento Latinoamericano y el Instituto Interamericano de Derechos Humanos.

- 28 Convenio Marco de cooperación entre la Comisión de Derechos Humanos, Justicia y Políticas Carcelarias del Parlamento Latinoamericano y el Instituto Interamericano de Derechos Humanos.
-
- 29 2006
Acuerdo de Cooperación entre el Parlamento Latinoamericano y el Centro Simón Wiesenthal.
-
- 30 Acuerdo Marco de Cooperación entre el Parlamento Latinoamericano y el Foro Parlamentario sobre Armas Pequeñas y Ligeras.
-
- 31 Memorando de Entendimiento entre el Parlamento Latinoamericano y la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos (OEA) sobre el Fortalecimiento de los Partidos Políticos.
-
- 32 Convenio Marco de cooperación entre el Parlamento Latinoamericano y el Instituto Interamericano de Derechos Humanos.
-
- 33 Acta de la reunión realizada entre la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y el Parlamento Latinoamericano, y las resoluciones establecidas.
-
- 34 Convenio General de Cooperación entre el Parlamento Latinoamericano y la Corte Interamericana de Derechos Humanos.
-
- 35 2005
Protocolo de Intenciones entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Parlamento Latinoamericano.
-
- 36 Acuerdo entre el Gobierno de la República de Panamá y el Parlamento Latinoamericano para el Establecimiento de una Oficina Subregional en Panamá.
-
- 37 Renovación del Acuerdo de Cooperación entre el Parlamento Latinoamericano y el Convenio Andrés Bello.
-
- 38 Acuerdo de Cooperación entre el Parlamento Latinoamericano y Parlamentarios para la Acción: Global (PGA).
-
- 39 Acuerdo de Cooperación entre el Parlamento Latinoamericano y la Unión Internacional de Notariado Latino.
-
- 40 Acuerdo firmado entre el Parlatino y el Foro de las Américas para la Investigación y Desarrollo Tecnológico Agropecuario-FORAGRO.
-
- 41 Acuerdo de Cooperación entre el Parlamento Latinoamericano y la Asociación de Estados del Caribe (AEC).
-
- 42 2004
Acuerdo de Cooperación entre el Parlamento Latinoamericano y la Asamblea Interparlamentaria de Estados de la Comunidad de Estados Independientes.
-
- 43 Convenio de Cooperación entre la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y La Comisión de Derechos Humanos, Justicia y Políticas Carcelarias del Parlamento Latinoamericano (CDHJPC).

- 44 Acuerdo de Cooperación entre el Comité Permanente de la Asamblea Popular Nacional de la República Popular China y el Parlamento Latinoamericano.
-
- 45 2003
Acuerdo de Cooperación Parlamento Latinoamericano / Organización Internacional del Trabajo (OIT).
-
- 46 Memorándum de Entendimiento entre el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y el Parlamento Latinoamericano.
-
- 47 Declaración de Compromiso entre el Parlamento Latinoamericano y el Grupo Parlamentario Interamericano sobre Población y Desarrollo (GPI).
-
- 48 Acuerdo de Cooperación entre el Parlamento Latinoamericano y el Senado del Estado Libre Asociación de Puerto Rico.
-
- 49 Memorándum de Entendimiento entre el Parlamento Latinoamericano y el Instituto para la Democracia Electoral (IDEA).
-
- 50 Convenio entre la Asamblea Legislativa de la República de Panamá y el Parlamento Latinoamericano, mediante el cual se aprueba el acuerdo marco de cooperación en el ámbito de las relaciones interparlamentarias recíprocas en materia de relaciones internacionales y en los procesos de integración.
-
- 51 Acuerdo de Cooperación entre el Parlamento Latinoamericano y la Asamblea Interparlamentaria de Estados de Comunidad de Estados Independientes.
-
- 52 2002
Convenio de Cooperación que celebran, por una parte, el Parlamento Latinoamericano, y por la otra, el Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH).
-
- 53 Memorándum de Entendimiento entre el Parlamento Latinoamericano y la Oficina Regional de UNICEF para América Latina y el Caribe.
-
- 54 Memorándum de Entendimiento entre el Parlamento Latinoamericano y la Comisión de Relaciones Exteriores de Defensa Nacional de la Cámara de Diputados de Brasil.
-
- 55 2001
Convenio Marco de Colaboración que celebran el Parlamento Latinoamericano y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).
-
- 56 Declaración Conjunta entre el Parlamento Europeo y el Parlamento Latinoamericano.
-
- 57 Convenio de Reconocimiento y Cooperación entre el Parlamento Latinoamericano y la Fundación Instituto Latinoamericano del Agua y del Ambiente.
-
- 58 2000
Convenio Institucional entre el Parlamento Latinoamericano y la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR.
-
- 59 1999
Protocolo de Intención entre el Parlamento Latinoamericano y la Delegación Parlamentaria de la Verkhouna Rada de Ucrania junto con la Asamblea Parlamentaria de la Organización de Cooperación Económica de la Zona del Mar Negro.
-
- 60 Convenio entre Parlamento Latinoamericano y el Consejo de la Tierra.

- 61 1998
Acuerdo de Intención entre el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas (DAES) y el Parlamento Latinoamericano (Parlatino).
-
- 62 Renovación de la declaración de Compromiso Entre el Parlamento Latinoamericano y la Organización Panamericana de la Salud.
-
- 63 Acuerdo de Cooperación entre el Parlamento Latinoamericano y el Parlamento Cultural de MERCOSUR.
-
- 64 Convenio entre el Parlamento Latinoamericano y la Asociación Internacional de Presupuesto Público (ASIP).
-
- 65 Convenio de Cooperación entre el Parlamento Latinoamericano y la Confederación Latinoamericana y del Caribe de Asociaciones Cristianas de Jóvenes.
-
- 66 1997
Acuerdo de Cooperación entre el Parlamento Latinoamericano y el Convenio Andrés Bello.
-
- 67 Convenio General de Cooperación Técnica entre la Comisión de Salud del Parlatino y la Organización Internacional de Médicos Parlamentarios (IMPO).
-
- 68 Memorándum de Entendimiento Parlatino-Ciudadanía Ambiental Global, PNUMA.
-
- 69 1996
Convenio de Asistencia Recíproca Comisión de Medio Ambiente Parlamento Latinoamericano y Comisión Latinoamericana Interparlamentaria de Medio Ambiente.
-
- 70 Acuerdo de Cooperación entre el Parlamento Latinoamericano y la Organización Latinoamericana de Energía (OLADE).
-
- 71 Convenio Parlatino y Parlamentos subregionales.
-
- 72 Acuerdo de Cooperación entre el Parlamento Latinoamericano y el Programa Bolívar.
-
- 73 Protocolo de Cooperación que celebran el Parlamento Latinoamericano y el Servicio Brasileño de Apoyo a las Micro y Pequeñas Empresas.
-
- 74 Memorándum de Entendimiento entre el SELA y el Parlamento Latinoamericano.
-
- 75 Acuerdo Marco de Cooperación Interinstitucional entre las Instituciones Latinoamericanas de Apoyo al Desarrollo de las Pymes.
-
- 76 1995
Acuerdo entre el Parlamento Latinoamericano y el Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO).
-
- 77 Acuerdo General entre el Parlamento Latinoamericano y el Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD).
-
- 78 Convenio de Cooperación entre el Parlamento Latinoamericano y la Oficina Regional de Consumers International para América Latina y el Caribe.
-
- 79 Convenio General de Cooperación Técnica entre el Parlamento Latinoamericano y el Capítulo Latinoamericano de la Unión Internacional de Municipios y Autoridades Locales (IULA).

- 80 Acuerdo Interinstitucional de Cooperación entre la Organización Iberoamericana de Cooperación Intermunicipal (OICI) y el Parlamento Latinoamericano.
-
- 81 Memorándum de Entendimiento entre la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y el Parlamento Latinoamericano.
-
- 82 Termo de Parceria entre o Parlamento Latino-Americano e a Fundação Memorial da América Latina (Memorial)
-
- 83 1994
Acuerdo de Cooperación entre la Comisión de Medio Ambiente del Parlamento Latinoamericano y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.
-
- 84 Acuerdo entre el Parlamento Latinoamericano y la Agencia EFE.
-
- 85 Acuerdo entre el Parlamento Latinoamericano e Inter Press Service (IPS).
-
- 86 Acuerdo entre el Parlamento Latinoamericano y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.
-
- 87 Acuerdo Cooperación entre el Parlatino y el Parlamento Andino.
-
- 88 Acuerdo entre el Prlatino y el Reino de Bélgica.
-
- 89 1993
Acuerdo de cooperación entre la Secretaría General de la Organización de Estados Americanos (OEA) y el Parlamento Latinoamericano.
-
- 90 Convenio realizado entre el Parlamento Latinoamericano y la Fundación Memorial de América Latina.
-
- 91 Declaración de Compromiso entre el Parlamento Latinoamericano y la Organización Panamericana de la Salud (OPS).
-
- 92 1992
Acuerdo de Cooperación entre la Secretaría General de la ALADI y la Secretaría General del Parlamento Latinoamericano.
-
- 93 Convenio de participación en el Programa de Difusión de la Integración Latinoamericana - ProParlatino.
-
- 94 Acuerdo entre el Parlatino y el Estado de Sao Paulo con Intervención de la Fundación Memorial de América Latina.

Hacia la
institución

nalización

Reunión extraordinaria de la junta directiva del Parlamento Latinoamericano

Bogotá, Colombia, 6 de agosto de 1986.

JUNTA DIRECTIVA DEL Parlamento Latinoamericano

PRESIDENTE:

Senador Luis Agustín León, Argentina

Senador Alberto Zumarán, Uruguay

PRESIDENTE ALTERNO

Diputado Humberto Celli, Venezuela

Senador Milton Cabral, Brasil

Diputado Roberto Dunn, Ecuador

VICEPRESIDENTES

Senador Humberto Peláez Gutierrez
Presidente del Congreso de Colombia, Colombia

Diputado Carlos Montoya
Presidente del Congreso Nacional, Honduras

Diputado Ambiorix Díaz Estrella, República Dominicana

Diputado Jose Maria Borbón Arias, Costa Rica

Diputado Hedim Céspedes Cossio, Bolivia

Senador Antonio Riva Palacio
Presidente de la Gran Comisión-México, México

Senador Andres Townsend Ezcurra
Secretario general, Perú

dinaria de la el Parlamento o

Diputado Alfredo Oranges
Secretario alterno, Panamá

Senador Juan Antonio Alfredo Bikker
Secretario adjunto y presidente del Congreso
de Antillas Neerlandesas

Diputado Gustavo Tarre
Director del Departamento Técnico, Venezuela

Senador Patrocinio González Blanco
Presidente de la Comisión Política del
Parlamento Latinoamericano, México ■

Pueblo e integración

El Parlamento Latinoamericano

El proceso de integración latinoamericana, preconizado por economistas y sociólogos como indispensable para superar el subdesarrollo y afirmar las instituciones democráticas, tuvo en sus inicios un progreso laborioso y lento; confinado al ámbito de los organismos técnicos, le faltaban calor de pueblo y emoción de multitud.

Hace veinte años nadie negaba la integración, mas pocos la profesaban con el fervor apasionado que impulsa el triunfo de las grandes causas. Estaban ausentes el apoyo político y el respaldo masivo que garantizaron, en su momento, el éxito perdurable de la Comunidad Europea.

Era preciso asociar al pueblo con el proceso integrador de Latinoamérica. Convertirlo de objeto pasivo de la integración en un protagonista vivo, creador y dinámico. Como en las democracias, el pueblo se encuentra representado a través de toda su rica variedad de partidos y tendencias en los Parlamentos de cada país. Era natural y lógico asegurar su participación, movilizándolos y coordinándolos en un esfuerzo común.

Fue de ese modo que, por iniciativa del Congreso del Perú, se reunieron en diciembre de 1964, delegaciones de 14 Congresos y Asam-

bleas Legislativas de América Latina, y decidieron unánimemente fundar un organismo unicameral representativo de los Parlamentos nacionales de la región.

Así nació, por libre y espontánea decisión de los representantes populares legítimamente electos, el Parlamento Latinoamericano, y así ha vivido más de veinte años, sin oficialización ni tratados, centinela de las libertades democráticas del continente y foro continental abierto a todas las tendencias, sin exclusión de ninguna. El constante impulso a la integración y su carácter ampliamente pluripartidista han sido normas permanentes de su existencia. Desde su Asamblea Constitutiva, el Parlamento Latinoamericano ha celebrado 12 asambleas ordinarias: Lima, Montevideo, Brasilia, Bogotá, Caracas, Guatemala, Curazao, México; y tres extraordinarias: San José, Montevideo y Guatemala.

Por largos años, una ofensiva antidemocrática dejó sin Parlamento a varios países. La poderosa corriente de recuperación de las instituciones libres, hoy victoriosa, ha permitido que el Parlamento Latinoamericano se integre con el mayor número de Parlamentos nacionales de su historia: un total de 19.

Son ellos: Argentina, Antillas Neerlandesas, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela. Recesados por la fuerza se encuentran los Parlamentos de Chile y Surinam. Ha pedido su incorporación el recién fundado Parlamento de Aruba.

Las Comisiones Permanentes del Parlamento, a lo largo de estos veinte años, han celebrado más de 50 reuniones. También se han llevado a cabo varios seminarios auspiciados por la Organización; entre ellos, uno sobre Reforma Agraria y otro sobre narcotráfico, así como un encuentro entre líderes políticos del continente.

A partir de 1974 tiene relaciones institucionales permanentes con el Parlamento Europeo y se han celebrado 7 Conferencias Interparlamentarias Europa-América Latina en las sedes alternas de Bogotá, Luxemburgo, Roma, Bruselas, México y Brasilia.

A lo largo de los cuatro lustros de su existencia, el Parlamento Latinoamericano ha promovido el interés y el apoyo de los cuerpos legislativos y de líderes políticos a favor de la integración y en defensa de las instituciones democráticas.

Nuestra Organización puede enorgullecerse así de estar cumpliendo con el objetivo fundamental que se fijara en el momento de su fundación. Nuevos organismos, como ALADI, el SELA, el Acuerdo de Cartagena, han ido reflejando un creciente compromiso político y popular con la integración. Citando expresamente al Parlamento Latinoamericano como antecedente y modelo, se fundó en 1979 el Parlamento Andino. En Centroamérica prospera ahora la iniciativa de establecer un Parlamento Centroamericano.

El reciente acuerdo de Brasil y Argentina, al echar las bases de una integración regional de

incalculables perspectivas, ha venido a dar un gran impulso a la unidad de nuestros pueblos.

A la realización precursora del Parlamento Latinoamericano le falta, empero, que se la institucionalice mediante un Tratado. Varias juntas directivas han venido gestionándolo desde hace más de una década. La acogida ha sido unánimemente favorable, pero hasta ahora no se ha concretado. Varios presidentes de nuestras Repúblicas, así como Congresos Nacionales, han reconocido la necesidad de institucionalizar esta experiencia excepcional de integración política mediante un Tratado que aprueben los Gobiernos de nuestras repúblicas; y sea ratificado por los Parlamentos nacionales de acuerdo a sus propios procedimientos constitucionales.

La Junta Directiva del Parlamento Latinoamericano tiene el honor de presentar a los señores presidentes de las Repúblicas y ministros de Relaciones Exteriores de América Latina que concurren a la brillante jornada democrática que significa la toma de posesión del Dr. Virgilio Barco Vargas, el Proyecto de Institucionalización que fuera aprobado por la Asamblea de nuestra Organización y que resume los objetivos a los cuales hemos servido sin desmayo a lo largo de veinte años.

Inspirados en una profunda devoción por la causa de la unidad de América Latina, que es credo común de nuestros Gobiernos democráticos, solicitamos, con todo respeto, a los señores presidentes y a los señores cancilleres, que adopten las medidas que aconsejen su sabiduría y prudencia, para que se inicie, en el más breve plazo, el estudio de este Proyecto o de aquel que, con los mismos propósitos, pueda resultar del acuerdo de los Gobiernos.

Es hora de consagrar la participación del pueblo en la integración ■

Proyecto de Tratado Institucionalización del Parlamento Latinoamericano reunión del 6 de en el Salón de la Senado colombiano

Los Gobiernos representados en la Conferencia Intergubernamental para la institucionalización del Parlamento Latinoamericano, por medio de sus representantes plenipotenciarios debidamente autorizados, convienen lo siguiente:

ARTÍCULO 1º. Por el presente Tratado, las Altas Partes Contratantes deciden institucionalizar, como organismo deliberante común, el Parlamento Latinoamericano, compuesto por representantes de los pueblos de los Estados Latinoamericanos.

do de ión del Parlamento , propuesto en la agosto de 1986, Constitución del no

El Parlamento Latinoamericano se ajustará a las características que se especifican en este Tratado.

DE LA ESTRUCTURA

ARTÍCULO 2°. Los representantes al Parlamento Latinoamericano serán designados por los Parlamentos nacionales de entre sus miembros, de acuerdo al procedimiento que cada uno de ellos adopte, respetándose la representación proporcional de las fuerzas políticas actuantes en su seno.

ARTÍCULO 3°. Cada Estado miembro estará representado en el Parlamento Latinoamericano por doce (12) parlamentarios.

ARTÍCULO 4°. El Parlamento Latinoamericano celebrará su período ordinario de sesiones una vez al año. La fecha de instalación y el lapso del período ordinario de sesiones se determinarán en el Estatuto correspondiente. En caso de reconocida urgencia, la Junta Directiva podrá convocar a sesiones extraordinarias, especificando el temario a tratar.

El *quorum* requerido para sesionar válidamente habrá de ser el de la mayoría absoluta de los representantes que integran el Parlamento Latinoamericano.

DE LAS VOTACIONES

ARTÍCULO 5°. El Parlamento Latinoamericano adoptará sus decisiones cuando sean aprobadas por la mitad más uno de los parlamentarios presentes en la votación, salvo en los siguientes casos:

- A) Para aprobar una reforma al Estatuto o un pronunciamiento respecto de un Parlamento nacional, un Gobierno o un organismo internacional, será necesario el voto afirmativo de los dos tercios de los parlamentarios presentes.
- B) Para censurar o remover a las autoridades del Parlamento Latinoamericano, se requerirá que las tres cuartas partes de los parlamentarios presentes voten afirmativamente.
- C) Para decidir sobre aquellos otros asuntos que por su naturaleza requieran una votación calificada, el Parlamento Latinoamericano, establecerá sus características y el *quorum* respectivo.
- D) A los fines previstos en ese artículo se tendrá en cuenta que cada parlamentario tiene derecho a un voto.

DE LOS PROPÓSITOS

ARTÍCULO 6°. El Parlamento Latinoamericano tendrá, entre otros, los siguientes propósitos:

- E) Impulsar la integración política, económica, social y cultural de los pueblos de América Latina.
- F) Defender la plena vigencia de la libertad, la justicia social, la independencia económica y el ejercicio efectivo de la democracia representativa.

- G) Cuidar de que el respeto absoluto a los derechos humanos fundamentales no sea afectado en ningún país latinoamericano o extrazonal, por cualesquiera formas que menoscaben la dignidad humana.
- H) Acepta el principio de pluralidad ideológica como base de una comunidad latinoamericano democráticamente organizada.
- I) Fomentar el desarrollo armónico de la comunidad latinoamericana, en términos de bienestar integral, por medio de la impulsión de programas comunitarios.
- J) Luchar por la supresión de toda forma de colonialismo en América Latina.
- K) Oponerse a la acción imperialista en América Latina, recomendando la adecuada legislación normativa y programática que otorgue a los pueblos latinoamericanos la mejor utilización y el más efectivo control de todos sus recursos.
- L) Canalizar y apoyar las exigencias de los pueblos de América Latina en el ámbito internacional, respecto al justo reconocimiento de sus derechos.
- M) Contribuir a la afirmación de la paz, el orden jurídico y la seguridad internacionales.

DE LAS ATRIBUCIONES

ARTICULO 7º. Son atribuciones del Parlamento Latinoamericano conocer, debatir y resolver en forma de recomendaciones o resoluciones, según el caso, cualquier asunto, moción o proyecto que tenga relación con la integración política, económica, social y cultural de América Latina, o con cualesquiera otros temas de interés común y con los propósitos enunciados en este Tratado.

Le corresponde, asimismo:

- N) Verificar los poderes de los representantes elegidos para integrarlo.
- O) Dictar su Estatuto y Reglamento.
- P) Elaborar y aprobar su presupuesto y organizar su administración.
- Q) Mantener relaciones con los organismos y autoridades nacionales latinoamericanos e internacionales en todo lo que resulte conducente a la realización de los propósitos del Parlamento Latinoamericano.
- R) Gestionar ante cada Parlamento Nacional miembro la creación de Comisiones Especiales dedicadas al estudio de todas las materias relacionadas con el Parlamento Latinoamericano.
- S) Actuar como órgano de consulta de los Parlamentos de las Altas Partes Contratantes.

- 1) Establecer las medidas que conduzcan a la armonización de las legislaciones de las Partes Contratantes.

DE LAS PRERROGATIVAS

ARTÍCULO 8°. El Parlamento Latinoamericano gozará de personalidad jurídica y podrá, por lo tanto, adquirir y enajenar los bienes muebles o inmuebles necesarios para su normal funcionamiento, así como utilizar recursos en cualquier moneda y hacer las transferencias que considere convenientes.

ARTÍCULO 9°. El Parlamento Latinoamericano, sus integrantes, funcionarios y asesores gozarán, en los territorios de las partes contratantes, de las inmunidades y privilegios necesarios para el cumplimiento de sus funciones de acuerdo a las condiciones que se establezcan en el protocolo respectivo.

ARTÍCULO 10°. El Parlamento Latinoamericano deberá indemnizar a terceros, por los daños que pudieren ocasionar sus integrantes, funcionarios y asesores en el ejercicio de sus funciones.

En el protocolo aludido en el artículo 9° se indicarán los principios aplicables y el Tribunal que determinará las indemnizaciones en el caso de responsabilidad extracontractual.

DE LA ADMINISTRACIÓN

ARTÍCULO 11°. Todo lo relativo a autoridades, estructura jurídico-administrativa y alcances técnicos del Parlamento Latinoamericano, serán estipulados en el Estatuto correspondiente.

ARTÍCULO 12°. Los gastos de funcionamiento del Parlamento Latinoamericano estarán a cargo de las partes contratantes, en la proporción que establezca el Estatuto correspondiente.

ARTÍCULO 13°. La sede del Parlamento Latinoamericano se fijará de común acuerdo por los Estados miembros.

DE LOS IDIOMAS

ARTÍCULO 14°. Son idiomas oficiales del Parlamento Latinoamericano, el español y el portugués. Las actas y documentos finales del Parlamento Latinoamericano se publicarán en ambos idiomas.

Se asegurarán los servicios de interpretación y traducción correspondientes a

los países de otras lenguas cuyos Parlamentos integren el Parlamento Latinoamericano.

DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO 15°. El presente Tratado no podrá ser firmado con reservas, ni podrán estas ser recibidas en ocasión de su ratificación o adhesión.

ARTÍCULO 16°. Las Partes Contratantes ratificarán el presente Tratado, en el plazo más breve posible, de acuerdo con sus respectivas normas constitucionales.

Los instrumentos de ratificación serán depositados ante el Gobierno de la República de... el cual comunicará la fecha de depósito a los Gobiernos de los estados que hayan firmado el presente Tratado y a los que en su caso lo hayan ratificado o adherido.

ARTÍCULO 17°. El presente Tratado entrará en vigor treinta días después del depósito del tercer instrumento de ratificación, con relación a los tres primeros países que lo ratifiquen; y, para los demás signatarios, su vigencia comenzará el trigésimo día posterior al depósito del respectivo instrumento de ratificación, y en orden en que fueren depositadas las ratificaciones.

El Gobierno de la República de _____ notificará al Gobierno de cada uno de los Estados signatarios la fecha de entrada en vigor del presente Tratado.

ARTÍCULO 18°. Después de su entrada en vigor, el presente Tratado quedará abierto a la adhesión de los demás Estados Latinoamericanos, que deberán depositar, a tal efecto, ante el Gobierno de la República de _____ el correspondiente instrumento.

ARTÍCULO 19°. La Parte Contratante que desee denunciar el presente Tratado deberá comunicar esa decisión a las demás Partes Contratantes, efectuando la entrega formal del documento de denuncia ante el Gobierno de la República de _____

Formalizada la denuncia, cesarán automáticamente para ese Gobierno los derechos y obligaciones que le corresponden en su condición de Parte Contratante.

ARTÍCULO 20°. Las Altas Partes Contratantes podrán introducir enmiendas al presente Tratado, las cuales serán formalizadas en protocolos que entrarán en vigor una vez que hayan sido ratificados por todas las Partes Contratantes y depositados los respectivos instrumentos.

ARTÍCULO 21°. Los Protocolos que de común acuerdo celebren las Partes Contratantes, así como el Estatuto se considerarán parte integrante del presente Tratado.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

ARTÍCULO 22°. La fecha y lapso de la primera reunión, serán determinados por el depositario de este instrumento.

En fe de lo cual, los plenipotenciarios que suscriben, habiendo depositado sus plenos poderes, hallados en buena y debida forma, firman el presente Tratado en nombre de sus respectivos Gobiernos.

Hecho en la ciudad de _____, a los _____ días del mes de _____ de _____, en un original en los idiomas español y portugués, siendo ambos textos igualmente auténticos. El Gobierno de la República de _____ será el depositario del presente Tratado, y enviará copias debidamente autenticadas del mismo a los Gobiernos de los demás países signatarios o adherentes ■

Expresión de apoyo de las Repúblicas a la institucional Parlamento Latin

Bogotá, D.E., 8 de agosto de 1986

Reunidos en Bogotá, con motivo de la toma de posesión del presidente de la República de Colombia, Doctor Virgilio Barco Vargas, los presidentes de las repúblicas latinoamericanas, que suscriben esta Expresión de Apoyo, recibieron de la Junta Directiva del Parlamento Latinoamericano el Proyecto de Tratado que institucionaliza esta Organización, fundada hace 22 años por los Congresos y Asambleas de Nuestra América.

Los presidentes reiteraron su solidaridad plena con los propósitos que animan la existencia del Parlamento Latinoamericano, y manifestaron su decisión de aprobar la firma de un Tratado Internacional que lo institucionalice como principal foro pluralista y político de la Integración Latinoamericana.

A este efecto, se instruirá a las respectivas cancillerías para que, teniendo en cuenta el proyecto presentado por el Parlamento Latinoamericano, envíen sus comentarios y propuestas a la Comisión de Estatuto y Reglamento de la Organización que debe reunirse en Curazao, Antillas Neerlandesas, el próximo 22 de noviembre del año en curso.

o de los presidentes de América Latina ización del oamericano

Al formular esta Expresión de Apoyo, los presidentes hacen un cordial llamado a los demás jefes de Estado de los países miembros del Parlamento Latinoamericano para que colaboren y participen en este proceso, con el propósito de procurar que el texto definitivo se someta a una Conferencia de Plenipotenciarios, a reunirse el 9 de diciembre del presente año, 162° Aniversario de la batalla continental de Ayacucho.

Belisario Betancur
Presidente de Colombia

Oscar Arias Sánchez
Presidente de Costa Rica

Raúl Alfonsín
Presidente de la República de Argentina

Julio M. Sanguinetti
Presidente del Uruguay

Napoleón Duarte
Presidente de El Salvador

Jaime Lusinchi
Presidente de Venezuela

Luis Alberto Sánchez
Vice-Presidente del Perú

Don Martina
Ministro-Presidente de las Antillas Neerlandesas

ARGENTINA Aruba BRASIL
Rica Cuba Curazao ECU
Plurinacional de Bolivia
Nicaragua PAN
Bolivariana de V
República Oriental
Argentina Aruba
Rica CUBA Cura
Plurinacional de Bolivia
NICARAGUA PANAMÁ P
BOLIVARIANA DE VENEZUE
República Oriental del Uruguay



Chile Colombia Costa
ADOR El Salvador Estado
la Honduras México
PERÚ República
A DOMINICANA
ARTIN Surinam
Colombia Costa
Salvador Estado
la Honduras México
Paraguay Perú REPÚBLICA
LA República Dominicana
uay San Martin SURINAM





Edificio
inaugurado
y de Gobierno
de la J. delegada
O.


Pre

Secret

Ex Pre

Lic.
Dire

Ciudad



Sede del Parlamento Latinoamericano,
celebrado con la presencia de los Jefes de Estado
y de Gobierno de Iberoamérica, de los miembros
de la Junta Directiva del PARLATINO, de las
representaciones de los 23 países miembros del
organismo e invitados especiales.

DIP. Elías A. Castillo G.
Presidente del Parlamento Latinoamericano

Sen. Blanca Alcalá
Secretaria General del Parlamento Latinoamericano

Dr. Humberto Peláez Gutiérrez
Vicepresidente del Parlamento Latinoamericano

Eduardo González Carrasquilla
Director General de la Sede Permanente

ciudad de Panamá, República de Panamá,
18 de octubre de 2013.







